

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL	- 6 -
1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL	- 7 -
A. CONDICIONANTES.....	- 9 -
B. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA COMARCA DE LAS VEGAS. BREVE DESCRIPCIÓN	- 10 -
PARTE A: SOLICITANTE	
1. COMPOSICIÓN	- 14 -
A. DENOMINACIÓN:	- 15 -
B. FECHA CONSTITUCIÓN:	- 15 -
C. PERSONALIDAD JURÍDICA Y ÓRGANOS DE DECISIÓN:	- 15 -
D. CAPACIDAD TÉCNICO-ADMINISTRATIVA:	- 21 -
2. RÉGIMEN ESTATUTARIO	- 24 -
A. OBJETO SOCIAL	- 25 -
B. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIOS:	- 25 -
C. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:	- 25 -
D. BAJAS DE SOCIOS. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS:.....	- 26 -
E. RÉGIMEN ECONÓMICO. APORTACIONES. CUOTAS DE INGRESO. PATRIMONIO	- 26 -
F. RESPONSABILIDADES	- 26 -
G. REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL. FUNCIONAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN. CONVOCATORIAS. DERECHO VOTO. MAYORÍAS. DELEGACIÓN DE FACULTADES.....	- 26 -
H. NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL.....	- 28 -
I. LIBROS Y CONTABILIDADES:	- 29 -
J. DERECHOS DE INFORMACIÓN:	- 29 -
K. NORMAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:	- 29 -
3. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.....	- 30 -
A. INTRODUCCIÓN	- 31 -
B. ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES	- 33 -



1.	<i>Los proyectos admisibles se clasifican en actividades de carácter productivo o no productivo:</i>	- 34 -
2.	<i>Actividades subvencionables por medida y criterios de selección</i>	- 35 -
C.	REQUISITOS DEL PROMOTOR	- 49 -
D.	GASTOS APLICABLES	- 51 -
E.	COMPATIBILIDAD AYUDAS	- 53 -
F.	MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO. TOMA DE DECISIONES. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	- 53 -
1.	<i>Mecanismos de funcionamiento</i>	- 53 -
2.	<i>Toma de decisiones</i>	- 55 -
3.	<i>Funciones</i>	- 56 -
4.	<i>Responsabilidades</i>	- 63 -
G.	CONVOCATORIAS Y SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO	- 66 -
H.	METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN, ESTUDIO DE SOLICITUDES E INICIO DE LA ACCIÓN	- 68 -
1.	<i>Recepción de solicitudes</i>	- 68 -
2.	<i>Iniciativas del Grupo de Acción Local</i>	- 72 -
3.	<i>Gastos de funcionamiento del Grupo</i>	- 73 -
4.	<i>Estudio de solicitudes</i>	- 73 -
5.	<i>Elaboración de los Informes Técnico-Económicos</i>	- 74 -
6.	<i>Bases y regulación de las ayudas</i>	- 75 -
7.	<i>Selección de proyectos</i>	- 75 -
8.	<i>Criterios de selección de proyectos</i>	- 77 -
9.	<i>Acuerdos de la Junta Directiva</i>	- 85 -
10.	<i>Actas de las reuniones de la Junta Directiva</i>	- 85 -
I.	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA Y ACEPTACIÓN DEL PROMOTOR. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR RECURSOS Y RECLAMACIONES	- 86 -
J.	FIRMA DEL CONTRATO DE AYUDA CON EL PROMOTOR	- 88 -
1.	<i>Contratos</i>	- 88 -
2.	<i>Plazos, ampliaciones o prórroga para la ejecución de iniciativas</i>	- 90 -
K.	METODOLOGÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y PARA LOS PAGOS DEL PROMOTOR	- 91 -
1.	<i>Justificación de las inversiones</i>	- 91 -
2.	<i>Modificación en el curso de la inversión</i>	- 97 -
3.	<i>Certificaciones</i>	- 99 -
4.	<i>Pago de las subvenciones</i>	- 101 -
L.	REGISTROS Y SEGUIMIENTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	- 101 -
M.	PROCEDIMIENTO DE CONTROL	- 102 -
1.	<i>Consideraciones generales</i>	- 102 -
2.	<i>Control posterior a la certificación final de cada iniciativa</i>	- 102 -
N.	PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE LAS SUBVENCIONES	- 104 -



O.	RESTRICCIONES Y LIMITACIONES	- 106 -
4.	EXPERIENCIA EN DESARROLLO RURAL	- 107 -
A.	EXPERIENCIA EN DESARROLLO RURAL.....	- 108 -
1.	<i>Experiencia en el diseño y gestión de otros programas de desarrollo, así como los resultados obtenidos.</i>	- 108 -
2.	<i>Programas comarcales promovidos por el grupo en relación con el desarrollo rural.</i>	- 112 -
3.	<i>Experiencia en otros programas de desarrollo rural.</i>	- 115 -
5.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	- 132 -
A.	CUADRO FINANCIERO	- 133 -
B.	JUSTIFICACIÓN DEL CUADRO FINANCIERO	- 135 -
C.	SOLVENCIA ECONÓMICA DEL GRUPO	- 136 -
1.	<i>Aportaciones</i>	- 136 -
2.	<i>Resultado balance ejercicio 2.007.</i>	- 136 -
D.	ENTIDAD FINANCIERA EN LA QUE SE VA A DISPONER LA CUENTA ACREDITATIVA ANTE EL TESORO.	- 136 -
6.	IMPLANTACIÓN EN LA COMARCA.....	- 137 -
7.	SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN	- 141 -
PARTE B: TERRITORIO		
1.	DIAGNÓSTICO	- 144 -
A.	LA COMARCA DE LAS VEGAS	- 145 -
B.	MUNICIPIOS	- 148 -
C.	SUPERFICIE	- 153 -
D.	CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	- 155 -
1.	<i>Población</i>	- 155 -
2.	<i>Mercado de trabajo</i>	- 168 -
3.	<i>Suelo</i>	- 180 -
E.	SECTORES AGRARIO, GANADERO Y AGROALIMENTARIO.....	- 184 -
1.	<i>Sector agrario</i>	- 184 -
2.	<i>Sector Ganadero</i>	- 196 -
3.	<i>Sector agroalimentario</i>	- 203 -
F.	SECTOR TERCIARIO	- 221 -
1.	<i>Introducción</i>	- 221 -
2.	<i>Comercio</i>	- 222 -
3.	<i>Hostelería</i>	- 225 -
4.	<i>Actividades inmobiliarias, de alquiler y servicios a empresas</i>	- 229 -



5.	<i>Intermediación financiera</i>	- 232 -
6.	<i>Situación actual del comercio en el territorio ARACOVE</i>	- 239 -
G.	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	- 240 -
1.	<i>Descripción general de la biodiversidad y el paisaje</i>	- 240 -
2.	<i>Polución en el aire y cambio climático</i>	- 259 -
H.	PATRIMONIO CULTURAL	- 266 -
1.	<i>Introducción</i>	- 266 -
2.	<i>Patrimonio arqueológico</i>	- 267 -
3.	<i>Relación patrimonial</i>	- 268 -
4.	<i>Museos en la comarca</i>	- 277 -
5.	<i>Artesanía</i>	- 279 -
6.	<i>Manifestaciones culturales: fiestas y folklore en la Comarca</i>	- 279 -
I.	TURISMO EN LA COMARCA DE LAS VEGAS	- 285 -
1.	<i>Introducción</i>	- 285 -
2.	<i>Recursos turísticos de la Comarca</i>	- 285 -
3.	<i>Características del turismo en la Comarca las Vegas</i>	- 286 -
4.	<i>Infraestructuras turísticas</i>	- 289 -
J.	CALIDAD DE VIDA EN ZONAS RURALES	- 293 -
1.	<i>Servicios Sociales y asistenciales</i>	- 293 -
2.	<i>Servicios sanitarios</i>	- 293 -
3.	<i>Servicios educativos y culturales</i>	- 300 -
4.	<i>Infraestructuras culturales</i>	- 316 -
5.	<i>Servicios e infraestructuras en zonas rurales: Transportes</i>	- 322 -
6.	<i>Energía</i>	- 329 -
7.	<i>Agua</i>	- 342 -
8.	<i>Gestión de residuos</i>	- 344 -
PARTE C: ESTRETEGIA		
1.	ANÁLISIS DAFOS Y SUGERENCIAS ESTRATÉGICAS	- 345 -
A.	ANÁLISIS DAFO	- 347 -
B.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	- 358 -
9.	<i>Lineas estratégicas: Sector primario</i>	- 358 -
10.	<i>Lineas estratégicas: Sector secundario</i>	- 361 -
11.	<i>Lineas estratégicas. Sector terciario</i>	- 363 -
12.	<i>Lineas estratégicas. Medio ambiente</i>	- 365 -
13.	<i>Lineas estratégicas: patrimonio cultural</i>	- 366 -
14.	<i>Lineas estratégicas. Turismo</i>	- 367 -



15.	<i>Líneas estratégicas: Infraestructuras en zonas rurales</i>	- 369 -
16.	<i>Líneas estratégicas: Calidad de vida. Servicios sociales, asistenciales y sanitarios</i>	- 370 -
17.	<i>Líneas estratégicas: Calidad de vida. Servicios educativos, culturales y deportivos</i>	- 371 -
18.	<i>Líneas estratégicas. Nuevas tecnologías</i>	- 373 -
2.	"ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA COMARCA DE LAS VEGAS 2007 – 2013"	- 374 -
A.	INTRODUCCIÓN	- 375 -
1.	<i>Esquema de la Estructura de la Estrategia de Desarrollo Local para la Comarca de las Vegas 2007 – 2013</i>	- 376 -
B.	OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	- 379 -
1.	<i>Objetivos generales</i>	- 379 -
2.	<i>Objetivos instrumentales</i>	- 380 -
3.	<i>Adecuación de los objetivos a las actuaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local</i>	- 382 -
3.	MEDIDAS Y ACTUACIONES A APLICAR	- 386 -
4.	EFFECTOS ESPERADOS E INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADO.	- 550 -
5.	CUADRO FINANCIERO	- 552 -
A.	CUADRO FINANCIERO	- 553 -
B.	JUSTIFICACIÓN DEL CUADRO FINANCIERO	- 554 -
6.	COMPLEMENTARIEDAD Y ARTICULACIÓN CON OTRAS SECCIONES	- 555 -
7.	MULTISECTORIALIDAD DE LA ESTRATEGIA, INNOVACIÓN, TRANSFERIBILIDAD Y COOPERACIÓN	- 557 -
A.	MULTISECTORIALIDAD	- 558 -
B.	INNOVACIÓN:	- 559 -
C.	CARÁCTER PILOTO DEL PROGRAMA	- 560 -
D.	TRANSFERIBILIDAD Y COOPERACIÓN:	- 560 -
E.	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	- 561 -
4.	<i>Indicadores de género</i>	- 562 -
F.	RESPECTO A LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	- 563 -
8.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA	- 564 -
ANEXOS		- 564 -



1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL



1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL



El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de Diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento anterior, regulan la política de desarrollo rural para el período de programación 2007 – 2013, estableciendo cuatro ejes para conseguir los objetivos marcados. El cuarto eje establece el enfoque Leader.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1698/2005 se ha elaborado el Plan Estratégico Nacional (PEN), donde se establecen los objetivos y prioridades de la política de Desarrollo Rural en el nuevo período de programación 2007 – 2013, las actuaciones previstas en el plan se aplicarán a través de los programas de desarrollo rural.

El modelo del PEN aprobado por la Comisión Europea consiste en un Marco Nacional más diecisiete PDR (Plan de Desarrollo Rural) y un PDR de la Red Nacional de Desarrollo Rural.

La Comunidad de Madrid en su Programa de Desarrollo Rural para el período 2007 – 2013 ha tenido en cuenta las directrices estratégicas comunitarias considerando oportuno la aplicación del enfoque metodológico Leader a los territorios rurales de esta Comunidad, donde los Grupos de Acción Local deberán gestionar una estrategia local de desarrollo concebida por los diferentes agentes socioeconómicos del territorio.

Las actuaciones que conformen dicha estrategia deberán enmarcarse en cualquiera de las medidas descritas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005. Los Grupos de Acción Local serán los encargados de gestionar las medidas destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural (Eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013) y no coincidir con ninguna de las actuaciones que gestiona la propia Administración.

La presente Estrategia de Desarrollo Rural se encuadra, por tanto, en el marco del enfoque Leader (Eje 4) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007 – 2013).



A. CONDICIONANTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 - 2013, se plantean una serie de condicionantes que delimitan la actuación de los grupos:

- En el Plan Estratégico Nacional (PEN) se define, que los municipios rurales son aquellos que cuentan con una densidad de población menor a 150 habitantes/Km², siguiendo los criterios establecidos por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). En el caso de ARACOVE este condicionante circunscribe la aplicación de su Estrategia de Desarrollo a veintiuno de los veintitrés municipios que conforman la Comarca de las Vegas, dejando fuera las localidades de Aranjuez con una densidad de población de 232,29 hab/Km² y Ciempozuelos con 358,25 hab/Km². (según datos del I. E. de la CAM de 2005).
- Por otra parte se establece dentro del Nuevo Plan de Desarrollo Rural de de la Comunidad de Madrid (PDR-CM) 2007-2013, que las actuaciones previstas dentro del mencionado plan sólo podrán ser aplicadas por la unidad gestora de la administración que en cada caso se especifique y por tanto, no podrán ser incluidas por los GAL en sus estrategias de desarrollo local.

Este estudio parte de un diagnóstico previo en el que se recogen los 23 municipios que componen el Territorio ARACOVE, aunque teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y siguiendo lo establecido en la orden 2324/2008, de 31 de diciembre, el territorio de actuación para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Comarca de las Vegas 2007-2013, se circunscribe a los 21 municipios que adquieren el grado de rurales según los criterios establecidos por la OCDE, y no a los 23 que la componen de manera natural.

De cualquier forma y para facilitar el trabajo expositivo se mantendrá la nomenclatura “Comarca de las Vegas” o “Territorio ARACOVE” para identificar el área susceptible de actuación.



B. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA COMARCA DE LAS VEGAS. BREVE DESCRIPCIÓN

La Estrategia de Desarrollo Local de la Comarca de las Vegas se presenta como el instrumento para la aplicación de las alternativas estratégicas de desarrollo en la Comarca, la cual mediante procesos participativos y nuevas modalidades de cooperación define de una forma dinámica e integrada las prioridades de actuación que durante el período de programación 2007 – 2013 deberán canalizar el desarrollo territorial, económico y social que este territorio necesita.

Así, la Estrategia es el instrumento que se plantea para lograr la distribución de los recursos y el adecuado aprovechamiento de las necesidades de la Comarca de Las Vegas, todo ello con unos objetivos generales e instrumentales claros y perfectamente delimitados como son, entre los más relevantes, la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, la diversificación de la economía rural, la conservación y puesta en valor del patrimonio rural, la promoción de las sinergias entre los diversos sectores de la economía comarcal y el propiciar el acceso de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral favoreciendo la igualdad de oportunidades, entre otros.

La elaboración obedece a cuatro fases, que serán más ampliamente desarrolladas en el correspondiente apartado:

- FASE I: Elaboración del diagnóstico socioeconómico y territorial inicial de la Comarca
- FASE II: Análisis y elaboración de la Estrategia a partir del paso previo de la generación de sugerencias estratégicas
- FASE III: Validación de la Estrategia con todos los actores implicados en la aplicación de la misma para conseguir los objetivos del desarrollo
- FASE IV: Preparación de la Estrategia Final y su Plan de Ejecución

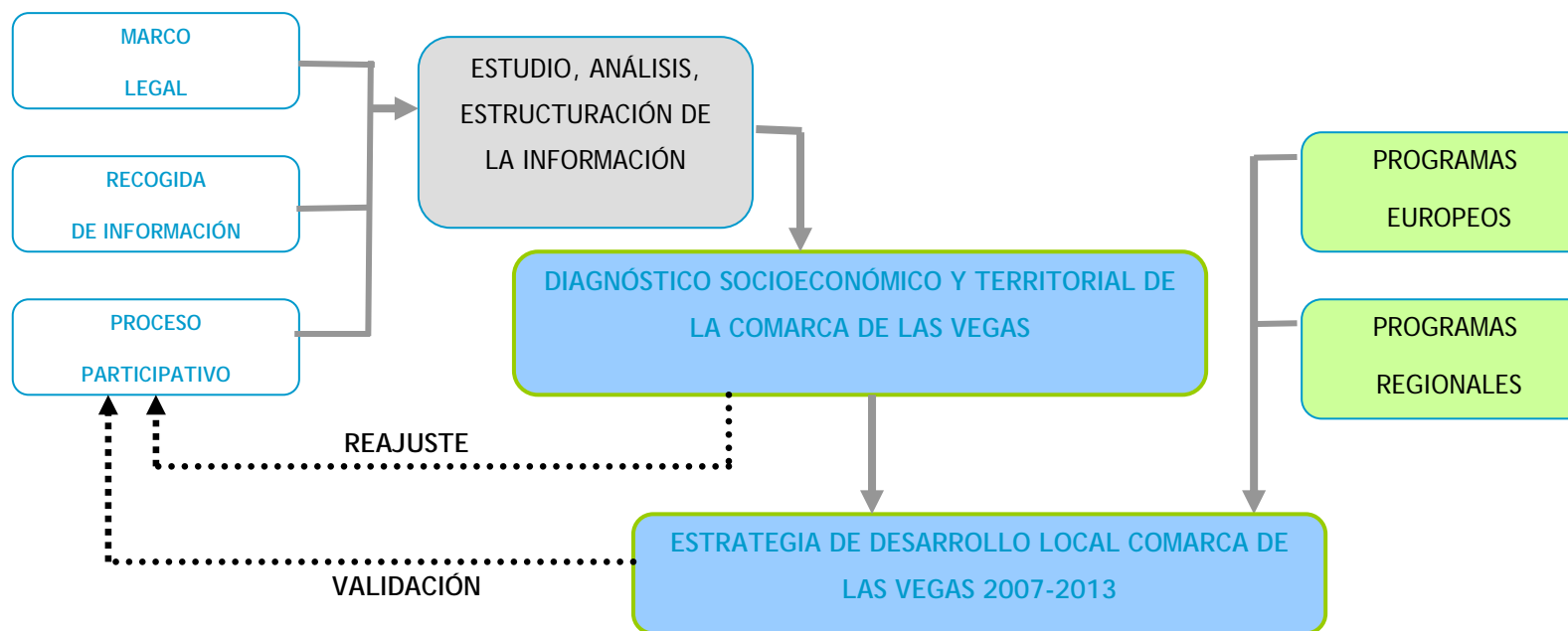
La clave ha sido generar un sistema dinámico y flexible mediante la conexión de las Directrices marcadas por la Unión Europea, el Plan Estratégico Nacional y el Nuevo Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid con los recursos públicos disponibles.



Los beneficiarios serán los más de 61.947 habitantes de la Comarca poniendo especial énfasis en las mujeres y jóvenes.



PROCESO PARTICIPATIVO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA



SOLICITANTE



1. COMPOSICIÓN



C. DENOMINACIÓN:

- Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez- Comarca Vegas (ARACOVE)
- Domicilio Social: C/ Infantas, 55 28300 Aranjuez
- Teléfono: 91 892 19 28
- Fax: 91 892 90 81
- Correo electrónico: aracove@aracove.com
- Página web: www.aracove.com
- CIF: G81321812 (**Anexo 1**)
- Personalidad jurídica: Asociación sin ánimo de lucro.

D. FECHA CONSTITUCIÓN:

29 e septiembre de 1995.

E. PERSONALIDAD JURÍDICA Y ÓRGANOS DE DECISIÓN:

Se trata de una Asociación sin ánimo de lucro, cuyos fines y actividades se determinan en los artículos 3º y 4º de los Estatutos. Tiene personalidad jurídica propia y goza de capacidad de obrar plena.

La actuación de la Asociación se ajusta al artículo 22 de la Constitución Española, a los Estatutos, adaptados a la ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y a las normas complementarias de la misma.

- **Acta Constituyente:**

Copia compulsada del Acta Constituyente (**Anexo 2**)

- **Relación de socios:**

La Asociación nació como entidad jurídica en el mes de septiembre de 1995 promovidas por una serie de agentes que habían constituido un Grupo Promotor el año anterior para iniciar el proceso de solicitud de la Iniciativa Comunitaria Leader II.



Los agentes fundadores fueron el municipio de Aranjuez, los siete municipios que integraban la Mancomunidad de las Vegas y los trece municipios que integraban la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), que formaban la Comarca Agraria de las Vegas. Estos socios se incluyeron en la Sección Ayuntamientos.

Además actuaron como promotores distintos agentes privados comarcales, que se dividieron en dos secciones: Empresas /Personas Físicas y Otros Agentes.

El ámbito de desarrollo de actividades de ARACOVE es el territorio que comprenden los municipios componentes de la Comarca de las Vegas, estos son Ambite, Aranjuez, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Orusco, Perales de Tajuña, San Martín de la Vega, Tielmes, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villacanejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanes.

En la actualidad el conjunto de socios asciende a 62 distribuyéndose en tres secciones:

Nombre / Razón Social	Sección	Carácter	Nombre / Razón Social	Sección	Carácter
Ayuntamiento de Ambite	Municipios	Público Individual	Ajos Cachopo	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Aranjuez	Municipios	Público Individual	Bodegas Antonio Peral	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Belmonte de Tajo	Municipios	Público Individual	Vinos y Aceites Laguna, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Brea de Tajo	Municipios	Público Individual	Vinos Jeromín, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Carabaña	Municipios	Público Individual	D. Andrés Morate Díaz	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Chinchón	Municipios	Público Individual	La Ochava II	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual



Ayuntamiento de Ciempozuelos	Municipios	Público Individual	La Chacinería del Valle	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Colmenar de Oreja	Municipios	Público Individual	Anglo Española de Vinagres, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Estremera	Municipios	Público Individual	Diana Consulting, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo	Municipios	Público Individual	Quayacks Aventura, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Morata de Tajuña	Municipios	Público Individual	D. Francisco Castaño Freire	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Orusco de Tajuña	Municipios	Público Individual	Ocio y Turismo Rural, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Perales de Tajuña	Municipios	Público Individual	SAT Viña Bayona	Empresas/ P.Físicas	Privado Colectivo
Ayuntamiento de San Martín de la Vega	Municipios	Público Individual	Faunópolis Titulcia	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Tiernes	Municipios	Público Individual	Matey Hostelería y Restauración S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Titulcia	Municipios	Público Individual	David Sáez Catalán	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento	Municipios	Público	Bodegas Orusco,	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual



de Valdaracete		Individual	S.L.		
Ayuntamiento de Valdelaguna	Municipios	Público Individual	Bodegas Jesús Díaz, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Valdilecha	Municipios	Público Individual	M ^a Lourdes Cadena Escobar	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Villaconejos	Municipios	Público Individual	Galax Family, S.L.	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo	Municipios	Público Individual	RECESPAÑA	Empresas/ P.Físicas	Privado Colectivo
Ayuntamiento de Villar del Olmo	Municipios	Público Individual	Bodega San Andrés Soc. Coop.	Empresas/ P.Físicas	Privado Colectivo
Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes	Municipios	Público Individual	Casa Rural La Botica	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
SAT Hortofrutícola	Empresas/ P.Físicas	Privado Colectivo	Bodegas Julio Herrero Solera	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Caja Castilla La Mancha	Empresas/ P.Físicas	Privado Colectivo	Restaurante La Cantina	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual
Caja Rural de Toledo	Empresas/ P.Físicas	Privado Colectivo	Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid (UCAM)	Otros Agentes	Privado Colectivo
D. Francisco Nieto Acicolla	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual	Asociación de Jóvenes Agricultores	Otros Agentes	Privado Colectivo



			(ASAJA)		
Exotarium Titulcia	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual	Asociación de Hostelería e Industria de Chinchón	Otros Agentes	Privado Colectivo
Instituto del Caballo	Empresas/ P.Físicas	Privado Colectivo	Asociación de Productores y Comercializadores del Ajo (APYCA)	Otros Agentes	Privado Colectivo
Mesón El Cid	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual	Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” (C.R.D.O. Vinos de Madrid)	Otros Agentes	Privado Colectivo
Bodegas Pablo Morate	Empresas/ P.Físicas	Privado Individual	Asociación Profesional de Productores y Elaboradores de Alimentos Ecológicos de la Comunidad de Madrid (APRECO)	Otros Agentes	Privado Colectivo

- Estatutos (Anexo 3) y Régimen Interno (Anexo 4):

Órganos responsables del funcionamiento del Grupo de Acción Local:

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son la **Asamblea General** y la **Junta Directiva**.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.



La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Está formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales, designados por la Asamblea General, que representan de forma equilibrada a las entidades locales que componen la comarca y las diversas organizaciones profesionales más significativas:

Composición de la Junta Directiva actual:

- Presidencia: Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, representado por su alcalde-presidente, D. Jesús M. Dionisio Ballesteros con DNI número 05.218.752-Y.
- Vicepresidencia: Ilmo. Ayuntamiento de Morata de Tajuña, representado por su Alcalde-Presidente, D. Valentín Mariano Franco Navarro con DNI número 51.853.582-J.
- Secretaría: Ilmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, representado por su Alcalde-Presidente D. Fernando Gutiérrez del Burgo, con DNI número 02.643.350-Y.
- Tesorería: Ilmo. Ayuntamiento de Valdelaguna, representado por su alcalde presidente D. Luis Miguel Oreja Rubio, con DNI 50.806.923-S.
- Vocal 1: D. Antonio Maldonado Lanás (SAT Hortofrutícola), con DNI número 01.359.658-L. Representante del sector agrícola.
- Vocal 2: Vinos Jeromín, S.L., representado por su gerente, D. Félix Martínez García-Fraile, con DNI número 50.130.057-Q. Representante del sector agroindustrial.
- Vocal 3: UCAM (Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid), representada por su gerente D. Jesús Pérez Sánchez, con DNI número 50.680.018-R. Representante de OPAS y Cooperativas.
- Vocal 4: Asociación de Hostelería e Industria de Chinchón, representada por su presidente D. David Sáez Catalán, con DNI número 70.026.145-T. Representante del sector turístico.
- Vocal 5: D^a Paula Pilar Atance (Mesón El Cid), con DNI número 03.009.466-P. Representante del sector empresarial.



- Vocal 6: D^a Juana Gómez Brea (La Ochava II), con DNI número 51.606.899-M.
Representante de la mujer en la comarca.

F. CAPACIDAD TÉCNICO-ADMINISTRATIVA:

- **Relación de Personal Técnico y Administrativo:**

Los recursos humanos de la Asociación se van modificando según las necesidades de los proyectos.

A continuación se detalla el personal actualizado a fecha 16 de febrero de 2009: 1 Gerente, 16 técnicos, 3 administrativos y 2 capataces.

Los perfiles profesionales del equipo técnico y administrativo actual se especifican en el Anexo 4.

- **Medios Técnicos:**

En la actualidad ARACOVE dispon de dos centros de trabajo con los siguientes medios:

- Oficina de Aranjuez:

Situada en la C/ Infantas, 55 (Centro de Nuevas Tecnologías de Aranjuez), dispone de doce puestos de trabajo, situados en cuatro despachos y una sala de reuniones.

Se dispone una fotocopiadora multifunción canon IR 2500 con funciones de fax, fotocopiadora. Además de acceso a Internet mediante ADSL a través de router y siete ordenadores.

- Oficina Finca La Chimenea:

Situada en la Finca la Chimenea s/n, Cortijo San Isidro (Aranjuez) dispone de:

Planta Piloto: Dispone de varias salas: sala de acondicionamiento de materia prima, sala elaboración, sala de catas, vestuario, aula de formación, laboratorio y almacén.

Dos Aulas de formación: Dotada de mesas para los docentes y pupitres individuales para los alumnos.

Dependencias administrativas: Dispone de seis despachos y una sala de reuniones con dieciocho puestos de trabajo cada uno de ellos con un equipo informático, y además dos portátiles. También cuenta con tres proyectores, un televisor de plasma, video, dvd, una



fotocopiadora multifunción canon IR C4080i con funciones de fax, escáner, fotocopiadora y dos impresoras hp Laserjet 3030 e Internet mediante ADSL, dieciséis ordenadores y dos portátiles.

Además ARACOVE cuenta con una oficina en cada municipio en la que se ubica el Centro de Acceso Público a Internet (CAPI) que también es utilizado como centro de difusión de actividades de desarrollo rural del grupo.

- **Asistencias Técnicas:**

La Asociación cuenta además del personal contratado, con Servicios de Asistente Técnica:

-El Responsable Administrativo Financiero de la Asociación (se especifica en su apartado correspondiente). *

-Entidad Asesora encargada de la mecanización de la contabilidad y obligaciones tributarias de la Asociación, actualmente contratada con FERPEC ASESORAMIENTO, S.L. Se realiza la contabilidad interna, mediante los técnicos y el RAF, posteriormente se le da forma de contabilidad mercantil según la legislación vigente para realizar finalmente una auditoría de cuentas anual. Se adjunta contrato con la entidad asesora (Anexo 6), así como el último estado de cuentas e informe de auditoría (**Anexo 7**).

- Se cuenta con un plan de riesgos laborales así como un seguro de responsabilidad civil y otro de instalaciones (**Anexo 8**).

-Se cuenta con otras series de asistencias técnicas puntuales como las informáticas o de asesoramiento en actuaciones concretas.

- **Responsable Administrativo y Financiero:***

La entidad jurídica del “Responsable Administrativo y Financiero” es el Ayuntamiento de Aranjuez, como Entidad Pública de Carácter Local capacitada para gestionar fondos públicos, así el citado Ayuntamiento asume las competencias del “R.A.F.” de ARACOVE ejerciendo funciones básicamente de asesoramiento, control y seguimiento en la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS y en otros proyectos y actividades, que son seguidas por D. Rafael Díez Rincón, quien está autorizado a compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo de Interventor de Fondos de la citada Entidad Local. Se adjunta convenio (Anexo 9).

Si el Grupo resulta seleccionado como GAL en base a la Orden 2324/2008, tal y como requiere la misma en su artículo 6º, nombrará, de entre los miembros que ostenten la condición de Entidad Local, un nuevo Responsable Administrativo y Financiero (RAF) con



capacidad para administrar y gestionar fondos públicos, cuyas funciones serán realizadas por una o varias personas con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos, con el que suscribirán el pertinente convenio en el que se expliciten las obligaciones de ambas partes.



2. RÉGIMEN ESTATUTARIO



G. OBJETO SOCIAL

La asociación para el Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca Vegas (ARACOVE), es una Asociación sin ánimo de lucro que goza con arreglo a las leyes, de personalidad jurídica propia y de capacidad de obrar plena.

La actuación de la Asociación se ajusta al artículo 22 de la Constitución Española, a los presentes Estatutos y al Régimen Interno, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo y a las normas complementarias de la misma.

H. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIOS:

Los requisitos para asociarse vienen regulados según los estatutos de ARACOVE en el artículo 22, del Capítulo V *Los Asociados*, así como el procedimiento de admisión de socios de la Asociación aparece regulado en el artículo 16, apartado e, del Capítulo IV *Junta Directiva (Ver Anexo 3)*.

I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

Están recogidos en los artículos 25 y 26, del Capítulo V *Los Asociados*, de los Estatutos de la Asociación (**Ver Anexo 3**).

En lo referente a las obligaciones destacan el acatamiento de los Estatutos, así como de las decisiones debidamente tomadas por los órganos de gobierno y representación de la Asociación, satisfacer las cuotas establecidas y compartir las finalidades de la Asociación y colaborar en su consecución.

En cuanto a los derechos de los socios participar en las actividades y en los órganos de decisión de la Asociación, ejercer el derecho a voto, asistir a la Asamblea General, ser informado sobre la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad o hacer sugerencias a los miembros de la Junta directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.



J. BAJAS DE SOCIOS. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS:

La pérdida de condición de socio se recoge en el artículo 24, del Capítulo V *Los Asociados*, de los Estatutos de la Asociación (**Ver Anexo 3**). En él se reflejan las pautas de pérdida de condición de asociado por: renuncia voluntaria, incumplimiento de sus obligaciones económicas, o conducta incorrecta que pueda desprestigiar gravemente a la Asociación.

K. RÉGIMEN ECONÓMICO. APORTACIONES. CUOTAS DE INGRESO. PATRIMONIO

Los recursos económicos previstos para del desarrollo de los fines y actividades de la asociación son los siguientes:

- a) Las cuotas de entrada, periódicas o extraordinarias.
- b) Las subvenciones, legado o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

L. RESPONSABILIDADES

La Junta directiva se encarga de la elaboración de los presupuestos anuales y las cuentas, en relación a las actividades previstas por la Asociación, siendo examinados y aprobados por la Asamblea General Ordinaria (**Ver Anexo 3**).

M. Representación y gestión del Grupo de Acción Local. Funcionamientos de los Órganos de Decisión. Funciones y composición. Convocatorias. Derecho voto. Mayorías. Delegación de facultades

La representación y gestión del grupo es llevada acabo por los órganos de decisión de la Asociación: La Asamblea General y la Junta Directiva.



Asamblea General:

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y está integrada por todos los socios.

Las reuniones de la Asamblea General son ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebra una vez al año: las extraordinarias, en los supuestos previstos por la ley, previa convocatoria por la Junta Directiva o cuando lo solicite por escrito un número de asociados no inferior al 10 por 100.

Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se hacen por escrito, especificando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria han de mediar al menos siete días naturales, pudiendo hacerse constar si procede la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a diez días naturales. En caso de urgencia podrán ser modificados los plazos establecidos.

Los acuerdos son tomados por mayoría simple de las personas presentes o representadas, salvo en algunos supuestos en que es necesaria una mayoría de 2/3 de votos de las personas presentes o representadas, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente, o de quien haga las veces, como queda reflejado en el artículo 10, Capítulo III, *Asamblea General*, de los Estatutos de la Asociación (**Ver Anexo 3**).

La Asamblea General está compuesta de las siguientes secciones:

A.-Ayuntamientos: forman parte de esta sección los Ayuntamientos que pertenecen al

Ámbito territorial de la Asociación.

B.-Empresas/personas físicas: forman parte de esta sección aquellas empresas y personas físicas admitidas por decisión de la Junta Directiva.

C.-Otros Agentes: forman parte de esta sección aquellas empresas y personas físicas admitidas por decisión de la Junta Directiva.

Las secciones funcionales en la Asamblea General tienen a efectos de las votaciones, el siguiente baremo: (**Ver Régimen Interno: Anexo 4**).

Ayuntamientos: 40%

Empresas/personas físicas: 40%

Otros Agentes: 20%



Las facultades y funciones de la Asamblea General Ordinaria y la Asamblea General Extraordinaria quedan establecidas en los artículos 11 y 12 respectivamente, del Capítulo III, *Asamblea General*, de los Estatutos de la Asociación (**Ver Anexo 2**).

Junta Directiva:

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo a las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Está formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales designados por la Asamblea General entre los asociados mayores de edad en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Los cargos citados son de carácter gratuito y su mandato tiene una duración de dos años y medio.

El Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales de la Asociación son asimismo Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales de la Asamblea General.

La elección de los miembros de la Junta Directiva por la Asamblea General se realiza mediante la presentación de candidaturas, a las que se permite la adecuada difusión, con una antelación de quince días a la celebración de la correspondiente reunión.

La sustitución de miembros de la Junta Directiva queda reflejada en el artículo 14, Capítulo IV, *Junta Directiva*, de los Estatutos de la Asociación (**Ver Anexo 2**).

La Junta Directiva se reúne previa convocatoria, debiendo mediar al menos tres días entre ésta y su celebración, cuantas veces lo determine su Presidente y a petición de tres de sus miembros. Queda constituida cuando asisten cuatro miembros y para que sus acuerdos sean válidos deben ser adoptados por mayoría de votos. En caso de empate, es de calidad el voto del Presidente o de quien haga sus veces.

Las facultades y funciones de la Junta Directiva quedan establecidas en los artículos 16 y 17 respectivamente, del Capítulo IV, *Junta Directiva*, de los Estatutos de la Asociación (**Ver Anexo 3**).

N. NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL

La pérdida de la condición de asociado puede ser debida a una de las siguientes causas:

- a)-Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b)-Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, si deja de satisfacer sus cuotas periódicas.



c)-Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o palabras que perturben gravemente los actos organizados por la misma y la normal convivencia entre los asociados.

En los supuestos de sanción y separación de los asociados, el afectado es informado en todo caso de los hechos que puedan llevar a tales medidas, y tiene derecho a ser oído previamente, debiendo ser motivado el acuerdo que, en tal sentido, se adopte.

Es la Asamblea General Ordinaria la encargada de proceder a la expulsión de socios a propuesta de la Junta Directiva.

O. LIBROS Y CONTABILIDADES:

La Asociación cuenta con sus correspondientes:

- Libro de registro de entradas y salidas
- Registro de Actas
- Registro de Socios
- Libros Contables

P. DERECHOS DE INFORMACIÓN:

Los socios integrantes de la Asociación tienen derecho a solicitar de la Junta Directiva cuantas aclaraciones e informes estimen oportunos. Del mismo modo, se encuentran a disposición de los socios, cuando éstos lo soliciten, las actas aprobadas y firmadas de sesiones ordinarias y extraordinarias de Juntas Directivas o Asambleas generales que se hayan celebrado.

Q. NORMAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

La Asociación se disolverá:

- a).-Por voluntad de los asociados expresada mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria.
- b).-Por imposibilidad de cumplir los fines previstos en los estatutos, apreciada en asamblea General Extraordinaria.
- c).-Por sentencia judicial.

El acuerdo de disolución se adoptará por la Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto, por mayoría de 2/3 de los asociados.



R.

3. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN



S. INTRODUCCIÓN

El procedimiento de Gestión adoptado por el grupo de acción local ARACOVE, se enmarca en las regulaciones establecidas en la normativa y documentos siguientes:

- Reglamento CE 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER (DOUE 367 de 22/12/06), y su posterior desarrollo normativo.
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007/2013, de 22 de octubre de 2.007.
- Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2.007-2.013.
- La Orden 2324/2008, de 31 de diciembre, por la que se convoca la selección de las estrategias de desarrollo local y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión, en el marco del enfoque Leader (Eje 4) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007-2013), cofinanciables por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus modificaciones.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus modificaciones.
- Estatutos del Grupo de Acción Local ARACOVE.
- Reglamento de Régimen Interior.
- Los objetivos y la estrategia del programa de desarrollo del Grupo ARACOVE.

Este procedimiento se limita a cuestiones de gestión administrativa y financiera del programa de desarrollo, así como a determinar los requisitos y exigencias necesarias para optar a las ayudas del mismo. Los trabajos de sensibilización, animación y promoción, siendo fundamentales para el desarrollo del programa y para alcanzar los objetivos del Grupo de Acción Local, no son objeto de regulación a través de este documento.

Con todo, el Procedimiento de Gestión Interna del Grupo es una herramienta de trabajo importante y necesaria para la buena gestión de los fondos y del conjunto del programa, pero subsidiaria de sus objetivos básicos: dinamizar la población del territorio y animar a sus grupos, asociaciones, empresas y entidades públicas y privadas para que se involucren



en el desarrollo económico y social de la comarca, y en la mejora de sus condiciones de vida y trabajo.

En todo caso, el Procedimiento de Gestión se propone, como objetivo esencial, que el Grupo cumpla, en la aplicación de la Estrategia de Desarrollo, los principios de enfoque territorial y estratégico, simplificación, ruralidad, perspectiva de género y juventud, coordinación, complementariedad, dinamización, seguimiento y evaluación, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, en un contexto de desarrollo participativo y democrático. No obstante, **se está en disposición de adoptar cualquier norma que tanto el organismo gestor (Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid), la Asamblea General de ARACOVE, o cualquier otro organismo dicte para la mejor ejecución de la Estrategia de Desarrollo de la Comarca de las Vegas.**



T. ACTIVIDADES Y PROYECTOS AUXILIABLES

Los proyectos auxiliares a través de la estrategia de desarrollo local con ayuda LEADER tendrán como objetivo contribuir a la consecución de las siguientes prioridades:

- Colaborar al desarrollo sostenible de la comarca.
- Favorecer la diversificación y mejora del entorno económico, la creación de empleo, el mantenimiento de la población, la igualdad de oportunidades, la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, así como la mejora y valorización del patrimonio natural y cultural de la comarca.

Las actividades subvencionables por la Estrategia de Desarrollo del Grupo ARACOVE, se enmarcan en las medidas propuestas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007/2013:

- Medida 413: Aplicación de la estrategia de desarrollo local: calidad de vida/diversificación.
- Medida 421: Ejecución de proyectos de cooperación.
- Medida 431: Funcionamiento del GAL, adquisición de capacidades y promoción territorial.

Será admisible cualquier proyecto que se encuadre dentro de las siguientes medidas del Eje 3 y Eje 4 de acuerdo al Reglamento (CE) n° 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, así como aquellas que sin incluirse en ninguna de estas medidas tengan como objetivo la mejora de la calidad de vida y diversificación de la economía de las zonas rurales, siempre y cuando esté contemplado dentro de las medidas que se recojan en la estrategia de desarrollo local aprobada para el Grupo:

MEDIDA 413 - Aplicación de la estrategia de desarrollo local: calidad de vida/diversificación.

- Diversificación de la economía rural (31):
 - o Diversificación hacia actividades no agrícolas (311)
 - o Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica (312)
 - o Fomento de actividades turísticas (313)



- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales (32):
 - o Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (321)
 - o Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (322)
 - o Conservación y mejora del patrimonio rural (323)
- Formación e Información (33)
- Otras medidas (34)

MEDIDA 421 - Ejecución de proyectos de cooperación

MEDIDA 431 - Funcionamiento del GAL, adquisición de capacidades y promoción territorial.

1. LOS PROYECTOS ADMISIBLES SE CLASIFICAN EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRODUCTIVO O NO PRODUCTIVO:

- Cuando un proyecto sea generador de ingresos se considerará que es productivo siempre que favorezca a determinadas empresas o producciones. En caso contrario, se considerará no productivo.
- Cuando un proyecto no sea generador de ingresos se considerará que no es productivo, salvo que favorezca a determinadas empresas o producciones, en cuyo caso se considerará productivo.

El carácter productivo o no productivo de los proyectos se determinará, no por la tipología del mismo, sino por la naturaleza, tanto del proyecto como de su titular.

En general los proyectos promovidos por Entidades Locales podrán clasificarse como no productivos cuando los ingresos generados procedan de tasas cuyo importe, según se dispone en la ley de Haciendas Locales, no puede superar los gastos de mantenimiento o prestación del servicio, y productivos cuando dichos ingresos procedan de precios públicos, cuyo importe, según dispone la ley citada, debe cubrir como mínimo el coste del mantenimiento o prestación de servicio, y el beneficio neto (ingresos menos gastos) sea superior al valor de capitalización de la inversión legal del dinero. En caso contrario, podrán ser calificados como no productivos.

Los proyectos promovidos por empresas (personas físicas o jurídicas), serán productivos o no productivos en función de que el estudio de viabilidad, el plan de explotación y los propios



objetivos del proyecto evidencien directa o indirectamente la obtención de un margen neto de autofinanciación. Excepcionalmente, por no darse esta circunstancia, podrán calificarse como no productivos.

A los proyectos promovidos por Fundaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro, salvo que de los objetivos del proyecto se deduzca otra cosa, podrán calificarse como productivos o no productivos aplicando los mismos criterios que a las Entidades Locales en régimen de precios públicos.

2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES POR MEDIDA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

a) DIVERSIFICACIÓN HACÍA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS (311)

(1) DESCRIPCIÓN:

Diversificar las actividades agrarias hacia actividades no agrarias con la finalidad de aumentar las posibilidades de empleo y la renta de las familias agrícolas mediante ingresos alternativos.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Podrá ser promotor “cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria” que realice actividades agrícolas en la explotación en el momento en que se presente la solicitud de ayuda.

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

Inversiones o actuaciones destinadas a la diversificación de la actividad agraria hacia actividades no agrarias.

(4) INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- Intensidad máxima de las ayudas: 40% de la inversión subvencionable.



(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Jóvenes agricultores
- Explotaciones de agricultores a títulos principales o prioritarios
- Promotor joven y/o mujer
- Creación de empleo
- Entidades asociativas
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo
- Utilización sostenible de recursos endógenos
- Carácter innovador del proyecto
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación a la estrategia de desarrollo local

b) AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA (312)

(1) DESCRIPCIÓN:

Creación y consolidación de microempresas en las zonas rurales.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

La ayuda estará destinada solamente a las microempresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

Serán proyectos subvencionables los dirigidos a la creación y desarrollo de microempresas no agrarias, excluyendo las dedicadas a actividades agroalimentarias, de turismo rural o de ocio. A estos efectos, se considerarán:

- De nueva creación, las que den origen a la iniciación productiva y generen puestos de trabajo.



- De ampliación, las que supongan el desarrollo de una actividad ya establecida, mejorándola e incrementando la producción, o el inicio de una actividad que implique un cambio radical en el producto o en los procedimientos de producción y, en todo caso, incrementen el nivel de empleo.
- De modernización, las que incrementen el nivel de productividad de forma sensible (más de un 20%) o mejoren el nivel de impacto ambiental y que impliquen adquisición de equipos con nueva tecnología avanzada e incrementen, o consoliden el nivel de empleo.
- De traslado, las que planteen el desmontaje, traslado y montaje de microempresas, desde el exterior de la zona de actuación del Grupo hasta el interior, o dentro de la propia zona, siempre y cuando realicen nuevas inversiones en activos fijos en el nuevo emplazamiento, que supongan mejora sustancial de la productividad (más de un 20%) y un incremento del nivel de empleo.

A tales efectos, se entenderá por generación de empleo la creación de nuevos puestos de trabajo ya sean fijos, eventuales, a tiempo parcial o a tiempo completo.

Por incremento del nivel de empleo se considerará tanto la generación de nuevos puestos de trabajo como el aumento en el número de horas trabajadas de un puesto de trabajo (por ejemplo, pasando de trabajo de jornada parcial a jornada completa, de fijo discontinuo a fijo, etc.).

Se entenderá por consolidación el caso en que los puestos de trabajo a que se hace referencia se perdieran en caso de no llevarse a cabo la inversión.

(4) INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- Intensidad máxima de las ayudas: 40% de la inversión subvencionable.

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Promotor joven y/o mujer
- Creación de empleo
- Entidades asociativas
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo



- Utilización sostenible de recursos endógenos
- Carácter innovador del proyecto
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación a la estrategia de desarrollo local
- Población de la localidad de ubicación del proyecto
- Relación con el territorio y sus productos locales de calidad

c) FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS (313)

(1) DESCRIPCIÓN:

Se trata de potenciar las actividades turísticas en el medio rural como medida para diversificar la economía rural, generar y consolidar puestos de trabajo y la potenciación del entorno natural de los municipios como foco de atracción turística.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro que vayan a realizar actuaciones relacionadas con el fomento de las actividades turísticas. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresa o pequeña empresa en los términos previstos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas (2003/361/CE), descrita en el apartado 2.2 (d) del presente documento.

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

- Infraestructuras a pequeña escala, tales como los centros de información y la señalización de los lugares turísticos.
- Infraestructuras recreativas como las que dan acceso a zonas naturales.
- El alojamiento de capacidad reducida destinado al turismo rural, autorizado y clasificado como alojamiento de turismo rural por la Comunidad de Madrid, con un máximo de 50 camas.



- Desarrollo y/o la comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural.

(4) INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- Proyectos de carácter no productivo:
 - o Intensidad máxima de las ayudas: 100% de la inversión subvencionable.
- Proyectos de carácter productivo:
 - o Intensidad máxima de las ayudas: 40% de la inversión subvencionable.

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Proyectos que promuevan productos turísticos innovadores
- Promotor joven y/o mujer
- Creación de empleo
- Entidades asociativas
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo
- Utilización sostenible de recursos endógenos
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación a la estrategia de desarrollo local
- Población de la localidad de ubicación del proyecto
- Relación con el territorio y sus productos locales de calidad



d) AYUDAS A INVERSIONES EN MICROEMPRESAS LOCALES DE INDUSTRIA ARARIA Y ALIMENTARIA (314)

(1) DESCRIPCIÓN

Va encaminada a propiciar inversiones en una industria agroalimentaria de gran relevancia en el territorio, la puesta en marcha de proyectos relacionados con la valorización de los productos locales de calidad, bodegas, almazaras, conserveras...Proyectos que dirigidos a la transformación de productos agrarios, busquen una mayor competitividad y rentabilidad. Una actuación con el objetivo primordial de mejorar la calidad de los productos y conseguir una modernización y optimización del proceso productivo, aportando un valor añadido al producto final. Se pretende un mejor aprovechamiento de un recurso esencial del territorio que genere la creación y consolidación de puestos de trabajo en el territorio y que en definitiva, contribuya a la dinamización económica de la comarca

(2) .TITULARES DE PROYECTOS

Microempresas agroalimentarias (entendiendo como microempresas la definición establecida según Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003) y que por sus reducidas dimensiones tienen más dificultad para beneficiarse de las actuaciones planteadas en la medida 123 gestionada por la administración.

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES

- Aquellos proyectos que afecten a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.
- Proyectos que supongan el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías relacionados con los productos agrarios.
- Proyectos destinados al cumplimiento de nuevas normas comunitarias.
- Proyectos que afecten a la creación o traslado de microempresas agroalimentarias a la comarca
- Mejora, modernización y/o ampliación de microempresas agroalimentarias, tales como bodegas, almazaras, conserveras,...



- Obras e instalaciones de adecuación y equipamiento de microempresas agroalimentarias (bodegas, almazaras, conserveras...) para recepción de visitantes, degustación, etc.
- Entre otros los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

(4) INTENSIDAD DE LA AYUDA

La intensidad máxima de la ayuda será el 40 % de la inversión subvencionable.

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Elaboración de materias primas procedentes del territorio de actuación del GAL.

- Promotor joven y/o mujer
- Creación de empleo
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo
- Carácter innovador del proyecto
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación a la estrategia de desarrollo local



MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES

e) PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL (321)

(1) DESCRIPCIÓN:

Impulsar la realización de infraestructuras y actividades dirigidas a la mejora de los servicios básicos para la economía y la población rural, así como la implantación, creación y desarrollo de empresas que presten servicios para la población y la economía rural y que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro, que vayan a realizar actuaciones relacionadas con la dotación y mejora de servicios básicos para la economía y la población rural. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresa o pequeña empresa en los términos previstos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE).

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

- Empresas de prestación de servicios de carácter social destinados a la población local (guarderías, residencias de tercera edad, atención domiciliaria, etc.).
- Empresas de servicios básicos para la población, que no se encuentran cubiertos en la actualidad.
- Servicios culturales y de ocio (centros de interpretación de la naturaleza, museos, bibliotecas, circuitos deportivos, áreas de esparcimiento, etc.).
- Infraestructuras a pequeña escala, básicas para la economía y la población rural.

(4) INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- Proyectos de carácter no productivo:
 - o Intensidad máxima de las ayudas: 100% de la inversión subvencionable.



- Proyectos de carácter productivo:
 - o Intensidad máxima de las ayudas: 40% de la inversión subvencionable.

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Promotor joven y/o mujer
- Creación de empleo
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo
- Utilización sostenible de recursos endógenos
- Carácter innovador del proyecto
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación a la estrategia de desarrollo local
- Población de la localidad de ubicación del proyecto
- Relación con el territorio y sus productos locales de calidad
- Carácter comarcal de la iniciativa

f) RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES (322):

(1) DESCRIPCIÓN:

Promover el desarrollo de los municipios rurales a través de inversiones de carácter no productivo de interés general.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Entidades públicas de carácter local, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta medida.



(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

- Inversiones destinadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan el embellecimiento de los pueblos.
- Alumbrados estéticos (sólo serán subvencionables cuando se trate de lugares singulares, al objeto de valorizar recursos naturales, culturales, etc.). El alumbrado ordinario no se considerará elegible.
- Construcción y adecuación de edificios emblemáticos, sedes y centros socio-culturales.
- Eliminación y reciclaje de zonas de vertidos, mediante técnicas que impidan el deterioro del medio.
- Otras infraestructuras y equipamientos para el desarrollo de los municipios.

(4) INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- Intensidad máxima de las ayudas: 100% de la inversión subvencionable.

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Promotor joven y/o mujer
- Creación de empleo
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo
- Utilización sostenible de recursos endógenos
- Carácter innovador del proyecto
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación a la estrategia de desarrollo local
- Población de la localidad de ubicación del proyecto
- Relación con el territorio y sus productos locales de calidad
- Carácter comarcal de la iniciativa



g) CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL (323):

(1) DESCRIPCIÓN:

Fomentar la realización de actuaciones que tengan como objeto la recuperación, mantenimiento y mejora del patrimonio rural con la finalidad de mantener la identidad agraria y rural de los municipios.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Entidades públicas de carácter local, así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta medida.

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

- Elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de alto valor natural.
- Acciones de sensibilización a las cuestiones medioambientales.
- Inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo de parajes de alto valor natural.
- Estudios e inversiones relativos al mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural como los rasgos culturales de poblaciones y el paisaje rural.

(4) INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- La intensidad máxima de las ayudas será de 100 % de la inversión subvencionable.

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Promotor joven y/o mujer
- Creación de empleo
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo



- Utilización sostenible de recursos endógenos
- Carácter innovador del proyecto
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación a la estrategia de desarrollo local
- Población de la localidad de ubicación del proyecto
- Relación con el territorio y sus productos locales de calidad
- Carácter comarcal de la iniciativa

h) FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA EN EL TERRITORIO (331):

(1) DESCRIPCIÓN:

Fomentar las acciones de formación e información con la finalidad de mejorar el desarrollo de las diferentes medidas destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, así como la diversificación económica.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro, que vayan a realizar actuaciones relacionadas con la dotación y mejora de servicios básicos para la economía y la población rural. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresa o pequeña empresa en los términos previstos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE).

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

Se subvencionarán actividades de información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en cualquiera de los ámbitos cubiertos por el eje 3 del Reglamento 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural".



(4) TIPO DE INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- Intensidad máxima de las ayudas: 100% de la inversión subvencionable.

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Experiencia de la entidad organizadora
- Adecuación del programa a las necesidades del territorio y a la estrategia de desarrollo local
- Colectivo al que se dirige la formación
- Promotor joven y/o mujer
- Entidades asociativas
- Carácter innovador del proyecto
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Grado de incorporación de las nuevas tecnologías
- Población de la localidad de ubicación del proyecto
- Carácter comarcal de la iniciativa

i) OTRAS MEDIDAS (341)

(1) DESCRIPCIÓN:

Conjuntos de medidas que cumpliendo la filosofía del eje 3 del Reglamento 1698/200, del Consejo, “Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural”, no se encuentren definidas en los anteriores apartados. Los titulares de los proyectos, la tipología de los mismos, la intensidad de ayudas y los criterios de priorización serán similares a los marcados para las anteriores medidas descritas en este punto, y en todo caso se adecuarán a lo establecido en el Régimen de Ayudas dispuesto por la Dirección General de Medio Ambiente.



j) EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN (421)

(1) DESCRIPCIÓN:

Esta medida ayudará a aquellos proyectos de cooperación entre los grupos de Acción Local de la Comunidad de Madrid dentro del territorio de esta región.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Grupo de Acción Local.

(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

Serán auxiliables los proyectos de cooperación entre grupos de la Comunidad de Madrid que contribuyan a las prioridades definidas en los programas de desarrollo local del grupo.

(4) TIPO DE INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- La intensidad máxima de la ayuda será del 100% de la inversión subvencionable

(5) CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Valor añadido de la cooperación
- Calidad y diferenciación del proyecto
- Adecuación del proyecto a los objetivos del programa de los grupos cooperantes
- Impacto medioambiental y socioeconómico positivo
- Incidencia sobre: empleo, mujeres y jóvenes.

k) FUNCIONAMIENTO DEL GAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL (431)

(1) DESCRIPCIÓN:

La medida contribuirá a sufragar gastos de funcionamiento del grupo, la adquisición de capacidades y la promoción territorial.

(2) TITULARES DEL PROYECTO:

Grupo de Acción Local.



(3) TIPOLOGÍA DE PROYECTOS ADMISIBLES:

- Estudios relativos a la zona en cuestión.
- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de la estrategia de desarrollo local.
- Los actos de promoción y planes de formación de directivos, entre otras.
- Gastos de funcionamiento.

(4) TIPO DE INTENSIDAD DE LAS AYUDAS:

- La intensidad máxima de la ayuda será del 100% de la inversión subvencionable

U. REQUISITOS DEL PROMOTOR

LOS TITULARES DE PROYECTOS DEBERÁN CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que estén debidamente garantizadas, ni tener deudas de carácter tributario con otras Administraciones Públicas. El certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid se expedirán por la Consejería de Hacienda, a petición del GAL a la Dirección General de Medio Ambiente.
- No podrán obtener la condición de promotores las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, a petición del GAL, comprobarán la fiabilidad de los solicitantes con referencia otras operaciones anteriores financiadas con fondos FEOGA-Garantía o FEADER realizadas a partir de 2002, a través de la recopilación de los expedientes de reintegro total de la ayuda concedida, las deudas impagadas en período voluntario, y las exclusiones, irregularidades y sanciones registradas en los



correspondientes Registros del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas.

- Los beneficiarios no podrán haber sido declarados excluidos de la obtención de ayudas de la medida 413 “Aplicación de estrategias de desarrollo local: calidad de vida /diversificación “del FEADER en los términos del artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1975/2006, de la Comisión, en el presente ejercicio FEADER ni en el anterior.
- En el caso de ser empresa para la medida 312, deben ser microempresa, en los términos previstos en la Recomendación (2003/361/CE) de la Comisión, que entre otras circunstancias se caracteriza por:
 - o Emplear menos de 10 personas. La plantilla se obtendrá por la media mensual habida durante el año del último ejercicio financiero cerrado y considerará tanto el personal a jornada completa como, en ponderación mensual, el trabajo a tiempo parcial o estacional.
 - o Tener un volumen de negocio anual o un balance general anual que no exceda de 2 millones de euros.
 - o Cumplir el criterio de autonomía, de conformidad con lo dispuesto en la citada Recomendación en la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad limitada y en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de ser empresa para las medidas 313, 321 y 331, además de microempresas, puede ser pequeña empresa en los términos previstos en la Recomendación (2003/361/CE) de la Comisión, que entre otras circunstancias se caracteriza por:

- Emplear menos de 50 personas. La plantilla se obtendrá por la media mensual habida durante el año del último ejercicio financiero cerrado y considerará tanto el personal a jornada completa como, en ponderación mensual, el trabajo a tiempo parcial o estacional.
- Tener un volumen de negocio anual o un balance general anual que no exceda de 10 millones de euros.
- Cumplir el criterio de autonomía, de conformidad con lo dispuesto en la citada Recomendación en la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad limitada y



en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

V. GASTOS APLICABLES

En general se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de ayuda.
- Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- Maquinaria y bienes de equipo nuevos. Deberá tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- Utillaje y mobiliario nuevos.
- Publicaciones. Serán auxiliares, únicamente, las primeras ediciones que tengan carácter local o comarcal y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros, catálogos, inventarios, estudios, etc. serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.
- Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un período al menos de ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector transporte, los medios y equipos de transporte.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.



No serán subvencionables las inversiones o gastos anteriores a la presentación de la solicitud. No obstante, la Autoridad de Gestión del PDRCM (2007-2013), a petición del GAL, podrá autorizar la subvencionabilidad de las inversiones o gastos anteriores exclusivamente a título de acopio de materiales así como los correspondientes a los honorarios técnicos, gastos de estudios de viabilidad, adquisición de patentes, licencias y obtención de permisos.

No serán auxiliables los conceptos siguientes:

- La compra de terrenos e inmuebles.
- La adquisición de equipos de segunda mano.
- La maquinaria de reposición.
- Material fungible.
- Equipos y bienes suntuarios.
- Los gastos de funcionamiento de las empresas. Los gastos de publicidad de empresas concretas (incluida página web) se considerarán gastos de funcionamiento y, por tanto, no auxiliables.
- El IVA no será subvencionable, excepto el IVA no recuperable por el promotor, según se establece en el art.71 del Reglamento 1968/200, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo (los Organismos Públicos no son sujetos pasivos y, por tanto, no se les subvenciona el IVA).

En lo que respecta a mobiliario y utillaje destinado a los alojamientos rurales, será auxiliable aquel necesario para el normal funcionamiento del establecimiento, no siendo auxiliable el material de recambio, excepto en el caso del textil que se podrá subvencionar un recambio.

En materia de gastos aplicables se estará a lo dispuesto en la normativa comunitaria de aplicación y en el artículo 31 de la ley 38/2003.



W. COMPATIBILIDAD AYUDAS

Los gastos cofinanciados por el FEADER no serán cofinanciados mediante la contribución de los Fondos Estructurales, del Fondo de cohesión o de cualquier otro instrumento financiero comunitario.

Las aportaciones de las administraciones locales a sus propios proyectos, y siempre que no estén participadas por fondos europeos, se considerarán a todos los efectos como aportación privada.

En cualquier caso, la acumulación de ayudas en un mismo proyecto no podrá superar el coste la inversión.

X. MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO. TOMA DE DECISIONES. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

1. MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO.

La Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca Vegas (ARACOVE) es una asociación sin ánimo de lucro, que se rige por la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

En sus Estatutos se recoge la estructura, el funcionamiento, toma de decisiones, funciones y responsabilidades dentro de la asociación.

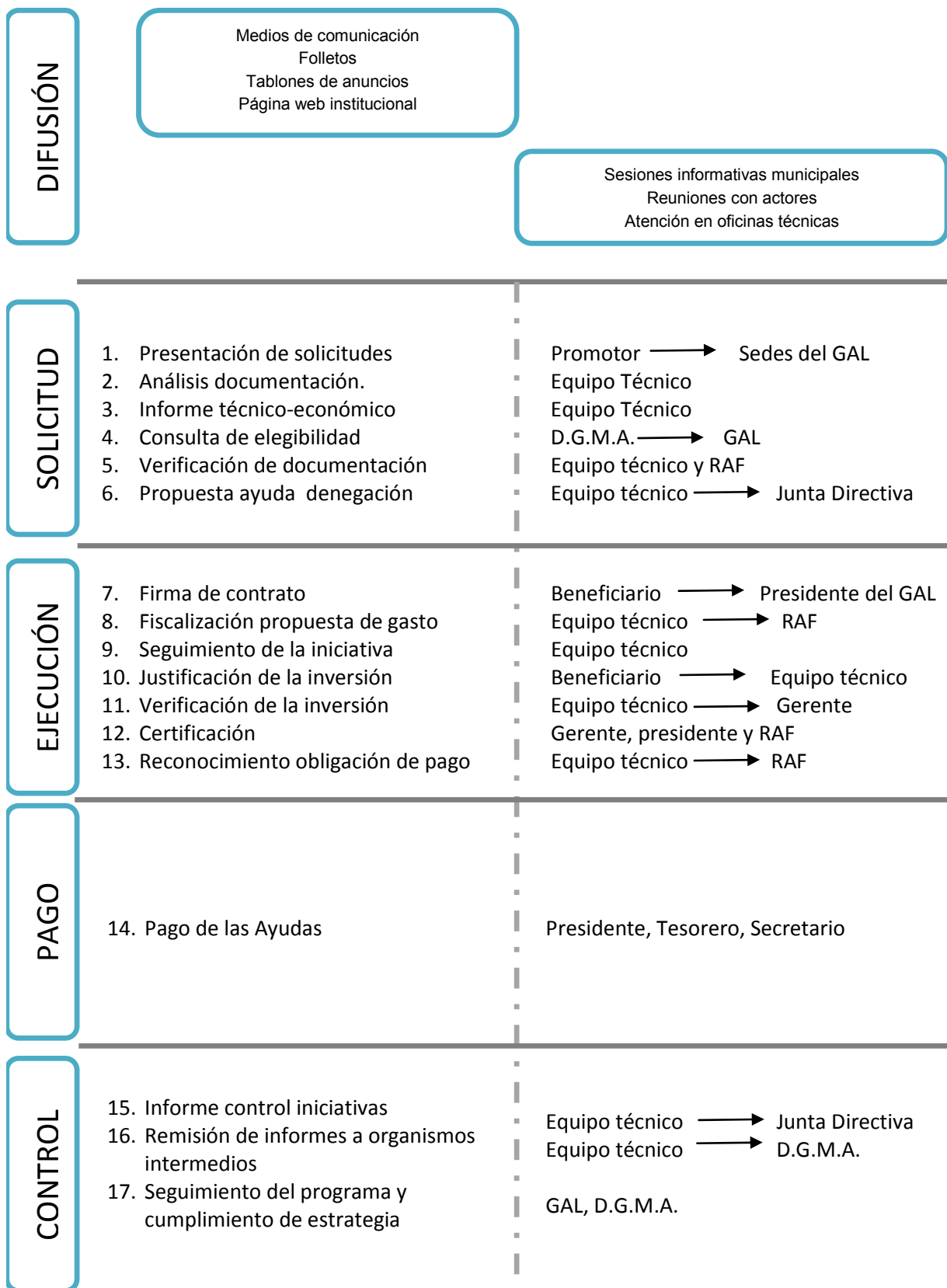
La asociación se registrará, en la toma de decisiones y en su funcionamiento ordinario, por los órganos de Gobierno que le son propios.

El grupo de acción local dispondrá, para la ejecución ordinaria de los trabajos de gestión y administración de la Estrategia de Desarrollo, de un Equipo Técnico con competencia y cualificación suficiente para desempeñar, en las mejores condiciones, las responsabilidades asignadas.

La metodología de funcionamiento será la siguiente:



METODOLOGÍA



2. TOMA DE DECISIONES.

La toma de decisiones relativas a la gestión de la Estrategia de Desarrollo se produce, en los órganos de gobierno y representación del Grupo de Acción Local: la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

Dada la forma jurídica de la Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez Comarca de las Vegas, su Asamblea General la componen 62 representantes de todos los sectores de la comarca. Las decisiones de la Asamblea General Ordinaria se tomarán por mayoría simple de los votos de los representantes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente [art. 10 de los Estatutos de la Asociación, en adelante E.A.].

La Junta Directiva la componen 10 miembros, 6 representantes de socios privados y 4 representantes del sector público.

Ésta dispone de los más amplios poderes para actuar en nombre de la Asociación y realizar cualquier operación relativa al cumplimiento de sus fines. [art. 16 E.A.]

Para la gestión de la Estrategia con metodología LEADER incluida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid y convocados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, los Órganos de Gobierno y Representación cumplirán los siguientes requisitos

- En dichos órganos los miembros económicos y sociales, privados y de representación directa o indirectamente no administrativa, así como las asociaciones privadas que formen parte del Grupo de Acción Local, ostentarán al menos el 60% de derechos de voto de la misma. En todo caso en la Junta Directiva estarán representadas las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas agrarias, los jóvenes y las mujeres, siempre y cuando existan organizaciones representativas de este tipo a nivel comarcal o local.
- Ningún colectivo socioeconómico podrá superar el 10% de los derechos de voto que correspondan al sector privado en los Órganos de Gobierno.
- En todo caso y con independencia de lo recogido en los artículos siguientes, los acuerdos que se adopten por los Órganos de Gobierno y Representación de la Asociación, solo serán válidos, si el sector privado alcanza una asistencia del 50% de los derechos de votos presentes en la adopción del acuerdo.



- En cualquier caso y con independencia de los requisitos establecidos estatutariamente para la adopción de decisiones, se procurará llegar a acuerdos consensuados refrendados por unanimidad o, al menos, que cuenten con la aprobación de una mayoría cualificada lo más amplia que sea posible.

3. FUNCIONES.

Las funciones relativas a la gestión de la Estrategia y del Grupo que asumen cada uno de los órganos de Gobierno y Representación, son las siguientes:

Corresponde a la **Asamblea General** de socios acordar las directrices generales que se aplicarán en la ejecución del programa de desarrollo y, al menos anualmente, la aprobación de la gestión realizada (memoria de actividades y memoria económica); además de sus competencias estatutarias recogidas en los artículos 11 y 12 E.A.

A partir de estas directrices generales, la Junta Directiva será el órgano encargado, en función de sus competencias estatutarias (art. 16 E.A.), de tomar las decisiones relativas a la gestión ordinaria de la Estrategia y más expresamente de la:

- Contratación de Equipo Técnico propio o contratación externa de estos servicios, así como de asistencias técnicas.
- Dirección y supervisión del trabajo del Equipo Técnico.
- Aprobación del presente procedimiento de gestión, del baremo de selección de iniciativas y de cuantos documentos enmarquen la gestión de la Estrategia.
- Designación de firmas a reconocer en las cuentas del Grupo.
- Aprobación de las iniciativas y proyectos que serán financiados por la estrategia, a partir de los informes aportados por el Equipo Técnico y previa consulta de elegibilidad.
- Dirección y seguimiento del programa para alcanzar los objetivos propuestos.
- Visado y sometimiento a la Asamblea General de la memoria anual de actividades y la memoria económica.

Además de estas funciones de carácter general, los miembros de la Junta Directiva asumen cometidos concretos en función del cargo que ocupan:



El **Presidente** asume las funciones de representación de la Asociación y firma de documentos, así como la convocatoria y presidencia de las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva (Art. 17 E.A.). Junto a estas y en relación con el Programa Territorial sus funciones se extienden a:

- Ordenar los pagos y firmar los libramientos, junto con el tesorero y el RAF, y/o las personas que acuerde la Junta Directiva.
- Firmar los preceptivos informes trimestrales y anuales, que deben ser enviados a la Administración.
- Firmar las certificaciones junto con el Gerente y el Responsable Administrativo y Financiero.
- Todas aquellas otras funciones que se detallan en los Estatutos o Reglamento de Régimen Interior de la Asociación.

El **Vicepresidente**, (Art. 18 E.A.), tiene las funciones que le vengán encomendadas por el Presidente y en caso de ausencia las que le vengán conferidas por la delegación del Presidente y a falta de esta por las que acuerde la Asamblea General o la Junta Directiva. Sustituye también al Presidente firmando aquellos documentos y certificados de iniciativas en los que éste incurra en incompatibilidad.

El **Secretario**. (Art. 19 E.A.), el secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los ficheros y custodiará la documentación de la entidad, remitiendo en su caso, las comunicaciones a la Administración, con los requisitos pertinentes. Esta competencia general puede desglosarse en relación con la estrategia en:

- Redactar el orden del día y convocar los Órganos de Gobierno por orden y propuesta del Presidente.
- Levantar actas de las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva, actuando como notario de éstas.
- Redactar y autorizar las certificaciones que se necesite expedir de los acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno.
- Llevar el libro de socios.



El **Tesorero**. (Art. 20 E.A.), éste recaudará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Los **Vocales**, (Art. 21 E.A.), tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

El **Responsable Administrativo y Financiero**, RAF. Es la entidad local con la que el Grupo de Acción Local suscribe acuerdo para realizar esta función exigida por el programa. A tal efecto, la entidad local designará a la persona con capacidad de control y fiscalización del gasto público, cuyas funciones serán:

- Fiscalización del gasto.
- Reconocimiento de la obligación y pago.
- Autorización del libramiento del pago.

Para cada expediente individual, el Responsable Administrativo y Financiero comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario en la Normativa Autonómica y en especial realizará las siguientes comprobaciones:

- En la fase de fiscalización de la propuesta de gasto por la que se acuerda la concesión de subvenciones y, para poder contraer el correspondiente compromiso de gasto, se requerirá la existencia y comprobación de:
 - o Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
 - o Certificado de comprobación de no inicio del gasto o inversión.
 - o Informe técnico-económico suscrito por la Gerencia y su adecuación a los criterios de valoración contenidos tanto en el presente procedimiento de gestión como en los requisitos específicos establecidos en la Normativa vigente.
 - o Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones previas exigibles.
 - o Acuerdo del Grupo de Acción Local tomado en forma motivada por el órgano competente, en el que se especifique la inversión aprobada y la subvención concedida. Los términos del acuerdo constarán en el acta de la sesión correspondiente.



- Contrato suscrito entre el beneficiario y el Presidente del Grupo de Acción Local o cargo delegado, en el que se especifique la inversión aprobada, la subvención concedida por fuentes de financiación, el plazo de ejecución de los compromisos y forma de justificación del cumplimiento de los mismos.
- Existencia de dotación económica disponible, que la imputación del proyecto es la adecuada a la naturaleza del mismo, y que el importe de las ayudas no supera los límites establecidos.
- Existencia de dictamen favorable de elegibilidad.
- Documento que refleje que el promotor está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social en los términos señalados en el Normativa Autonómica.
- En la fase de reconocimiento de la obligación y pago:
 - Que existe acuerdo de concesión de la ayuda, y que el gasto se ha fiscalizado de conformidad.
 - Que existe certificado de existencia y compromiso de gasto.
 - Que se han cumplido los requisitos establecidos en el procedimiento de gestión del Grupo y en la Normativa de aplicación.
 - Que en el caso de concurrencia con otras ayudas, que no son incompatibles según lo dispuesto en la Normativa vigente.
 - Que los justificantes de la inversión y su pago efectivo, así como los relativos al cumplimiento del resto de los compromisos asumidos por el beneficiario, se corresponden con los establecidos en el Contrato y en la Normativa de aplicación.
 - Cuando el pago se efectúe en ejercicios posteriores al de la concesión, comprobar que los perceptores de la subvención se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
 - Que existe certificación del Equipo Técnico en la que se acredite la ejecución material del proyecto y el importe de la inversión efectuada.



Los reparos de fiscalización por falta de algún requisito de los señalados con anterioridad en los puntos a y/o b, suspenderá la tramitación del expediente hasta que las deficiencias sean subsanadas. La no subsanación de éstas en el plazo de 15 días naturales desde la Solicitud de Documentación, comportará la anulación del expediente y, si lo hubiere, el inicio del procedimiento de devolución de los pagos realizados.

Los reparos de fiscalización que supongan la suspensión de la tramitación del expediente podrán ser recurridos en el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución del Grupo ante la Dirección General de Medio Ambiente.

Una vez verificados los requisitos establecidos para el reconocimiento de la obligación y pago, la persona que ejerza las funciones encomendadas al Responsable Administrativo y Financiero autorizará, conjuntamente con el Presidente del Grupo, el libramiento de la subvención correspondiente, pudiendo previamente comprobar la realización material del gasto o inversión objeto de la ayuda.

El **Gerente** tiene encomendada la dirección técnica y financiera del programa, siempre bajo la dirección y supervisión de la Junta Directiva, a la que tendrá permanentemente informada de la marcha e incidencias del programa, a través del Presidente y de otros miembros de la Junta Directiva, en aquellas tareas que les hayan sido encomendadas de manera expresa.

El Gerente tiene encomendadas todas las tareas que corresponden al Equipo Técnico y es el primer responsable de todos los trabajos.

No obstante, y como máximo responsable, distribuirá trabajos y responsabilidades entre los distintos componentes del equipo reservándose, en exclusiva, además de la dirección y coordinación, las siguientes tareas:

- Controlar y supervisar el proceso administrativo, el financiero y toda la gestión de cada expediente, tanto de ayuda como denegados, desde el momento de la presentación formal y registro de la solicitud.
- Certificar el no inicio de la inversión, tras la presentación de cada solicitud.
- Determinará las necesidades de formación y reciclaje del Equipo Técnico.
- Intermediación habitual de la comunicación entre el Equipo Técnico y la Junta Directiva.



- Realizar los informes preceptivos del programa para su envío al Organismo Gestor.
- Presentar los informes del Programa ante la Junta Directiva: grado de ejecución del Programa, situación financiera, pagos de las iniciativas, ingresos de las distintas administraciones, ejecución de las iniciativas del grupo, etc.
- Asesorar a los Órganos de Decisión del Grupo de Acción Local, informando y documentando los requisitos y exigencias del programa encada decisión concreta a tomar.
- A petición del Presidente, colaborar con el secretario en la preparación de los órdenes de día y la convocatoria de los Órganos de Decisión.
- Solicitar la intervención del RAF en los momentos de la tramitación de expedientes en que está previsto, facilitándole toda la documentación e información necesaria a tal fin.
- Solicitar en nombre del Grupo al Organismo de la Administración designado a tal fin, la elegibilidad de cada iniciativa.
- Presentar a la Junta Directiva, para la toma de decisiones respecto a las ayudas: el informe técnico-económico de las iniciativas, toda la documentación exigida y presentada por cada promotor, la calificación de elegibilidad de la inversión, la baremación obtenida, la propuesta de subvención, así como cuanta documentación e información adicional de cada iniciativa obre en poder del Equipo Técnico y pueda facilitar la toma de decisiones.
- Comprobar “in situ” y certificar la finalización de la iniciativa.
- Firmar la certificación final de la inversión junto con el Presidente y el RAF, una vez comprobados y sellados los justificantes de gasto y de pago.
- Mantener un contacto regular con las entidades de crédito con las que trabaja el Grupo de Acción Local y realizar, ante ellas, las gestiones pertinentes por orden de la Junta Directiva.
- Custodiar y archivar la documentación del Programa, tanto la que es propia del Grupo de Acción Local como la correspondiente a las iniciativas.
- Ejercer funciones de representación técnica del Grupo.



- Dirigir la campaña permanente de difusión del Programa y de promoción del territorio: de sus recursos, sectores y actividades.
- Organizar, supervisar y animar los trabajos y estructuras de participación del GAL y en general de la población en el desarrollo del territorio.
- Coordinar los trabajos en red con otros programas.

El **Equipo Técnico** asume la ejecución ordinaria de los trabajos de gestión, administración y promoción asociados a la Estrategia de Desarrollo, y más expresamente:

- El control y seguimiento de las acciones e iniciativas enmarcadas en la Estrategia de Desarrollo.
- El control y la supervisión de los documentos, requisitos y trámites que acompañan la solicitud de ayuda, el seguimiento de las iniciativas y proyectos, las comprobaciones de las justificaciones de inversión y los comprobantes de pago, etc.
- El desarrollo de las actuaciones administrativas asociadas a la ejecución del Programa.
- Los trabajos de información y difusión del Programa.
- La participación en foros sobre desarrollo rural; en encuentros y seminarios relacionados con el trabajo, por mandato de la Junta Directiva.
- La gestión económico-financiera del Programa. Este cometido comprende, entre otras, las siguientes funciones:
 - o Propuesta de reajuste de los cuadros financieros
 - o Elaboración de informes y soportes financieros para facilitar el trabajo de la Junta Directiva y del RAF.
 - o Elaboración de presupuestos y balances por medidas para la regulación financiera anual; el control de gastos de los fondos; análisis de previsiones financieras.
 - o Balance de situación del Programa [cumplimiento de las medidas] y necesidades de cofinanciación pública y privada.



- Facilitar la información oportuna que genera las administraciones públicas sobre aspectos administrativos y financieros.
- Colaboración en la búsqueda de fuentes complementarias de financiación.
- Estudio y aplicación al programa de la Normativa de funcionamiento propuesta por el Organismo Intermediario a escala estatal y autonómica.

En aplicación del programa de desarrollo local el **Equipo Técnico** será el responsable de:

- Recepción y registro de solicitudes.
- Supervisión de la documentación aportada por el promotor.
- Realización de acta de no inicio de las inversiones.
- Elaboración del informe técnico-económico.
- Elevación de propuestas a la Junta Directiva.
- Notificaciones y comunicaciones al promotor.
- Seguimiento y comprobación de ejecución de proyectos.
- Elaboración propuesta de certificación para la Junta Directiva.

4. RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades de los miembros de los Órganos de Gobierno y de representación vienen establecidas en los Estatutos y en el Régimen Interno de la Asociación. Con respecto a la gestión del programa vienen dadas en relación a las funciones que han sido indicadas para cada Órgano de Decisión y Trabajo. En todo caso, la responsabilidad máxima del programa corresponde al Grupo de Acción Local y al máximo nivel a la Asamblea General.

La Junta Directiva, por su parte, asume el Gobierno ordinario del Grupo de Acción Local.

Todos los miembros de la Junta Directiva comparten solidariamente la responsabilidad de los acuerdos que se tomen en su seno, una vez cumplidos todos los requisitos formales establecidos para que la reunión de la Junta Directiva sea legal. En consecuencia, sus miembros serán responsables subsidiarios de las decisiones que se toman en las reuniones de este Órganos de Gobierno de la Asociación.

Son responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva:



Presidente.- Las responsabilidades del Presidente se derivan de sus competencias estatutarias del Reglamento de Régimen Interno de la Asociación, así como las de aquellas otras que explícitamente le otorgue la Asamblea General o Junta Directiva.

Específicamente y para la gestión del Programa Territorial, los Órganos de Gobierno han de facultar al Presidente a:

- Firmar convenios y contratos, solicitar avales y préstamos y librar pagos junto con el Tesorero u otros miembros de la Junta Directiva.
- Firmar las certificaciones parciales y finales junto con el Gerente y el RAF.
- Visar los certificados de acuerdos de la Junta Directiva firmados por el Secretario, así como las actas de todos los Órganos de Gobierno.
- Firmar los preceptivos informes trimestrales y anuales del programa.
- Velar porque el Programa cumpla los principios de enfoque territorial y estratégico, simplificación, ruralidad, perspectiva de género y juventud, coordinación, colaboración, complementariedad, dinamización, seguimiento y evaluación, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, en un contexto de desarrollo participativo y democrático.

Vicepresidente.- Cuando sustituya al Presidente por enfermedad o ausencia las inherentes al Presidente en los actos que lo sustituya. Cuando sea por delegación de funciones, por incompatibilidades del Presidente establecidas en este procedimiento de gestión o de manera permanente por acuerdo de la Junta Directiva, le corresponderá la responsabilidad aneja a la función delegada.

Secretario.- Son responsabilidades del Secretario:

- Convocar, por orden del Presidente, la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.
- Transcribir fielmente en las correspondientes actas de los acuerdos tomados en la Asamblea General y en las Juntas Directivas, así como de lo acontecido durante su desarrollo.



- Custodiar de actas y otros documentos que avalan los acuerdos suscritos por los órganos de decisión del Grupo de Desarrollo Rural, etc.; acuerdos y decisiones a los que él da fe.
- Cumplir y hacer cumplir fielmente los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior.

Tesorero.- Son responsabilidades del Tesorero:

- Autorizar, junto con el Presidente el libramiento de pagos.
- Controlar y custodiar los recursos económicos de la asociación.
- Realizar el presupuesto anual de gastos del Grupo de Acción Local y el balance anual, sometiendo ambos a la aprobación de la Junta Directiva para posteriormente elevarlo a la Asamblea General.
- Girar el cobro de las cuotas a los asociados.

Vocales.- Además de la que corresponde a todos los miembros de la Junta Directiva, tendrán la responsabilidad inherente a las funciones que se le adjudiquen de manera expresa en la Junta Directiva, ó como miembros de las comisiones que pudieran crearse

Además de los miembros de la Junta Directiva, asumen también responsabilidades los componentes del Equipo Técnico y del RAF, concretamente:

El Gerente.- Corresponde al Gerente asumir las responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las funciones de:

- Coordinar y dirigir el Equipo Técnico del Grupo de Acción Local, siendo responsable de todos.
- Comprobar que las propuestas elevadas a la Junta Directiva estén adecuadamente documentadas y la veracidad de los datos, hasta donde dependen del Equipo Técnico.
- Tramitar correctamente el proceso administrativo y financiero con arreglo a las normas que a tal efecto son de aplicación a los programas.
- Mantener informada permanentemente a la Junta Directiva, a través de la persona del Presidente, del desarrollo del programa y de todos los pormenores y acontecimientos que se suceden en torno a éste.



Equipo Técnico.- Serán responsables de las tareas que tengan encomendadas.

El Responsable Administrativo-financiero.- Será responsable de:

- la correcta utilización de los fondos públicos adjudicados al programa, fiscalizando el gasto, la documentación presentada por los beneficiarios, y la correcta justificación y pago.
- la correcta aplicación de la legalidad en cada caso, a tenor del convenio de colaboración firmado entre el Grupo de Acción Local y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Todas las responsabilidades indicadas obedecen a lo que podría denominarse responsabilidad competencial, entendiéndose que se trata de aquella que cada persona u órgano asume por delegación o competencia en el desarrollo del programa, y por la que se responde ante la Asamblea General de Socios del Grupo de Acción Local.

La responsabilidad ante terceros (promotores y organismos intermediarios) del Grupo de Acción Local, estará avalada por un seguro de responsabilidad civil para el Presidente y para quien le sustituya en la firma en caso de incompatibilidad; para el Gerente y para el RAF.

Y. CONVOCATORIAS Y SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.

ARACOVE establecerá la convocatoria pública en la comarca para la presentación y selección de proyectos, garantizando la libre concurrencia. Para esto las convocatorias serán anunciadas en los tablones de anuncios de todos los ayuntamientos afectados además de dar publicidad de las mismas por otros medios (prensa, radio, agentes de desarrollo...) La convocatoria de las ayudas tendrá un carácter global para todo el período considerado. ARACOVE dará la cumplida publicidad de las ayudas del enfoque LEADER a toda la población de la comarca, y de las normas de concesión de ayudas contempladas.

- Los mecanismos de divulgación del programa de desarrollo facilitarán el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y libre concurrencia. Se proponen, como objetivos prioritarios, dar a conocer la aplicación y gestión de los fondos del programa y sus actividades, así como los



requisitos y condiciones que deben reunir y cumplir quienes desean ser beneficiarios de las ayudas y subvenciones.

- El GAL se compromete a la publicación en los tablones de anuncios de los municipios, en su página web, y en los tablones de anuncios de las Entidades Locales y de las Asociaciones integradas en el GAL, cuantos documentos, convocatorias, convenios o anuncios garanticen el cumplimiento de este principio.
- A este fin el Grupo de Acción Local remitirá a todos sus asociados, de forma periódica, información y documentación sobre el funcionamiento del programa.
- El Grupo de Acción Local llevará a cabo un trabajo de información específica con los funcionarios de la Administración Local que desempeñen sus funciones en los ayuntamientos del territorio, con especial atención y prioridad a los Agentes de Empleo y Desarrollo Local de dichas corporaciones.
- Ante el nuevo período de programación en desarrollo rural 2007-2013 ARACOVE mantendrá sistemas de divulgación tanto en la fase de difusión y convocatoria de las ayudas como en la fase de concesión y pago de las mismas, dando así una publicidad adecuada a la aplicación del enfoque LEADER a la población de la zona
- Las Entidades Locales y las asociaciones de carácter representativo que formen parte del Grupo de Acción Local facilitarán la inserción en sus tablones de anuncios y publicaciones cuanta información sea necesaria para dar a conocer a los potenciales promotores los objetivos de la iniciativa.
- Los elementos de divulgación general seguirán en la línea habitual del grupo:
 - o Presentación del programa entre otros, a los diferentes colectivos comarcales y medios de comunicación.
 - o Anuncios en la prensa comarcal, tanto en prensa escrita y on-line como radiofónica.
 - o Toda la información necesaria aparecerá en la página web de la Asociación.
 - o Se llevarán a cabo reuniones con los distintos sectores socio-económicos de la comarca, dedicadas a la dinamización y participación, en especial de



mujeres y jóvenes, con el fin de facilitarles el acceso al programa, exponer la situación y evolución del mismo, promoviendo su participación.

- En el material promocional, objeto de subvención, deberán estar presentes los logos de las entidades financiadoras del programa.
- El promotor, además estará obligado a hacer constar la participación en el proyecto de las entidades financiadoras del programa.
- El grupo colocará en sus instalaciones una placa explicativa.
- En todo caso, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento (CEE N° 1974/206, en lo referente a actividades de información.
- En lo referente a la publicidad de los proyectos subvencionados por parte de los promotores, éstos atenderán a las normas y requisitos establecidos en el Régimen de Ayudas aprobado por la Comunidad de Madrid

Z. METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN, ESTUDIO DE SOLICITUDES E INICIO DE LA ACCIÓN.

Las solicitudes objeto de ayuda se pueden dividir en tres grupos, las solicitudes de carácter general (públicas o privadas), las iniciativas presentadas por el Grupo de Acción Local y las derivadas de los gastos de funcionamiento del propio GAL.

1. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- La recepción de las solicitudes de subvención se realizará en las oficinas técnicas el Grupo de Acción Local. La documentación entregada se registrará, en todos los casos, adjudicándole el preceptivo número de registro de entrada.
- Cada solicitud abre un expediente al que se le asignará un número según los criterios que establezca la Dirección General de Medio Ambiente. Para la constatación efectiva de la entrega de documentación, el promotor firmará por duplicado un justificante de entrega [Modelo - 8]; uno de los justificantes se unirá al expediente, y otro quedará en poder del promotor.



- Cada promotor podrá presentar tantas iniciativas como estime oportuno, siempre respetando los trámites establecidos y los plazos indicados en este procedimiento de gestión.
- En relación al proyecto de inversión o actividad que se pretenda ejecutar, el promotor deberá entregar la siguiente documentación:
 - o Solicitud.
 - o DNI del titular o representante legal.
 - o Acreditación de la representación del representante legal.
 - o CIF en el caso de que el titular sea persona jurídica.
 - o Estatutos sociales o Escritura de constitución y sus posteriores modificaciones (Sociedades) inscritas en los Registros correspondientes, así como Certificación del acuerdo de la Junta General o del Consejo Rector para solicitar la ayuda.
 - o Proyecto o Memoria que incluyan una descripción de la inversión o actividad, descripción de su contribución al desarrollo de la zona, presupuesto de los gastos a efectuar e impacto ambiental previsto. Cuando el proyecto implique la realización de obra civil, deberá presentarse un proyecto realizado por el técnico competente, visado por el Colegio correspondiente. Los proyectos en los que el promotor sea una entidad local y conlleven ejecución de obra civil deberán visarse, excepto en el caso de que estén firmados por técnico municipal competente en el ejercicio de su cargo. Plazo de ejecución de proyecto. Estructura de financiación del proyecto.
 - o Declaración responsable de la totalidad de las ayudas y subvenciones obtenidas y/o solicitadas de otros Organismos u Administraciones Nacionales, Autonómicas o Locales en los tres últimos ejercicios, indicando el organismo público concedente, su importe y el objeto de las mismas. [Modelo – 4]
 - o Declaración responsable del promotor de poder recibir ayudas y subvenciones públicas [Modelo – 1]
 - o Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, mediante la presentación de siguiente documentación:



- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.
 - Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económica, en su caso.
 - Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente se sus obligaciones.
 - Certificación, expedida por la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, acreditativa de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Hacienda autonómica en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los terrenos y/o inmuebles donde se van a llevar a cabo las inversiones.
 - Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad de Madrid y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate. El proyecto y los permisos, inscripciones y otros requisitos legales, serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda, salvo que la Dirección General de Medio Ambiente autorice expresamente y de forma individualizada su presentación posterior que, en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda. Todo contrato que no cuente con alguno de los documentos exigibles se considerará nulo de pleno derecho, salvo en los supuestos autorizados señalados anteriormente, en cuyo caso el contrato explicitará su eficacia demorada a la presentación de los referidos documentos en el plazo establecido, transcurrido el cual sin haberlos presentado el contrato devendrá ineficaz.
 - Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Declaración jurada de generación o mantenimiento de empleo. Documentación acreditativa del empleo inicialmente existente.



- Certificado de información sobre los documentos de pago, salvaguarda de documentos y consecuencias en caso de alteración del proyecto [Modelo – 7]
 - Declaración de las obligaciones mercantiles y sectoriales [Modelo – 19]
 - Declaración del promotor sobre la personalidad jurídica [Modelo – 21]
 - En caso de que el promotor sea una Entidad Local deberá presentar certificado del fedatario público haciendo constar que la contratación pública se ajustará a la normativa de contratación pública aplicable.
 - Compromiso de respetar el destino de la inversión durante, al menos, cinco años posteriores a la solicitud de pago. En el caso de alojamientos turísticos encuadrados en la categoría de apartamentos turísticos, según legislación sectorial de la Comunidad de Madrid, el citado compromiso deberá abarcar un período de al menos, los diez años posteriores a la finalización de la inversión.
 - Compromiso de no realizar ninguna transmisión de uso o de dominio sin autorización previa, durante el período de compromiso de mantenimiento de la inversión, según apartado anterior.
 - Compromiso de poner a disposición del GAL, de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la Comisión Europea o de los Órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, durante el período de compromiso de respeto de destino de la inversión.
 - Certificado de la entidad financiera en el que conste el titular y su número de cuenta bancaria.
 - Informe de la vida laboral de la empresa del año inmediatamente anterior a la solicitud de ayuda.
 - Cualesquiera otros documentos que ARACOVE o la Dirección General de Medio ambiente estime necesarios para adoptar motivadamente la correspondiente resolución.
- En el caso de ser una entidad local, se deberá presentar además, la siguiente documentación



- Certificado del pleno en el que fue elegido el alcalde
 - Acuerdo del órgano competente para aprobar la solicitud de ayuda al programa LEADER de ARACOVE
 - Certificado de la existencia de asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto objeto de ayuda.
- En todos los casos el promotor firmará el documento de la lista de comprobación de toda la documentación aportado junto con la solicitud de ayuda [Modelo – 24]

2. INICIATIVAS DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

- El Grupo de Acción Local podrá solicitar formalmente iniciativas propias que presenten todas o algunas, según tipo de iniciativas, de las características siguientes:
- que no tenga por sí o directamente carácter productivo.
 - que su objetivo sea beneficioso social, cultural, económico, laboral o medioambientalmente para el conjunto del territorio o para una parte importante o significativa del mismo, para un sector de actividad, de edad o de sexo, total o en parte.
 - que tenga carácter demostrativo, aunque fuese localmente.
 - que sea una iniciativa de sensibilización o de información; de animación o de formación.
 - que concuerde, converja o se enmarque en los objetivos del Programa.
- La solicitud de iniciativas del Grupo de Acción Local se aprobará en Junta Directiva y se facultará al Vicepresidente o a otro miembro de la Junta Directiva para la firma de la solicitud de ayuda y del resto de documentos que conlleve el expediente.
- Con posterioridad se adjuntará la documentación necesaria en función del tipo de iniciativa, se solicitará la elegibilidad y se someterá a la Junta Directiva para la aprobación de la ayuda, tras los informes positivos de los distintos estamentos intervinientes, se dará traslado de la documentación al RAF.



- Los contratos de iniciativas del Grupo de Acción Local serán firmados por el Presidente del Grupo como tal y por otro miembro de la Junta Directiva, que se acuerde, como titular de la iniciativa. Del acuerdo de otorgamiento de poder, al miembro de la Junta Directiva, distinto del Presidente, para que firme como titular de la iniciativa en representación del Grupo, se extenderá un certificado por el Secretario que se adjuntará al contrato.
- A todos los efectos, las iniciativas del Grupo de Acción Local están sometidas, al igual que las demás iniciativas, al presente procedimiento de gestión.

3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

- Para el Conjunto de actividades comprendidas en la gestión y fomento del Programa, necesarios para la ejecución de la estrategia, el GAL no podrá destinar más del 15 % de las dotaciones públicas asignadas a su programa, y su composición y distribución temporal requerirá la aprobación previa por parte de la Comunidad Autónoma.
- Antes del 31 de diciembre de cada año, se elaborará el presupuesto de gastos de funcionamiento del siguiente ejercicio que presentará a la Junta Directiva para su estudio y aprobación. Con posterioridad se remitirá, dicha propuesta de previsión, a la Dirección General de Medio Ambiente para su aprobación preceptiva.

4. ESTUDIO DE SOLICITUDES

- Una vez presentada por el promotor la solicitud de ayuda junto con la documentación requerida, el Equipo Técnico analizará el expediente para comprobar si contiene toda la información y documentación necesaria, y se firmarán las listas de comprobación de la documentación [Modelo – 24], y si el proyecto se adecúa a la naturaleza de la medida a la que se acoge. En el caso de que falte algún documento o requisito, se le comunicará al promotor por escrito [Modelo-9], dándole un plazo máximo de 10 días para presentar en la oficina técnica los documentos que completen o subsanen las causas del requerimiento. Si en este plazo el promotor no presenta la documentación requerida se entenderá por desestimada su solicitud.
- El Equipo técnico del GAL se personará en el lugar de ubicación del proyecto para levantar el acta de no inicio de las inversiones, para certificar que éstas no han comenzado con anterioridad a la solicitud de ayuda por parte del promotor.



En todo caso, los pasos a seguir para el levantamiento del acta de no inicio y la presentación de las solicitudes e inicio de los trabajos relacionados con el proyecto se registrarán según lo redactado en el Régimen de Ayudas de la Dirección General de Medio Ambiente. En el acta de no inicio de las inversiones se adjuntarán fotografías fechadas en las que se pueda comprobar claramente el estado del proyecto en la fecha. [Modelo – 6]

- Se establece un plazo de un mes a partir de la fecha en la que esté completada la documentación del expediente para la realización de la visita de certificación de no inicio de las inversiones.

5. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICO-ECONÓMICOS

- El Equipo Técnico de ARACOVE, a tenor de toda la documentación presentada elaborará el Informe Técnico Económico para su posterior remisión a la Dirección General de Medio Ambiente en un plazo máximo de dos meses desde que esté completado en su totalidad la documentación del expediente de ayuda.
- Este informe será presentado según los modelos oficiales y en él estarán reflejados la normativa aplicable, la admisibilidad, los criterios de priorización aplicados, la cuantía de la ayuda propuesta, las conclusiones (favorable o desfavorable) y los indicadores para el seguimiento del PDRCM (2007-2013)
- Entre los datos cumplimentados en el informe, deberán aparecer los siguientes aspectos:
 - o Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, según indicadores de rentabilidad del proyecto de inversión y la adecuación de la iniciativa a los objetivos y naturaleza del programa.
 - o Carácter innovador de la inversión y contribución a los ejes de desarrollo propuesto en el proyecto.
 - o Garantías suficientes de los promotores del proyecto: solvencia económica y empresarial.
 - o Utilización de insumos del territorio.
 - o Creación o mantenimiento del empleo, especialmente de jóvenes y mujeres.



- Modalidad del proyecto: primer establecimiento, ampliación, modernización o traslado.
 - Valor añadido o, en su caso, incremento de la productividad del proyecto.
 - Respeto y conservación medio ambiental, y contribución al desarrollo sostenible
- Se deberá tener en cuenta a tenor de la información disponible, las características de las iniciativas, diferenciando entre las iniciativas productivas o no productivas, y el tipo de titular de las mismas: público o privado, o el propio Grupo de Acción Local. Con arreglo a los datos derivados de este informe se procederá a la baremación del proyecto, según los criterios de priorización establecidos.
- Los miembros del Equipo Técnico que cuenten por ellos mismos o por su vinculación familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, con intereses directos o indirectos sobre alguna iniciativa, quedarán eximidos o apartados de la gestión de esos proyectos: elaboración del informe técnico-económico, recogida y archivo de la documentación, baremación y propuesta, etc. Estas actividades serán realizadas por un miembro del Equipo Técnico que no guarde relación alguna con el titular de la iniciativa.
- Para la selección y puesta en marcha de los proyectos se esperará a que el Área de Desarrollo Rural revise el Informe Técnico Económico para determinar la elegibilidad o no del mismo, establecido en el Informe Técnico de Elegibilidad.

6. BASES Y REGULACIÓN DE LAS AYUDAS

- Las bases y regulación de las ayudas, así como la cuantía, tipo e intensidad de las mismas, atenderán a lo establecido en el Régimen de Ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local en la Comunidad de Madrid.

7. SELECCIÓN DE PROYECTOS.

- La selección de los proyectos es responsabilidad de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local, quien contará con la propuesta elaborada por el Equipo Técnico y con toda la documentación e información necesaria para la toma de decisiones. La decisión adoptada por la Junta Directiva será en cualquier caso motivada y se levantará acta de la misma.



- El Equipo Técnico elaborará su propuesta basada en los siguientes informes y documentos:
 - a. La documentación aportada por el interesado.
 - b. Las características de la iniciativa y su adecuación a los objetivos del programa.
 - c. El Informe Técnico de Elegibilidad de la Dirección General de Medio Ambiente.
 - d. El Informe Técnico Económico.
 - e. La baremación de los criterios de priorización
- Este informe pasará a reunión de Junta Directiva, en la que se resolverá su aprobación de forma favorable o no, así como el porcentaje de subvención que se le otorgará a la iniciativa.
- En estas reuniones abandonará la sala, en el momento del estudio, discusión y decisión, el/los miembro de la Junta Directiva que tenga o pueda tener relación o intereses, tanto de carácter personal como familiar, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral; de representación institucional, vinculación laboral, propiedad o copropiedad, etc. sobre el proyecto que se esté analizando en ese momento. Estas ausencias y las causas que las motivan, serán recogidas de manera expresa en el acta de la reunión.
- En caso de que el sistema del régimen sea de concurrencia competitiva, el Órgano de decisión del Grupo actuará simultáneamente como Comisión de Evaluación, determinando el orden de las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de selección del Grupo.
- La resolución adoptada por la Junta Directiva de ARACOVE será remitida en el plazo de diez días al promotor, [modelo – 10] mediante correo certificado con acuse de recibo.



8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los criterios de selección de proyectos se reseñan en cada una de las medidas de la estrategia. El cuadro de baremación vigente en el procedimiento de gestión de la Asociación se basa en una serie de parámetros técnicos, económicos, sociales y ambientales, para proyectos productivos y no productivos que se reseñan a continuación. No obstante, se está en disposición de adaptar estos criterios al régimen de ayudas o adoptar cualquier directriz del órgano gestor del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o de la Unión Europea o a cualquier cambio que facilite la consecución de los objetivos de esta estrategia.



CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN	
PERFIL DEL PROMOTOR	5 puntos	Participación en la empresa de jóvenes o mujeres	5 puntos
		Contribución a la igualdad de oportunidades	5 puntos
		Participación en la empresa de desempleados o empresa de nueva creación	4 puntos
		Empresario individual	3 puntos
		Otros	2 puntos
VIABILIDAD DEL PROYECTO	20 puntos	Valoración de la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	Máximo 10 puntos
		Valoración de la solvencia económica, técnica y empresarial del promotor	Máximo 10 puntos
INNOVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN	10 puntos	Carácter innovador del proyecto	Máximo 5 puntos
		Proyecto diversificador	Máximo 5 puntos
EQUILIBRIO TERRITORIAL	10 puntos	Proyecto ubicado en pueblos con menos de 2.500 habitantes	10 puntos
		Proyecto ubicado en pueblos entre 2.500 y 5.000 habitantes	8 puntos
		Proyecto ubicado en pueblos entre 5.000 y 10.000 habitantes	5 puntos
		Proyecto ubicado en pueblos con más de 10.000 habitantes	3 puntos
TIPO DE PROYECTO / PRODUCCIÓN	15 puntos	Proyectos encaminados a la diversificación de la actividad agraria	15 puntos
		Proyectos relacionados con el enoturismo	15 puntos
		Proyectos del sector agroalimentario	15 puntos
		Proyectos del sector turístico	13 puntos
		Proyectos del sector de la artesanía	13 puntos
		Proyectos de carácter social	13 puntos
		Proyectos del sector servicios de carácter innovador	10 puntos
		Proyectos de sensibilización ambiental	9 puntos
		Proyectos de formación a la población	8 puntos
ASOCIACIONISMO	5 puntos	Empresa de carácter asociativo	5 puntos
		Proyecto orientado al asociacionismo	3 puntos
CREACIÓN DE EMPLEO	15 puntos	Generación de 2 ó más empleos completos	15 puntos
		Generación de 1 empleo completo	10 puntos
		Consolidación y/o mejora de los empleos ya existentes	5 puntos
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO	20 puntos	Valoración del proyecto según su contribución al desarrollo de la comarca, de una	



SOSTENIBLE E INTEGRAL DE LA COMARCA		forma sostenible e integrada, y para la consecución de los objetivos marcados en la Estrategia de Desarrollo Rural de la comarca, en aspectos relacionados con el medio ambiente, utilización de recursos endógenos, instalación de nuevos servicios y tecnologías avanzadas y otros.
-------------------------------------	--	---

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN	
VIABILIDAD DEL PROYECTO	10 puntos	Valoración de la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	Máximo 5 puntos
		Valoración de la solvencia económica, técnica y empresarial del promotor	Máximo 5 puntos
GRADO DE COINCIDENCIA Y ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA	30 puntos	Carácter innovador y/o diversificador del proyecto del proyecto	Máximo 10 puntos
		Proyecto complementario de acciones productivas	Máximo 10 puntos
		Carácter social del proyecto	Máximo 10 puntos
		Carácter comarcal del proyecto	Máximo 10 puntos
		Revalorización de elementos de carácter estratégico para la zona	Máximo 10 puntos
		Contribución a la promoción y valorización de la comarca	Máximo 10 puntos
		Fomento del asociacionismo y participación ciudadana	Máximo 10 puntos
EQUILIBRIO TERRITORIAL	30 puntos	Proyecto ubicado en pueblos con menos de 2.500 habitantes	30 puntos
		Proyecto ubicado en pueblos entre 2.500 y 5.000 habitantes	25 puntos
		Proyecto ubicado en pueblos entre 5.000 y 10.000 habitantes	20 puntos
		Proyecto ubicado en pueblos con más de 10.000 habitantes	15 puntos
CREACIÓN DE EMPLEO	10 puntos	Generación de 1 ó más empleos completos	10 puntos
		Consolidación y/o mejora de los empleos ya existentes	5 puntos
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRAL DE LA COMARCA	20 puntos	Valoración del proyecto según su contribución al desarrollo de la comarca, de una forma sostenible e integrada, y para la consecución de los objetivos marcados en la Estrategia de Desarrollo Rural de la comarca, en aspectos relacionados con el medio	



		ambiente, utilización de recursos endógenos, instalación de nuevos servicios y tecnologías avanzadas y otros.
--	--	---



CRITERIOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

PERFIL DEL PROMOTOR

Este criterio tiene en cuenta las características del solicitante de la ayuda y tiene como objetivo favorecer a los promotores de diferentes colectivos, valorando las iniciativas promovidas o en las que participan los siguientes grupos de personas:

- Alguno de los promotores es joven (menor de 40 años) o mujer (5 puntos).
- Se considera que el proyecto ayuda a la igualdad de oportunidades cuando esté promovido o participen en él personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social, como discapacitados, parados de larga duración, ex reclusos, drogodependientes o mujeres víctimas de la violencia de género (5 puntos).
- Si el proyecto es promovido por desempleados en el momento de la solicitud o la empresa es de nueva creación (4 puntos)
- En caso de que el promotor sea un empresario individual (3 puntos)
- Cualquier otro tipo de entidad promotora (2 puntos)

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 5 puntos.

VIABILIDAD DEL PROYECTO

Este criterio valora aspectos relativos al proyecto y al solicitante en cuanto a:

- La viabilidad técnica, económica y financiera se determinará en función de la memoria presentada y tendrá en cuenta aspectos como la calidad de los productos y servicios, la rentabilidad del proyecto, el plan de inversiones, los procesos a poner en marcha, el grado de novedad y eficiencia de la tecnología empleada, el conocimiento y situación de la competencia y del sector, el plan financiero y las previsiones estimadas de gastos e ingresos, entre otros (10 puntos máximo).
- La valoración del promotor en cuanto a su grado de solvencia económica, técnica y empresarial se determinará según su experiencia y formación acreditada en el sector y actividades de la iniciativa y según su capacidad económica y financiera para hacer frente a las inversiones previstas (10 puntos máximo).

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 20 puntos.

INNOVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

Este criterio valora la contribución de la iniciativa a innovar y diversificar servicio, productos, técnicas u otros aspectos en el ámbito de la comarca.

- La innovación se medirá en función de la inclusión en el proyecto de actividades novedosas en la comarca, por la aparición de un producto, servicio, técnica u otro no



existente en ese momento y que contribuya de esa manera a generar nuevas expectativas que favorezcan el desarrollo de la zona (5 puntos máximo).

- La diversificación, de igual modo que en el caso anterior, se medirá en relación a la introducción de cambios en las actividades, formas de producción, tecnologías, etc en los sectores y empresas presentes en la comarca (5 puntos máximo).

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 10 puntos.

EQUILIBRIO TERRITORIAL

Este criterio pretende favorecer las iniciativas desarrolladas en los municipios de la comarca con un menor nivel de población, y que son además los que ostentan un carácter rural más acusado y un desarrollo social, económico y de oportunidades menor. La valoración de las iniciativas atenderá al número de habitantes del modo siguiente:

- Municipios con menos de 2.500 habitantes (10 puntos).
- Municipios con una población entre los 2.500 y los 5.000 habitantes (8 puntos).
- Municipios con una población entre los 5.000 y los 10.000 habitantes (5 puntos).
- Municipios con más de 10.000 habitantes (3 puntos).

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 10 puntos.

TIPO DE PRODUCCIÓN

Este criterio valora la importancia de los diferentes sectores productivos según el programa de desarrollo rural de la comarca. La valoración de estos sectores es la siguiente:

- Proyectos de diversificación de la actividad agraria (15 puntos).
- Proyectos relacionados con el enoturismo (15 puntos).
- Proyectos del sector agroalimentario (15 puntos)
- Proyectos del sector del turismo o de la artesanía (13 puntos).
- Proyectos que contengan un marcado carácter social (13 puntos)
- Proyectos encuadrados en el sector de los servicios, siempre y cuando presenten un carácter innovador y/o diversificador (10 puntos).
- Proyectos de sensibilización ambiental o que promuevan y mejoren el cuidado del entorno (9 puntos).
- Proyectos enmarcados en actividades de formación a la población (8 puntos).

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 15 puntos.

ASOCIACIONISMO

Este criterio valora el carácter asociativo de la iniciativa, bien por la forma jurídica de la empresa, bien por favorecer el asociacionismo de la población o esté orientado de alguna manera al mismo.



- La empresa constituida tiene carácter asociativo, como sociedades laborales, cooperativas u otros (5 puntos).
- El proyecto está orientado al asociacionismo o lo fomenta (3 puntos).

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 5 puntos.

CREACIÓN DE EMPLEO

Este criterio valora la generación de empleo del proyecto. Se considera un puesto de trabajo completo aquél que es a jornada completa o equivalente (los empleos a tiempo parcial son acumulables). Se entiende por consolidación de empleo el paso de contratos de duración determinada a indefinido o aquellos que mejoren la estabilidad laboral del empleado.

- Creación de dos o más puestos de trabajo completos (15 puntos).
- Creación de al menos un puesto de trabajo completo (10 puntos).
- Consolidación y/o mejora de los empleos ya existentes (5 puntos).

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 15 puntos.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRAL DE LA COMARCA

Este criterio debe valorar a los proyectos que sean, a juicio de la Gerencia y de la Junta Directiva del GAL, de especial interés para el desarrollo de la comarca, por las características de la iniciativa en aspectos tales como:

- a. Impacto ambiental positivo: no generación de residuos, integración en el paisaje...
- b. Empleo de insumos y recursos de la comarca.
- c. Instalación de nuevos servicios y tecnologías avanzadas.
- d. Otros aspectos que puedan ser de interés y diferenciadores y no hayan sido reflejados anteriormente.

La puntuación máxima en aplicación de este criterio es de 20 puntos.



En las actuaciones de carácter promocional, el equipo técnico valorará aquellos aspectos más significativos de las mismas.

El grupo se reserva la posibilidad de excepcionalmente, priorizar algún proyecto que por determinadas circunstancias no obtenga los puntos necesarios pero sea de elevado interés comarcal, previa comunicación al Organismo Gestor.



9. ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- El Grupo de Acción Local razonará siempre sus decisiones, en virtud de lo establecido en la baremación y en los criterios prioritarios que se han ido reflejando en el presente procedimiento de gestión, que son reflejo del programa de desarrollo.
- La decisión razonada adoptada respecto a cada iniciativa deberá reflejarse en el acta de la sesión de la Junta Directiva en la que se haya acordado la resolución aprobatoria o no del proyecto y, en su caso, el porcentaje de subvención.

10. ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- El secretario del Grupo de Acción Local tomará puntual y fiel nota de las decisiones y acuerdos que se adopten en las reuniones de Junta Directiva, siguiendo el orden del día previsto para cada reunión.
- Una vez finalizada cada reunión, los acuerdos y decisiones serán reflejadas en un acta que deberá ser aprobada en la siguiente reunión del mismo órgano, tras lo cual será firmada por el secretario del Grupo de Desarrollo Rural, con el visto bueno del Presidente.
- Más expresamente y, con respecto a la aprobación de iniciativas y proyectos, el acta reflejará la información aportada en cada caso, la propuesta realizada y la decisión tomada, y en qué condiciones y circunstancias se han tomado [deliberación, fundamentos del acuerdo aprobatorio o denegatorio, tipo de acuerdo, exclusión de los miembros con intereses en la misma en el momento de la deliberación, decisión, etc.].
- El secretario del Grupo de Acción Local emitirá certificación individualizada de aprobación o denegación de la iniciativa, con reseña de su fundamento justificativo y del porcentaje de subvención aprobado, en su caso, que se incluirá como documento en el expediente de la iniciativa.



AA. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA Y ACEPTACIÓN DEL PROMOTOR. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR RECURSOS Y RECLAMACIONES

- Si la resolución expresa la concesión de la ayuda al promotor, se informará al mismo de los siguientes apartados:
 - o Presupuesto presentado.
 - o Presupuesto aceptado, indicando las partidas modificadas, por qué importe y motivo.
 - o Subvención concedida.
 - o Plazo para la firma del contrato de ayuda (quince días desde la fecha de recepción de la notificación de la resolución de la aprobación).
 - o Plazo para la ejecución del proyecto. A partir de la firma del contrato el promotor dispondrá de tres meses, a lo sumo, para iniciar la ejecución y dieciocho meses como máximo para terminarla. Se puede conceder una prórroga de hasta el 50% del tiempo concedido para su ejecución si existen causas excepcionales y previa petición del interesado, que justifiquen la prórroga de este plazo, que no será superior a la mitad del plazo inicial.
 - o Indicación de que el cobro de la subvención está condicionado al cumplimiento de las condiciones del contrato.
 - o Otras condiciones específicas que pueda agregar el Órgano de Decisión del Grupo.
 - o Requerimiento de los permisos, autorizaciones o cualquier otra documentación que se considere imprescindible para la firma del contrato.
- Una vez recibida la notificación de la resolución de la Junta Directiva por parte del promotor, éste deberá comunicar al GAL de forma explícita la aceptación o no de la ayuda, [Modelo - 11] en un plazo máximo de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación de resolución de la aprobación de la ayuda. En



este sentido, la firma del contrato se entiende también como documento válido de aceptación.

- La notificación de aceptación o denegación de la ayuda se notificarán en el mismo plazo a la Dirección General de Medio Ambiente
- La resolución de ayuda debe identificar los agentes financiadores de la subvención, precisando la cuantía que aporta cada administración y el porcentaje que supone sobre la inversión total auxiliabile.
- Si el beneficiario no estuviera conforme con la concesión de ayuda deberá comunicarlo por escrito razonado a la Junta Directiva del GAL, en un plazo máximo de 10 días desde la recepción de la resolución de concesión de la ayuda, quien resolverá en un plazo máximo de dos meses, bien ratificando su decisión o bien modificándola.
- Si transcurridos los 15 días naturales no se hiciese manifestación en ningún sentido, se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención y se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, previo informe del Gerente y con conocimiento del RAF y de la Junta Directiva.
- El Beneficiario se comprometerá a comunicar al GAL, en el momento de presentar la solicitud de ayuda una declaración jurada donde conste las ayudas concedidas, solicitadas y pendientes de solicitar. [Modelo -4]
- Las operaciones que reciban ayuda con cargo a este Programa no podrán beneficiarse con otras ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, ni podrán sobrepasar los porcentajes máximos de subvención previstos en la normativa de aplicación.
- Si el Equipo Técnico sometiese a la Junta Directiva algún proyecto cuya documentación no esté completa será siempre que la ausencia de dicha documentación no afecte al estudio de viabilidad y a la comprensión global del proyecto. En el caso de que la propuesta de aprobación fuera positiva, para que el proyecto pueda ser subvencionado, la Junta Directiva podrá aprobar la ayuda condicionada a la entrega de dicha documentación, y sólo después de su entrega, el acuerdo de aprobación podrá considerarse firme, y procederse a la firma del contrato. La aprobación provisional condicionada, se comunicará al promotor por escrito, quien deberá aceptarla también por escrito, como en los demás



casos. En dicho escrito se establecerá el plazo que el promotor tiene para completar la documentación.

BB. FIRMA DEL CONTRATO DE AYUDA CON EL PROMOTOR

1. CONTRATOS

- El contrato deberá firmarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación de la Junta Directiva.
- La firma del contrato se formalizará mediante el modelo oficial al que podrán añadirse los artículos o estipulaciones que se consideren oportunos para cada caso concreto. Dichas estipulaciones habrán sido aprobadas en Junta Directiva. El contrato será firmado por el promotor y el Presidente del Grupo o, en su caso, persona que lo sustituya, en triplicado ejemplar. Una vez firmado el contrato se remitirá copia compulsada a la Dirección General de Medio Ambiente en un plazo máximo de 15 días.
- A la firma del contrato se hará entrega al GAL por parte del promotor de la siguiente documentación, y se cumplimentará la lista de comprobación de la documentación aportada [Modelo – 25]:
 - o Para las iniciativas privadas:
 - Proyecto visado, si no ha sido entregado con anterioridad.
 - Licencia de obras.
 - Licencia de actividad inocua o licencia de actividad clasificada, o cualquier otra licencia propia de la naturaleza o localización del proyecto.
 - Permisos, inscripciones y registros además de otros requisitos exigibles por el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma para la realización de la actividad.
 - o Para las iniciativas de las corporaciones locales, además de lo anterior:
 - Certificado de la aprobación del proyecto por el órgano competente.



- Certificado sobre la forma de ejecución del proyecto, conforme a la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.
- El plazo para la adquisición de compromisos de financiación de ayudas por parte del Grupo de Acción Local y, en consecuencia, para la firma de contratos terminará el 31 de diciembre de 2013, salvo que la Dirección General de Medio Ambiente modifique esta fecha.
- No obstante el punto anterior, hasta la referida fecha y en previsión de que con posterioridad puedan liberarse fondos adjudicados por no ejecución de iniciativas o por certificaciones finales de menor inversión de lo previsto, se podrán firmar contratos condicionados a la disponibilidad de fondos que puedan atender la ayuda aprobada para ellos y que quedará fijada en dichos contratos. Las iniciativas auxiliadas mediante un contrato condicionado deberán cumplir todos los requisitos establecidos por el presente procedimiento de gestión.
- Los contratos condicionados incluirán unas estipulaciones que marquen las peculiaridades establecidas para dichos contratos. [Modelo -12]
- Si la documentación requerida no se presenta en plazo, no es correcta o el promotor no acude a la firma del contrato en el plazo requerido, se dará lugar a la interrupción del procedimiento administrativo. Se comunicarán estos hechos al Órgano de Decisión del GAL, para iniciar un procedimiento de cancelación de la ayuda concedida, dándole trámite de audiencia al interesado en los términos establecidos en la normativa vigente e informando a la Dirección General de Medio Ambiente.
- Cualquier incumplimiento del contrato que pueda ser causa de rescisión del mismo dará también lugar a la apertura de un procedimiento de cancelación de la ayuda, dándole trámite de audiencia al interesado en los términos establecidos en la normativa vigente e informando a la Dirección General de Medio Ambiente.
- Tanto la resolución como el contrato de ayuda expresarán que las actuaciones se subvencionarán en virtud del Eje 4 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007-2013) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), la cuantía de la subvención concedida



desglosando la cofinanciación, concepto, forma de abono, plazo de justificación y cuantas otras circunstancias sean precisas para el cobro de la misma.

2. PLAZOS, AMPLIACIONES O PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS

- El plazo para la realización de la inversión será, con carácter general, de 18 meses como máximo, a contar desde la firma del contrato. El promotor debe comunicar por escrito al GAL el inicio de las inversiones y el Equipo Técnico de ARACOVE realizará la certificación de inicio de las inversiones [Modelo – 14] en el plazo de un mes desde la notificación de inicio del promotor.
- Con carácter excepcional, el inicio de la iniciativa podría tener lugar a partir de la certificación de no inicio, bajo responsabilidad única del promotor, que asume el riesgo de la no aprobación de la subvención. En caso de inicio, el promotor lo comunicará al Grupo para que certifique el comienzo de la iniciativa.
- El beneficiario deberá empezar la inversión y realización material de la iniciativa en el plazo máximo de tres meses desde la firma del contrato de concesión de ayuda.
- El promotor, antes de que se cumpla el plazo que dispone para finalizar la inversión, podrá solicitar por escrito una ampliación, [Modelo -13] que la Junta Directiva podrá otorgar o no. En caso de concesión de prórroga o prórrogas, estas no podrán sobrepasar la mitad del tiempo del plazo inicial. Cuando la prórroga concedida o acumuladas sea de nueve meses la Junta Directiva no podrá conceder más aplazamientos para finalizar la inversión.
- En cualquier caso, la concesión de prórroga deberá consignarse en el contrato, mediante una cláusula adicional que se incorporará a todos los ejemplares firmados originales.
- Para la autorización de la ampliación del plazo de ejecución se actuará como sigue:
 - o Solicitud motivada del promotor dentro del plazo de ejecución de las inversiones
 - o A continuación se realizará un informe por parte de la gerencia del GAL en el que se exponga el grado de ejecución de las inversiones, las causas del



retraso o del no inicio de las mismas, el período de finalización previsto y cualquiera otras que pudieran ser de interés.

- Sobre el informe de la gerencia, la Junta Directiva resolverá a favor o en contra de la ampliación del plazo, y esta decisión será notificada a la Dirección General de Medio Ambiente

CC. METODOLOGÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y PARA LOS PAGOS DEL PROMOTOR

1. JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

- Una vez finalizadas las inversiones, el beneficiario lo comunicará por escrito a la gerencia del Grupo [Modelo 15] y el Equipo Técnico realizará la comprobación documental y material de las inversiones objeto de ayuda. El plazo para la presentación de la documentación de justificación de la ayuda será de un mes contado a partir de la fecha de comunicación de fin de las inversiones.
- En el caso de que finalizado el plazo de justificación de la ayuda no se haya presentado la documentación justificativa, se requerirá al promotor, para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en este plazo adicional, dará lugar a la denegación del pago.
- Todos los documento justificativos originales de gasto o inversión serán estampillados al objeto de evitar su doble uso, con un sello que indique que su importe ha sido imputado a un proyecto auxiliado en el marco del enfoque LEADER, especificando el nº de expediente, así como el porcentaje e importe de la factura imputado al enfoque LEADER. En el caso de que, una vez sellados, se devuelvan los originales al promotor, se hará una copia compulsada de las mismas.
- La justificación de la inversión será realizada mediante la comprobación de los documentos aportados por el promotor, rellenando asimismo la correspondiente lista de comprobación [Modelo – 16]. Si falta documentación de la exigida, se requerirá al promotor la subsanación en un plazo máximo de 10 días. Además de la documentación, se requerirá al promotor la solicitud del pago de la ayuda dentro del período de justificación de las inversiones.



- Con toda la documentación presentada se realizará un Informe de Justificación según el modelo de la Dirección General de Medio Ambiente, acompañado de la relación de facturas presentadas. En este informe se detallarán las partidas que sean subvencionables, los conceptos admisibles dentro de cada partida, proveedor, número de factura, fecha de emisión y de pago, forma de acreditación del pago, importe de la inversión y gasto admisible.
- ARACOVE garantizará que la operación no haya sido financiada ya por el FEADER, por otras ayudas comunitarias o nacionales incompatibles con el FEADER o por ayudas de desarrollo rural del anterior período de programación. Asimismo obtendrá el Certificado de la unidad contable del Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid de inexistencia de deudas con los Fondos Europeos Agrícolas FEAGA-FEADER, así como el Certificado de que el promotor no ha sido declarado excluido de la obtención de ayudas de la medida 413 “Aplicación de estrategias de desarrollo local: calidad de vida/diversificación” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007-2013) en los términos del artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1975/2006, de la Comisión, en el presente ejercicio FEADER ni en el anterior.
- Teniendo en cuenta que las ayudas deben referirse a gastos efectivamente incurridos y que éstos deben corresponder a pagos realizados dentro del periodo de justificación, la justificación documental de las inversiones o gastos subvencionados habrá de acreditarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto con los títulos o documentos bancarios o contables que, en su caso, aseguren la efectividad del pago. A estos efectos se entiende por documento contable de valor probatorio equivalente todo documento presentado para justificar, cuando no proceda la emisión de factura, que la anotación contable ofrece una imagen fiel de la realidad y sea conforme a las normas vigentes en materia de contabilidad. Se considerarán como justificantes de pago admisibles los siguientes:
 - Cuando alguna cantidad se haya pagado en metálico (siempre que no supere la cantidad de 300 euros por factura), en la contabilidad de la empresa se comprobará que ha existido una disminución patrimonial equivalente a dicho pago y, en todo caso, la factura incluirá la expresión “Recibí en metálico”.
 - Cuando el pago se justifique con documento bancario que acredite la efectividad del mismo, la fecha que se tendrá en cuenta como justificante del pago será la fecha valor que figure en el mismo, que deberá estar siempre dentro del período



de justificación para poder ser admisible. Serán admitidos los siguientes documentos bancarios:

- Documento de transferencia bancaria al proveedor, acompañado de extracto bancario.
 - Fotocopia compulsada de talón nominativo, adjuntando el extracto bancario justificativo del cargo en la cuenta corriente del titular.
 - Fotocopia compulsada de la letra de cambio, adjuntando el extracto bancario justificativo del cargo.
 - Recibí domiciliado, adjuntado el extracto bancario.
- Para la certificación de la iniciativa el promotor debe presentar la documentación que a continuación se detalla, además de completar la lista de comprobación correspondiente [Modelo – 26]
- Comunicación de final de las inversiones [Modelo – 15]
 - Facturas originales y documentos contables de valor probatorio.
 - Transferencia bancaria correspondiente al pago de cada factura junto con su extracto bancario.
 - En el caso de que el pago haya sido realizado por medio de cheques bancarios, pagarés o letras, siempre nominativos, se exigirá una fotocopia del mismo y extracto bancario en que se compruebe el pago.
 - Certificado de estar al corriente de pagos en las obligaciones tributarias, [a escala nacional, autonómica y local] y de la Seguridad Social. Dichos documentos deberán estar vigentes en la fecha de entrega.
 - En el caso de tratarse de una obra civil, certificación final de obra visada del técnico competente.
 - En el caso de tratarse de una iniciativa de formación o de sensibilización, elaboración de estudios o asistencia técnica, se deberá presentar por duplicado ejemplar del estudio o memoria indicando todos los pormenores relativos al desarrollo de la actividad: calendario, localización, duración, asistentes, evaluación, etc. El Equipo Técnico remitirá una copia del trabajo



realizado al organismo correspondiente de la Dirección General de Medio Ambiente.

- Licencia de apertura.
 - En las actividades que conlleven creación o mantenimiento de empleo, contratos y altas en la Seguridad Social de los trabajadores afectados
 - Alta en el censo e impuesto de actividades económicas
 - Compromiso de publicidad de la iniciativa según lo establecido en el Régimen de Ayudas de la Comunidad de Madrid [Modelo – 20]
 - Todos los permisos requeridos dependiendo del tipo de actividad.
- La justificación del gasto se realizará mediante la verificación de la siguiente documentación:
- Activos fijos de inmovilizado [edificios, infraestructuras e instalaciones fijas]: verificación del proyecto o memoria valorada con la mejora realizada y certificación del técnico competente, adjuntándose factura de constructores e instaladores, así como de material, facturas a las que irán unidos, los correspondientes documentos justificativos de pago [transferencias, cheques, pagaré y letras de cambio en las condiciones establecidas, así como el extracto bancario donde se refleje el movimiento]
 - Maquinaria, instalaciones, equipamientos móviles, mobiliario con carácter general: facturas del proveedor o proveedores correspondientes y documentos justificativos del pago [transferencias, cheques, pagaré y letras de cambio en las condiciones establecidas, así como el extracto bancario donde se refleje el movimiento].
 - En el supuesto de adquisición, rehabilitación, construcción y mejora de bienes inventariables, se seguirán las siguientes reglas:
 - El periodo por el cual el beneficiario deberá de destinar dichos bienes al fin concreto que se concedió la subvención no podrá ser inferior a 5 años.



- En caso de bienes inscribibles en un Registro público, la escritura incluirá los años de afección a la actividad subvencionada y la subvención concedida para la adquisición
 - Asistencias técnicas, estudios, actividades de promoción, etc.: además de la factura del autor y el documento de pago, se requerirán dos ejemplares del estudio o memoria y de cualquier material impreso que se haya financiado. Quedarán, uno en poder del Grupo, y otro se enviará a la Dirección General de Medio Ambiente.
 - Creación y mejora de empleo: contrato de trabajo registrado y alta en la Seguridad Social, bajo la condición de que el empleo se genere en condiciones de continuidad y seguridad laboral.
- Respecto al régimen de los gastos subvencionables, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresa de consultoría o asistencia técnica, el promotor deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. En el caso de que la elegida no sea la propuesta económica más ventajosa, deberá presentarse memoria justificativa de la oferta seleccionada.
- En aquellos proyectos en que el promotor sea una Entidad Local deberá aportarse certificado del fedatario público haciendo constar que la contratación pública se ha ajustado a la normativa de contratación pública aplicable y deberá presentar el contrato.
- Podrán aprobarse certificaciones parciales por los gastos o inversiones realizadas, pagadas y justificadas y pagarse la parte de la ayuda que corresponda a tales certificaciones. La cantidad mínima de gastos o inversiones objeto de certificación parcial es del 30% de la inversión aprobada y siempre y cuando supere la cantidad de 12.000 euros.



- Los gastos a tener en cuenta como justificación de inversiones serán los efectivamente pagados por los titulares de proyectos a sus proveedores antes del 31 de diciembre de 2015.
- En caso de que la inversión se ajuste a la documentación presentada, se cumplimentará el certificado de finalización de las inversiones [Modelo – 27]
- Previa notificación de finalización de las inversiones del promotor y una vez revisada la documentación justificativa, se procederá a levantar el acta de comprobación material por parte de ARACOVE. En todos los casos las actas podrán ser de Conformidad, de Defectos o de Disconformidad.
- La verificación material asegurará la existencia real del bien objeto de comprobación, su ajuste al proyecto o memoria valorada inicialmente aprobado, que cumple con la naturaleza y finalidad por la que se concedió la subvención y su coincidencia con la justificación documental y cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones o gastos subvencionados.
- El Grupo solicitará en los proyectos que conlleven la ejecución de obra civil la presentación del Certificado final de obra.
- Cuando no se justifique la totalidad de la inversión o gasto aprobado en la resolución de concesión de ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión o gasto realmente justificado el porcentaje de subvención inicialmente concedido; todo ello sin perjuicio de la anulación del expediente si no se han cumplido la finalidad u objetivo aprobado en la concesión.
- En el caso de ser necesaria la subsanación de la comprobación material se procederá como sigue:
 - o Si el Acta de Conformidad, se realiza con deficiencias de escasa entidad que no impidan la entrega del bien al uso o servicio al que esté destinado, se harán constar en la misma para su subsanación con anterioridad a la tramitación del pago. Dicha subsanación se acreditará mediante un certificado expedido por el equipo técnico de ARACOVE.
 - o En el caso de que no se encuentre en buen estado o no se ajuste a las condiciones previstas, se harán constar los defectos observados, así como las medidas a adoptar, en el Acta o Certificado, que será de defectos, concediéndose un plazo para su subsanación. Expirado el plazo concedido,



será necesario efectuar un nuevo reconocimiento para comprobar si se han subsanado. En caso afirmativo se levantará un Acta de Conformidad; en caso contrario se emitirá un Acta de Disconformidad.

- Si el objeto a subsanar es la falta de publicidad de la subvención, se deberá requerir al promotor para que adopte las medidas de difusión establecidas al respecto, en el plazo de 15 días, conforme establece el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Del resultado de la comprobación material se procederá:
 - Si el Acta es de Conformidad y la inversión está plenamente justificada conforme al contrato de ayuda se procederá a la tramitación del pago.
 - Si el Acta es de Conformidad y la inversión justificada es menor que la inversión máxima subvencionable aprobada en el contrato de ayuda, se minorará la ayuda concedida incluyendo si procede una reducción.
 - Si el Acta es de Disconformidad o se da falta de justificación total de la actuación subvencionada se procederá a la denegación del pago de la subvención concedida.

2. MODIFICACIÓN EN EL CURSO DE LA INVERSIÓN

- Podrán admitirse variaciones entre las partidas de gastos de hasta un 10% de cada partida, y en conjunto hasta un 10% del coste total de la iniciativa, siempre que redunden en una mejora de la misma. Para variaciones superiores, el beneficiario deberá solicitarlo al Grupo de Acción Local por escrito, justificando documentalmente su conveniencia, y la repercusión positiva en el resultado final del proyecto.
- El Equipo Técnico estudiará dicha propuesta y procederá a emitir un informe positivo o negativo, según el caso. Posteriormente será sometida a la Junta Directiva de la Asociación para su aprobación o denegación.
- En caso de aprobación por la Junta Directiva se firmará por ambas partes un adenda al contrato que recoja la variación de las partidas y se adjuntará al expediente un certificado del secretario sobre el acuerdo adoptado por la Junta Directiva.



- En ningún caso, cualquiera de estas variaciones puede suponer un incremento de la ayuda aprobada.
- Si en la comprobación material se observan modificaciones al proyecto inicialmente aprobado se procederá de la siguiente forma, según el tipo de modificación de que se trate:
 - o Modificaciones esenciales: Se consideran modificaciones esenciales, las que alteran la naturaleza u objeto de ayuda, y en consecuencia no se podrán aceptar, dado que cambian sustancialmente la identidad y finalidad de la actividad subvencionada. Si se ha ejecutado el proyecto conforme la modificación propuesta se levantará un Acta de Disconformidad y se denegará el pago.
 - o Modificaciones No esenciales: que no implican alteración sustancial de la naturaleza o finalidad de la actividad subvencionada, es decir, son cambios en el proyecto inicial por necesidades técnicas o para un mejor cumplimiento del objetivo perseguido con la ejecución del proyecto; se podrán dar los siguientes casos:
 - Alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda. Sólo se pueden aceptar las variaciones que no produzcan alteración en los criterios de valoración que se aplicaron en la concesión; el proyecto modificado debe obtener el mismo resultado en su valoración que el inicialmente aprobado. Estas modificaciones deberán ser comunicadas por el equipo técnico del Grupo. El órgano de decisión del Grupo, previo dictamen favorable de la Dirección General de Medio Ambiente, podrá emitir una nueva Resolución y proceder a la firma de una cláusula modificatoria anexada al contrato inicial. En caso contrario se procederá a la denegación del pago o minoración de la ayuda.
 - Variaciones que no alteren los criterios de concesión: son cambios que no revistan incidencia sobre aspectos que hayan sido tenidos en cuenta en el acto de concesión y no alteren sustancialmente las características definidas en las bases de ejecución. Al igual que en el caso anterior se deberá emitir nueva Resolución.



- Variaciones de detalle: simples variaciones en aspectos no valorables del proyecto: Se aceptarán en la propia Acta de Comprobación Material.

3. CERTIFICACIONES

- Efectuadas las inversiones o realizados los gastos correspondientes al proyecto, el beneficiario comunicará su finalización a la gerencia del GAL, quien deberá verificar la correcta realización del proyecto.
- La verificación material asegurará la existencia real del bien motivo de la inversión, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, la coincidencia con la justificación documental y cuantas comprobaciones sean necesarias en virtud de las inversiones y gastos subvencionados.
- Cuando no se justifique la totalidad de la inversión o gasto aprobado en la resolución de la ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión el porcentaje de subvención inicialmente concedido; todo ello sin perjuicio de la anulación del expediente si no se ha cumplido la finalidad para la que se realizó la concesión.
- Teniendo en cuenta que las ayudas deben referirse a gastos efectivamente hechos, y que éstos deben corresponder a pagos realizados, la justificación documental de las inversiones o gastos subvencionados habrá de acreditarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto con los títulos y documentos bancarios o contables que, en su caso, aseguren la efectividad del pago.
- Los gastos a tener en cuenta como justificación de las inversiones serán los efectivamente pagados por los titulares de proyectos a sus proveedores antes del 31 de diciembre de 2015, como fecha límite, para aquellos promotores que firmen los contratos el 31 de diciembre de 2013. En el caso de prórroga, se atenderá a lo que se indique en la normativa.
- Tras verificar la inversión, el Equipo Técnico expedirá una certificación de la misma, según modelo oficial, que deberá ser firmada por el Gerente y el Presidente del Grupo o la persona designada por el Órgano de Decisión del Grupo, con el visto bueno del Responsable Administrativo y Financiero.



- Para garantizar que el proyecto responde a la finalidad prevista, el Equipo Técnico podrá efectuar cuantas visitas de inspección sean necesarias, durante el periodo de cinco años de vigencia posterior a la certificación.
- En el caso de que la inversión comprobada sea superior a la aprobada, sólo se aplicará el porcentaje de subvención a la inversión aprobada.
- En el caso de que la inversión comprobada sea inferior a la aprobada se calculará el porcentaje de reducción según las fórmulas y baremos establecidos en el Régimen de Ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local de la Dirección General de Medio Ambiente.
- En la certificación se hará referencia expresa de las circunstancias particulares del proyecto. Una vez realizadas todas las comprobaciones pertinentes se redactará la certificación en impreso normalizado. La documentación que debe acompañar a esta certificación es la siguiente:
 - o Informe Técnico de Justificación, acompañado de la Relación de Facturas. En dicho informe se deberá incluir, obligatoriamente, los indicadores para el seguimiento del PDRCM (2007-2013) que determine la Comunidad de Madrid.
 - o Solicitud de pago del promotor.
 - o Copia de las facturas compulsadas (con los originales estampillados según se ha descrito).
 - o Documentación acreditativa del pago.
 - o Documentación relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, I.A.E. y con la Seguridad Social, por parte del promotor.
 - o Licencias y autorizaciones que sean necesarios presentar, así como toda aquella documentación que debiera presentarse según las condiciones particulares del contrato de ayuda.
 - o Contratos de los nuevos trabajadores (si se han alegado nuevas contrataciones o si se trata de un proyecto de nueva creación, ampliación y traslado) y Alta en la Seguridad Social.
 - o Licencia de Actividad y Apertura y/o funcionamiento o Justificante de haberla solicitado.



- Informe de vida laboral de la empresa actualizado (de fecha posterior a la solicitud de ayuda).
- Certificado de generación y/o mantenimiento de empleo, en su caso, durante al menos cinco años después de la certificación final de las inversiones.
- Certificado que acredite el volumen anual de negocio y la producción estimada después de la inversión.
- Certificaciones parciales.
- Cualquier otra documentación que sea requerida por parte de la Autoridad de Gestión del PDRCM (2007-2013).
- Para los socios de ARACOVE, certificado de estar al corriente con las Cuotas de la Asociación. [Módulo 28]

4. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

- El pago de las ayudas al promotor por parte del GAL se realizará tras finalizar el procedimiento de certificación de la inversión y en ningún caso se realizarán anticipos de dicha ayuda.
- Los pagos se pueden realizar por certificaciones parciales o finales, según lo establecido en este procedimiento y en el Régimen de Ayudas de la Comunidad de Madrid.
- La justificación del pago por parte del GAL al promotor se realizará de igual forma que en lo establecido para la justificación de los pagos por parte del promotor a ARACOVE.

DD. REGISTROS Y SEGUIMIENTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- Desde el inicio de las inversiones, el Equipo Técnico del programa realizará un seguimiento de las iniciativas, elaborando un informe sobre la marcha del proyecto, en el cual se reflejarán todas las incidencias que se estimen oportunas.
- El Equipo Técnico levantará certificación acompañada de documentación gráfica en el momento de la certificación de no inicio, al comienzo de la iniciativa, y a la finalización de la misma. Los tres documentos deberán estar firmados por el



técnico encargado de dicho proceso, por el Gerente y por el promotor. [Modelos 6, 14 y 27]

- En el caso de detectarse variaciones o alteraciones del proyecto, serán comunicadas al beneficiario para que las subsane, o las justifique por escrito, si contribuyesen a una mejora del proyecto o redundasen en un mayor beneficio para la comarca.

EE. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- El Grupo de Acción Local, y los beneficiarios finales de las ayudas, quedarán sujetos a las disposiciones comunitarias de control, y en particular a las establecidas en el Reglamento [CE] 1698/2005, del Consejo, y en el Reglamento [CE] 1975/2006, de la Comisión. El Grupo comunicará a los beneficiarios finales de las ayudas la sujeción a las disposiciones de control [Modelo -17].
- Para garantizar el correcto cumplimiento de las finalidades previstas, el Grupo efectuará las visitas de inspección que juzgue necesarias, durante el período de cinco años a contar desde la terminación de la iniciativa, en que los beneficiarios están obligados a mantener el destino de la inversión.

2. CONTROL POSTERIOR A LA CERTIFICACIÓN FINAL DE CADA INICIATIVA

- El Grupo de Desarrollo Rural, como responsable de la gestión del Programa, tiene la obligación de supervisar y controlar el buen fin de los fondos públicos asignados a las iniciativas del programa.
- El control y la verificación señalada comprende, al menos, la comprobación de los siguientes puntos:
 - o La dedicación de la iniciativa al objeto social para el que fue subvencionado.
 - o La comprobación de que se mantiene el destino de la inversión, en su totalidad, a la finalidad inicialmente prevista y, en razón de la cual, fue asignada la ayuda pública.
 - o El mantenimiento del empleo, en las condiciones de regularidad y contratación con las que fue aprobada la iniciativa. Para ello el promotor



aportará historial laboral de la entidad emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social

- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Aportando el promotor los correspondientes certificados emitidos por las Administraciones correspondientes.
 - El proceso de control se iniciará con una carta remitida por el presidente del GAL a cada uno de los promotores seleccionados. Dicha carta informará sobre el proceso de control, indicará la documentación exigible al promotor y la fecha de visita por parte de los técnicos del Programa. Esta carta se enviará con un periodo mínimo de antelación de 15 días sobre la fecha de visita. [Modelo -22]
 - El Equipo Técnico se personará en las instalaciones para verificar el funcionamiento de la iniciativa. De esta visita se levantará acta que deberá firmar el promotor, el Técnico y el Gerente. [Modelo -23]
 - Con los datos obtenidos de la visita y de la documentación aportada por el promotor, se elaborará un informe que recoja lo más fielmente posible la situación de la iniciativa. La Gerencia del Programa remitirá el informe al promotor de la inversión, quien tendrá un período de 15 días para presentar las alegaciones que considere oportunas.
 - El informe técnico previo se convertirá en definitivo si no hubiera alegaciones por parte del promotor. En caso de haberlas, el gerente elaborará un nuevo informe recogiendo las alegaciones del promotor.
 - La gerencia del programa remitirá el informe definitivo a la Junta Directiva para su estudio y aprobación si procede. El informe aprobado por la Junta Directiva será remitido a la Dirección General de Medio Ambiente.
- Si con posterioridad a la certificación final de la inversión y antes del cumplimiento del plazo de cinco años, cambiase de titular la iniciativa subvencionada, las obligaciones contraídas con el programa por el primer titular serán subrogadas al nuevo junto con la iniciativa subvencionada. Durante el plazo de cinco años para cualquier cambio de titular se está obligado a solicitar la autorización al Grupo de Acción Local. [Modelo -18]



- ARACOVE realizará un control anual, de entre los ejecutados en el ejercicio anterior, se revisará una muestra representativa de los mismos, solicitándoles los documentos acreditativos del mantenimiento de las condiciones por las que la subvención fue concedida y visitando las inversiones subvencionadas a través del programa de desarrollo. Dicha muestra abarcará como mínimo el 5% del gasto público y el 5 % del FEADER.

FF. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

- Cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en el contrato de ayuda: incumplimiento de la obligación de justificar, obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello; incumplimiento de las condiciones impuestas a los preceptores con motivo de la concesión de la subvención; falsedad de las declaraciones presentadas; no aplicación de la subvención a la finalidad prevista [en todo o en parte]; inversión inferior a la comprometida; cualquier alteración de lo previsto en el Normativa Autonómica o en este procedimiento de gestión; etc., el beneficiario estará obligado a devolver al Grupo de Acción Local la subvención que le hubiese sido abonada, incrementada con los intereses de demora que fuesen de aplicación.
- Como mecanismo de recuperación de subvenciones el Grupo de Desarrollo Rural establece el siguiente procedimiento.
- El Grupo de Acción Local comunicará, por medio de correo certificado con acuse de recibo, al beneficiario el inicio del procedimiento de devolución de subvenciones. Esta comunicación contendrá los siguientes apartados:
 - o Datos identificativos del Grupo de Acción Local.
 - o Datos identificativos del beneficiario.
 - o Datos identificativos del expediente.
 - o Motivos razonados por el que se inicia por el Grupo de Acción Local el procedimiento de devolución de subvenciones.
 - o Cantidad reclamada con expresa indicación de la cantidad objeto de la subvención y la cantidad resultante de la aplicación a la cantidad de la subvención de los intereses de demora desde la fecha de la recepción de ésta



por el beneficiario, hasta la fecha de inicio del procedimiento de devolución. El interés aplicado será el que oficialmente esté establecido por la Administración.

- Indicación del plazo de 15 días hábiles, desde la recepción del beneficiario de la notificación, para realizar las alegaciones oportunas ante el Grupo de Desarrollo Rural.
- Datos bancarios del GAL.
- El Grupo de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes desde la recepción del escrito de alegaciones del beneficiario tomará un acuerdo resolutivo en alguno de los siguientes términos:
 - Estimar las alegaciones presentadas por el beneficiario, procediendo a notificar este acuerdo al beneficiario y archivar el procedimiento abierto.
 - Desestimar las alegaciones presentadas por el beneficiario. Ante este acuerdo se procederá de la siguiente forma:
 - Se dará traslado del acuerdo desestimatorio al beneficiario en la forma ya establecida en el procedimiento, comunicándole la obligación de abonar en la cuenta bancaria del Grupo de Acción Local, la cantidad reclamada, estableciendo para ello un plazo de 15 días hábiles, informando que en el caso de no proceder al abono de la cantidad reclamada se procederá la reclamación de dicha cantidad por vía judicial.
 - Asimismo se comunicará del procedimiento abierto de devolución de subvenciones con el correspondiente acuerdo desestimatorio contra el beneficiario a la Dirección General de Medio Ambiente.
- En la comunicación de la resolución que determine el incumplimiento del contrato de ayuda por parte del promotor, se informará a éste del inicio del ejercicio de las acciones legales a que dieran lugar, para el reintegro de los fondos indebidamente percibidos.
- Los promotores, estarán sometidos, igualmente, al régimen de irregularidades y fraudes establecido en el Reglamento (CE) nº 1848/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre, y al régimen de infracciones y sanciones regulado en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la



Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en tanto no se oponga a lo establecido en aquella.

A. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

- La Autoridad de Gestión del PDRCM (2007-2013) podrá establecer módulos de costes unitarios o límites de otra naturaleza a los gastos o inversiones que hayan de servir de base para calcular las ayudas. Previa conformidad de la Autoridad de Gestión del PDRCM (2007-2013), los GAL podrán adoptar, asimismo, módulos o límites compatibles con sus estrategias de desarrollo local.
- Las ayudas a conceder en la aplicación de este régimen para el ENFOQUE LEADER, respetarán de forma sistemática las exclusiones y limitaciones contempladas en los marcos y disposiciones comunitarias y nacionales.
- Todo lo no dispuesto en el presente Procedimiento de gestión se regirá por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación que tendrá carácter prioritario respecto a la normativa nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 38/2003 y que básicamente está constituida, en este caso, por los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, 1698/2005, 1974/2006, 1975/200 y 1848/2006. Así mismo, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid y el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995, en materia de bases reguladoras de subvenciones, en todo lo que no se opongan a la Ley 38/2003 y a la normativa comunitaria.
- En las ayudas a empresas en proyectos productivos, los gastos públicos se acogerán al Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre DOC 379, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Los modelos a los que se hace referencia en el procedimiento de gestión se encuentran detallados en el anexo 11.



4. EXPERIENCIA EN DESARROLLO RURAL



B. EXPERIENCIA EN DESARROLLO RURAL

ARACOVE desde su constitución en el año 1.995, ha trabajado por y para el desarrollo rural de la Comarca de las Vegas, según se recoge en los estatutos de la Asociación. Con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida de los ciudadanos, y de dar a conocer la comarca y que ésta se estructure y vertebral hacia el interior de la misma, para proyectarse hacia la Comunidad de Madrid y hacia el exterior de la ésta, ya sea dentro y fuera de España. Para ello se ha creado una imagen de marca, y se ha valorizado el territorio a través de sus productos endógenos, gracias a la gestión de numerosas iniciativas y programas.

Gracias a todos los programas de desarrollo rural que ARACOVE ha gestionado en la comarca, se han realizado importantes inversiones que han supuesto la dinamización del territorio y los productos locales. Respaldo a la pequeña y mediana empresa. La promoción del turismo de la zona con la rehabilitación y creación de alojamientos turísticos, la conservación del patrimonio histórico-artístico, así como la preservación del patrimonio natural.

Pero el grupo no sólo cuenta con experiencia contrastada en el diseño y gestión de proyectos de desarrollo rural propiamente dichos, tales como LEADER y PRODER, sino también en la gestión entre otros, de proyectos de Nuevas Tecnologías, de Formación y Empleo, de capacitación profesional o de igualdad de oportunidades.

En definitiva, un gran repertorio de alternativas que desde la creación de la Asociación, han estado dirigidas al progreso y modernización de la zona, y han permitido la creación y consolidación de gran número de empresas y puestos de trabajo.

1. EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Con fecha 10 de junio de 1.996, se firma por parte de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, la Consejería de Economía y Empleo y el Grupo de Acción Local Aranjuez Comarca de las Vegas (ARACOVE), el convenio relativo a la aplicación de una subvención global con arreglo a la Decisión de la Comisión de la UE nº c(95) 1309/15, de 27 de julio de 1.995, relativa a la Iniciativa Comunitaria **LEADER II**.

La iniciativa contó con el siguiente presupuesto:

Inversión Total	6.666.590 Ecus
Aportación Pública	3.333.410 Ecus
Aportación Privada	3.333.180 Ecus



Como resumen de los indicadores de los resultados obtenidos, podemos destacar los siguientes:

Indicadores físicos:

- Incremento de la capacidad productiva con la creación y la consolidación de 58 empresas en la comarca.
- Más de 100 nuevos empleos creados y otros casi 50 consolidados.
- Incremento sustancial de la oferta turística en cantidad y calidad, con la creación nuevos alojamientos turísticos.
- Más de 300 beneficiarios de actuaciones de formación.

Indicadores financieros:

- Incremento de la inversión pública asignada (3.883.042 Euros).
- Incremento de la inversión privada asignada inicialmente (4.297.000 Euros).

Aspectos cualitativos:

- Vertebración del territorio con la creación de la asociación, compuesta por 18 socios privados y 23 públicos.
- Gestión ascendente e involucración del territorio.
- Asistencia a ferias de promoción de carácter provincial, nacional e internacional.
- Organización de eventos especializados como seminarios, jornadas y encuentros.

En Octubre de 2.002, se firman dos convenios entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Grupo de Acción Local Aranjuez Comarca de las Vegas (ARACOVE), para la aplicación del Programa **PRODER** y de la Iniciativa Comunitaria **LEADER +**; con las siguientes dotaciones financieras:



PRESUPUESTO PRODER:	4.249.582,61€
Aportación Pública:	2.284.514,62 €
Aportación Privada:	1.965.067,99 €
PRESUPUESTO LEADER +:	9.575.400,00 €
Aportación Pública:	4.984.789,00 €
Aportación Privada:	4.590.611,00 €
TOTAL P. RURAL 2.001 – 2.008	13.824.982,61 €
Total Aportación Pública:	7.269.303,62 €
Total Aportación Priva:	6.555.678,99 €

Los resultados obtenidos están en las diferentes memorias que se han presentado a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, como resumen podríamos destacar lo siguiente:

Indicadores físicos:

- Incremento de la capacidad productiva en la comarca con la creación y consolidación de aproximadamente 90 empresas.
- Creación y consolidación de aproximadamente 500 empleos.
- Más de 300 beneficiarios en actuaciones de formación, la mayoría de ellas en el área de nuevas tecnologías y la formación de emprendedores.
- 23 municipios beneficiarios de ayudas para la mejora de infraestructuras y equipamientos, con incidencia directa en la mejora y calidad de vida de los habitantes del territorio.

Aspectos financieros:

- Incremento de la inversión pública y privada, en **más de un 10 %** frente a la inicialmente prevista; tanto en el LEADER PLUS como en el PRODER.

Aspectos cualitativos:

- Vertebración del territorio con el impulso y la creación de varias asociaciones.
- Consolidación del grupo como asociación representativa del territorio, en la actualidad están representados 23 municipio y 39 socios privados que representan a todo el tejido económico y social de la comarca.



- Realización de estudios para la catalogación e inventario de elementos relevantes del territorio.
- Gestión ascendente e involucración de la población.
- Asistencia a ferias de promoción de carácter provincial, nacional e internacional.
- Organización de eventos especializados como seminarios, jornadas y encuentros.
- Importante labor formativa, sobre todo en NTICs, energías alternativas, especialización en productos locales.

Dentro de estas iniciativas y programas, ha tenido especial relevancia los **proyectos de cooperación**.

En la cooperación interterritorial se pueden destacar:

- Valorización del patrimonio rural desde el agroturismo: AGROCULTUR.
- Estudios para la Denominación de Origen “Aceite de Madrid”.
- Gestión, Cooperación y Desarrollo Rural.

En la cooperación transnacional se pueden destacar los siguiente proyectos:

- “Del producto al territorio”. Proyecto Itinera. España, Francia e Italia.
- Promoción de Vinos de calidad. España y Grecia.
- Valorización del vino mediante nuevas fórmulas de comercialización conjunta. España, Francia y Portugal.
- Desarrollo sostenible en zonas próximas a grandes ciudades. España y Finlandia.
- Foro de intercambio de iniciativas de desarrollo rural. España y Colombia.

También dentro del LEADER y el PRODER se han realizados planes y estudios que se reseñan a continuación:

- Plan Integral de Promoción de la Comarca de las Vegas.



2. PROGRAMAS COMARCALES PROMOVIDS POR EL GRUPO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO RURAL.

a) ESTUDIO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES COMARCALES.

La Comarca de las Vegas cuenta con una importante actividad agrícola, si bien el porcentaje de cultivo ecológico es pequeño. El ritmo de crecimiento de este tipo de cultivo en España está siendo mucho mayor que en la comarca, por ello se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio sobre la situación actual del sector en la comarca, con objeto de elaborar un diagnóstico y obtener criterios que permitan definir futuras actuaciones para el desarrollo de este tipo de agricultura.
- Realización de ensayos agronómicos, con el objetivo de ampliar la información sobre variedades, rendimientos, productos fitosanitarios...
- Estudio de mercado, que incluya información acerca de cómo se realiza la comercialización, los canales de distribución, principales problemas de los operadores y el estudio y la búsqueda de nuevas formas de comercialización.
- Recopilación de material vegetal autóctono, se pretende realizar la prospección, recopilación y conservación de semillas y diferente material vegetal de variedades de la comarca que se encuentren en peligro de desaparición.
- Fomento del consumo de productos ecológicos. Se van a realizar jornadas y charlas por toda la comarca. Además se van a elaborar una serie de trípticos y folletos con la información obtenida de todas las actuaciones.

b) VALORIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS LOCALES HORTOFRUTÍCOLAS EN LA COMARCA DE LAS VEGAS

En la Comarca de las Vegas se diferencian tres sectores hortícolas el ajo de Chinchón, el melón de Villaconejos y un tercero más heterogéneo, en el que se encuentran especies típicas como fresa, fresón, espárrago, alcachofa, coles, tomate, pimiento, calabacín, etc. englobados en varios municipios de la comarca.



Con el presente proyecto se pretende revalorizar la agricultura de la comarca y hacerla más rentable y competitiva mediante la transformación y difusión de los productos hortofrutícolas. Para ello se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Cursos de formación de transformación de productos agroalimentarios (hortofrutícolas) que sostengan y faciliten de alguna forma las necesidades actuales de cualquier industria de transformación de alimentos.
- Elaboración de un estudio, con el objetivo de recuperar productos tradicionales de la comarca y elaborarlos de forma artesanal pero adecuándolos al marco de la industria de transformación alimentaria actual.

c) ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE CORREDORES TURÍSTICOS Y SENDAS VERDES EN LA COMARCA.

La Comarca de las Vegas se caracteriza por ser un territorio con un importante patrimonio tanto histórico como natural. Este patrimonio unido a la gastronomía constituye uno de los principales atractivos de la comarca. Sin embargo, se echa en falta el desarrollo de un producto turístico integral que promocióne de forma conjunta los valores de la comarca y que sirva de trampolín para el conocimiento de este patrimonio fuera de los circuitos tradicionales. De hecho se observa en la zona una gran diversidad señalética, con diversidad de formatos, colores... que no transmiten en ningún caso la imagen de comarca.

El presente proyecto persigue la realización de las siguientes actuaciones:

- Diseño de una red de corredores turísticos y sendas verdes en la comarca.
- Diseño de una imagen de marca de los corredores y de la señalética.
- Diseño de material divulgativo del proyecto: folletos y guías.
- Diseño de un plan de información al visitante.

d) IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE LA COMARCA DE LAS VEGAS. EXPEDIENTE: 4.108.020

El proyecto persigue la implantación de un sistema de calidad en los establecimientos turísticos de la comarca de las vegas, con objeto de aumentar la competitividad de los



alojamientos rurales de la comarca. para ello las actuaciones que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Redacción de un modelo referencial de calidad para la gestión de alojamientos turísticos rurales
- Implantación del proceso de calidad
- Certificación del proceso de calidad.
- Diseño y desarrollo de la estrategia de marketing para la creación de un sello de calidad

e) ESTUDIO SOBRE EL GRADO DE PENETRACIÓN DE LAS TIC
EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA COMARCA DE LAS VEGAS

En los últimos años, la Comunidad de Madrid ha dado un gran impulso y apoyo a la Innovación Tecnológica. Este impulso se ha visto reflejado en la Comarca de las Vegas con un aumento notorio del uso y conocimiento de las nuevas tecnologías no solo a nivel de usuario, sino también y lo que es más importante para el desarrollo económico del territorio, a nivel empresarial. ARACOVE consciente del reto que supone la implantación de las nuevas tecnologías como un elemento primordial en el avance económico de un territorio, a través del Centro de Difusión de la Innovación ha elaborado el informe de “GRADO DE PENETRACIÓN DE LAS TIC EN LA COMARCA DE LAS VEGAS”



3. EXPERIENCIA EN OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

a) PROYECTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Centro de Difusión Tecnológica (CDT) y Centros de Difusión de la Innovación (CDI)

Ejecución	Desde el 2.002 a la actualidad	Presupuesto	≅ 86.000 € por año
-----------	--------------------------------	-------------	--------------------

Descripción

A través del CDI se promueve y difunden las nuevas tecnologías entre las pequeñas y medianas empresas de la Comarca de las Vegas, ayudándolas así en su adecuación a lo que en la actualidad se denomina “Nueva Economía”

Otros datos de Interés

Realizan de forma gratuita una serie de actuaciones informativas que abarcan desde la difusión generalizada como jornadas, cursos, boletines de buenas prácticas y vigilancia tecnológica hasta la realización de prediagnósticos y auditorías.

Centro de Acceso Público a Internet (CAPI)

Ejecución	Desde el 2.002 a la actualidad	Presupuesto	≅ 1.777.000 € por año
-----------	--------------------------------	-------------	-----------------------

Descripción

Son espacios dotados con equipamientos de última generación y conexión gratuita a Internet con banda ancha presentes en los **23 municipios** de La Comarca de las Vegas

Otros datos de Interés

Se realizan cursos relacionados con las nuevas tecnologías dirigidas a todo el segmento poblacional de la comarca. Cada año en los centros se forman aproximadamente a 4.700 alumnos en más de 850 acciones formativas



b) FORMACIÓN Y EMPLEO

**PROGRAMA EXPERIMENTAL DE EMPLEO DEL SURESTE DE MADRID
“PRESUMA”**

Ejecución	Desde el 2.005 a la actualidad	Presupuesto	≅ 300.000 € por año
------------------	--------------------------------	--------------------	---------------------

Descripción

PRESUMA es un Programa Integral de Empleo que comprende distintas fases y que tiene como objetivo *insertar laboralmente* a personas desempleadas de la zona. Las acciones que componen este proyecto son: **Selección, Orientación laboral, Formación, Inserción y Seguimiento.**

Otros datos de Interés

Actualmente se están gestionando dos programas PRESUMA dirigidos a la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.

Desde el 2.005 al 2.007 se han conseguido insertar a 193 usuarios en empresas de diversos sectores del tejido empresarial.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO “OPEA”

Ejecución	Desde el 2.001 a la actualidad	Presupuesto	≅ 150.000 € por año
------------------	--------------------------------	--------------------	---------------------

Descripción

Es un proyecto cuyo objetivo principal es el de facilitar y mejorar el acceso al mercado laboral de los desempleados de la Comarca de las Vegas, proporcionándoles una atención y asesoramiento personalizados. Así, cada usuario cuenta con el apoyo de un técnico orientador durante su búsqueda de empleo, adaptando las estrategias y técnicas a sus necesidades y características personales.

Otros datos de Interés

Aproximadamente se atiende a unos 1.000 usuarios tanto de manera individualizada como colectiva, tanto en nuestras oficinas, como en los propios pueblos.



c) INICIATIVA EQUAL

INICIATIVA EQUAL “MUJER RURAL”			
Ejecución	2.004 - 2.007	Presupuesto	≅ 500.000
Descripción			

Iniciativa europea de Igualdad de Oportunidades que lucha contra colectivos discriminados en el mercado de trabajo. En el caso de Mujer Rural se enmarcaba en el Eje 4. de Igualdad de oportunidades y en concreto sensibilización en relación a la conciliación de la vida profesional y personal y corresponsabilidad

Otros datos de Interés

Simtegra- Proyecto de cooperación transnacional dentro de la Iniciativa Equal, que en el caso de Mujer Rural tenía de socios a Grecia, Alemania y Polonia. El objetivo principal de este proyecto es el intercambio de experiencias y transferencia de resultados principalmente de las buenas prácticas desarrolladas en cada país. Para este intercambio se desarrollaron 2 encuentros en cada país socio, en los cuales el socio anfitrión organizaba el encuentro con la temática que considerase más apropiada: formación, género, inmigración..

d) DEPENDE-TIC

PROYECTO DEPENDEN-TIC-			
Ejecución	2.007 – 2.008	Presupuesto	239.000
Descripción			

Este proyecto nace con la aprobación definitiva de la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y a las familias**, más conocida como «Ley de Dependencia» ya que ARACOVE y los 23 Ayuntamientos que lo componen son conscientes de la importancia de que esta Ley y que sus implicaciones lleguen al medio rural. Para conseguir estos cometidos, ARACOVE pretende, a través la convocatoria de **Ayuntamientos digitales del Plan Avanza**, que todos los ayuntamientos de la Comarca dispongan de un servicio de interés para sus ciudadanos/as, a través de este portal Web,

Otros datos de Interés

Se realiza un amplio paquete de servicios on-line para la gestión de la nueva Ley desde la



Administración Local y su aplicación práctica en los municipios pertenecientes a ARACOVE, se verá reforzado a través de un programa muy innovador dirigido a apoyar e incentivar a través de las NTIC a aquellas personas que actualmente están al cuidado de un familiar dependiente (generalmente mujeres) y que en el marco de la nueva Ley podrán pasar a ser Trabajadoras Autónomas.

e) DOMINA-TIC

PROYECTO E-DOMINA-TIC-S			
Ejecución	2.007 – 2.008	Presupuesto	56.000
Descripción			

El proyecto pretende acercar a la ciudadanía las Nuevas tecnologías, en las zonas rurales.

Otros datos de Interés

Las actividades realizadas han sido:

- Formación
- Difusión con publicidad
- Charlas
- Tertulias Radiofónicas



f) LEONARDO

Se plantea para transferir los resultados del proyecto Dependén-tic. ARACOVE es el líder de la agrupación y cada país socio tiene que hacer una parte del proyecto. Este proyecto se

**LEONARDO DA VINCI- PROGRAMA EUROPEO DE APRENDIZAJE PERMANENTE
(2008/2010)**

Ejecución	2.008 – 2.010	Presupuesto ARACOVE	141.718
Descripción			

Dentro de este programa ARACOVE se presenta con el proyecto TRANSF-DEPENDENTIC, que pretende transferir las buenas prácticas y resultados obtenidos en el Dependén-tic

Otros datos de Interés

transfiere a los países socios: Italia, Portugal y Austria.

g) CENTRO 3D

El centro 3D, localizado en el Centro de Transferencia Tecnológica de Aranjuez, en la Finca de La Chimenea, desarrolla actividades vinculadas a la recuperación hortícola y frutícola de la Comarca de las Vegas, con tres objetivos generales:

- El desarrollo hortofrutícola comarcal.
- La demostración de actuaciones para mejorar la competitividad de las explotaciones agrícolas.
- La divulgación de las actividades y productos del sector.

El centro consta de una parcela de huerta de 10Ha, una planta piloto de 200m2 dedicada a la transformación de productos hortícolas y un edificio dotado de oficinas y dos aulas de formación.



h) PROYECTOS FORMATIVOS CENTRO 3D

Escuelas Taller: El objetivo de estos proyectos es facilitar la inserción laboral de jóvenes desempleados y formarlos en técnicas agrarias para favorecer el relevo generacional de un sector agrario cada vez más envejecido. Los alumnos de la Escuela Taller cuentan, durante dos años, con formación teórica y práctica.

Taller de Empleo: El objetivo del proyecto es facilitar la inserción laboral de mujeres desempleadas con el fin de fomentar la instalación de pequeños núcleos de transformación de productos hortofrutícolas en la comarca.

Las alumnas del Taller reciben formación teórica y práctica, trabajando en la planta piloto de transformación, que cuenta con todo el equipamiento necesario para procesar conservas seguras desde el punto de vista sanitario.

Desde el 2.000 se han gestionado desde el Centro 3D los siguientes proyectos formativos:

Escuela Taller de Agricultura Sostenible “Huertas de Aranjuez”			
Fecha inicio	15/12/1999	Fecha final	14/12/2001
Nº Alumnos	15 agricultura ecológica	Presupuesto	531.254,55 €
	15 viverismo		
Objetivo de actuación			
Formación de jóvenes en un modelo de agricultura respetuoso con el medio ambiente y viable desde el punto de vista económico.			
Obra o servicio			
Producción de planta y puesta en marcha de una explotación agrícola en ecológico.			



Escuela Taller de Agricultura Sostenible “Huertas de Aranjuez II”

Fecha inicio	01/10/2001	Fecha final	30/09/2003
Nº Alumnos	12 agricultura ecológica 12 viverismo	Presupuesto	441.279 €

Objetivo de actuación

Recuperación de variedades autóctonas y de la tradición hortícola de la comarca, y fomento de la agricultura ecológica.

Obra o servicio

Producción de planta y gestión de una explotación agrícola en ecológico.

Taller de Empleo de Transformados Hortofrutícolas

“Conserva la Huerta”

Fecha inicio	01/10/2001	Fecha final	30/09/2002
Nº Alumnos	24 Elaboración de productos agroalimentarios.	Presupuesto	347.694,05 €

Objetivo de actuación

Acondicionamiento, transformación, envasado y conservación de productos agroalimentarios. Fomento de la industrialización de los recursos naturales de la zona para mejorar su comercialización y aumentar el valor añadido.

Obra o servicio

Transformación artesanal de alimentos.



Taller de Empleo de Transformados Hortofrutícolas

“Conserva la Huerta II”

Fecha inicio	01/10/2002	Fecha final	30/09/2003
Nº Alumnos	24 Elaboración de productos agroalimentarios.	Presupuesto	386.787,60 €

Objetivo de actuación

Acondicionamiento, transformación, envasado y conservación de productos agroalimentarios. Fomento de la industrialización de los recursos naturales de la zona para mejorar su comercialización y aumentar el valor añadido.

Obra o servicio

Transformación artesanal de alimentos.

Taller de Empleo de Horticultura Sostenible, Elaboración de Conservas Vegetales y Jardinería “Conserva la Huerta III”

Fecha inicio	01/11/2003	Fecha final	31/10/2004
Nº Alumnos	16 Horticultura sostenible 24 Elab. Conservas Vegetales 8 Jardinería	Presupuesto	791.255,04€

Objetivo de actuación

Cultivo de especies hortícolas con técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente, transformación y conservación de productos agroalimentarios, y creación y mantenimiento de espacios verdes.

Obra o servicio

Producción de hortalizas ecológicas, transformación artesanal de alimentos y creación de espacios ajardinados.



Escuela Taller de Jardinería “Los Jardines de Aranjuez”

Fecha inicio	29/03/2003	Fecha final	28/10/2005
Nº Alumnos	16	Presupuesto	791.255,04€

Objetivo de actuación

Cultivo de especies hortícolas con técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente, transformación y conservación de productos agroalimentarios, y creación y mantenimiento de espacios verdes.

Obra o servicio

Diseño, construcción y mantenimiento de un pequeño jardín botánico en la finca “La Chimenea”.

Escuela Taller de Jardinería y Restauración Paisajística

“El Reducto Verde”

Fecha inicio	08/11/2004	Fecha final	07/11/2006
Nº Alumnos	16	Presupuesto	357.721,86 €

Objetivo de actuación

Restauración y mantenimiento de espacios verdes degradados, producción de planta de vivero y diseño, implantación y conservación de espacios ajardinados.

Obra o servicio

Rehabilitación de una antigua zona degradada cercana al castillo de San Roque en Chinchón e instalación de un jardín.



Taller de Empleo de Desarrollo Rural “Comarca las Vegas”

Fecha inicio	20/12/2004	Fecha final	19/12/2005
Nº Alumnos	8 Horticultura y exp. agroturisticas	Presupuesto	406.554,44 €
	16 Elab. Artesanal de Alimentos		

Objetivo de actuación

Recuperación de variedades autóctonas y realización de ensayos y experiencias en el campo de la agricultura ecológica, y valorización de las producciones típicas de la comarca a través de su transformación artesanal.

Obra o servicio

Producción de hortalizas en ecológico y transformación artesanal de alimentos.

Escuela Taller de Jardinería “El Jardín de los Sentidos”

Fecha inicio	01/12/2005	Fecha final	30/11/2007
Nº Alumnos	16	Presupuesto	378.185,22 €

Objetivo de actuación

Diseño, conservación, mantenimiento y ejecución de proyectos de jardinería, producción de planta aromática, ornamental y forestal de vivero, y fomento del desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente.

Obra o servicio

Creación de un jardín temático adaptado a invidentes.



Taller de Empleo de Desarrollo Rural “Vega del Tajo”

Fecha inicio	16/10/2006	Fecha final	15/10/2007
Nº Alumnos	8 Horticultura ecológica 16 Elab. Artesanal de Alimentos	Presupuesto	456.845,04 €

Objetivo de actuación

Fomento del desarrollo rural sostenible a través de la agricultura ecológica y la elaboración de alimentos ecológicos, recuperación de variedades hortícolas de la comarca en peligro de extinción, realización de ensayos y experiencias en el campo de la agricultura ecológica y la transformación de alimentos, y valorización de las producciones típicas de la comarca mediante su transformación artesanal.

Obra o servicio

Producción de hortalizas en ecológico y transformación artesanal de alimentos.

Escuela Taller de Jardinería

“El Jardín Mediterráneo”

Fecha inicio	15/04/2008	Fecha final	14/10/2009
Nº Alumnos	16	Presupuesto	300.328,28 €

Objetivo de actuación

Diseño y ejecución de proyectos de jardinería, conservación y mantenimiento integral de jardines, producción de planta aromática de vivero, fomento del desarrollo sostenible y del respeto al medio ambiente y promoción de la xerojardinería y la jardinería ecológica.

Obra o servicio

Creación de un jardín adaptado a las condiciones del clima mediterráneo y mantenimiento de otros jardines y zonas verdes, así como producción de planta ornamental y aromática para jardinería.



Taller de Empleo de Horticultura Ecológica y Elaboración de Alimentos “La Chimenea”

Fecha inicio	01/10/2008	Fecha final	30/09/2009
Nº Alumnos	16	Presupuesto	331.972,32 €

Objetivo de actuación

Fomento del desarrollo rural sostenible de la comarca a través de la agricultura ecológica y la elaboración de alimentos ecológicos, recuperación de variedades hortícolas tradicionales de la comarca en peligro de extinción, realización de ensayos y experiencias en el campo de la horticultura ecológica y valorización de las producciones típicas de la comarca mediante su transformación artesanal.

Obra o servicio

Cultivo de especies hortícolas en ecológico, recuperación y conservación de variedades locales en peligro de desaparición y realización de ensayos y experiencia, así como la elaboración de conservas vegetales de manera artesanal y con prácticas ecológicas.

i) OTRAS ACTIVIDADES

(1) ASISTENCIA A FERIAS:

Con el objeto de promocionar los productos locales así como la riqueza patrimonial, cultural y natural de la comarca, ARACOVE participa de forma permanente en las ferias más importantes de la Comunidad de Madrid como son FITUR, EXPOTURAL, al igual que en las ferias y eventos de la comarca como son AGROMADRID, FOCUTUR, NATURCENTRO, Feria Agroalimentaria de Ciempozuelos, entre otros.

(2) PROMOCIÓN TURÍSTICA:

Durante los años 2.005 y 2.006 se ejecutaron los proyectos de “Catálogo y web turísticos de la Comarca de las Vegas” y “Catálogo de contenidos turísticos-ambientales” en el que se han realizados páginas web Comarcales y la impresión de 10.000 ejemplares de las guías.



(3) FORMACIÓN

FORINTEL: Dicho proyecto contempla la realización de cursos de formación en telecomunicaciones para trabajadores de la comarca en el que se formaron un total de 810 alumnos con una ayuda de 45.252,00 financiable al 60%.

CURSOS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO: Desde el año 2.006 se ha realizado consultoría y asistencia para la organización e impartición de diversos cursos de formación profesional ocupacional promovidos por el servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo con un presupuesto global de 178.238 €

- Curso de “Control integrado de plagas”
 - o Lugar de celebración: Madrid
 - o Alumnos: 15
 - o Horas: 156
- Curso de “Auxiliar florista”
 - o Lugar de celebración: Madrid
 - o Alumnos: 15
 - o Horas: 218
- Curso de “Jardinero”
 - o Lugar de celebración: San Martín de la Vega (Madrid)
 - o Alumnos: 13
 - o Horas: 551
- Curso de “Instalación y mantenimiento sistemas de riego avanzado”
 - o Lugar de celebración: Chinchón (Madrid)
 - o Alumnos: 11
 - o Horas: 218
- Curso de “Especialización en poda de especies arbóreas”
 - o Lugar de celebración: Morata de Tajuña (Madrid)
 - o Alumnos: 14
 - o Horas: 153
- Curso de “Especialización en poda de especies arbóreas”
 - o Lugar de celebración: Torrejón de Velasco (Madrid)



- Alumnos: 12
- Horas: 153
- Curso de “Diseño e infraestructuras en proyectos de jardinería”
 - Lugar de celebración: Torrejón de Velasco (Madrid)
 - Alumnos: 12
 - Horas: 164
- Curso de “Instalación y mantenimiento sistemas de riego avanzado”
 - Lugar de celebración: Arganda del Rey (Madrid)
 - Alumnos: 14
 - Horas: 156
- Curso de “Especialización en poda de especies arbóreas”
 - Lugar de celebración: Villarejo de Salvanés (Madrid)
 - Alumnos: 11
 - Horas: 153

(4) OTRA FORMACIÓN

- Manipulador de productos fitosanitarios. Nivel básico.
- Manipulador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado.
- Cultivo sin suelo. Hidropónicos.
- Cultivo y comercialización de plantas aromáticas. Cosméticos.
- Transformación y comercialización de productos alimenticios.
- Transformación de productos hortofrutícolas.
- Técnicas de cultivo compatibles con el medio ambiente.
- Agricultura y ganadería ecológica.
- Gestión y comercialización de productos artesanales.
- Horticultura bajo plástico.
- Horticultura sostenible.



- Manipulador de productos fitosanitarios para campos de golf.
- Horticultura Ecológica
- Cata de aceite de oliva
- Cata de mieles
- Cata de vinos
- Manipulador de productos fitosanitarios. Nivel básico. Jardinería

(5) ASESORAMIENTO TÉCNICO A OTRAS ENTIDADES

Debido a nuestra dilatada experiencia en la gestión y ejecución de programas y subvenciones de los más diversos ámbitos, llevamos a cabo el asesoramiento de todas aquellas entidades comarcales que lo solicitan, en especial de ayuntamientos y otros organismos públicos, y también de los agentes privados que lo requieren.

(6) ENSAYOS CON AGRICULTORES

Durante el período 00/07 se han llevado a cabo diversos ensayos con agricultores de la comarca, para comparar la producción y calidad de diversas variedades hortícolas, como pimiento o tomate.

(7) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VARIEDADES HORTÍCOLAS

Otro de los trabajos que se vienen realizando consiste en la conservación de distintas variedades tradicionales hortícolas de la comarca, en especies como tomate, pimiento, habas, ajo, melón, espárrago u otras. El caso más significativo es el de la fresa de Aranjuez. Además de esta conservación, se proporciona material vegetal a todos aquéllos que lo solicitan, ya sean entidades públicas o privadas, o particulares. Dentro de este aspecto también se participa en distintos bancos de semillas y se intercambia ese material con los mismos.

(8) ASESORAMIENTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Dentro de este apartado hay que citar la utilización de la parcela piloto como demostración de cómo gestionar una parcela mediante técnicas de horticultura ecológica. Así, se reciben



visitas de grupos de personas interesadas en estas técnicas. También se emplea la parcela para realizar demostraciones de riego por goteo y maquinaria agrícola.

(9) VISITAS

En ARACOVE se han realizado una gran diversidad de visitas de los mas variados segmentos de la sociedad, entre otros destacamos:

Delegación de la Comisión Europea: 5 de mayo de 2006

- a. Sede de ARACOVE
- b. Bodega SAT El Arco (Colmenar de Oreja)
- c. Ajos Cachopo S.L. (Colmenar de Oreja)
- d. Proyecto “Expotaller de Aromas” (Morata de Tajuña)

IES “Alonso de Ercilla” de Ocaña (Toledo): 18 de mayo de 2006

- Visita a las instalaciones y proyectos formativos de ARACOVE

Escuela Infantil “Jardines de Aranjuez”: 22 de mayo de 2006

- Visita a las instalaciones y proyectos formativos de ARACOVE

Centro de Mayores “La Vaguada” de Madrid: 26 de septiembre de 2006

- Visita a las instalaciones y proyectos formativos de ARACOVE

Delegación del Ministerio de Agricultura de Brasil: 2 de octubre de 2006

- Sede de ARACOVE
- Bodega de vino ecológico Andrés Morate (Belmonte de Tajo)
- Proyecto de Restauración del Molino de Angulo (Morata de Tajuña)

Alumnos del máster de Desarrollo Rural de la UPM: 19 de enero de 2007

- Visita a las instalaciones y proyectos formativos de ARACOVE
- Vinos y Aceites Laguna S.L. (Villaconejos)



Director de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea: 5 de marzo de 2007

- Proyectos de rehabilitación del antiguo lavadero y museo-vivienda cueva de Tielmes
- Bodega de vino ecológico Andrés Morate (Belmonte de Tajo)
- Casa Rural “La Graja” (Chinchón)

Universidad de Ciencias Aplicadas de Eberswalde (Alemania): 14 de marzo de 2007

- Ajos Cachopo S.L. (Colmenar de Oreja)
- Apartamentos rurales “La Columna” (Chinchón)
- Oficina de Información y Turismo de Chinchón
- Recespaña (Villarejo de Salvanes)

Todos estos proyectos reafirman la capacidad de gestión del Grupo de Acción Local ARACOVE, en la medida en que se han cumplido los compromisos adquiridos.

También conviene reseñar el esfuerzo en ingeniería financiera que ha realizado el grupo tanto para garantizar el pago a los beneficiarios finales, como para garantizar la buena gestión de los proyectos y programas.



5. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



C. CUADRO FINANCIERO

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN							
MEDIDAS	INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PÚBLICA (euros)					(6) GASTOS PRIV.	(7) COSTE TOTAL = (1) + (6)
	(1) TOTAL= (2)+(4)	(2) FEADER	(3)	(4) COM. MAD	(5)		
311.- Diversificación hacia actividades no agrícolas.	960.000,00	288.000,00	30,00	672.000,00	70,00	1.440.000,00	2.400.000,00
312.- Creación y Desarrollo de microempresas.	2.500.000,00	750.000,00	30,00	1.750.000,00	70,00	3.750.000,00	6.250.000,00
313.- Fomento de Actividades turísticas.	2.250.000,00	675.000,00	30,00	1.575.000,00	70,00	2.600.000,00	4.850.000,00
321.- Prestación de servicios básicos.	800.000,00	240.000,00	30,00	560.000,00	70,00	80.000,00	880.000,00
322.- Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales.	500.000,00	150.000,00	30,00	350.000,00	70,00	50.000,00	550.000,00
323.- Conservación y Mejora del Patrimonio Rural.	1.000.000,00	300.000,00	30,00	700.000,00	70,00	100.000,00	1.100.000,00
331.- Formación e Información.	300.000,00	90.000,00	30,00	210.000,00	70,00	0,00	300.000,00
341.- Otras medidas	300.000,00	90.000,00	30,00	210.000,00	70,00	0,00	300.000,00
TOTAL ESTRATEGIA	8.610.000,00	2.583.000,00	30,00	6.027.000,00	70,00	8.020.000,00	16.630.000,00
421.- Cooperación.	400.000,00	120.000,00	30,00	280.000,00	70,00	0,00	400.000,00
431.- Costes de Funcionamiento,	1.291.500,00	387.450,00	30,00	904.050,00	70,00	0,00	1.291.500,00
TOTAL	10.301.500,00	3.090.450,00	30,00	7.211.050,00	70,00	8.020.000,00	18.321.500,00



INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN									
MEDIDAS	GASTO PÚBLICO							GASTOS PRIVADOS (8)	COSTE TOTAL (9) = (1)+(8)
	TOTAL (1) = (2)+(4)	FEADER		ADMINISTRACIONES NACIONALES					
		TOTAL (2)	% (3) = (2)/(1)	TOTAL (4) = (6)+(7)	% (5) = (4)/(1)	Autonómica (6)	AGE (7)		
Estrategia de desarrollo local	4.409.600,00	2.425.280,00	55%	1.984.320,00	45%	992.160,00	992.160	4.359.816,00	8.769.416,00
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	150.000,00	82.500,00	55	67.500,00	45	33.750,00	33.750	267.000,00	417.000,00
312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica	700.000,00	385.000,00	55	315.000,00	45	157.500,00	157.500	1.246.000,00	1.946.000,00
313. Fomento de actividades turísticas	800.000,00	440.000,00	55	360.000,00	45	180.000,00	180.000	1.424.000,00	2.224.000,00
314. Ayudas a inversiones en microempresas locales de industria agraria y alimentaria	551.200,00	303.160,00	55	248.040,00	45	124.020,00	124.020	981.136,00	1.532.336,00
321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	728.400,00	400.620,00	55	327.780,00	45	163.890,00	163.890	145.680,00	874.080,00
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	600.000,00	330.000,00	55	270.000,00	45	135.000,00	135.000	120.000,00	720.000,00
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	550.000,00	302.500,00	55	247.500,00	45	123.750,00	123.750	110.000,00	660.000,00
331. Medidas de formación e información	150.000,00	82.500,00	55	67.500,00	45	33.750,00	33.750	30.000,00	180.000,00
351. Otras medidas	180.000,00	99.000,00	55	81.000,00	45	40.500,00	40.500	36.000,00	216.000,00
Gastos de funcionamiento	881.920,00	485.056,00	55	396.864,00	45	198.432,00	198.432,00	0,00	881.920,00
TOTAL	5.291.520,00	2.910.336,00		2.381.184,00		1.190.592,00	1.190.592,00	4.359.816,00	9.651.336,00



D. JUSTIFICACIÓN DEL CUADRO FINANCIERO

Las **previsiones financieras** del Grupo de Acción Local ARACOVE para el periodo 2.009 - 2.013 son de 10.301.500 € de fondos públicos y 8.020.000 € de fondos privados, lo que supone una movilización de recursos en esta comarca de 18.321.500 €.

Los fondos públicos se reparten en 8.610.000 € en la aplicación de la estrategia, 400.000 € en proyectos de cooperación y 1.291.500 € para gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Local.

Según se reseña en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2.007 - 2.013) la contribución de los fondos públicos se reparte en un 30 % la aportación de FEADER y un 70% la aportación de la Comunidad de Madrid.

Se considerará aportación privada la que se realice a través de la Administración Local.

El diseño y la cuantía de las previsiones financieras se basa en la experiencia en el último periodo de programación, en el que se ha ejecutado aproximadamente lo solicitado para este nuevo periodo (siempre más de lo presupuestado) en los distintos programas de desarrollo concedidas a esta Asociación:

- Iniciativa LEADER \cong 5.400.000 €
- Programa PRODER \cong 2.500.000 €
- Plan de dinamización turística de la Comarca de las Vegas (PRODER) \cong 800.000€

Por tanto, en esta nueva estrategia, la experiencia acumulada, así como la confianza que los agentes económicos y sociales que conforman la comarca han puesto en ARACOVE, hacen pensar en un satisfactorio grado de cumplimiento de estas previsiones financieras.



E. SOLVENCIA ECONÓMICA DEL GRUPO

1. APORTACIONES

Las aportaciones de los socios públicos y privados de la asociación asciende a 69.461,21 €/anuales.

Para garantizar la solvencia económica, el Grupo de Acción Local, tiene firmadas dos pólizas de crédito y dos pólizas de avales:

ENTIDAD	TIPO	LÍMITE ECONÓMICO
Caja Castilla la Mancha	Línea avales	500.000 €
Caja Rural de Toledo	Línea crédito	500.000 €
Caja Madrid	Línea avales	2.000.000 €
Caja Madrid	Línea crédito	2.100.000 €

Se adjunta los certificados correspondientes a las líneas de avales y créditos firmadas con las entidades financieras así como certificado de aportación anual de cuotas. **(ANEXO 10)**

2. RESULTADO BALANCE EJERCICIO 2.007.

Se adjunta el correspondiente informe de auditoría del último ejercicio 2.007 (Anexo 7).

F. ENTIDAD FINANCIERA EN LA QUE SE VA A DISPONER LA CUENTA ACREDITATIVA ANTE EL TESORO.

La entidad financiera en la que se va a disponer de cuenta acreditada ante el Tesoro Público para la percepción de subvenciones es la Caja Castilla La Mancha:

2105-0703-15-1242000534



6. IMPLANTACIÓN EN LA COMARCA



ARACOVE (Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez – Comarca Vegas) fue creada en el año 1995, y agrupa a los 23 municipios de la Comarca de las Vegas, al sureste de la Comunidad de Madrid. Desde entonces ha sido uno de los motores de desarrollo de la comarca, gestionando numerosos proyectos de distintos ámbitos y participando en múltiples acciones para promover el desarrollo de la zona. Con el paso de los años, la implantación de la asociación en la comarca ha ido aumentando, y cada vez han sido más los proyectos, iniciativas, actividades y acciones en los que se ha participado.

La implantación de ARACOVE en la comarca queda reflejada en la gran cantidad de actuaciones y proyectos gestionados por la entidad en toda la zona, así como en la colaboración y difusión de actividades realizados con los más variados agentes sociales y económicos de la comarca.

La Asociación además, está integrada por miembros representativos de diversos sectores económicos y sociales, tanto públicos como privados. En concreto representa a 23 Entidades Locales, y 39 socios privados entre los que destacan Asociaciones de empresarios y agricultores (ASAJA, APYCA, Asociación de Hostelería, Industria y Comercio de Chinchón), Cooperativas (Unión de Cooperativas Madrileñas). También, se ha ampliado el número de representantes de la sociedad civil y económica que ha aumentado de manera considerable en los últimos años su implantación territorial, en concreto se han incorporado activamente en ARACOVE, la Asociación de productores y elaboradores de productos ecológicos de Madrid (APRECO), y diferentes empresarios representativos del tejido económico de la comarca.

Hay que remarcar por tanto, que la asociación cuenta entre sus socios con importantes entidades colectivas altamente representativas del territorio, destacando entre otras, entidades como RECESPAÑA con más de 4.000 socios, ASAJA con más de 300 y UCAM formada por 34 entidades (cooperativas y sociedades agrarias de transformación) del sector agrario con más de 20.000 socios agricultores y ganaderos, pertenecientes a todos los sectores productivos agrícolas y ganaderos de Madrid y que en la Comarca de Las Vegas en concreto, cuenta con 8 socios almazaras, 6 socios bodegas y una SAT dedicada al sector de envasado y transformación de huevo.

El proceso de dinamización llevado a cabo desde ARACOVE ha contribuido a la puesta en marcha de experiencias que han dado lugar a diversos proyectos e interesantes actuaciones a nivel comarcal: En el ámbito agroalimentario, ha participado activamente en la reciente consecución de la Denominación de Origen Aceites de Madrid, del mismo modo ha promovido un gran número de actuaciones con empresarios del sector como por ejemplo la asistencia a ferias. En el terreno turístico, junto con el sector agroalimentario uno de los



sectores más significativos de la economía comarcal, cabe destacar además, de un plan de promoción y dinamización turística del territorio, la creación de una marca de calidad turística para los alojamientos de la comarca. Por otro lado, hay que subrayar la importante labor realizada por parte de la Asociación en tareas de asesoramiento e información continua a los empresarios de todos los sectores económicos en busca de una adecuada puesta en marcha y gestión de sus negocios, en este sentido se ha trabajado igualmente en el asesoramiento a cooperativas y asociaciones para la mejora de su funcionamiento.

La presencia de ARACOVE en la comarca se ha hecho palpable a lo largo de estos años de manera muy positiva, en la presencia física en los distintos municipios, a través de jornadas, reuniones y visitas, manteniendo un flujo constante de comunicación con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local. En todos los municipios de la comarca existe la figura del Agente de Empleo y Desarrollo. Desde su creación, ARACOVE ha trabajado estrechamente con ellos para llevar a cabo todo tipo de actuaciones en colaboración. De este modo, muchas de las actividades y proyectos de ARACOVE son difundidos entre los AEDLs para que sean ellos los que divulguen las mismas entre los habitantes del municipio. De igual manera los agentes de desarrollo están en contacto con la Asociación para cualquier aspecto en el que sea posible una colaboración conjunta. Se cuenta con los agentes para la puesta en marcha de proyectos de ámbito comarcal.

Desde el año 2.001, ARACOVE viene gestionando proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo subvencionados por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid. En concreto se ha trabajado con las especialidades de Horticultura Ecológica, Elaboración Artesanal de Alimentos y Jardinería. Se han ejecutado proyectos en Aranjuez, Valdelaguna, Chinchón y Morata de Tajuña, y se ha colaborado en la elaboración de proyectos en otros municipios de la comarca, como Villarejo de Salvanes, Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja, Villamanrique de Tajo u otros.

En todos los municipios de la comarca, desde el año 2002 y gestionado por ARACOVE, existe un Centro de Acceso Público a Internet con el objeto de acercar las nuevas tecnologías al entorno rural. Además, en estos centros, las entidades locales pueden organizar cursos de formación relacionados con las nuevas tecnologías para los habitantes de la localidad. Por otra parte, los CAPIs son utilizados como plataformas de difusión y promoción de las actividades y proyectos de la entidad en toda la comarca.

Además ARACOVE desarrolla diversas actividades para el impulso del desarrollo rural. Entre ellas podemos destacar la asistencia a ferias y otros eventos (Naturcentro, Agromadrid...), la realización de jornadas técnicas y divulgativas de los más variados ámbitos y la organización e impartición de cursos de formación y conferencias. En estas



actividades se colabora estrechamente con los Ayuntamientos de toda la comarca y con las distintas asociaciones y agentes sociales de la misma entre otros, asociaciones de agricultores, mujeres y amas de casa, empresarios o sindicatos.

Por otra parte, ARACOVE han venido organizando mesas sectoriales en las que se han debatido y obtenido resultados acerca de las necesidades, líneas de actuación, decisiones a tomar y estrategias en relación con todos los sectores económicos de la comarca. Para estos fines se han convocado diversas mesas sectoriales, entre otras las del vino, aceite, ajo, melón, turismo y hostelería, industria agroalimentaria... siendo los propios sectores, los principales implicados en las actuaciones de desarrollo participando y opinando en los futuros proyectos relacionados con ellos.

Otro de los ámbitos en los que ARACOVE cuenta con una sólida implantación en la comarca es el sector empresarial, no sólo a través de asesoramiento e información continua a los empresarios del territorio como se ha citado previamente, sino también, a través de la gestión de los programas de empleo, inserción e intermediación laboral que desarrolla, tales como OPEA y PRESUMA.

Es importante hacer constar por último, la participación del grupo como socio en redes con un importante grado de implantación en los ámbitos regional y nacional. Así, redes autonómicas como RETUR de la que ARACOVE es socio fundacional, y estatales como la Red ERUS y Red Estatal de Desarrollo Rural (REDER), no en vano los Estatutos de la Asociación, en los apartados b y c del en el Artículo 3 del Capítulo I establecen entre sus fines la “Integración en redes comunitarias de Desarrollo General y Local” y la “Integración en Asociaciones de Desarrollo Rural y Local de ámbito nacional, comunitario e internacional”.



7. SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN



Para explicar este apartado nos remitimos a lo ya expuesto sobre el funcionamiento interno de la entidad -apartado b) Régimen estatutario relativo al solicitante- y Manual de Procedimiento –apartado c) Procedimiento de gestión interna del Grupo-.

En cualquier caso y con independencia de los requisitos establecidos estatutariamente para la adopción de decisiones, se procurará llegar a acuerdos consensuados refrendados por unanimidad o que cuenten al menos, con la aprobación de una mayoría cualificada lo más amplia posible.



"Territorio"



G.

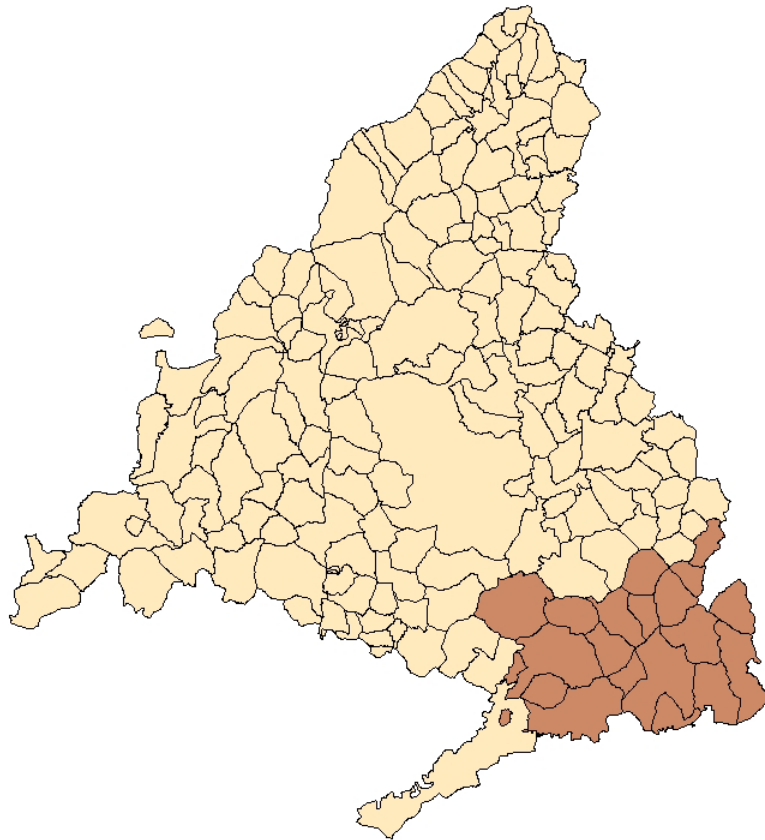
1. DIAGNÓSTICO



H. LA COMARCA DE LAS VEGAS

La Comarca de las Vegas se encuentra situada al sur-sureste de la Comunidad de Madrid, limitando al norte con la Comarca de la Campiña, al este con Cuenca y Guadalajara, al oeste con la Campiña de Griñón y al sur con la provincia de Toledo.

COMUNIDAD DE MADRID



Tres ríos surcan esta comarca: Tajo, Tajuña y Jarama. Esto hace que sus paisajes y relieves tengan unas características singulares que la diferencian del resto de la Comunidad de Madrid.

La distancia media de los municipios que componen la comarca con respecto a la capital (Madrid) es de 48 Km., siendo 70 Km. la distancia máxima (Estremera) y 22 Km. la mínima (San Martín de la Vega).

El territorio ARACOVE acoge en su totalidad a 61.947 habitantes que se distribuyen en los 21 municipios. Las cifras globales más destacables se muestran en la tabla 1.



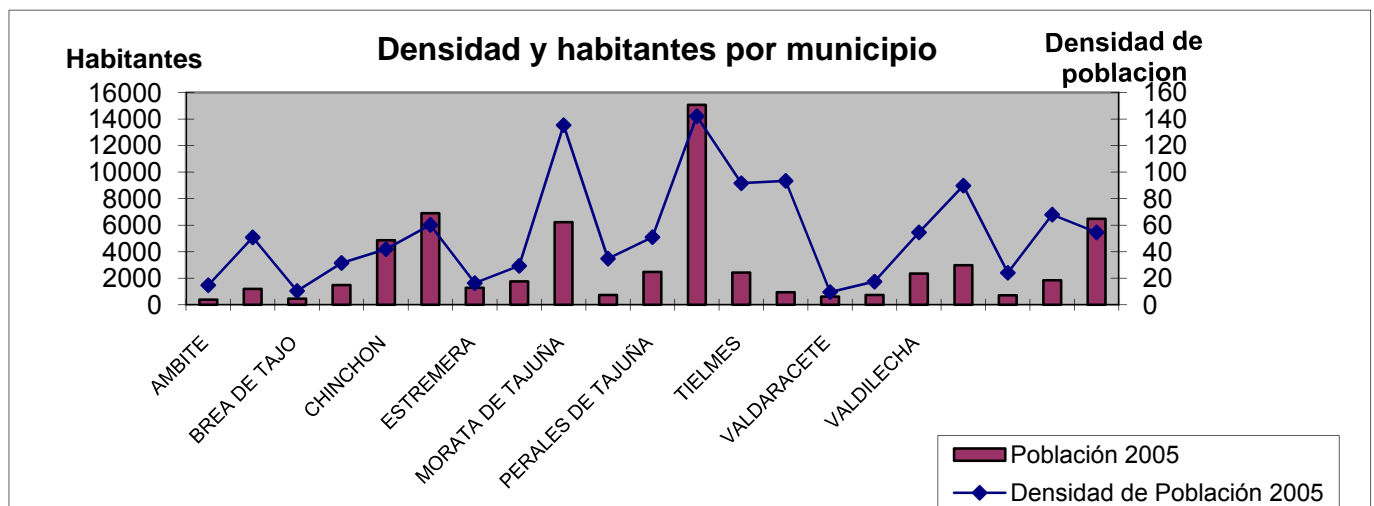
TABLA 1. SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DEL TERRITORIO ARACOVE

Nº MUNICIPIOS	SUPERFICIE(Km2)	POBLACIÓN	DENSIDAD(hab/km2)
21	1.126,08	61.947	55,01

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

En el gráfico 1 se observa la polaridad en lo que al tamaño de los núcleos de población se refiere, polaridad que se acentúa si se considera la densidad de población de los grandes núcleos. El mapa 1 muestra la densidad de población de la comarca.

GRÁFICO 1.DENSIDAD DE POBLACIÓN Y NÚMERO DE HABITANTES POR MUNICIPIO

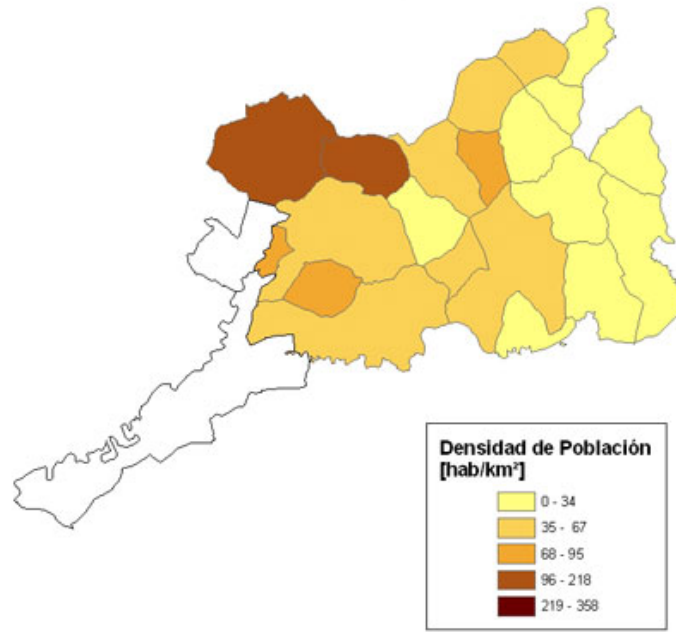


Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



MAPA 1 DENSIDAD DE POBLACIÓN

Densidad de la población



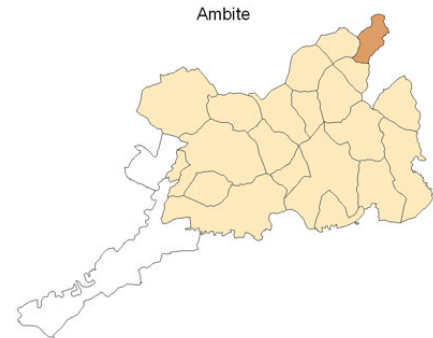
Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



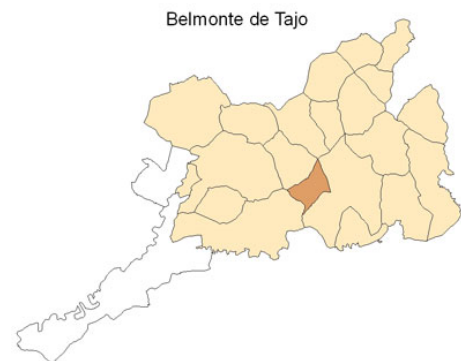
I. MUNICIPIOS

Los 21 municipios que conforman la Comarca de Las Vegas son:

Ambite. Localidad de 3821 habitantes y 25,89 Km² de superficie. Su principal fuente de ingresos es el sector servicios. No obstante el sector agrario tiene un peso social e histórico importante.



Belmonte de Tajo. Localidad con una superficie de 23,54 Km² y una población de 1.196 habitantes. Su actividad agrícola se centra en el olivar, el viñedo y el cereal.



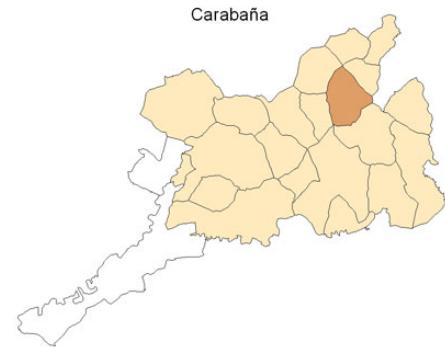
Brea de Tajo. Municipio de 460 habitantes y 44,19 km² de superficie. Su producción agraria se centra en los cultivos de secano: la vid, el olivo, y el cereal.



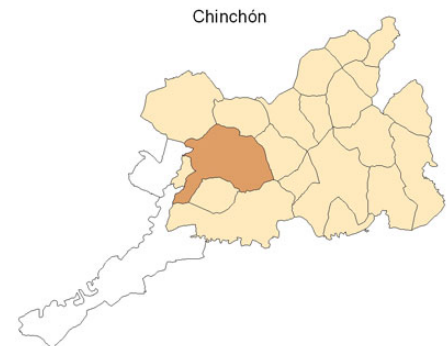
¹ Datos referidos al año 2005.



Carabaña. Municipio de 1.481 habitantes y 47,01 km² de superficie. Sus principales recursos son el sector servicios y la construcción.



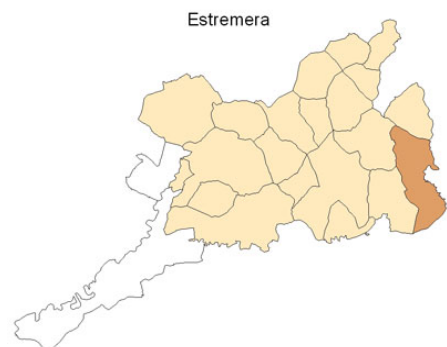
Chinchón. Localidad de 4.868 habitantes y 116,11 km² de superficie. Su principal fuente de ingresos proviene del sector turístico. Su cultivo predominante es el afamado ajo de Chinchón, seguido del cultivo del olivo, la vid y el cereal.



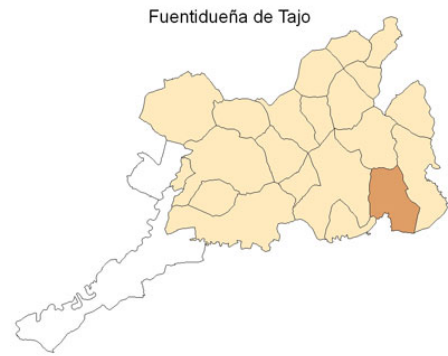
Colmenar de Oreja. Municipio de 6.898 habitantes y 114,44 km² de superficie. Sus principales cultivos son el viñedo, el olivar y el cereal en la zona de secano, y los hortícolas en la zona de regadío. Como industria agroalimentaria destacan las bodegas, siendo el municipio con mayor número de ellas.



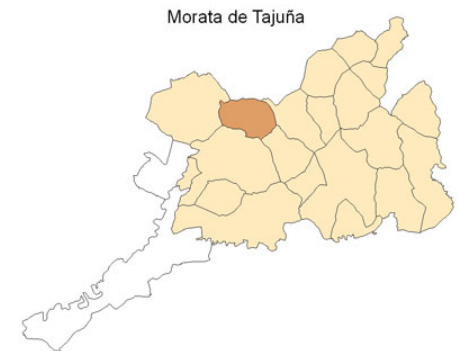
Estremera. Municipio que cuenta con una población de 1.280 habitantes y una superficie es de 78,1 km². Sus principales cultivos son el cereal y el olivar.



Fuentidueña de Tajo. Localidad de 60,19 km² con 1.765 habitantes. Se cultivan productos hortícolas, cereal y olivo, aunque sus principales ingresos provienen del sector servicios y la construcción



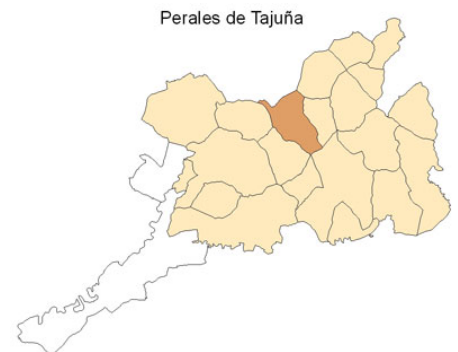
Morata de Tajuña. Cuenta con una población de 6.231 habitantes y una superficie de 46,01 km². Su principal actividad agraria gira en torno al olivar aunque también se cultivan productos hortícolas y cereales.



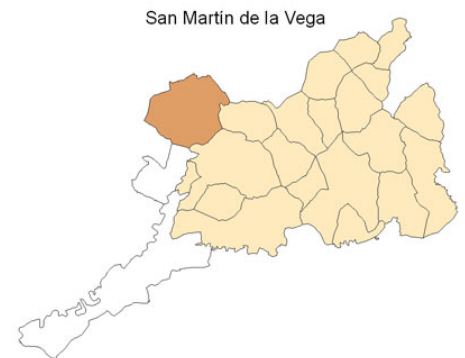
Orusco de Tajuña. Municipio de 738 habitantes, y superficie de 21,2 km². El peso histórico del sector agrario es muy importante.



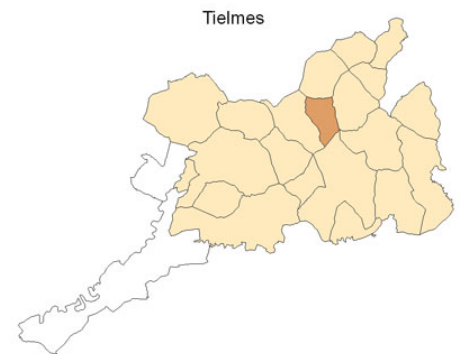
Perales de Tajuña. Cuenta con 2.472 habitantes y 48,49 Km² de superficie. Los sectores principales son el sector servicios y el industrial.



San Martín de la Vega. Cuenta con una población de 15.069 habitantes. Su término municipal ocupa una extensión de 105,99 km². Sus ingresos más importantes provienen del sector servicios e industrial.



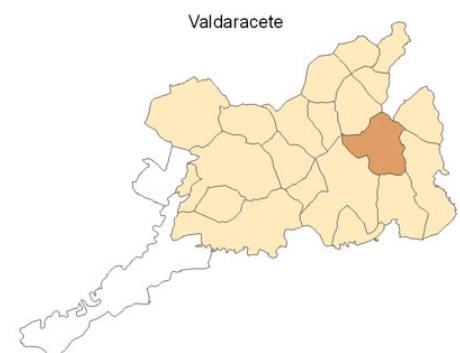
Tielmes. Municipio de 2.433 habitantes y 26,54 km² de superficie. Su producción agraria se centra en el secano, en el olivo y el cereal y en el regadío, en productos hortícolas y maíz.



Titulcia. Cuenta con una población de 948 habitantes. Su término municipal ocupa una superficie de 10,14 km². La actividad agrícola principal es el cultivo del cereal y los productos hortícolas.



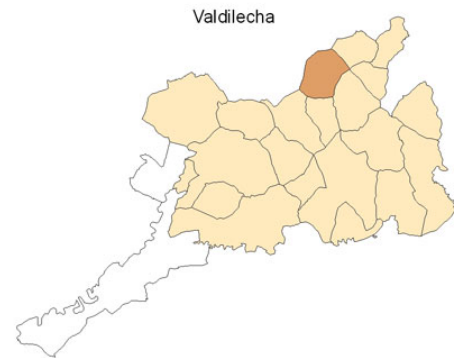
Valdaracete. Cuenta con 619 habitantes y 64,49 km² de superficie. La actividad agraria se centra principalmente en el cultivo del cereal y del olivo.



Valdelaguna. Cuenta con 734 habitantes y una extensión de 42,05 km². Su principal fuente de ingresos proviene del sector servicios, seguido de la industria (principalmente agroalimentaria) y de la agricultura.



Valdilecha. Tiene una extensión de 43,13 km² y su población es de 2.355 habitantes. El sector servicios y la industria son las actividades principales.



Villaconejos. Localidad de 2.979 habitantes y 33,18 km² de superficie. La actividad agraria se presenta como la más importante en el municipio, siendo su principal cultivo el melón, seguido de vid, olivo y cereal.



Villamanrique de Tajo. Cuenta con 711 habitantes y una superficie de 29,48 km². Es el municipio que posee mayor población activa agraria de la comarca.



Villar del Olmo. Municipio de 1.849 habitantes y 27,21 km² de superficie.



Villarejo de Salvanés. Localidad de 118,70 km² y 6.479 habitantes. Su fuente de ingresos más importante es el sector industrial, seguido del sector servicios.



J. SUPERFICIE

Según datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid para 2005, la extensión de la Comarca de las Vegas es de 1.126,08 km², que supone el 7,41 % del total de superficie de la Comunidad de Madrid. Destacan municipios Colmenar de Oreja (114,44 km²), Villarejo de Salvanés (118,70 km²), Chinchón (116,11 km²) y San Martín de la Vega (105,99 km²), todos ellos con extensiones superiores a los 100 km², como reflejan las cifras recogidas en la tabla 2.



TABLA 2. SUPERFICIE POR MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	Km2
Ambite	25,89
Belmonte de Tajo	23,54
Brea de Tajo	44,19
Carabaña	47,01
Chinchón	116,11
Colmenar de Oreja	114,44
Estremera	78,1
Fuentidueña de Tajo	60,19
Morata de Tajuña	46,01
Orusco de Tajuña	21,2
Perales de Tajuña	48,49
San Martín de la Vega	105,99
Tielmes	26,54
Titulcia	10,14
Valdaracete	64,49
Valdelaguna	42,05
Valdilecha	43,13
Villaconejos	33,18
Villamanrique de Tajo	29,48
Villar del Olmo	27,21
Villarejo de Salvanés	118,7
TOTAL	1.126,08

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



K. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

1. POBLACIÓN

a) EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para estudiar los datos poblacionales de la comarca se han comparado los datos de los últimos 10 años. Año 1996 en el que la asociación comienza su andadura, año 2000 ya que refleja datos después de unos años de funcionamiento y año 2005. Los datos se han obtenido a través del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E).

Como refleja la tabla 3 y el gráfico 2, la población de la Comarca ha crecido en 10 años en más de 14.000 personas, ya que ha pasado de 47763 personas en 1996 a 61947 en 2005.



El crecimiento de la comarca ha sido en 5 años del 23,24% creciendo por casi igual que la Comunidad de Madrid (15%) (Tabla 4).

El crecimiento tampoco ha sido homogéneo en la zona, ya que hay municipios que han crecido por encima del 40% como San Martín de la Vega y otros como Brea de Tajo y Valdaracete no llegan al 1%, tal como muestra la tabla 3.



TABLA 3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ARACOVE 1996-2006

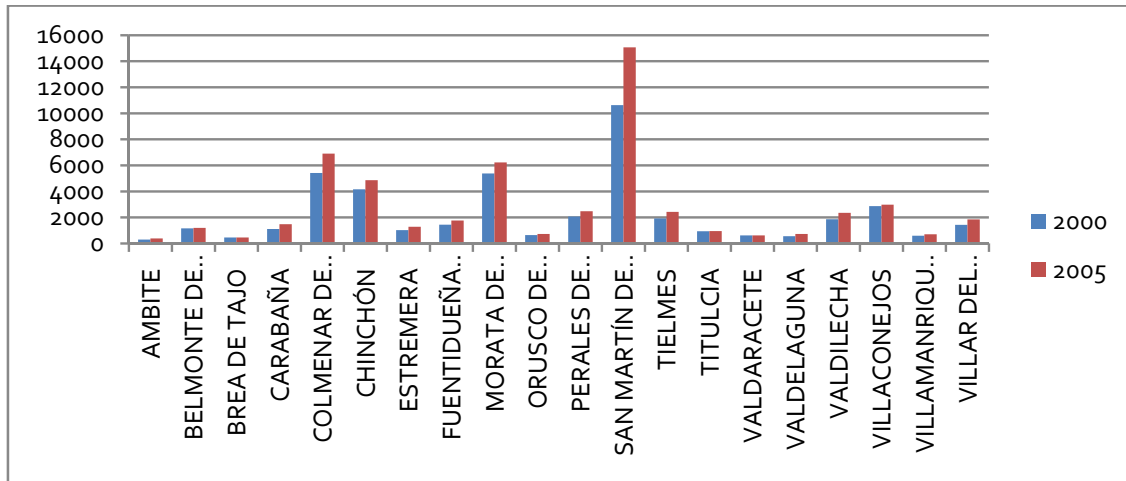
MUNICIPIO	1996	2000	2005	VARIACIÓN % (96-05)
Ambite	290	307	382	31,72%
Belmonte de Tajo	1.142	1.158	1.196	4,73%
Brea de Tajo	489	458	460	-5,93%
Carabaña	1.063	1.118	1.481	39,32%
Chinchón	5.596	5.412	6.898	23,27%
Colmenar de Oreja	3.849	4.168	4.868	26,47%
Estremera	1.076	1.028	1.280	18,96%
Fuentidueña de Tajo	1.398	1.446	1.765	26,25%
Morata de Tajuña	5.438	5.383	6.231	14,58%
Orusco de Tajuña	670	647	738	10,15%
Perales de Tajuña	1.991	2.072	2.472	24,16%
San Martín de la Vega	8.995	10.630	15.069	67,53%
Tielmes	1.973	1.922	2.433	23,31%
Titulcia	918	940	948	3,27%
Valdaracete	650	617	619	-4,77%
Valdelaguna	540	560	734	35,93%
Valdilecha	1.797	1.860	2.355	31,05%
Villaconejos	2.909	2.870	2.979	2,41%
Villamanrique de Tajo	585	593	711	21,54%
Villar del Olmo	1.010	1.427	1.849	83,07%



Villarejo de Salvanés	5.384	5.650	6.479	20,34%
TOTAL	47763	50266	61947	29,70%

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 2000 - 2005



Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

TABLA 4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN C.MADRID 2000 - 2005

2000	2005	Variación %
5.205.408	5.964.143	14,58%

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.



b) MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

En la tabla 5 se pueden observar las tasas de movimiento de población por municipios de la comarca 12 municipios tienen una tasa de natalidad superior a 10 destacando Orusco de Tajuña con una tasa de 20,33.

Respecto a la tasa de mortalidad los tres municipios con la tasa más elevada son Morata de Tajuña (20,54), Tielmes (21,37) y Valdaracete (22,62).

Hay 11 municipios que tienen un crecimiento vegetativo negativo, destacando principalmente Tielmes con un crecimiento negativo de 13,56, debido a su alta tasa de mortalidad.

TABLA 5. MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN EN ARACOVE 2005

MUNICIPIO	Tasa natalidad (‰)	Tasa mortalidad(‰)	Crecimiento vegetativo (‰)
Ambite	7,85	15,71	-7,85
Belmonte de Tajo	9,20	15,89	-6,69
Brea de Tajo	8,70	13,04	-4,35
Carabaña	8,10	12,83	-4,73
Chinchón	10,27	12,53	-2,26
Colmenar de Oreja	10,73	7,54	3,19
Estremera	7,81	14,06	-6,25
Fuentidueña de Tajo	9,07	5,10	3,97
Morata de Tajuña	13,00	20,54	-7,54
Orusco de Tajuña	20,33	20,33	0,00
Perales de Tajuña	10,11	11,73	-1,62
San Martín de la Vega	12,34	4,65	7,70
Tielmes	7,81	21,37	-13,56
Titulcia	11,60	9,49	2,11
Valdaracete	16,16	22,62	-6,46
Valdelaguna	16,35	6,81	9,54
Valdilecha	10,62	7,22	3,40



Villaconejos	9,40	10,07	-0,67
Villamanrique de Tajo	9,85	7,03	2,81
Villar del Olmo	10,82	2,16	8,65
Villarejo de Salvanés	12,96	6,95	6,02

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

La comarca de ARACOVE tiene unas tasas de movimiento de población diferentes a las de la Comunidad de Madrid, como se puede observar en la tabla 6.

Hay que destacar que el crecimiento medio vegetativo de la comarca es menor que el de la Comunidad de Madrid. Esto es consecuencia de la alta tasa de mortalidad en la comarca que está 9,90 puntos por encima de la tasa de la Comunidad de Madrid. En cuanto a la tasa de natalidad las cifras son similares.

TABLA 6. COMPARATIVA ARACOVE Y COMUNIDAD DE MADRID

	Tasa natalidad (‰)	Tasa mortalidad (‰)	Crecimiento vegetativo (‰)
ARACOVE	11,35	9,90	1,45
C. MADRID	11,63	6,85	4,78

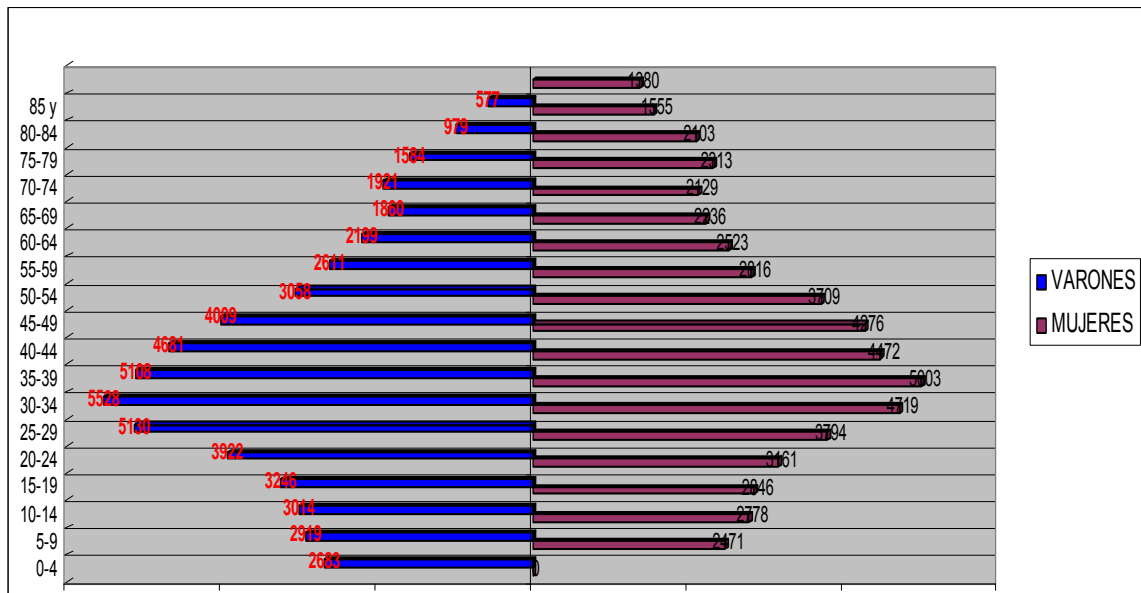
Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

c) PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

La Pirámide de Población de la Comarca refleja como dato más significativo la mayor esperanza de vida de las mujeres a partir de los 60 años. En el resto de rangos de edad hay más hombres que mujeres. Como se puede observar en la pirámide, el mayor número de personas se concentra en la franja de 30-34 años, con un total de 10.531 personas, lo que supone el 8.14% del total.



GRÁFICO 3. PIRÁMIDE DE POBLACIÓN



Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

d) DENSIDAD DE POBLACIÓN

Los municipios de la comarca que engloba ARACOVE tienen una baja densidad de población, debido a la ruralidad de la zona, destacando los 9 hab/km² de Valdaracete y los 10,41 hab/km² de Brea de Tajo, tal como muestra la tabla 7.

TABLA 7. DENSIDAD DE POBLACIÓN POR MUNICIPIOS DE 2005

MUNICIPIO	DENSIDAD DE POBLACIÓN 2005
Ambite	14,76
Belmonte de Tajo	50,81
Brea de Tajo	10,41
Carabaña	31,5
Chinchón	41,93
Colmenar de Oreja	60,28
Estremera	16,39
Fuentidueña de Tajo	29,32
Morata de Tajuña	135,42



Orusco de Tajuña	34,81
Perales de Tajuña	50,98
San Martín de la Vega	142,18
Tielmes	91,67
Titulcia	93,45
Valdaracete	9,6
Valdelaguna	17,46
Valdilecha	54,6
Villaconejos	89,79
Villamanrique de Tajo	24,12
Villar del Olmo	67,95
Villarejo de Salvanés	54,58

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

Si se comparan los datos de la zona, con los de la Comunidad de Madrid, se puede observar la gran diferencia que existe entre ambos datos, ya que en la comarca la media es de 55,01 habitantes por km² mientras que la Comunidad de Madrid tiene casi 750 habitantes por km² (Tabla 8).

TABLA 8. COMPARATIVA DENSIDAD DE POBLACIÓN 2.005

ZONA	DENSIDAD DE POBLACIÓN 2.005
ARACOVE	55,01
C. MADRID	748,21

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

e) GRADO DE RURALIDAD

El grado de ruralidad es el porcentaje de población residente en municipios menores de 2.000 habitantes, con respecto a la población total de la Comarca.

Grado de ruralidad = población en municipios de menos de 2.000 habitantes/población total de la comarca * 100 = 19,63



f) GRADO DE URBANIZACIÓN

Es el porcentaje de población de residentes en entidades de población superiores a 10.000 habitantes.

Grado de urbanización = población en municipios de más de 10.000 habitantes / población total comarcal * 100 = 24,33

g) TASA DE DEPENDENCIA

Esta tasa refleja el porcentaje de población inactiva con respecto a la activa.

TABLA 9. TASA DE DEPENDENCIA POR MUNICIPIOS

	Tasa de Dependencia	
	Población inactiva	Población activa
Ambite	169,00	213,00
Belmonte de Tajo	411,00	785,00
Brea de Tajo	194,00	266,00
Carabaña	525,00	956,00
Chinchón	1.560,00	3.308,00
Colmenar de Oreja	2.230,00	4.668,00
Estremera	403,00	877,00
Fuentidueña de Tajo	563,00	1.202,00
Morata de Tajuña	2.020,00	4.211,00
Orusco de Tajuña	314,00	424,00
Perales de Tajuña	797,00	1.675,00
San Martín de la Vega	4.090,00	10.979,00
Tielmes	843,00	1.590,00
Titulcia	321,00	627,00
Valdaracete	250,00	369,00
Valdelaguna	243,00	491,00
Valdilecha	736,00	1.619,00



Villaconejos	1.022,00	1.957,00
Villamanrique de Tajo	246,00	465,00
Villar del Olmo	523,00	1.326,00
Villarejo de Salvanés	2.102,00	4.377,00

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

TABLA 10. TASA DE DEPENDENCIA

	TASA
ARACOVE	46,15

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

h) TASA DE MASCULINIDAD

Esta tasa refleja el porcentaje entre el número de hombres que hay en un territorio y el número de mujeres. En el territorio de actuación de ARACOVE esta tasa es de 101.56.

TABLA 11. N° DE MUJERES Y HOMBRES

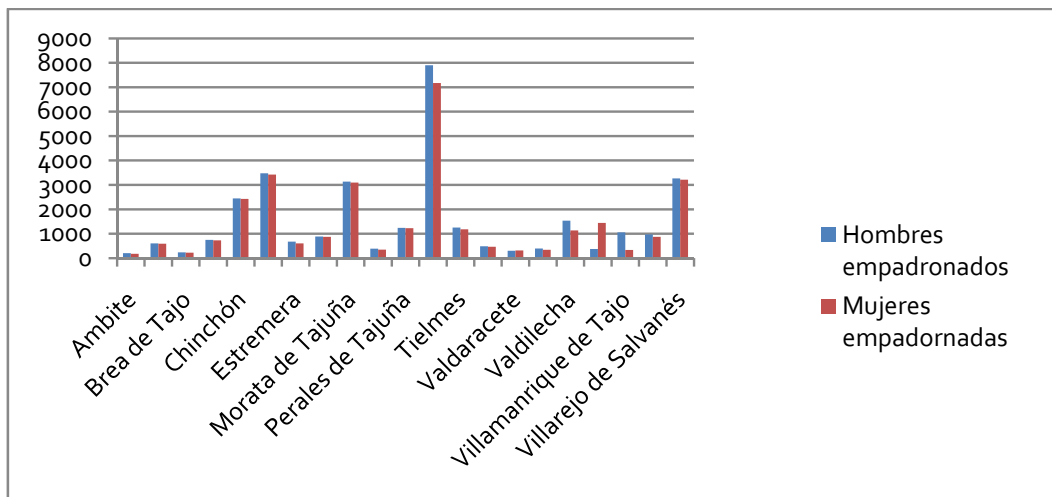
Municipio	Mujeres	Hombres
Ambite	180	202
Belmonte de Tajo	592	604
Brea de Tajo	221	239
Carabaña	730	751
Chinchón	2.423	2.445
Colmenar de Oreja	3.425	3.473
Estremera	601	679
Fuentidueña de Tajo	876	889
Morata de Tajuña	3.096	3.135
Orusco de Tajuña	348	390
Perales de Tajuña	1.229	1.243
San Martín de la Vega	7.169	7.900



Tielmes	1.183	1.250
Titulcia	465	483
Valdaracete	316	303
Valdelaguna	339	395
Valdilecha	1.134	1.535
Villaconejos	1.444	376
Villamanrique de Tajo	335	1.056
Villar del Olmo	876	973
Villarejo de Salvanés	3.215	3.264

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

GRÁFICO 4. COMPARATIVA POR SEXOS



Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

TABLA 12. TASA DE MASCULINIDAD 2005

	TASA
ARACOVE	104,6,0

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.



i) TASA DE ENVEJECIMIENTO

La tasa de envejecimiento nos muestra el porcentaje que representan las personas mayores de 65 años sobre la población total. La tasa media de la zona es de 18.99, esta cifra es más elevada que la tasa de la Comunidad de Madrid que representa un 14.16.

TABLA 13. TASA DE ENVEJECIMIENTO POR MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	MAYOR 65 AÑOS
Ambite	136,00
Belmonte de Tajo	244,00
Brea de Tajo	139,00
Carabaña	319,00
Chinchón	871,00
Colmenar de Oreja	1.115,00
Estremera	235,00
Fuentidueña de Tajo	315,00
Morata de Tajuña	1.072,00
Orusco de Tajuña	207,00
Perales de Tajuña	437,00
San Martín de la Vega	1.177,00
Tielmes	479,00
Titulcia	171,00
Valdaracete	157,00
Valdelaguna	150,00
Valdilecha	335,00
Villaconejos	547,00
Villamanrique de Tajo	143,00
Villar del Olmo	168,00
Villarejo de Salvanés	997,00

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.



TABLA 14. TASA DE ENVEJECIMIENTO

	TASA
ARACOVE	15,20

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

CONCLUSIONES

- *Hay 11 municipios que tienen un crecimiento vegetativo negativo, destacando principalmente Tielmes con un crecimiento negativo de 13.56, debido a su alta mortandad.*
- *Hay que destacar que el crecimiento medio vegetativo de la comarca es menor que el de Comunidad de Madrid. Esto es consecuencia de la alta tasa de mortalidad en la comarca que está 9,90 puntos por encima de la tasa de la Comunidad de Madrid. En cuanto a la tasa de natalidad las cifras son similares.*
- *La población total de la comarca es de 61.947 habitantes en 2005, creciendo un 14,58 % en 5 años.*
- *De los 21 municipios, dos han perdido población: Brea de Tajo y Valdaracete.*
- *San Martín de la Vega es el municipio que más ha crecido con un 41.72% de variación en los últimos 5 años*
- *Hay 11 municipios que tienen un crecimiento vegetativo negativo, destacando principalmente Tielmes con un crecimiento negativo de 13.56, debido a su alta mortandad.*
- *El crecimiento vegetativo medio de la comarca es de 1,45, cuando la Comunidad de Madrid tiene un crecimiento positivo de 4,77.*
- *La densidad media de la zona es de 55,01 habitantes por km², mientras que la de la Comunidad de Madrid es aproximadamente de 748,21 habitantes por km²*
- *Destaca la densidad de población de Valdaracete es de 9,6 hab/Km² y de Brea de Tajo 10,41 hab/Km².*



- *EL grado de ruralidad es de 19,63*
- *El grado de urbanización es de 24,33*
- *La tasa de dependencia es de 46,15*
- *La tasa media de envejecimiento de la comarca es de 15,02*
- *La tasa de masculinidad es de 104,60*
- *La tasa de envejecimiento es de 15,20*
- *El coeficiente de sustitución es de 150,15*



2. MERCADO DE TRABAJO

Para analizar el mercado de trabajo, se han utilizado diferentes fuentes, como son la Encuesta de Población Activa (EPA), datos del INEM, datos del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, y datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Previamente al análisis de los datos se definen los conceptos con los que se va a trabajar.

- Población Activa- Conjunto de personas de 16 años o más, que suministran o están disponibles para suministrar mano de obra para la producción de bienes o servicios.
- Población Ocupada- Personas de 16 años o más con trabajo por cuenta ajena o propia.
- Población Desempleada- Personas de 16 años o más que estando disponibles para trabajar, no trabajan.
- Población Inactiva- Personas de 16 años o más que no trabajan ni están disponibles para trabajar (personas jubiladas, estudiantes, personas incapacitadas para trabajar...)
- Tasa de Actividad- Cociente entre número de activos y población total
- Tasa de Empleo- Cociente entre el número de ocupados y población total.
- Tasa de Paro- Cociente entre el número de parados y de activos.

A lo largo de este apartado se ha analizado, en diferentes puntos, la situación de la mujer en la zona, ya que es un colectivo prioritario, por la dificultad que tiene en el mercado de trabajo. Por lo tanto, se considerarán los datos desagregados por sexo.



a) COEFICIENTE DE SUSTITUCIÓN

Porcentaje entre la población que entra en edad activa y la que sale de la misma.

TABLA 15. POBLACIÓN QUE ENTRA EN LA POBLACIÓN ACTIVA Y SALE DE LA MISMA

Municipios	10—14 AÑOS	60-64 AÑOS
Ambite	12,00	21,00
Belmonte de Tajo	64,00	61,00
Brea de Tajo	15,00	32,00
Carabaña	73,00	56,00
Chinchón	250,00	235,00
Colmenar de Oreja	388,00	272,00
Estremera	67,00	56,00
Fuentidueña de Tajo	94,00	50,00
Morata de Tajuña	351,00	254,00
Orusco de Tajuña	38,00	41,00
Perales de Tajuña	113,00	121,00
San Martín de la Vega	935,00	405,00
Tielmes	144,00	86,00
Titulcia	45,00	63,00
Valdaracete	37,00	24,00
Valdelaguna	29,00	42,00
Valdilecha	151,00	71,00
Villaconejos	170,00	143,00
Villamanrique de Tajo	28,00	27,00
Villar del Olmo	125,00	48,00
Villarejo de Salvanés	395,00	239,00

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.



TABLA 16. COEFICIENTE DE SUSTITUCIÓN

	TASA
ARACOVE	150,15

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

b) EMPLEO AGRARIO

TABLA 17. TRABAJADORES AFILIADOS EN EL REGIMEN AGRARIO

Municipio	Afiliados SS agraria	Afiliados SS
Ambite	4	48
Belmonte de Tajo	17	204
Brea de Tajo	14	71
Carabaña	20	269
Chinchón	166	1.280
Colmenar de Oreja	67	1.752
Estremera	25	393
Fuentidueña de Tajo	34	362
Morata de Tajuña	65	1.465
Orusco de Tajuña	4	159
Perales de Tajuña	6	524
San Martín de la Vega	107	4.842
Tielmes	10	577
Titulcia	16	181
Valdaracete	16	81
Valdelaguna	17	126
Valdilecha	31	576
Villaconejos	126	801
Villamanrique de Tajo	40	124
Villar del Olmo	7	420
Villarejo de Salvanés	54	2.234

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

TABLA 18. TASA DE EMPLEO AGRARIO 2005

	TASA
ARACOVE	5,13

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.



c) OCUPACIÓN

Una de las formas de analizar la ocupación es partiendo de los datos de afiliación a la Seguridad Social, tal como muestra la tabla 19.

TABLA 19. PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL 2005

MUNICIPIO	RETA ²	R.AGRARIO ³	R.GENERAL ⁴	R. HOGAR ⁵	TOTAL
Ambite	17	4	24	3	48
Belmonte de Tajo	86	17	99	2	204
Brea de Tajo	25	14	29	3	71
Carabaña	89	20	135	25	269
Chinchón	311	166	775	28	1280
Colmenar de Oreja	495	67	1.161	29	1752
Estremera	82	25	275	11	393
Fuentidueña de Tajo	84	34	238	6	362
Morata de Tajuña	346	65	1.018	36	1465
Orusco de Tajuña	38	4	101	16	159
Perales de Tajuña	190	6	310	18	524
San Martín de la Vega	925	107	3.661	149	4842
Tielmes	106	10	433	28	577
Titulcia	53	16	112	0	181
Valdaracete	31	16	30	4	81
Valdelaguna	39	17	66	4	126

2 RETA- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

3 R. AGRARIO- Régimen Especial Agrario

4 R. GENERAL- Régimen General

5 R. HOGAR- Régimen Especial de Empleados del Hogar



Valdilecha	135	31	378	32	576
Villaconejos	222	126	434	19	801
Villamanrique de Tajo	31	40	45	8	124
Villar del Olmo	190	7	178	45	420
Villarejo de Salvanés	348	54	1.785	47	2234

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

En la tabla 20 se puede observar el número de personas que hay afiliadas en cada régimen en la Comarca de las Vegas y en la Comunidad de Madrid, así como el porcentaje que representan los datos de la comarca sobre el total de la Comunidad de Madrid.

TABLA 20 COMPARATIVA PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL 2005

	RETA	R.AGRARIO	R.GENERAL	R. HOGAR	TOTAL
C. Madrid	365.968	4.498	2.527.739	81.172	2.983.984
ARACOVE	3843	846	11287	513	16489
Peso de afiliados por régimen en la comarca respecto a la CAM	1,05%	18,80%	0,44%	0,63%	0,55%

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Hay que destacar que el porcentaje de personas afiliadas al Régimen agrario en la comarca de las Vegas representa el 18,80% del total de personas afiliadas a este régimen en la Comunidad de Madrid.

En la Comarca los porcentajes de afiliación por sectores se distribuyen como se refleja en la tabla 21 y el gráfico 5.

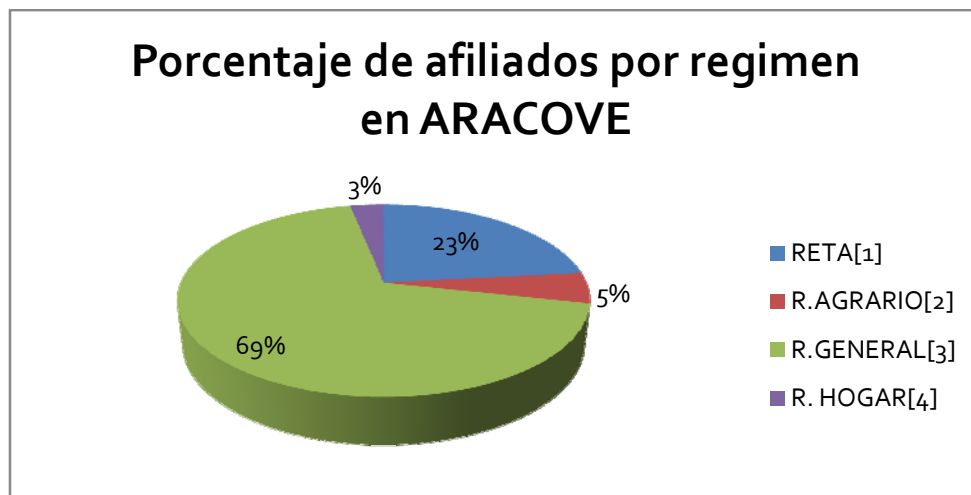


TABLA 21 COMPARATIVA PORCENTAJES SEGÚN RÉGIMEN EN LA COMARCA 2005

<i>RETA</i>	<i>R.AGRARIO</i>	<i>R.GENERAL</i>	<i>R. HOGAR</i>
1,05%	18,80%	0,44%	0,63%

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 5. PORCENTAJE DE AFILIACIONES POR RÉGIMEN 2005



Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

d) CONTRATACIONES

■ Contratos totales

Durante el año 2005 se realizaron en la comarca 1.113 contratos de trabajo. De estos 443 se realizaron a mujeres y 670 a hombres.

En el total de la Comunidad de Madrid se realizaron 188.729 contrataciones, representado la comarca un 0,58 % de todos los contratos realizados en la Comunidad.

En los gráficos siguientes se muestra como no hay una gran diferencia entre las contrataciones totales realizadas en la zona y en la Comunidad de Madrid si diferenciamos por sexos, aunque sí hay diferencia si vemos los tipos de contrato.



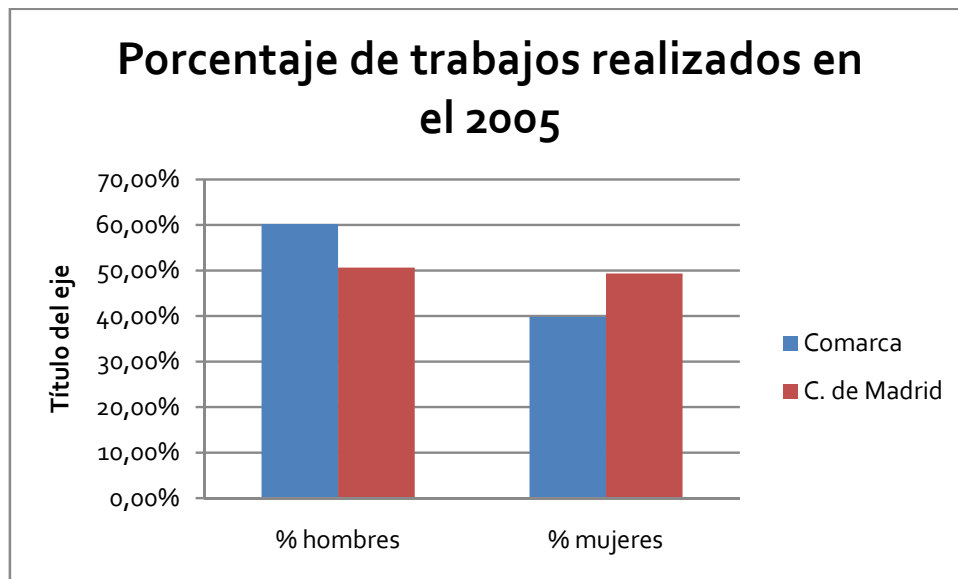
TABLA 22. CONTRATOS TOTALES EN LA COMARCA EN 2005

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Ambite	19	1	20
Belmonte de Tajo	98	132	230
Brea de Tajo	5	2	7
Carabaña	4	4	8
Chinchón	31	19	50
Colmenar de Oreja	36	19	55
Estremera	6	1	7
Fuentidueña de Tajo	4	0	4
Morata de Tajuña	46	25	71
Orusco de Tajuña	3	4	7
Perales de Tajuña	20	9	29
San Martín de la Vega	231	154	385
Tielmes	11	8	19
Titulcia	6	3	9
Valdaracete	1	1	2
Valdelaguna	1	3	4
Valdilecha	18	10	28
Villaconejos	37	8	45
Villamanrique de Tajo	2	0	2
Villar del Olmo	37	19	56
Villarejo de Salvanés	54	21	75

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



GRÁFICO 6. PORCENTAJE DE CONTRATOS REALIZADOS EN LA C.MADRID Y EN LA COMARCA EN 2.005



Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

e) CONTRATOS TEMPORALES

Si se observa el número de contrataciones temporales realizadas en la zona y en la Comunidad de Madrid, se observa cómo se han realizado más contratos temporales a las mujeres que a los hombres.

TABLA 23. CONTRATOS TEMPORALES EN LA COMARCA EN 2.005

MUNICIPIO	2005
Ambite	19
Belmonte de Tajo	227
Brea de Tajo	7
Carabaña	7
Chinchón	45
Colmenar de Oreja	50
Estremera	5
Fuentidueña de Tajo	1



Morata de Tajuña	59
Orusco de Tajuña	6
Perales de Tajuña	28
San Martín de la Vega	368
Tielmes	19
Titulcia	4
Valdaracete	2
Valdelaguna	4
Valdilecha	22
Villaconejos	44
Villamanrique de Tajo	1
Villar del Olmo	37
Villarejo de Salvanés	60

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 7. N° DE CONTRATOS TEMPORALES REALIZADOS EN LA C. MADRID EN 2.005

Contratos temporales	
ARACOVE	1.015
C. de Madrid	164.216

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



f) CONTRATOS INDEFINIDOS

TABLA 24. CONTRATOS INDEFINIDOS EN LA COMARCA EN 2.005

	Contratos indefinidos
Ambite	1
Belmonte de Tajo	3
Brea de Tajo	0
Carabaña	1
Chinchón	5
Colmenar de Oreja	5
Estremera	2
Fuentidueña de Tajo	3
Morata de Tajuña	12
Orusco de Tajuña	1
Perales de Tajuña	1
San Martín de la Vega	17
Tielmes	0
Titulcia	5
Valdaracete	0
Valdelaguna	0
Valdilecha	6
Villaconejos	1
Villamanrique de Tajo	1
Villar del Olmo	19
Villarejo de Salvanés	15

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Si se analiza la contratación indefinida ocurre lo contrario a la temporal, la mayoría de los contratos se realizaron a los hombres, tanto en la comarca como en la Comunidad.



GRÁFICO 8. N° DE CONTRATOS INDEFINIDOS REALIZADOS EN LA C. MADRID EN 2.005

Contratos indefinidos	
ARACOVE	98
C. de Madrid	24.513

Fuente: EPA, INEM, Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

g) TASA DE PARO

La tasa de paro se define como el número de parados respecto de la población activa.

TABLA 25. TASA DE PARO 2.005

Municipio	Paro registrado por 100 habitantes	Población	Parados	Afiliados SS
Ambite	2,32	382	9	48
Belmonte de Tajo	2,44	1.196	29	204
Brea de Tajo	2,87	460	13	71
Carabaña	2,53	1.481	37	269
Chinchón	2,63	4.868	128	1.280
Colmenar de Oreja	2,87	6.898	198	1.752
Estremera	2,40	1.280	31	393
Fuentidueña de Tajo	4,55	1.765	80	362
Morata de Tajuña	2,88	6.231	179	1.465
Orusco de Tajuña	3,08	738	23	159
Perales de Tajuña	2,87	2.472	71	524
San Martín de la Vega	2,32	15.069	350	4.842
Tielmes	1,71	2.433	42	577
Titulcia	2,90	948	27	181
Valdaracete	6,86	619	42	81
Valdelaguna	3,25	734	24	126
Valdilecha	2,69	2.355	63	576
Villaconejos	4,00	2.979	119	801
Villamanrique de Tajo	2,97	711	21	124
Villar del Olmo	2,53	1.849	47	420
Villarejo de Salvanés	2,77	6.479	179	2.234

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla siguiente la tasa de paro de la comarca se encuentra 4 puntos por encima del de la Comunidad de Madrid.



TABLA 26. TASA DE PARO 2.005

	Tasa de paro
ARACOVE	10.39%
C. de Madrid	6.26%

Fuente: INE, Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

CONCLUSIONES

- *Tasa de paro: 10,39*
- *Empleo agrario: 5.13*



3. SUELO

Para analizar los datos de suelo se ha utilizado información facilitada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, así como los Ayuntamientos de la zona.

La normativa del suelo en la comarca varía de un municipio a otro enormemente, ya que hay municipios que tienen normas de hace 20 años, tal como muestra la tabla 27.

Tabla 27. Normativa urbanística

NORMATIVA URBANÍSTICA		
Ambite	NNSS Y C	BOCM 26/JUN/95
Belmonte de Tajo	NNSS Y C	BOCM 17/3/99
Brea de Tajo	NNSS Y C	BOCM 11/11/87
Carabaña	NNSS	BOCM 15/11/85
Chinchón	NNSS Y C	BOCM 25/7/85
Colmenar de Oreja	NNSS Y C	BOCM 22/2/85
Estremera	NNSS	BOCM 30/3/88
Fuentidueña de Tajo	NNSS Y C	BOCM 22/7/94
Morata de Tajuña	NNSS Y C	BOCM 16/1/93
Orusco de Tajuña	NNSS Y C	BOCM 30/1/97
Perales de Tajuña	NNSS Y C	BOCM 4/5/07
San Martín de la Vega	NNSS Y C	BOCM 22/1/97
Tielmes	PDSU	BOCM 18/04/95
Titulcia	NNSS Y C	BOCM 23/03
Valdelaguna	NNSS Y C	BOCM 17/03/99
Valdaracete	NNSS Y C	BOCM 22/4/94
Valdilecha	NNSS Y C	BOCM 13/1/93
Villaconejos	NNSS Y C	BOCM 3/12/84
Villamanrique de Tajo	NNSS Y C	BOCM 12/8/86



Villa de Olmo	NNSS Y C	BOCM 25/6/92
Villarejo de Salvanés	NNSS Y C	BOCM 16/4/03

Fuente: Instituto Estadística Comunidad de Madrid, Ayuntamientos, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

a) TIPOS DE SUELO

a. SAU

Superficie agrícola utilizada (SAU) de las explotaciones agrícolas en la Comarca de las Vegas

TABLA 28. SUELO URBANIZABLE DE LA COMARCA EN HECTAREAS

MUNICIPIO	Año 1999
Ambite	852,00
Belmonte de Tajo	1.863,00
Brea de Tajo	2.440,00
Carabaña	1.636,00
Chinchón	6.257,00
Colmenar de Oreja	8.496,00
Estremera	5.786,00
Fuentidueña de Tajo	3.435,00
Morata de Tajuña	2.313,00
Orusco de Tajuña	801,00
Perales de Tajuña	1.150,00
San Martín de la Vega	4.025,00
Tielmes	1.503,00
Titulcia	418,00
Valdaracete	4.250,00
Valdelaguna	1.472,00
Valdilecha	5.181,00
Villaconejos	2.735,00
Villamanrique de Tajo	2.314,00



Villar del Olmo	902,00
Villarejo de Salvanés	8.432,00
Total 66261	

b. URBANIZABLE

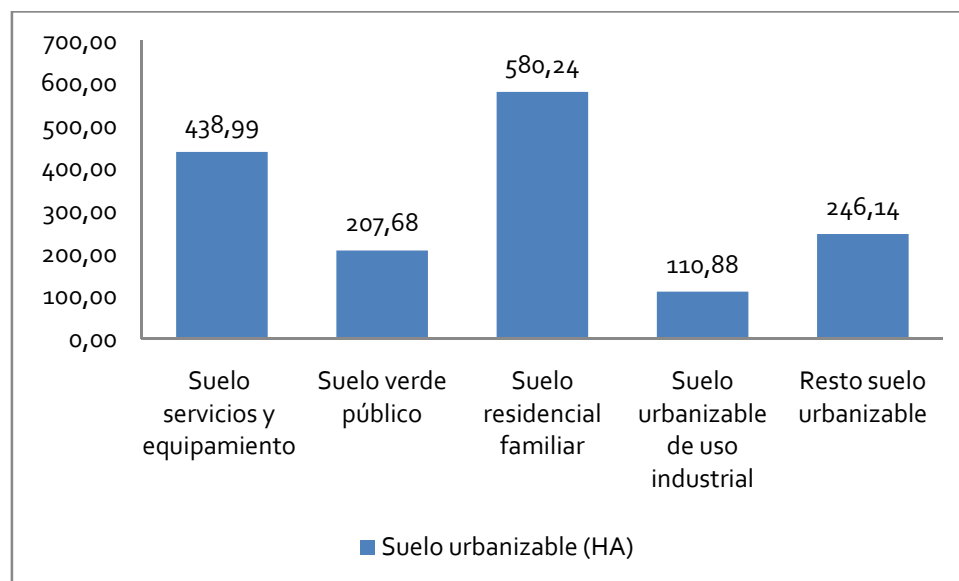
Se ha realizado una comparativa de los diferentes tipos de suelo urbanizable entre el año 1993 y el año 2003 (tablas 29 y 30 y gráfico 9). En el caso de la comarca se han sumado los datos de cada municipio.

TABLA 29. SUELO URBANIZABLE 2005 EN HA

	Suelo urbanizable				
Suelo servicios y equipamiento	Suelo verde público	Suelo residencial familiar	Suelo de uso industrial	Resto suelo urbanizable	
C. Madrid	3.853,01	3.718,90	12.304,86	4.816,95	1.616,24
ARACOVE	438,99	207,68	580,24	110,88	246,14

Fuente: Instituto Estadística Comunidad de Madrid, Ayuntamientos, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

GRÁFICO 9. SUELO URBANIZABLE DE LA COMARCA (HA)



Fuente: Instituto Estadística Comunidad de Madrid, Ayuntamientos, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



c. INDUSTRIAL

En la actualidad sólo hay un municipio en esta comarca (tabla 30) que tiene polígono industrial, ya que, como se observa en la normativa urbanística, ningún municipio ha modificado el planeamiento.

TABLA 30. SUELO INDUSTRIAL

<i>MUNICIPIO</i>	<i>POLÍGONO</i>	<i>SUPERFICIE</i>
San Martín de la Vega	Aimayr	

CONCLUSIONES

- SAU: 66.261 HA.



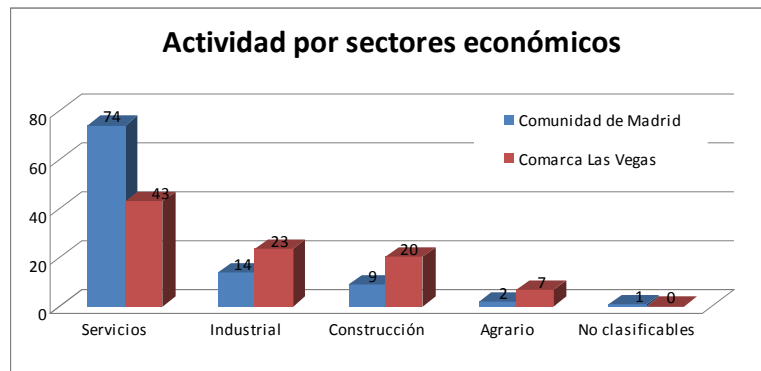
L. SECTORES AGRARIO, GANADERO Y AGROALIMENTARIO

1. SECTOR AGRARIO

a) POBLACIÓN ACTIVA

En el sector agrícola la medición del empleo se suele realizar a través de dos indicadores principales: las estadísticas de empleo y las estadísticas agrícolas. Desde el punto de vista del empleo, la actividad agrícola tiene ciertas peculiaridades, debido fundamentalmente a que una buena parte del trabajo se desempeña a jornada parcial, y en muchos casos existe pluriactividad, pues la actividad principal se desarrolla en otro sector económico. Hechas estas consideraciones previas, se ha medido el empleo agrícola de la Comarca y se ha comparado con las cifras correspondientes en la Comunidad de Madrid.

GRÁFICO 10. COMPARACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

En el gráfico 10 se puede observar como el peso de la agricultura es mucho mayor en la Comarca de las Vegas respecto de la media de la Comunidad de Madrid. Villaconejos y Villamanrique de Tajo son los municipios que reflejan una mayor tasa de actividad en el sector, con un 14.45% y un 22.27% respectivamente.

A continuación se muestra la evolución de la afiliación al Régimen Especial Agrario (REA) de la Seguridad Social, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.



GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Como se aprecia, desde el año 1999, el número de afiliados ha crecido en la comarca de forma constante hasta alcanzar el máximo en 2005. En el año 2006 decae, pero sigue siendo superior al dato de los años anteriores a 2005. Entre el año 1999 y el 2002, la afiliación aumenta ligeramente hasta alcanzar un máximo en 2004, constatándose por tanto, el peso de la comarca en la comunidad respecto del empleo agrícola ya que ha ido aumentando de forma paulatina en el período descrito. Si en 1999, el porcentaje de afiliados de la comarca sobre el total de Madrid era del 16%, en el año 2006 este parámetro se situó en un 22%.

Por tanto en líneas generales, se puede observar un aumento de la afiliación en el período de tiempo considerado. Destacan los aumentos de pueblos como Orusco de Tajuña y Carabaña, y algo menores en Valdelaguna, Fuentidueña de Tajo y Villar del Olmo. En el polo opuesto se sitúan municipios como Ambite, Tielmes y Morata de Tajuña, en los que se han dado los mayores descensos en el número de afiliados. En cuanto a la participación de la mujer en la población rural y en las actividades agrícolas, la Comarca de las Vegas es la comarca madrileña con menor porcentaje de mujeres en su población, cifrado el año 2003 en un 44.12%, siendo la media de la comunidad un 51.72%. Además, la tasa de actividad femenina es igualmente la más baja de todas, un 32%. Esta situación se agrava especialmente si consideramos únicamente al sector agrario, pues en éste la participación de la mujer no supera el 5%.



b) DISTRIBUCIÓN DEL USO DE LA TIERRA

La siguiente tabla muestra, en datos porcentuales, la distribución general del uso de la tierra en la comarca, en el período 2.002 a 2.004.

TABLA 31. DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL USO DE LA TIERRA (%)

	2002	2003	2004	MEDIA
Tierras de cultivo	56.86	57.13	57.63	57.20
Prados y pastizales	4.26	4.17	4.12	4.18
Terreno forestal	8.52	8.56	8.61	8.56
Otras superficies	30.35	30.14	29.64	30.04

Fuente: Sección de Estadística de la D.G. de Agricultura y Desarrollo Rural. Comunidad de Madrid.

Se aprecia que en este período no se producen cambios importantes en cuanto al uso de la tierra, si bien se puede constatar un ligero aumento de la superficie dedicada a tierras de cultivo (0.77%). Según la misma fuente, para el período 2.000 a 2.003, en la Comunidad de Madrid sí se ha perdido superficie de cultivo a favor de terrenos forestales y otras superficies no agrícolas. De este modo, podemos concluir que en la comarca no se observa la tendencia descendente de tierras de cultivo producida en el total de la Comunidad. En este mismo período, las tierras de cultivo en la comarca han pasado de 77.298 a 78.940 ha, según las mismas fuentes. Se observa un aumento de 1.642 ha, que contrasta con la pérdida observada en la Comunidad. Tomando el dato del año 2.003, esas 78.140 ha suponen el 33% de la superficie total de tierras de cultivo de la Comunidad de Madrid, siendo la Comarca de las Vegas el 17% del total de la superficie de la Comunidad. La superficie dedicada a terrenos de cultivo en la comarca es casi el doble de la dedicada a este uso en la Comunidad de Madrid, lo que denota el carácter agrícola de la comarca. Los municipios con un mayor porcentaje de tierras dedicadas al cultivo son Villaconejos y Villamanrique de Tajo, con más del 80%. Por el contrario, en Perales de Tajuña o Valdelaguna no se supera el 40% de tierras de cultivo. La tabla siguiente muestra la superficie dedicada a los cultivos más importantes en la comarca y su comparación con el conjunto de la Comunidad de Madrid.



TABLA 36. DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE CULTIVO DE LA COMARCA DE LAS VEGAS

	A ⁶	B ⁷	C ⁸
Trigo	800	25.621	3.12
Cebada	11.217	39.901	28.11
Avena	151	3.311	4.56
Centeno	173	695	24.89
Triticale	375	1.197	31.32
Maíz	4.799	13.589	35.31
Leguminosas	4.571	12.016	38.04
Patata	974	2.417	40.29
Industriales	34	750	4.53
Forrajeras	107	4.031	2.65
Hortícolas	4.132	7.677	53.82
Frutales	123	338	36.39
Viña	6.014	18.765	32.04
Olivo	17.315	26.275	65.89

Fuente: Sección de Estadística de la D.G. de Agricultura y Desarrollo Rural. Comunidad de Madrid.

De los datos reflejados en la tabla anterior se puede deducir la importancia de determinados cultivos en el territorio ARACOVE. Así, dentro del grupo de los cereales, en la comarca se cultiva casi un tercio de la superficie total de cebada de la comunidad, como en el caso del maíz. Las leguminosas suponen cerca del 40% del total de Madrid, lo mismo que ocurre para la patata. En la Comarca de las Vegas se cultiva más de la mitad de las hortalizas. En cuanto a los cultivos leñosos, en la comarca está presente alrededor de un tercio de los frutales y la viña y un 65% del olivar. En resumen, podemos concluir que la comarca tiene un peso muy importante en la agricultura de la Comunidad, destacando los cultivos de maíz, cebada, hortalizas, patata, leguminosas, olivo y vid.

⁶ Total hectáreas cultivadas en la Comarca de las Vegas

⁷ Total hectáreas cultivadas en la Comunidad de Madrid

⁸ Porcentaje de cultivo de la Comarca sobre el total de Madrid



c) CULTIVOS

Cereales grano

Según datos del año 2004, la superficie dedicada al cultivo de cereales de grano en la comarca es de 17.515 ha, lo que supone el 21.21% del total de la superficie de cultivo. El 55% de las mismas se realiza en secano, siendo el maíz el principal cultivo al que se destinan las tierras de regadío. Dentro de los cereales de invierno destaca la cebada, que se cultiva en rotaciones de año y vez en los secanos, o en alternativas cereal/leguminosa/barbecho, según el lugar, al igual que el resto de los cultivos del grupo. En el caso del maíz se suele hacer monocultivo en extensiones más o menos grandes. Cabe destacar que casi el 30% de la cebada cultivada en la Comunidad de Madrid lo es en la Comarca de las Vegas, así como más 35% del maíz. Los municipios con más terreno dedicado a la cebada son Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Colmenar de Oreja y Brea de Tajo, mientras que el maíz se concentra en Estremera, Colmenar de Oreja, San Martín de la Vega y Villamanrique de Tajo.



Leguminosas grano

Desde antiguo se han cultivado en la comarca una gran variedad de leguminosas grano, ya sean para consumo humano o animal, si bien en la actualidad, como ha ocurrido en muchas otras zonas de España, su cultivo ha ido disminuyendo de forma paulatina por unos u otros motivos. Las legumbres, al ser parte de la cocina tradicional de la región, han dado lugar incluso a variedades tradicionales de gran calidad, como la lenteja de Colmenar de Oreja. En la comarca se cultiva el 40% de las leguminosas de toda la comunidad. Destacan por su superficie el guisante seco, la lenteja, el garbanzo y los yeros. Menos importancia tiene el haba seca y la veza. A excepción del guisante seco, todos los cultivos se hacen en secano. La mayor parte del cultivo de estas leguminosas aparece en los pueblos de Colmenar de Oreja, Chinchón, Morata de Tajuña y Belmonte de Tajo.

Tubérculos

En este apartado se incluye únicamente el cultivo de la patata. Prácticamente el 100% de la patata que se cultiva en la Comarca de las Vegas es de media estación (recolección entre el 15 de junio y el 30 de septiembre), por lo que el estudio no se va a referir a otros ciclos de



cultivo. Todo el cultivo se hace en regadío, y la patata es otro de los cultivos más importantes, pues representa más del 40% del total cultivado en la Comunidad de Madrid. La producción se concentra en el municipio de San Martín de la Vega, con más del 90% del total comarcal.

Cultivos hortícolas

En la Comunidad de Madrid se cultiva una gran variedad de hortalizas, siendo la Comarca de las Vegas la zona productora de mayor importancia, ya que en ella se cultiva más de la mitad del total de la región. Aparece además una amplia gama de variedades tradicionales, de gran calidad y gran arraigo entre los pueblos. Se pueden destacar productos como el melón en Villacañeros, el ajo en Chinchón, el pimiento y el tomate en diversos pueblos, la lechuga en San Martín de la Vega u otros, todos ellos de gran calidad y muy apreciados en los mercados. El gran conocimiento que se tiene de las prácticas hortícolas, la riqueza de los terrenos de vega de la comarca, así como la calidad de los productos y la cercanía al gran mercado de Madrid hacen de la horticultura una de las actividades agrícolas más rentables y con un futuro más esperanzador, aunque son necesarias ciertas inversiones y mejoras en estructuras de comercialización, presentación y normalización y envasado de los productos, reto más importante al que se enfrenta el sector hortícola en la actualidad. Debido a la larga lista de cultivos hortícolas, se han estudiado sólo los cultivos más representativos dentro del grupo, dada su superficie de cultivo. Los cultivos más extendidos son el melón (2.720 ha) la lechuga (1.027 ha) y el ajo (680 ha). Les siguen, ya con menos de 100 ha, cultivos como el espárrago, la alcachofa, las coliflor, el pimiento, el tomate, la berenjena o el calabacín, entre otros. En la mayor parte de las ocasiones el cultivo se realiza al aire libre, encontrándose cultivos bajo plástico en menor medida, con las más variadas especies; es posible destacar en este aspecto la acelga, el pepino o el tomate. El melón se cultiva principalmente en Villacañeros, Colmenar de Oreja y Chinchón. La lechuga en San Martín de la Vega y el ajo en Chinchón y Colmenar de Oreja. En conclusión, los pueblos donde se desarrolla la mayor parte de la actividad hortícola son San Martín de la Vega, Colmenar de Oreja, Villacañeros y Chinchón.

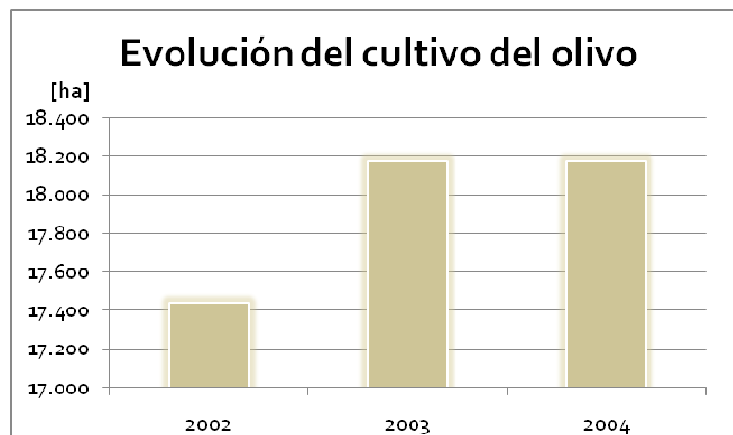
Olivo

Este cultivo ocupa algo más del 20% de la superficie de cultivo de la Comarca de las Vegas, representando más del 65% del total de la comunidad. La casi totalidad de la producción se destina a la obtención de



aceite, y se emplea la variedad “Cornicabra” en la mayoría de las plantaciones. El cultivo mayoritario es en secano, aunque las modernas plantaciones están cada vez más incorporando sistemas de riego por goteo. Desde el año 2007 se produce aceite de oliva de la Denominación de Origen “Aceites de Madrid”. Desde siempre, el cultivo del olivo se ha destinado a las zonas y terrenos marginales y de peor calidad. Esto ha contribuido a la obtención de rendimientos bastante bajos respecto de otras zonas productoras del país. Un rendimiento medio normal puede ser de 1.000 kg/ha. Villarejo de Salvanes, con 2.448 ha y Colmenar de Oreja, con 2.181 ha son los municipios con más superficie. También destacan Chinchón, Morata de Tajuña y Valdaracete.

GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DEDICADA A OLIVO (HA)



Fuente: Sección de Estadística de la D.G. de Agricultura y Desarrollo Rural. Comunidad de Madrid.

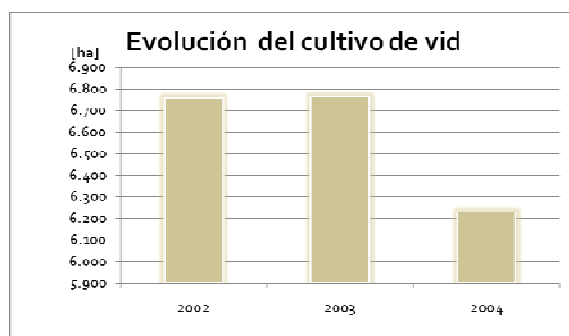
Vid

El viñedo es el otro cultivo leñoso más importante de la Comunidad de Madrid. En la comarca se destinan al mismo un total de 6.014 ha, y en la práctica el total se destina a la producción de vino. El sistema de cultivo mayoritario es en secano y con poda en vaso. Las nuevas plantaciones se están realizando entutoradas e incorporan sistemas de riego por goteo. En el total de la comarca este cultivo supone casi el 8% de las tierras de cultivo, y en la Comunidad de Madrid la aportación de la Comarca de las Vegas supone un tercio del total. La inmensa mayoría del viñedo de la comarca está acogido a la Denominación de Origen “Vinos de Madrid”, dentro de la subzona de Arganda. Las variedades más cultivadas son “Malvar” y



“Airén” en blanco y “Cencibel” y “Garnacha” en tinto. Los rendimientos medios son los acordes con otras zonas de producción análogas a la nuestra, y pueden situarse en 4.000 kg/ha en secano, si bien este dato puede variar bastante dependiendo de la variedad en cuestión. En contra de lo que ocurre con el olivo, en el caso de la vid se aprecia un ligero descenso de la superficie, que se cifra en algo más de 500 ha, pasando de las 6.760 del año 2002 a las 6.230 del año 2004. Igual que en el olivo, el pueblo con más superficie de viñedo es Villarejo de Salvanés, con 1.450 ha, seguido también de Colmenar de Oreja, con algo más de 1.000 ha. Por lo tanto, son estos dos pueblos en los que encontramos una mayor superficie de ambos cultivos. También es un cultivo importante en Chinchón, Valdelaguna, Belmonte de Tajo, Valdilecha y Valdaracete.

GRÁFICO 13. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DEDICADA A LA VID (HA)



Fuente: Sección de Estadística de la D.G. de Agricultura y Desarrollo Rural. Comunidad de Madrid.

d) TENENCIA DE LA TIERRA Y TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES

En el presente apartado se estudia el régimen de propiedad de la tierra en la comarca y se compara con el resto de la Comunidad de Madrid. Se estudian los tipos más importantes de tenencia del terreno: propiedad, arrendamiento y aparcería. Según los datos que se han manejado, las formas de tenencia de la tierra son similares en la comarca de las Vegas y el conjunto de la región. La forma más habitual es la propiedad (67% en la CAM y 71% en la comarca). Ya de lejos aparece el arrendamiento (22% en la CAM y 25% en la comarca). Otras formas, como aparcería, medianería u otras, aparecen de forma testimonial.

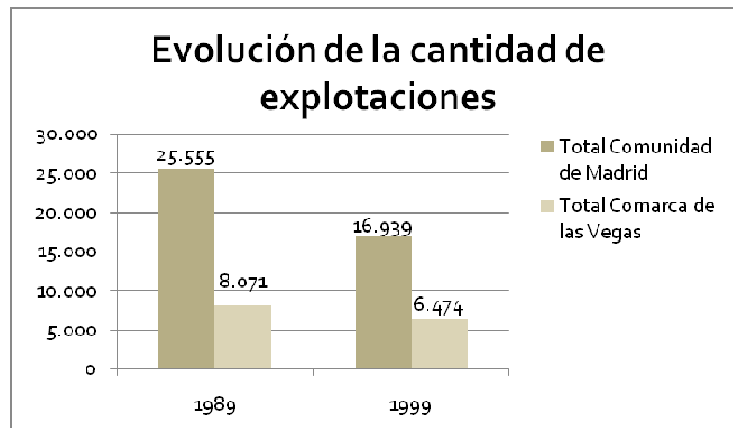
e) TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES

En cuanto al tamaño de las explotaciones en toda la comarca, se compara con la media de toda la región. Asimismo se estudia la evolución del número de explotaciones en la comarca y a nivel regional. Los datos corresponden a los dos últimos censos agrarios disponibles,



pues no se tienen datos más recientes, aunque se puede dar una idea bastante clara de la situación.

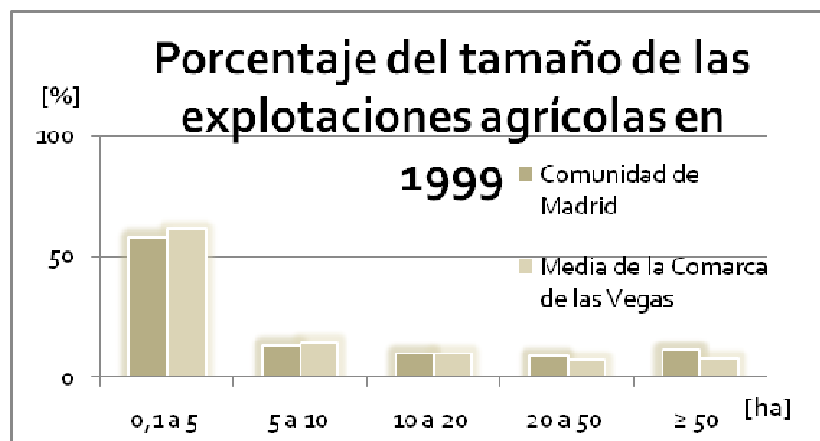
GRÁFICO 14. N° DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

En ambos casos, comarca y región, se aprecia un descenso en el número de explotaciones. En el transcurso de los 10 años considerados, en la comarca han quedado el 80% de las explotaciones iniciales, mientras que en el caso de la comunidad, el descenso ha sido algo mayor, quedando en 1999 el 65% de las mismas. En el período considerado, se observa en todos los municipios una clara tendencia a la disminución en el número de explotaciones. Los pueblos con un mayor número de explotaciones son Villarejo de Salvanés y Colmenar de Oreja, que son los pueblos con más superficie dedicada a los cultivos de vid y olivo, lo que da una idea de la parcelación y distribución de estos cultivos. Estos son los pueblos que además han sufrido un mayor descenso en el número de explotaciones.

GRÁFICO 15. TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES EN LAS VEGAS Y C.A.M



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

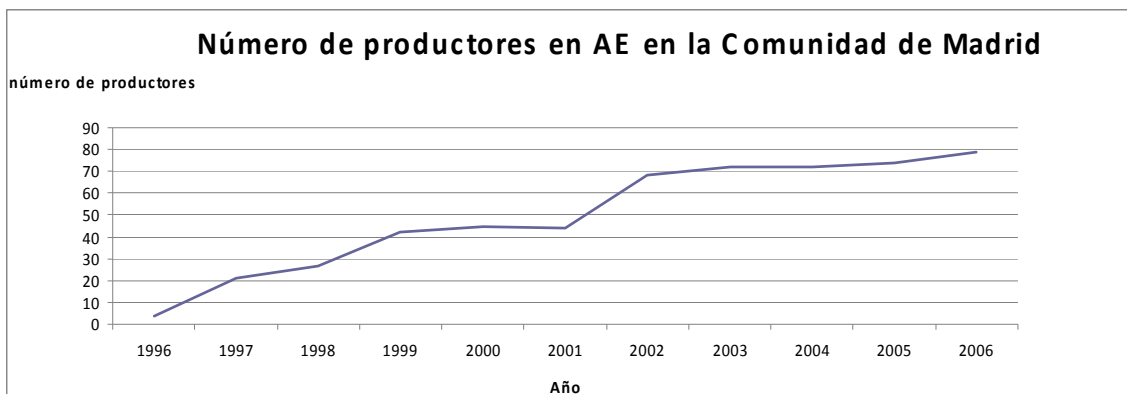


Como se aprecia en el gráfico, el tamaño de las explotaciones sigue unas pautas comunes tanto en la comarca como en la región de Madrid. Superan con mucho al resto las explotaciones pequeñas, entre 0.1 y 5 ha, con porcentajes alrededor del 60% en los dos casos. Según aumenta el tamaño de la explotación disminuye su número, encontrándose para cada rango los siguientes valores aproximados: 14% - 10% - 8% y 7%.

f) AGRICULTURA ECOLÓGICA

La agricultura ecológica se caracteriza fundamentalmente por la no utilización en sus prácticas de productos químicos de síntesis. Sus prácticas se rigen por el Reglamento 2092/91 de la Unión Europea, en el que se establecen las normas básicas para la producción. Todavía en España el consumo de este tipo de productos no es el esperado, y el conocimiento por parte de los consumidores en algunos casos es todavía limitado. La mayor parte de las producciones generadas son destinadas a la exportación, sobre todo a los países del centro de Europa. Esta agricultura cuenta con un sistema de certificación e identificación basado en el reglamento descrito, y es en la Comunidad de Madrid el Comité de Agricultura Ecológica el encargado de velar por el cumplimiento de las normas, entre otras actuaciones y actividades. En el cuadro siguiente aparece la evolución del número de productores en toda la región. Se observa un importante incremento desde los 4 iniciales a los 79 en la actualidad. Se puede indicar que en el mismo período, el número de elaboradores ha pasado de 3 a 52, mientras que el número de operadores de ninguno a 5. En total, el número de operadores en Agricultura Ecológica (AE) en la región ha pasado de 7 a 136.

GRÁFICO 16. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRODUCTORES CERTIFICADOS EN A.E

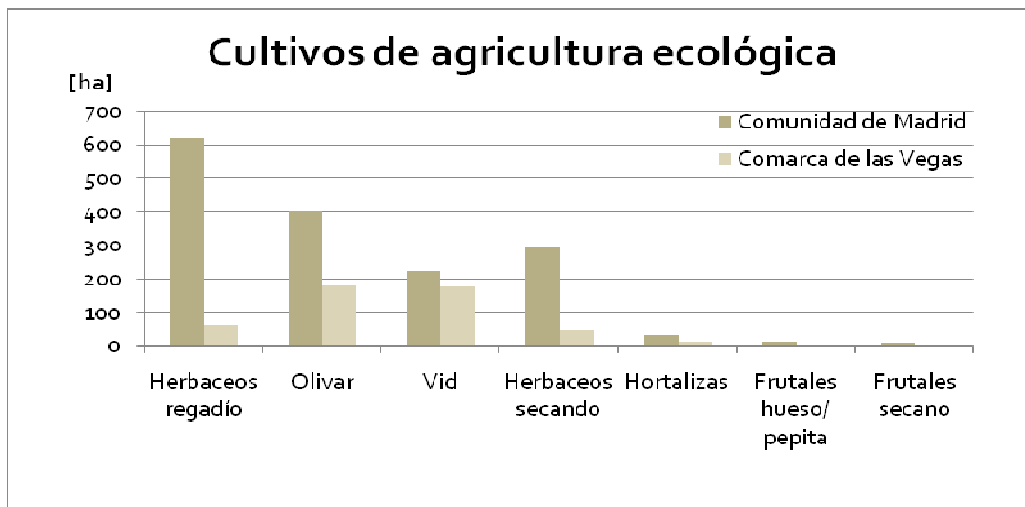


Fuente: Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid

En la comarca están censados en la actualidad un total de 25 productores, lo que supone un 31.64% del total regional. Además, en la región se han pasado de tener inscritas 217 ha a las 5.140 ha con que se cuenta actualmente.



GRÁFICO 17. SUPERFICIE DE CULTIVOS EN A.E



Fuente: Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid

En el gráfico se muestran los cultivos más representativos en este tipo de agricultura comparando las superficies dedicadas en la comarca y la región. Como se puede observar, los cultivos en los que la comarca tiene más peso son la vid (79% del total), el olivar (44%) y las hortalizas (40%) si bien en este último caso la superficie destinada al cultivo es todavía escasa. La producción ecológica se concentra en Chinchón, Colmenar de Oreja y Valdelaguna.

g) MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Maquinaria

Al igual que en el resto de la Comunidad de Madrid, según el Registro Regional de Maquinara Agrícola, ésta ha aumentado en la Comarca de las Vegas en los últimos años, indicando un exceso de potencia por unidad de superficie. Aún así, el índice de mecanización de la región es menor que el encontrado para España, debido también en parte al menor grado de actividad en el sector agrícola de la Comunidad de Madrid respecto de otras zonas del país. La práctica totalidad de la nueva maquinaria adquirida son tractores, y se observa un aumento de la potencia nominal de los mismos. A pesar de ello se constata una excesiva antigüedad de la maquinaria.



Regadíos

En la Comarca de las Vegas se sitúa la mayor parte de la superficie regable de la



Comunidad de Madrid. Los tres cursos de agua de los que se obtiene el agua son los ríos Tajo, Jarama y Tajuña, que dan lugar a las zonas regables del Jarama, Tajuña, Canales de Aranjuez y Canal de Estremera. En líneas generales la superficie dedicada a regadíos ha ido decreciendo, sobre todo por la presión urbanística o la instalación de graveras. De todas formas este descenso no ha sido tan importante como en otras zonas regables de la Comunidad, por ejemplo la zona del Henares. La zona del Jarama cuenta en la actualidad con una superficie en torno a las 4.000 ha. Esta zona es la que

presenta mayores problemas en cuanto a la calidad de las aguas. En el Tajuña la superficie es algo superior, aunque en su mayoría se trata de regadíos infradotados. El Canal de Estremera cuenta con unas 2.500 ha en la región, ya que el resto pertenecen a Castilla la Mancha. La principal zona de regadío la constituyen los Canales de Aranjuez, con más de 7.000 ha regables. La mayor parte de las explotaciones utilizan el agua superficial de las concesiones administrativas, si bien se está notando un aumento del número de prospecciones para la captación de aguas subterráneas. Otro factor a tener en cuenta, que se ha producido en las últimas campañas, es la cesión de los derechos de utilización de las aguas a otras regiones, en concreto la de Murcia. Esto está provocando el abandono temporal de las tierras de regadío a cambio de una contra prestación económica.

En cuanto a los cultivos, la mayor parte de la superficie regable se dedica al cultivo de maíz, seguido de los distintos cultivos hortícolas. En la mayor parte de las ocasiones el riego empleado es por gravedad, lo que supone un ingente gasto de agua, con infraestructuras además en muchos casos antiguos y con un pobre estado de conservación. Le siguen los riegos por aspersión, a mucha distancia, y todavía son muy escasas las explotaciones que utilizan el riego por goteo. Algo más de la mitad de la superficie de riego cuenta con agua de forma regular y no presenta problemas de abastecimiento, situación que sí ocurre con mayor o menor gravedad y frecuencia en el resto.



2. SECTOR GANADERO

La Comunidad de Madrid no presenta una actividad ganadera importante si la comparamos con otras regiones españolas. En el caso de la Comarca de las Vegas, en la mayor parte de las explotaciones que se ha estudiado, el peso de la ganadería en la región es también pequeño. A continuación vamos a referirnos a cada grupo de ganado de forma individual, estudiando el ganado vacuno, ovino, porcino, las aves de corral y el ganado equino.

a) GANADO VACUNO

En la Comunidad de Madrid, es el ganado vacuno el que representa un mayor número de explotaciones y animales registrados, en especial el subsector de vacuno para carne. Pero estas explotaciones se concentran al norte de la región. En la comarca esta actividad es mucho menor. El número de explotaciones de la comarca es, en el año 2007, de 34, mientras que el censo asciende a 2.164 animales. En la tabla siguiente se muestra el número de explotaciones y el censo de animales por municipios. La media de animales por explotación es de 60, que sólo se supera en contadas explotaciones.

TABLA 32. N° EXPLOTACIONES Y CENSO DE ANIMALES POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	N° EXPLOTACIONES	CENSO
Brea de Tajo	1	663
Carabaña	2	533
Colmenar de Oreja	12	491
Chinchón	2	151
Morata de Tajuña	2	3
Perales de Tajuña	4	92
San Martín de la Vega	2	104
Tielmes	1	26
Valdelaguna	2	11
Villarejo de Salvanés	4	90
TOTALES	34	2.164

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



b) GANADO OVINO

Este sector presenta un peso mayor que el anterior, puesto que las condiciones climáticas y la tradición suponen un mejor aprovechamiento en este tipo de ganado. La mayor parte de las explotaciones se dedican a la obtención de leche para la elaboración de queso manchego, dada la proximidad a la comunidad de Castilla la Mancha. De hecho existen en la comarca algunas queserías que



elaboran productos muy apreciados en la zona. El número total de explotaciones de la comarca asciende a 67, con un censo de 13.746 ovejas.

TABLA 33. DATOS OBTENIDOS EN 2.007 PARA CADA MUNICIPIO

MUNICIPIO	Nº EXPLOTACIONES	CENSO
Ambite	1	193
Brea de Tajo	2	436
Carabaña	2	430
Colmenar de Oreja	18	2.280
Chinchón	4	61
Estremera	3	2.585
Fuentidueña de Tajo	4	439
Morata de Tajuña	3	317
Orusco de Tajuña	1	284
Perales de Tajuña	1	284
San Martín de la Vega	4	936
Titulcia	1	115
Valdaracete	2	457
Valdelaguna	1	450
Villamanrique de Tajo	2	521
Villarejo de Salvanés	10	2.697
Valdilecha	3	965



TOTALES	67	13.746
----------------	-----------	---------------

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Como puede apreciarse, en este sector encontramos explotaciones en casi todos los pueblos (17 de 21). La media de animales por explotación alcanza la cifra de 245 animales. Destacan por número de explotaciones y animales censados los municipios de Estremera y sobre todo Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanés.

c) GANADO PORCINO

Este sector de la ganadería, si bien no presenta un número importante de explotaciones, sí contribuye de forma significativa en cuanto al número de animales registrados, con lo que las pocas granjas de la comarca sí representan una parte sustancial del total. En la comarca se encuentran registradas 12 explotaciones de ganado porcino que albergan un total de 12.158 animales. Comparando estos datos con los registrados en la Comunidad de Madrid en 2003, se puede observar el peso de la ganadería porcina comarcal. Así, los números expuestos supondrían casi el 9% de las explotaciones y casi el 30% de los animales. En la tabla siguiente aparecen los datos por municipios.

TABLA 34. DATOS GANADO PORCINO

MUNICIPIO	Nº EXPLOTACIONES	CENSO
Ambite	1	1.445
Belmonte de Tajo	1	6
Brea de Tajo	1	2.776
Tielmes	1	7.282
Titulcia	1	6
Valdelaguna	1	215
Villarejo de Salvanés	2	293
Valdilecha	1	2
TOTALES	9	12.125

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Si excluimos las granjas de menos de 300 animales así como los animales dispersos, la media de animales por explotación es de 3.834. Como puede observarse, aparecen granjas importantes en Ambite, Brea de Tajo y sobre todo en Tielmes.



d) AVICULTURA

Este sector sólo tiene en la comarca representación importante en cuanto a la producción de huevos. Aparecen un total de 7 explotaciones, con 545.190 gallinas censadas. En Madrid, con los datos del año 2007 (30 granjas y 2.173.766 animales) esto supone un 23% de las explotaciones y un 25% de los animales. En la tabla siguiente se muestran los datos por municipios.

TABLA 35. DATOS AVICULTURA

MUNICIPIO	Nº EXPLOTACIONES	CENSO
Carabaña	1	302.000
Perales de Tajuña	1	300
San Martín de la Vega	1	40
Tielmes	1	46.000
Villarejo de Salvanés	2	165.350
Valdilecha	1	31.500
TOTALES	7	545.190

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

e) GANADO EQUINO

Este tipo de ganado ha aumentado de manera considerable en la región, debido en gran medida a la demanda de la práctica de la equitación en muchos municipios de la Comunidad. Esto ha producido un aumento de las explotaciones dedicadas a la enseñanza u otras actividades relacionadas con los caballos. La Comarca de las Vegas no ha sido una excepción en este proceso, si bien anteriormente ya contaba con un buen número de estos centros. En general, se puede decir que la comarca tiene una cierta importancia en cuanto al número de explotaciones, más del 40% del total regional, siendo su contribución muy pequeña en cuanto al número de animales censados. En toda la comarca existen 63 explotaciones y un total de 598 animales. Los pueblos más destacados son Fuentidueña de Tajo o Morata de Tajuña. El número medio de animales por explotación asciende a algo más de 10. En la siguiente tabla se muestra con más detalles los datos señalados por municipios.



TABLA 36. DATOS DE GANADO EQUINO

MUNICIPIO	Nº EXPLOTACIONES	CENSO
Carabaña	1	19
Colmenar de Oreja	6	75
Chinchón	9	73
Estremera	6	8
Fuentidueña de Tajo	1	103
Morata de Tajuña	6	158
Perales de Tajuña	2	8
San Martín de la Vega	6	17
Tielmes	3	22
Valdaracete	3	61
Valdelaguna	2	8
Villarejo de Salvanés	3	18
Valdilecha	11	22
Villar del Olmo	1	2
TOTALES	63	598

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid



CONCLUSIONES

- *La superficie dedicada a terrenos de cultivo en la Comarca de las Vegas duplica a la del resto de la Comunidad de Madrid.*
- *La comarca tiene un peso muy importante en la agricultura de la comunidad, destacando los cultivos de maíz, cebada, hortalizas, patata, leguminosas, olivo y vid.*
- *Entre los cultivos hortícolas existe una amplia gama de variedades tradicionales.*
- *Los agricultores tienen un excelente conocimiento de las técnicas a seguir y los terrenos de vega de la comarca son muy fértiles.*
- *Existe una gran variedad de productos hortícolas de muy alta calidad y muy apreciados en los mercados próximos de Madrid.*
- *Se encuentran graves deficiencias en cuanto a estructuras de comercialización, envasado y normalización de la producción.*
- *Se adolece de la formación e información suficientes en nuevas técnicas de producción: agricultura integrada y ecológica, principios de trazabilidad y otros.*
- *El cultivo de frutales, importante en décadas anteriores, es en la actualidad prácticamente irrelevante.*
- *La mayor parte de la tierra lo es en propiedad, una cuarta parte está arrendada, mientras que la aparcería y otras situaciones aparecen de forma testimonial.*
- *Actualmente hay censados 25 productores en Agricultura Ecológica, lo que supone alrededor de un tercio del total de la región.*
- *Los cultivos más destacados son la vid y el olivo*
- *A pesar del aumento en los últimos años de la maquinaria agrícola en la comarca, en especial de tractores, se constata en general una excesiva antigüedad en la misma.*



- *En la Comarca de las Vegas se sitúa la mayor parte de la superficie regable de la Comunidad de Madrid, aunque son necesarias las inversiones en mejora de regadíos y modernización de explotaciones e infraestructuras*
- *El peso de la ganadería en la comarca es pequeño.*
- *Es importante el sector del ovino, centrado en la producción de leche para la elaboración de queso manchego.*
- *El porcino contribuye de manera importante en cuanto al número de animales registrados.*



3. SECTOR AGROALIMENTARIO



Si por algo destaca la Comarca de Las Vegas es por los productos agroalimentarios que se elaboran. El territorio ARACOVE está bañado por tres ríos, el Tajo, el Tajuña, y el Jarama, que junto con su fértil tierra, y un microclima muy favorable para el sector agrícola, hacen de nuestra comarca una de las zonas más ricas para el cultivo de los productos agrícolas. Detrás de la producción agrícola existe una importante industria agroalimentaria, que se encarga de manipular, transformar y envasar los productos agroalimentarios, con destino al consumidor final. Dentro de la industria agroalimentaria de la Comarca, existe una gran variedad de sectores que tienen ubicadas sus instalaciones en nuestros municipios. Los subsectores con más importancia y representación son los siguientes:

- Sector vinícola (D.O. Vinos de Madrid).
- Sector del aceite (D.O. Aceite virgen extra de Madrid).
- Industria del Anís (Denominación Geográfica Anís de Chinchón).
- Sector hortofrutícola.
- Otros sectores de la comarca: Sector panadero y derivados, sector cárnico y derivados, sector lácteo, y sector avícola.
- Cultivos e industrias agroalimentarias acogidas al Comité de AGRICULTURA ECOLÓGICA de la Comunidad de Madrid.



A) SECTORES AGROALIMENTARIOS

(1) SECTOR VINÍCOLA

TABLA 37. SECTOR VINÍCOLA. DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID

D.O. vinos de Madrid	
Total de bodegas acogidas a la D.O.	44
Total de bodegas acogidas a la D.O. y pertenecientes a la Comarca Las Vegas	26

Fuente: Consejo Regulador de la D.O. Vinos de Madrid

(a) ESTRUCTURA DEL SECTOR

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Madrid, creado en 1984, es el órgano que se encarga de hacer cumplir el Reglamento de la Denominación de Origen, y velar por la calidad de los vinos, el control de las bodegas adscritas y sus instalaciones, y representar y defender los intereses de la Denominación de Origen. Además realiza las labores de promoción genérica de la propia Denominación de Origen. Este órgano, aunque depende de la Comunidad de Madrid, tiene un funcionamiento descentralizado de la administración. En el Consejo Regulador existe un registro en el que se inscriben las viñas que desean acogerse a la Denominación de Origen y sólo de sus producciones, pueden dedicarse a la elaboración de vinos con Denominación de Origen. Del resto de viñedos existentes se elabora vino de mesa.

TABLA 38. N° DE BODEGAS POR TIPO

Tipo de bodegas	N°
S.A.	1
S.L.	8
S.A.T.	1
Cooperativas	7
Autónomos	9
Total	26

Fuente: Consejo Regulador de la D.O. Vinos de Madrid

De este cuadro se desprende que la mayoría de las bodegas son pequeñas estructuras vinícolas gestionadas por autónomos, seguidos de Sociedades Limitadas. También existe un



importante número de cooperativas en relación con otros sectores. Por otra parte las S.A. y las S.A.T. son minoritarias en el sector del vino en la Comarca Las Vegas. Cabe destacar la inexistencia en la comarca de empresas dedicadas a la explotación y aprovechamiento de los subproductos procedentes de la transformación.

En la DO Vinos de Madrid se han delimitado 3 subzonas de elaboración, dada las características de los productos que elaboran. Las tres subzonas son: Arganda, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias. Territorialmente la subzona de Arganda abarca toda la Comarca Las Vegas, más los municipios de Arganda del Rey y Pozuelo del Rey. La Comarca Las Vegas se ha caracterizado por ser una de las zonas vitivinícolas más importantes de la Comunidad de Madrid, ya que es en esta comarca donde se ubican el mayor número de bodegas acogidas a la D.O. Vinos de Madrid. Además es donde se encuentran las mayores extensiones de viñedos de la región madrileña.

En la Comarca Las Vegas se encuentra más del 60% de las bodegas y viñedos pertenecientes a la Denominación de Origen Vinos de Madrid, contando con 26 bodegas del total de 44, y elaborando en nuestra comarca una media de 20 millones de litros anuales.

Los municipios de la Comarca Las Vegas que cuentan con bodegas son: Belmonte de Tajo, Chinchón, Colmenar de Oreja, Tielmes, Titulcia, Valdelaguna, Valdilecha, Villacanejos y Villarejo de Salvanés, siendo Colmenar de Oreja el municipio que cuenta con un mayor número de bodegas (9).

(b) INDUSTRIAS Y PRODUCTOS

Las variedades de uva que se utilizan principalmente en la producción de vino blanco son Airen/Malvar como variedad predominante, seguido de Macabeo, y algo de Torrontés, y Moscatel de grano menudo. Por el contrario, las variedades predominantes en tintos son Tempranillo, seguido de Syrha, Merlot y algo de Cabernet Sauvignon, Negral y Garnacha. A continuación se detalla la superficie de viñedo inscrita en el registro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Madrid a fecha 31 de diciembre de 2007.



TABLA 39 SUPERFICIE DE VIÑEDO

<i>SUPERFICIE DE VIÑEDO Y VITICULTORES EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID</i>			
<i>Subzona</i>	<i>Superficie (ha.)</i>	<i>Nº Parcelas</i>	<i>Nº Viticultores</i>
<i>ARGANDA</i>	<i>4.190,70</i>	<i>6.168</i>	<i>1.694</i>
<i>NAVALCARNERO</i>	<i>1.694,98</i>	<i>1.942</i>	<i>488</i>
<i>SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS</i>	<i>1.575,93</i>	<i>1.717</i>	<i>364</i>
<i>TOTAL</i>	<i>7.461,61</i>	<i>9.827</i>	<i>2.546</i>

Fuente: Consejo Regulador de la D.O. Vinos de Madrid

Según muestra la tabla 39 se puede apreciar la importancia que tiene el sector vitivinícola para la Comarca Las Vegas, tanto en superficie de cultivo, como en número de parcelas, o como de viticultores. Los municipios de la Comarca Las Vegas pertenecen a la subzona de Arganda, por tanto, los porcentajes de cultivo de uva se asemejan a los existentes en nuestra comarca. La tabla 40 refleja la producción total de vinos controlados por la Consejo Regulador de la D.O. Vinos de Madrid, en las últimas tres campañas.

TABLA 40. PRODUCCIÓN VINO

Campañas	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Litros controlados	28.437.500	25.928.523	21.421.000
Vinos de Mesa	21.710.400	21.347.900	17.472.900
VCPRD	6.727.100	4.580.623	3.948.100
Blanco	2.356.000	1.0641.100	1.056.900
Rosado+Tinto	4.371.100	3.516.523	2.891.200

Fuente: Consejo Regulador de la D.O. Vinos de Madrid

Los datos reflejados en este cuadro corresponden a la totalidad de la Denominación de Origen, de los cuales aproximadamente el 60 % corresponden a la Comarca Las Vegas. Además se observa que la producción de vino ha descendido de forma importante, debido entre otras causas, a la disminución del consumo de vino en el mercado nacional.

A continuación procedemos a enumerar las bodegas con su ubicación.



TABLA 41. BODEGAS Y COOPERATIVAS

	MUNICIPIO
BODEGA ANTONIO BENITO PERAL	Colmenar de Oreja
BODEGA COOPERATIVA SAN ROQUE	Chinchón
BODEGA ECOLÓGICA ANDRÉS MORATE	Belmonte de Tajo
BODEGA JESÚS DEL NERO E HIJOS, S.L.	Chinchón
BODEGA JESÚS DÍAZ S.L.	Colmenar de Oreja
BODEGA JESÚS FIGUEROA CARRERO	Colmenar de Oreja
BODEGA JOSÉ CHRISTIAN GARCÍA HERRERO	Colmenar de Oreja
BODEGA JULIO HERRERO SOLERA	Colmenar de Oreja
BODEGA NARCISO FIGUEROA CARRERO	Colmenar de Oreja
BODEGAS LICINIA, S.L.	Morata de Tajuña
BODEGAS ORUSCO, S.L.	Valdilecha
BODEGAS PABLO MORATE. MUSEO DEL VINO	Valdelaguna
BODEGA ANTONIO PERAL HEREZA	Colmenar de Oreja
V. OVILO, S.L.	Tielmes
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PAREDES	Colmenar de Oreja
BODEGAS SEÑORIO DE VAL AZUL, S.L.	Chinchón
COOPERATIVA COMENDADOR DE CASTILLA	Villarejo de Salvanés
COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	Valdilecha
COOPERATIVA VINÍCOLA SAN ANDRÉS	Valdelaguna
S.A.T. N° 008 VIÑA BAYONA	Titulcia
COOPERATIVA EL ARCO S.A.T. N° 2.900	Colmenar de Oreja
SAN ISIDRO DE BELMONTE SDAD. COOP.	Belmonte de Tajo
VINOS Y ACEITES LAGUNA, S.L.	Villaconejos
VINOS JEROMÍN, S.L.	Villarejo de Salvanés

Fuente: Elaboración propia



Situación actual

Las industrias vinícolas están pasando por un período de recesión ocasionado por el descenso del consumo de vino, hecho que viene constatándose ya desde hace varios años y que se debe a diversos factores en los que no vamos a entrar. Las industrias han realizado enormes esfuerzos para la modernización de sus instalaciones,



pero aún queda camino por recorrer, principalmente en la fase de recepción de la uva y prensado de la misma. Además existen deficiencias en los sistemas de refrigeración de los mostos y en adaptaciones de plantas de embotelladora a nuevos formatos, envases y presentaciones. La calidad de los vinos es muy elevada, pero se necesita realizar esfuerzos en diseño y presentación de productos, y campañas de promoción.

Por otro lado, hay que dar una importancia muy relevante a la obtención de ingresos de las industrias vinícolas en lo que se refiere a la realización de actividades de enoturismo en las propias instalaciones de la bodega, ya que existe una importante demanda de actividades de enoturismo. Para ello es necesario realizar inversiones importantes para la adecuación de las bodegas a las visitas, acondicionándolas estéticamente el exterior e interior de las mismas, realización de salas de cata, posibilidades de servicio de restauración y alojamiento, etc. La mejora de la comercialización de los vinos es otro factor a tener en cuenta, tanto a nivel nacional como internacional, mediante campañas de promoción, ferias y misiones comerciales. Ofrecer una amplia gama de productos y presentaciones con tamaños y formatos diferentes, adaptados a las necesidades del consumidor, es otro reto para contribuir con la mejora y comercialización de los caldos.



(2) SECTOR DEL ACEITE. D.O. ACEITE VIRGEN EXTRA DE MADRID.

Estructura del sector

Esta Denominación de Origen es sin duda la más reciente, año 2.007, y el reto más importante para el desarrollo del sector del olivar en nuestra Comunidad de Madrid. La D.O. Aceite de Madrid ha surgido como una apuesta para el apoyo del sector, ya que se trata de uno de los cultivos básicos de la agricultura madrileña. En esta D.O. existen unas 27.000 ha de olivar y unos 4.500 olivicultores, fundamentalmente en las comarcas de la Campiña, Suroccidental y Las Vegas. ARACOVE ha sido parte importante en la consecución de esta denominación de origen, no en vano en la Comarca de las Vegas existe la mayor parte del cultivo de olivar de la Comunidad de Madrid, concretamente 17.190 ha., de las cuales 359 ha se cultiva en regadío, y las 16.831 ha restantes en secano.



La entidad que regula y controla la calidad del aceite, y realiza las visitas de inspección y de toma de muestras para determinar la calidad del aceite es el Consejo Regulador de la D.O. Aceite de Madrid, que se ubica en Madrid, y como organismo de control y certificación de esta denominación de origen protegida, cumple con la normativa de aplicación UNE/EN 45011 “Requisitos generales para entidades que realizan la certificación de producto, la cual



rige su estructura, organización y forma de trabajo. Este Consejo Regulador está sometido a proceso de verificación del cumplimiento de la norma de certificación por parte de la Administración Autonómica, mediante la presencia, en la Junta Rectora de dicho Consejo Regulador, de un miembro permanente de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

de la Comunidad de Madrid.



Industrias y productos

TABLA 42. D.O. ACEITE DE MADRID

D.O. aceite de Madrid	
Nº empresas elaboradoras ubicadas en la Comarca Las Vegas	12
Superficie de la Comarca Las Vegas (km ²)	1.377,90

Fuente: CRDO. Aceite Virgen Extra de Madrid

La Denominación de Origen ampara el aceite de oliva virgen extra obtenido por procedimientos mecánicos de las variedades de aceituna mayoritarias Cornicabra (que representa casi el 60 % del total de producción de la Comarca), seguido de Manzanilla, y de las variedades de aceituna minoritarias Verdejo, Carrasqueña, Picual y Gordal, procedentes de las explotaciones agrícolas de los agricultores de la Comarca.

Los rendimientos medios de la comarca oscilan entorno a los 450 – 500 Kg de aceituna por hectárea lo que supone aproximadamente 110 Kg. de aceite. Apenas existen explotaciones agrícolas que cuenten con riego para el cultivo de la aceituna. La producción media en la Comunidad de Madrid de aceituna para aceite es de unas 18.000 Toneladas, que en aceite se obtienen aproximadamente 3.200 tm, elaboradas en un total de 22 almazaras. Estos datos pueden variar de forma muy considerable unos años con respecto a otros, dependiendo de la campaña. En los 4 últimos años la producción media de aceite en las almazaras ubicadas en la Comarca Las Vegas ha sido de unas 12.000 Toneladas de aceituna, y el rendimiento medio ha estado alrededor del 23 %. El 99 % de la producción de aceituna se dedica a la extracción de aceite, quedando un porcentaje mínimo para aceituna de mesa. La mayor parte de los agricultores que se dedican al cultivo de la aceituna, venden sus producciones a las cooperativas aceiteras de las que ellos mismo son socios, o llevan su producción a almazaras particulares para su transformación.

Para la elaboración de este aceite, la aceituna deberá de proceder obligatoriamente de la aceituna recolectada del vuelo, es decir, no se podrá utilizar la aceituna caída al suelo. La aceituna de calidad, después de su limpieza y lavado, será transformada y envasada en las respectivas almazaras que más tarde enumeraremos, hasta obtener un aceite de oliva virgen extra con una acidez máxima de 0,5 grados de ácido oleico. Los estudios analíticos de estos últimos años ofrecen resultados que denotan las particularidades propias de los aceites de la región. Una de las características típicas de estos aceites es el contenido en ácido graso oleico (79 %). Por el contrario son bajos sus contenidos en ácido graso linoleico,



lo que se traduce en un elevado coeficiente de instauración que proporciona gran estabilidad oxidativa.

Según los paneles de cata, la calidad del Aceite de Madrid es muy elevada, y se caracteriza por su escasa acidez, su color amarillo intenso y brillante con ribetes verdosos y su fragante aroma. Se trata sin duda, de un producto muy sano y natural, de larga conservación y que mantiene completas sus características sensoriales, nutricionales y dietéticas.

En lo que respecta a la Comarca Las Vegas existen 12 almazaras, que representan más del 50 % de la industria aceitera. Estas almazaras se distribuyen en los siguientes municipios:

- ◆ Tielmes
 - Cooperativa Aceitera de Tielmes.
 - V. Ovilo, S.L.
- ◆ Villarejo de Salvanés
 - Coop. del Campo Aceitera.
 - José Anido Alcázar.
 - Recespaña, Sdad. Coop. Ltda.
- ◆ Colmenar de Oreja
 - Coop. del Campo Santo Cristo.
 - M^a. Carmen García Ruiz.
- ◆ Perales de Tajuña
 - S.A.T. N° 1433 La Peraleña.
- ◆ Villaconejos
 - Vinos y Aceites Laguna, S.L.
- ◆ Carabaña
 - S.A.T. N° 2908 Santa Lucía.
- ◆ Chinchón
 - S.A.T. N° 1681 Virgen del Rosario.
- ◆ Valdilecha
 - Virgen de la Oliva, Soc. Coop. Madrileña.



TABLA 43. TIPOS DE ALMAZARAS DE LA COMARCA LAS VEGAS

Tipo de industrias	Nº
S.A.	0
S.L.	2
S.A.T. / Cooperativas	8
Autónomos	2
TOTAL	12

Estos datos reflejan que el sector oleico en la Comarca Las Vegas esta representado en su inmensa mayoría por cooperativas cuyos socios son agricultores que abastecen de aceituna su cooperativa. Villarejo de Salvanés es el municipio con mayor número de almazaras, destacando una de ellas como la mayor productora de aceite de oliva de toda la Comunidad de Madrid.

El sistema de extracción predominante es el continuo, aunque existe alguna pequeña almazara que continua con el sistema tradicional de prensas. La tendencia hacia el sistema de dos fases crea ciertos inconvenientes a la hora de deshacerse del alpeorujo, ya que al agotar el sistema continuo casi la totalidad del aceite de los orujos, no solo impide la obtención de ingresos por la venta de subproductos, sino que en muchos casos se a de pagar por su retirada. No existe en la comarca ninguna empresa dedicada a la explotación y aprovechamiento se los subproductos procedentes de las almazaras.

Situación actual

Las almazaras de la Comarca Las Vegas presentan deficiencias que limitan la calidad de los aceites obtenidos, ocasionado principalmente en los sistemas de extracción y almacenamiento tanto de la aceituna como del aceite. Además se deben de realizar importantes esfuerzos para la separación de las partidas de aceituna y no mezclar la procedente del árbol (vuelo) de las recogidas del suelo. La limpieza y separación de calidades de aceite es un factor importante a la hora de seleccionar un aceite de calidad.

Por otro lado existen grandes deficiencias a nivel comercial, donde en la mayor parte de los casos son vendidas las producciones en la propia almazara, destinando gran parte de la producción, a la venta de aceite a granel. Existe escasa comercialización de aceite en formatos pequeños, por lo que la mayoría se envasa en garrafas de 5 litros, y en menor medida de litro. La comercialización de aceite en envases de cristal, o lata es muy escasa.



Las almazaras en su inmensa mayoría necesitan un cambio importante de la imagen de la industria y en la imagen de los diseños del producto.

Una forma de buscar la diversificación de la economía de estas industrias pasa por la vinculación de las estructuras de producción al aprovechamiento para la realización de otras muchas actividades vinculadas con la agricultura y el turismo.

(3) SECTOR DEL ANÍS. DENOMINACIÓN GEOGRÁFICA ANÍS DE CHINCHÓN

Antecedentes

En 1911, aproximadamente unos 300 cosecheros decidieron fundar la Sociedad Cooperativa Alcoholera de Chinchón, con lo que se inició la elaboración y embotellado de este anís de forma industrial. La Denominación Geográfica de Chinchón se crea oficialmente en 1991, su Consejo Regulador se encuentra en Chinchón y actualmente cuenta con una industria ubicada en Chinchón.

Estructura del sector

Existe una Denominación Geográfica que se encarga de controlar la calidad y promoción del Anís.

Industria y productos

La única industria existente se denomina Alcoholera de Chinchón y pertenece al grupo González Byass. En sus instalaciones ubicadas en el Término Municipal de Chinchón se elaboran diferentes tipos de anises Para su elaboración se emplea el grano de anís denominado Matalahúva, fruto seco de forma ovalada y color verdoso.

La elaboración de esta bebida comienza con la maceración durante doce o catorce horas del grano de anís en una solución hidroalcohólica. Posteriormente se realiza la destilación del mismo en alambiques de cobre y sólo el “corazón” del destilado, con una graduación entre 74 y 79 % Vol., puede ser utilizado para la obtención del Anís (este tipo de anís es el que menos se consume).

Para obtener el Anís seco se añade este destilado con agua desmineralizada. Si se añade jarabe simple de sacarosa (azúcar blanquilla de primera calidad) se obtiene Chinchón Dulce (tipo de anís que más se produce y comercializa)



Situación actual

Dada la situación actual, en el que el consumo de bebidas alcohólicas ha descendido de forma importante, esta industria ha tenido que diversificar su producción hacia otro tipo de bebidas principalmente bebidas con menor graduación que el anís, e incluso bebidas sin alcohol, pero manteniendo la elaboración del anís como el producto más importante de esta industria. Pese a esta situación, el anís de Chinchón es conocido en todo el territorio nacional, ya que posee una importante red de comercialización. Sus anises también se pueden degustar fuera del territorio español. Las actuaciones principales a desarrollar por esta industria, son las destinadas hacia acciones de publicidad y promoción, aunque sin olvidarnos de actuaciones de ampliación o modernización de sus instalaciones. Se puede realizar un aprovechamiento de las instalaciones para la realización de visitas turísticas, dando un enfoque turístico a su actividad industrial.

(4) OTROS SECTORES AGROALIMENTARIOS DE LA COMARCA LAS VEGAS

- ◆ Sector de avícola.
- ◆ Sector lácteo.
- ◆ Sector de industrias agroalimentarias hortofrutícolas.
- ◆ Industrias agroalimentarias acogidas a la producción ecológica (Comité de agricultura ecológica de la Comunidad de Madrid).

Sector avícola

Nuestra comarca era una zona tradicional de explotaciones avícolas dedicadas a la producción de huevos. La actividad y el nivel de producción de huevo en la comarca es elevado, siendo la principal comarca productora de toda la Comunidad de Madrid.. Las entidades que lo gestionan están constituidas principalmente en Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.), aunque también existe algún pequeño productor bajo la denominación de autónomos. En general las industrias están muy profesionalizadas y con adecuada tecnología de calibrado y envasado. La principales industrias de este sector se encuentran ubicadas en la Comarca Las Vegas, siendo Tielmes la localidad donde se ubica la mayor productora de huevo de la Comunidad de Madrid. A continuación detallo los municipios donde es ubican la explotaciones avícolas.

- ◆ Tielmes (Avicultores del Centro S.A.T. / SAT Julián Redondo e Hijos S.A.T.)



- ◆ Villarejo de Salvanés (París Avícola, S.A.T.)
- ◆ Colmenar de Oreja (Claro Herrero García)

Hace unos años existían pequeñas explotaciones en municipios cercanos tales como Belmonte de Tajo, Perales de Tajuña, o Chinchón, pero han dejado de producir huevo. Se puede decir que tenemos 3 tipos de industrias en este sector, una gran industria que maneja 22 millones de docenas de huevos al año. Una industria que manipula algo más de 3 millones y medio de docenas de huevos al año, y dos pequeña explotación que produce menos de 1 millón de docenas por año. Estas industrias están implantando medidas de trazabilidad del producto, y están enfocando sus industrias hacia una diversificación de los productos elaborados, destacando el huevo líquido pasteurizado y el huevo cocido.

Sector lácteo

El sector lácteo en la Comarca Las Vegas se centra en la transformación de leche procedente de ganado ovino para la elaboración de queso.

La materia prima se obtiene principalmente de la oveja manchega aunque también se utiliza la leche de oveja Assaf, de origen israelí y con mayor rendimiento lácteo que la manchega. Existen cuatro queserías en



la comarca que elaboran queso, de las cuales dos se abastecen de otras explotaciones ganaderas, y las otras dos, aunque tienen su propia explotación ganadera, esta es muy pequeña, por lo que tienen que abastecerse de materia prima de otras explotaciones ganaderas. El sector no está nada estructurado, y no existe ninguna organización específica que aglutine a los profesionales de este sector, principalmente por la poca capacidad productiva de sus industrias.

La producción de queso lleva realizándose hace más de un siglo, sus industrias están constituidas como autónomos, y en su gran mayoría se trata de su autoempleo, por lo que el número de empleos por explotación no sobrepasa los 3 empleos.

El queso elaborado es de excelente calidad organoléptica y posee un alto valor nutritivo, tanto por las proteínas como por las sales minerales, vitaminas y grasas naturales. El tipo de elaboración es del típico queso manchego.



Las zonas de producción se centran en Chinchón, que cuenta con 2 queserías, y Colmenar de Oreja y Valdelaguna con una en cada municipio, lo que hacen un total de 4 queserías. Está iniciado su andadura una nueva quesería ubicada en San Martín de la Vega que utiliza en su transformación leche procedente de ganado caprino.

Las industrias cuentan con pequeñas instalaciones bien acondicionadas para la elaboración de este producto, pero dada la capacidad productiva de ellas, con una producción media de 15.000 kg de queso por quesería, y una elaboración total de 60.000 kg. de queso aproximadamente, hacen que sea limitada su capacidad de producción. Este aspecto, junto con la problemática de abastecimiento de leche debido a la disminución de la cabaña ovina en la Comarca Las Vegas, conlleva a que la capacidad de desarrollo, modernización e instalación de nuevas industrias sea muy limitada. El peso medio de queso fresco se sitúa en 3 Kg, disminuyendo paulatinamente conforme se desarrollando su proceso de maduración y curación, llegando a pesar entre 2 – 2,5 Kg. por queso curado, por lo que la merma es un factor importante a tener en cuenta. La clasificación de los quesos se realiza en función del grado de maduración, es decir, queso fresco entre 2 y 3 meses, semicurado entre 3 y 12 meses, y curado más de 12 meses.

En la actualidad el sector lácteo en la Comarca Las Vegas no pasa por su mejor momento debido a la escasez de materia prima por la disminución de la cabaña ovina, la disminución del consumo de productos de alto contenido graso, la baja capacidad productiva de sus explotaciones, y fuerte competencia de grandes grupos productores ocasionado por la globalización de los mercados. Pese a esto, la calidad de los quesos elaborados en nuestra comarca es muy elevada, por lo que gran porcentaje de su producción la comercializan en sus propias instalaciones.

(5) SECTOR DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS HORTOFRUTÍCOLAS

Existe una importante industria agroalimentaria vinculada al cultivo del ajo y del melón, y en menor medida hacia otros productos hortofrutícolas tales como la fresa, fresón, espárrago, etc. Detrás de estas explotaciones agrícolas existe una importante industria agroalimentaria dedicada a la manipulación, almacenamiento y presentación de estos productos hortofrutícolas.

Destacamos el municipio de Chinchón por la ubicación de la mayoría de la industria de este sector del ajo, seguido de Colmenar de Oreja, y en menor medida Morata de Tajuña y Valdelaguna. Con respecto al sector del melón, sin duda alguna destaca los afamados melones de Villaconejos, localidad donde se centra el 90 % de las industrias encargadas de



la manipulación de esta fruta. Ambos sectores, el del ajo y el del melón se encuentran en una situación similar, ya que se trata de sectores desorganizados, donde existe una fuerte vinculación del producto con el municipio, y donde no existe ningún label de calidad.

En el sector del ajo existe la Asociación de Productores y Comercializadores de Ajo (APYCA) que aglutina a la mayoría de los productores y comercializadores de ajo. Se están perdiendo las variedades autóctonas (ajo fino) de una gran calidad, frente a otras variedades conocidas como “ajos chinos” y ajos bastos, de cuyos cultivos se obtienen una mayor producción. No está desarrollada la producción en IV gama.

Con respecto al sector de melón, sucede lo mismo que con el ajo, las industrias agroalimentarias de melones están dejando de cultivar variedades autóctonas, como el melón piel de sapo, y mochuelo, de excelentes cualidades organolépticas, para pasar al cultivo de variedades híbridas para obtener un mayor volumen de producción. Existe una organización denominada “Mesa en defensa del melón de Villacanejos”, que está poco desarrollada.

Tanto en el ajo como en el melón las actividades llevadas a cabo en las industrias se basan en la limpieza del producto (cepillado en melón y cortado y pelado en el ajo) y su almacenamiento en las cámaras frigoríficas para su posterior comercialización. En el melón, al igual que sucede con el ajo, se están llevando a cabo poca diversificación del producto o transformación para mermeladas, horchatas, pasta de ajo, etc. Con respecto al resto de productos hortofrutícolas, tales como la fresa, fresón, espárragos, etc., apenas existen industrias agroalimentaria, por lo que se debe de realizar un enorme esfuerzo para promocionar y potenciar este sector, principalmente con mejoras en las salas de selección, envasado y almacenamiento, y en las actuaciones de comercialización y promoción.

(6) INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS ACOGIDAS A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Comité de agricultura ecológica de la Comunidad de Madrid es un organismo que regula y controla la producción ecológica que se cultiva en toda la Comunidad de Madrid. Se encuentra ubicado en Madrid C/ Ronda de Atocha, N° 17 – 7ª Planta

La producción agraria ecológica está basada en el respeto al entorno y en la producción de alimentos de máxima calidad. La Comunidad de Madrid goza de una producción ecológica-biológica en pleno apogeo, según consta en los datos anuales sobre producción y superficie cultivada. Actualmente, Madrid cuenta con más de 5.200 hectáreas en producción, cifra



muy importante si tenemos en cuenta que nuestra comunidad autónoma no es muy extensa, y no todo el territorio se dedica a la agricultura.

Los agricultores que practican este tipo de agricultura tienen en cuenta los ciclos naturales de los cultivos, sin degradar ni contaminar el ecosistema. Por otro lado, en la producción ganadera ecológica, los animales se crían en un ambiente natural y se alimentan de forma equilibrada.

Con este sistema de producción ganadera ecológica se potencia la cría de razas autóctonas, manteniendo así en número de cabezas de ganado, y evitando que estas puedan desaparecer.

El Comité de Agricultura Ecológica de Madrid tiene registrados a 71 productores, 43 elaboradores y 2 importadores. Los cultivos más extendidos entre la producción ecológica de la Comarca Las Vegas son el viñedo, el olivar, los cultivos de cereales, hortícolas, y legumbres. Paralelo a estos cultivos agrícolas acogidos a la producción ecológica, se desarrollan industrias agroalimentarias que se encargan de elaborar y transformar esta materia prima, en productos ecológicos de calidad, dando un valor añadido al producto final con respecto a otros productos convencionales.

El sector de la producción ecológica está bien estructurado a través del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, y de la Asociación Profesional de Productores y Elaboradores de la Comunidad de Madrid (APRECO).



CONCLUSIONES

- *La industria agroalimentaria de la comarca es quizás el sector más importante y dinámico de todos los presentes. En anteriores períodos ha sido también el sector que más ha utilizado los fondos de los programas de desarrollo. Ha actuado como fijador de empleo al medio rural, de forma directa e indirecta, y ha contribuido de manera notable al desarrollo turístico de la comarca, a través de la promoción de los productos ligados a la tierra. La mayor producción de vino, el aceite, los huevos, y gran parte de los productos hortofrutícolas, entre los que destacan los ajos y melones, de toda la Comunidad de Madrid, se encuentra en nuestra zona de actuación. Estas industrias agroalimentarias siguen necesitando de un fuerte apoyo de financiación para poder consolidarse en el mercado y crear empleo en las zonas rurales. Como ya hemos comentado la industria agroalimentaria está estrechamente ligada a los cultivos agrícolas, por lo que una disminución en la competitividad de estas empresas conllevaría la pérdida directa de muchos puestos de trabajo en el sector primario, pérdida de variedades autóctonas en peligro de extinción y éxodo de mano de obra del sector agrícola hacia otros sectores como el de servicios o el industrial.*
- *La industria de transformación de alimentos agrícolas de la comarca es la más importante de toda la comunidad de Madrid*
- *La comarca tiene un peso muy importante en los sectores del aceite y del vino, siendo los mayoritarios en sus respectivas denominaciones de origen.*
- *El sector agroalimentario contribuye de manera esencial a la creación y fijación de empleo al medio rural.*
- *Existe una estrecha relación entre esta industria y el sector turístico a través de la promoción de los productos ligados al territorio.*
- *La calidad de las producciones es excelente y la mayoría de las industrias están acogidas a diferentes denominaciones de origen y calidad.*



- *Existe un buen número de productos muy apreciados por el consumidor: vinos, aceites, quesos, panes y bollería...*
- *Las industrias han realizado enormes esfuerzos en la modernización y mejora de las instalaciones, adecuación al turismo y otras.*
- *Existen necesidades en cuanto a la mejora de la calidad y presentación de los productos, comercialización, publicidad y otros.*
- *En la Comarca de las Vegas, la industria agroalimentaria ligada a la tierra es decir, las bodegas, almazaras e industrias de transformación de frutas y hortalizas, se presentan como un motor esencial en el tejido socioeconómico de la zona. La búsqueda de nuevas salidas a los productos ha ayudado en la mejora de la competitividad del sector agrícola, tendiendo hacia la diversificación y un mejor aprovechamiento de los recursos del territorio generando la creación y consolidación de puestos de trabajo y la mejora y modernización de las empresas del sector, contribuyendo en definitiva, a la dinamización económica de la comarca.*



M. SECTOR TERCIARIO

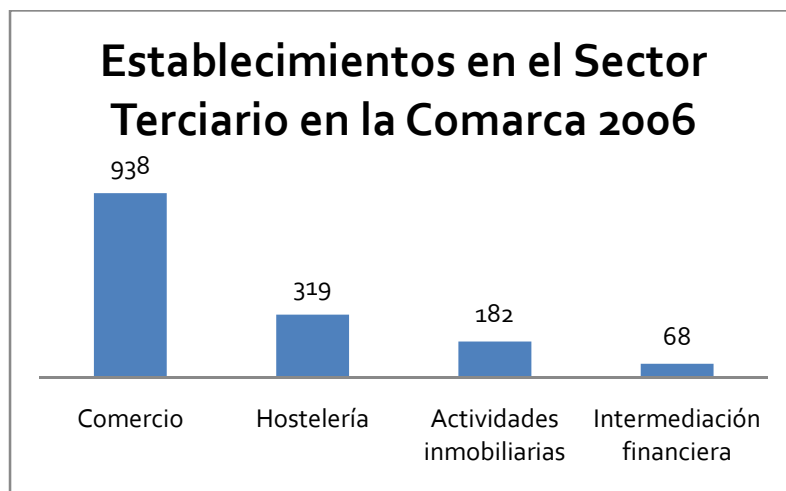
1. INTRODUCCIÓN

Para el estudio del sector terciario se han tenido en cuenta datos de las cuatro variables que lo constituyen, el comercio, la hostelería, la intermediación financiera, así como las actividades inmobiliarias y de alquiler y los servicios a empresas.

Se ha realizado el estudio de los datos relativos a los 21 municipios que constituyen el presente estudio y de los datos relativos a la Comunidad de Madrid en su totalidad durante el periodo comprendido entre los años 1.999 a 2.006.

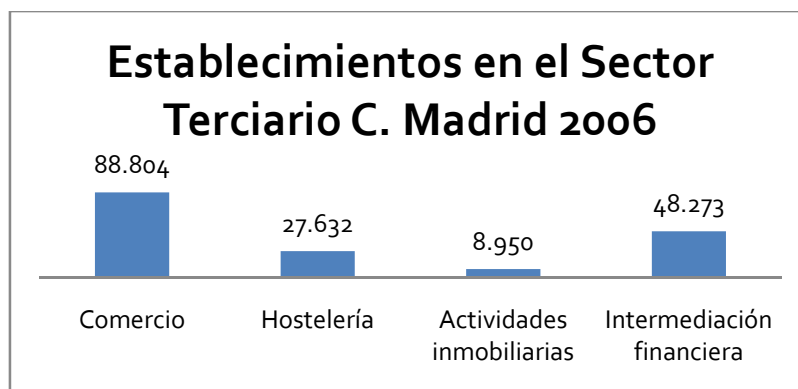
Los totales de ambos estudios quedan reflejados en los gráficos 18 y 19.

GRÁFICO 18. N° ESTABLECIMIENTOS ARACOVE 2005



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 19. N° ESTABLECIMIENTOS C. MADRID 2005



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid



2. COMERCIO

La evolución experimentada por el comercio, en los últimos 8 años, en los 21 municipios que comprende ARACOVE y de manera global en toda la Comunidad de Madrid, se puede observar en las tabla 44, que reflejan el número de establecimientos comerciales durante los años 1.999, 2003 y finalmente 2.006 y la variación experimentada por el comercio en estos ocho años de estudio, expresada en tanto por ciento. (ver gráfico 20)

TABLA 44. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EN ARACOVE

Municipio	Año 1999	Año 2003	Año 2006	Variación 99-06
Ambite	5	5	4	-20,00%
Belmonte	16	15	14	-12,50%
Brea de Tajo	7	5	5	-28,57%
Carabaña	14	15	18	28,57%
Colmenar de Oreja	127	127	122	-3,94%
Chinchón	87	96	95	9,20%
Estremera	24	22	18	-25,00%
Fuentidueña de Tajo	18	16	19	5,56%
Morata de Tajuña	83	92	87	4,82%
Orusco de Tajuña	10	11	9	-10,00%
Perales de Tajuña	35	37	40	14,29%
San Martín de la Vega	127	214	235	85,04%
Tielmes	26	31	28	7,69%
Titulcia	13	14	10	-23,08%
Valdaracete	10	8	6	-40,00%
Valdelaguna	8	1	8	0,00%
Valdilecha	26	25	30	15,38%
Villaconejos	50	56	56	12,00%
Villamanrique de Tajo	12	12	9	-25,00%



Villar del Olmo	6	8	10	66,67%
Villarejo de Salvanés	118	115	115	-2,54%
Total	822	925	938	14,11%

Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 20. EVOLUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN ARACOVE

Evolución de establecimientos comerciales en la Comarca 1999 - 2006



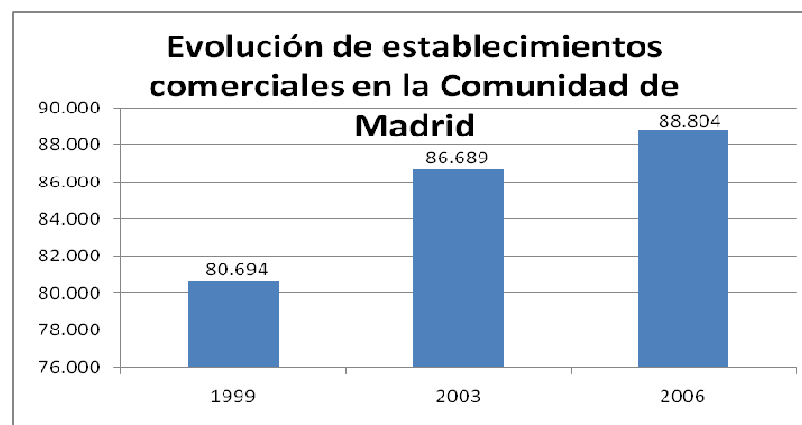
Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

TABLA 45. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

	Año 1999	Año 2003	Año 2006	Variación 99-06
Comunidad de Madrid	80.694	86.689	88.804	10,05%

Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 21. EVOLUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN C. MADRID



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid



Antes de continuar es necesario precisar que cuando hablamos de comercio nos referimos a los epígrafes que componen la letra G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1.993 (CNAE-93) y que se refiere de manera global a actividades de Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico.

Teniendo en cuenta los mismos años de estudio y según las mismas fuentes, el territorio ARACOVE ha experimentado una variación del 14,11% frente al 10,05% de la Comunidad de Madrid). Sin embargo, este incremento no se ha producido en todos los municipios de la Comarca de las Vegas de la misma forma. Los municipios de Ambite, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Estremera, Orusco de Tajuña, Titulcia, Valdaracete, Villamanrique y Villarejo de Salvanes están sufriendo un descenso importante de su nivel comercial. Destaca el caso de Valdelaguna que se mantiene invariable en el periodo temporal estudiado.

Comparando estos datos con los datos de población, se puede apreciar que el descenso comercial que acusan los municipios señalados se produce paradójicamente, a pesar de que algunos de ellos han experimentado un significativo aumento de población en los últimos diez años. En localidades como Ambite, Colmenar de Oreja y Orusco de Tajuña, la implantación de nuevos hábitos y formas de consumo, marcados por la tendencia a la compra en las grandes superficies e hipermercados, ha llevado a la población local hacia municipios más grandes para realizar sus compras semanales o mensuales.

Otros municipios de la zona han sufrido un aumento de su nivel comercial, manteniendo variaciones que van desde el 5% al 15%, sobresaliendo los casos de San Martín de la Vega y Villar del Olmo, con incrementos del 85,04% y 66,6% respectivamente.

Como se aprecia en las gráficas anteriores, el volumen de comercios en la Comunidad de Madrid en el año 2.006 asciende hasta una cifra de 88.804, y el de la comarca, llega en ese mismo año a 938 establecimientos.



Teniendo en cuenta que el número de habitantes en el territorio de ascendía a 64.183 y el número de comercios a 938, se puede precisar que la proporción o ratio de comercio-persona es de 68,42 lo que supone niveles similares a los de la Comunidad de Madrid que se sitúan en un 67,9.



3. HOSTELERÍA

Cuando hablamos de hostelería nos referimos a las actividades que comprende el epígrafe H, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1.993 (C-NAE 93) y que son las siguientes: hoteles, moteles, hostales, campings, albergues, apartamentos turísticos, restaurantes, establecimientos de bebidas, comedores colectivos y otras actividades de provisión de comidas.

El estudio de la hostelería se ha realizado recopilando los datos de las unidades de establecimientos hosteleros de los 21 municipios durante el periodo comprendido desde 1.999 a 2.006, y comparándolos con los mismos datos a nivel del total de la Comunidad de Madrid. La variación experimentada se recoge en la tabla 46.

TABLA 46. EVOLUCIÓN HOSTELERÍA EN ARACOVE 1.999 - 2.006

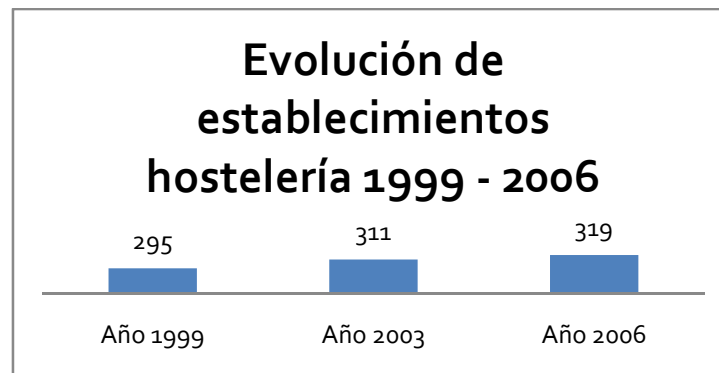
Municipio	Año 1999	Año 2003	Año 2006	Variación 1999-2006
Ambite	5	2	4	-20,00%
Belmonte	6	6	7	16,67%
Brea de Tajo	4	3	6	50,00%
Carabaña	11	11	10	-9,09%
Colmenar de Oreja	21	22	24	14,29%
Chinchón	39	42	53	35,90%
Estremera	11	11	9	-18,18%
Fuentidueña de Tajo	7	9	12	71,43%
Morata de Tajuña	30	30	31	3,33%
Orusco de Tajuña	4	4	4	0,00%
Perales de Tajuña	14	15	16	14,29%
San Martín de la Vega	50	50	56	12,00%
Tielmes	11	9	8	-27,27%



Titulcia	8	14	8	0,00%
Valdaracete	4	5	4	0,00%
Valdelaguna	3	8	2	-33,33%
Valdilecha	7	10	11	57,14%
Villaconejos	13	12	11	-15,38%
Villamanrique de Tajo	5	5	6	20,00%
Villar del Olmo	4	3	3	-25,00%
Villarejo de Salvanés	38	40	34	-10,53%
Total	295	311	319	8,14%

Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 22. EVOLUCIÓN HOSTELERÍA EN ARACOVE



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

En el gráfico 23 se puede observar el aumento progresivo en la Comarca de las Vegas de número de establecimientos Hosteleros durante los últimos años (1999-2006).

Por otra parte se puede establecer que no todos los municipios acusan este incremento ya que siete de ellos han sufrido variaciones negativas. Es el caso de Ambite, Estremera, Tielmes, Villaconejos, Valdelaguna, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés, destacando los casos de Tielmes y Valdelaguna donde el descenso es superior al 25%. También se debe mencionar la inmovilidad que mantienen Orusco, Titulcia y Valdaracete, que en los ocho años de estudio conservan el mismo número de establecimientos.

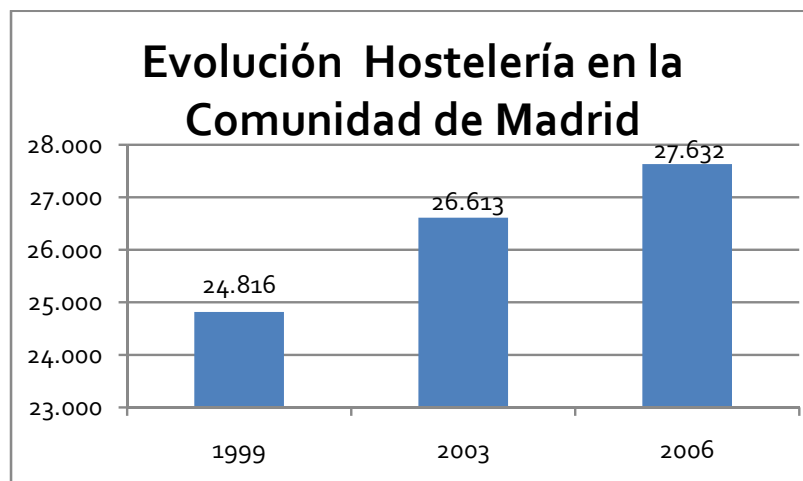


Respecto a los ascensos o variaciones positivas destaca los casos de Fuentidueña de Tajo cuyo ascenso alcanza el 71,42%, Valdilecha cuyo incremento alcanza casi el 43%, y de Chinchón con una subida algo superior al 35%.

TABLA 47. EVOLUCIÓN HOSTELERÍA EN LA COMUNIDAD DE MADRID 1.999 - 2.006

	Año 1.999	Año 2.003	Año 2.006	Variación 99-06
Comunidad de Madrid	24.816	26.613	27.632	11,34%

GRÁFICO 23. EVOLUCIÓN DE LA HOSTELERÍA EN LA COMUNIDAD DE MADRID 1.999 - 2.006

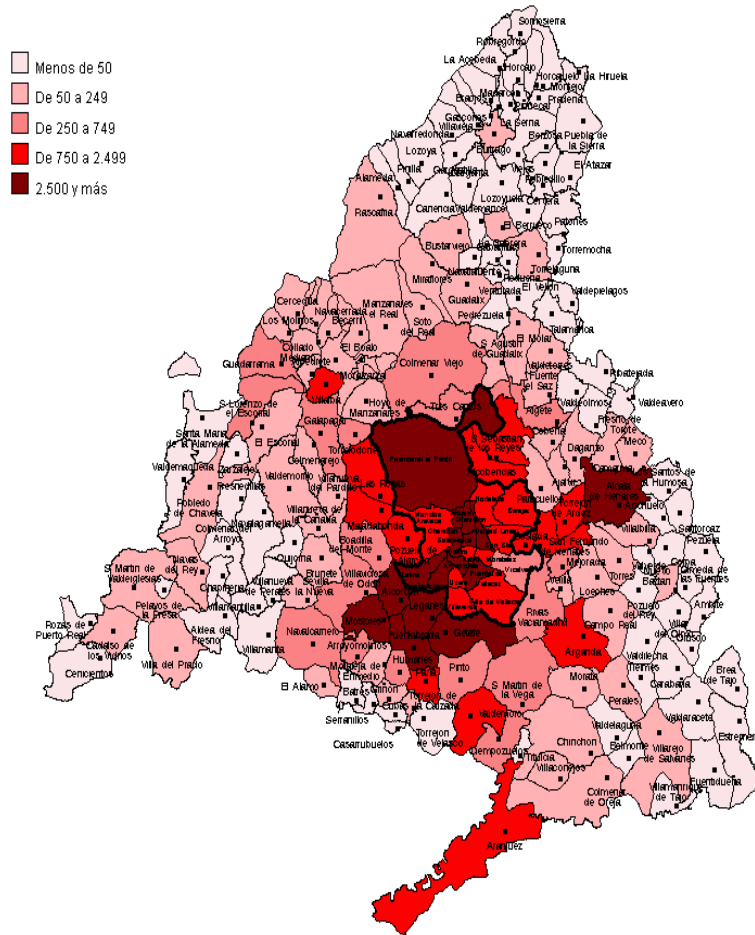


Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid



Se puede observar que el incremento producido en el sector en la comarca de las Vegas ha sido de 8,14 % inferior al de la Comunidad de Madrid que se sitúa en el 11,34%.

Mapa 11. Distribución geográfica de las unidades locales de comercio y hostelería. 2006



Fuente: Directorio de unidades de actividad económica. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Según los datos del año 2006, el número de establecimientos hosteleros en la Comarca de las Vegas es de 319.

A continuación se presenta un plano de distribución geográfica comparativo de toda la Comunidad de Madrid para el año 2006 que comprende las unidades locales de comercio y hostelería.



4. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, DE ALQUILER Y SERVICIOS A EMPRESAS

Estas actividades vienen comprendidas en el epígrafe K de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1.993 (NAE-93) refiriéndose a las siguientes actividades, enumeradas a título orientativo, no exclusivo: actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos, actividades informáticas, actividades de investigación y desarrollo, y otras actividades empresariales: jurídicas, publicidad, fotografía, secretariado etc.

Para el estudio de la evolución experimentada por este tipo de actividades, se ha realizado la tabla número 48 donde los datos están referidos a cada uno de los 21 municipios que componen la comarca.

TABLA 48. EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER SERVICIOS A EMPRESAS EN ARACOVE

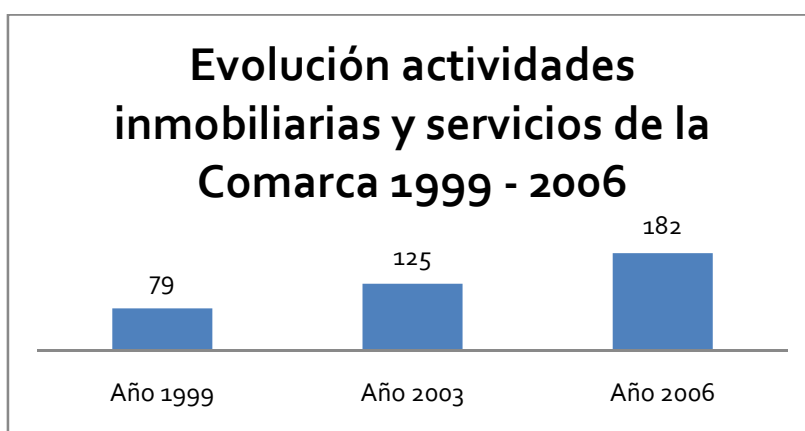
Municipio	Año 1999	Año 2003	Año 2006	Variación 99 - 06
Ambite	0,00	0,00	0,00	0,00%
Belmonte	0,00	0,00	0,00	0,00%
Brea de Tajo	0,00	0,00	0,00	0,00%
Carabaña	2,00	2,00	3,00	50,00%
Colmenar de Oreja	8,00	17,00	18,00	125,00%
Chinchón	7	8	18	157,14%
Estremera	2	2	4	100,00%
Fuentidueña de Tajo	2	1	3	50,00%
Morata de Tajuña	5	8	13	160,00%
Orusco de Tajuña	0	0	0	0,00%
Perales de Tajuña	2	5	7	250,00%
San Martín de la Vega	23	46	70	204,35%
Tielmes	0	0	3	300,00%
Titulcia	0	1	2	200,00%
Valdaracete	0	0	1	100,00%
Valdelaguna	2	1	0	-100,00%
Valdilecha	2	5	5	150,00%



Villaconejos	2	5	7	250,00%
Villamanrique de Tajo	0	1	0	0,00%
Villar del Olmo	2	1	9	350,00%
Villarejo de Salvanés	20	22	19	-5,00%
Total	79	125	182	130,38%

Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 24. EVOLUCIÓN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

Siguiendo el mismo procedimiento se han recogido los datos globales de la Comunidad de Madrid, que se reflejan en la tabla 49.

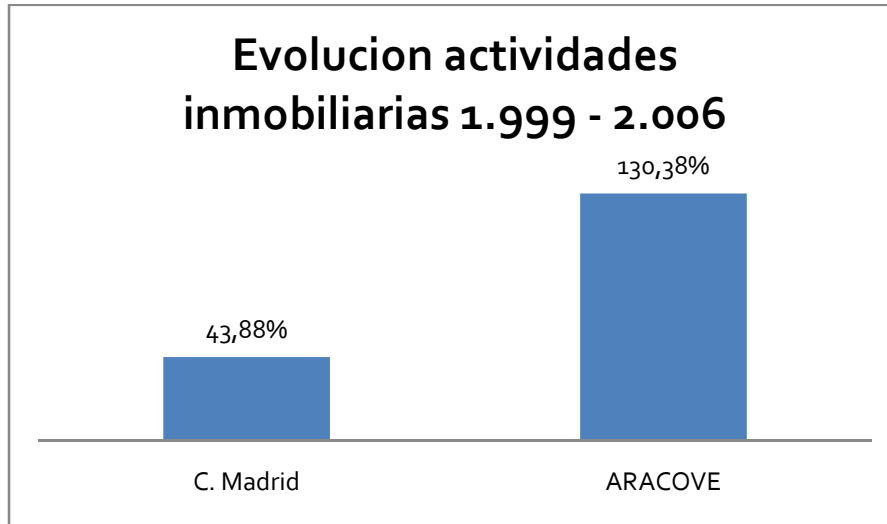
TABLA 49. EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER SERVICIOS A EMPRESAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

	Año 1.999	Año 2.003	Año 2.006	Variación 99 - 06
Comunidad de Madrid	33.549	41.703	48.273	43,88%

Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid



GRÁFICO 25. COMPARATIVAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS EN ARACOVE CON RESPECTO COMUNIDAD MADRID



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

Por tanto, se puede valorar el importante incremento experimentado por este sector tanto a nivel autonómico que alcanza casi un 44 %, como a nivel comarcal donde se supera el 100%, concretamente un 130,38%.

En la comarca, 13 de los 21 municipios alcanzan un crecimiento superior al 100%, destacando los casos de Villar del Olmo que alcanza un 350%, Tielmes 300%, Perales de Tajuña, Villaconejos y San Martín de la Vega que llegan al 250%.

Sin embargo en Ambite, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Orusco y Villamanrique todavía no ha arrancado el sector, que se mantiene con valores nulos. Municipios que por otra parte tienen los niveles más bajos de población.

También son destacables el caso de Valdelaguna donde el estudio arroja variaciones del -5% y Villarejo de Salvanés con el -100%.



5. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Los datos relativos a actividades de intermediación financiera se muestran en las tablas 50 y 51.

Como actividades de intermediación financiera se entiende las recogidas en el epígrafe J de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1.993 y que son además de las actividades de banca, cajas y cooperativas, otras actividades de financiación, arrendamiento financiero, sociedades de inversión, seguros, planes de pensiones, sociedades de valores, actividades bursátiles etc....

TABLA 50. EVOLUCIÓN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN ARACOVE

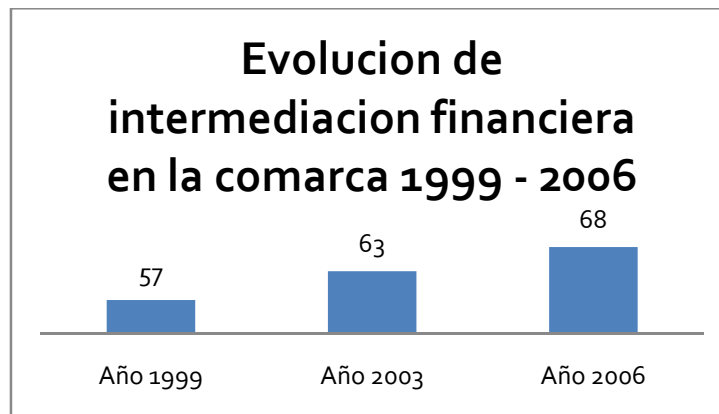
Municipio	Año 1999	Año 2003	Año 2006	Variación 1999-2006
Ambite	0	0	0	0,00%
Belmonte	2	2	2	0,00%
Brea de Tajo	1	1	1	0,00%
Carabaña	2	2	2	0,00%
Colmenar de Oreja	4	5	6	50,00%
Chinchón	5	6	7	40,00%
Estremera	2	1	2	0,00%
Fuentidueña de Tajo	2	2	3	50,00%
Morata de Tajuña	4	5	6	50,00%
Orusco de Tajuña	0	1	1	50,00%
Perales de Tajuña	3	4	5	66,67%
San Martín de la Vega	9	12	11	22,22%
Tielmes	2	2	2	0,00%
Titulcia	2	1	1	-50,00%
Valdaracete	1	1	1	0,00%
Valdelaguna	1	1	1	0,00%



Valdilecha	3	2	3	0,00%
Villaconejos	5	5	4	-20,00%
Villamanrique de Tajo	1	1	1	0,00%
Villar del Olmo	1	1	1	0,00%
Villarejo de Salvanés	7	8	8	14,29%
Total	57	63	68	19,30%

Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

GRÁFICO 26. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

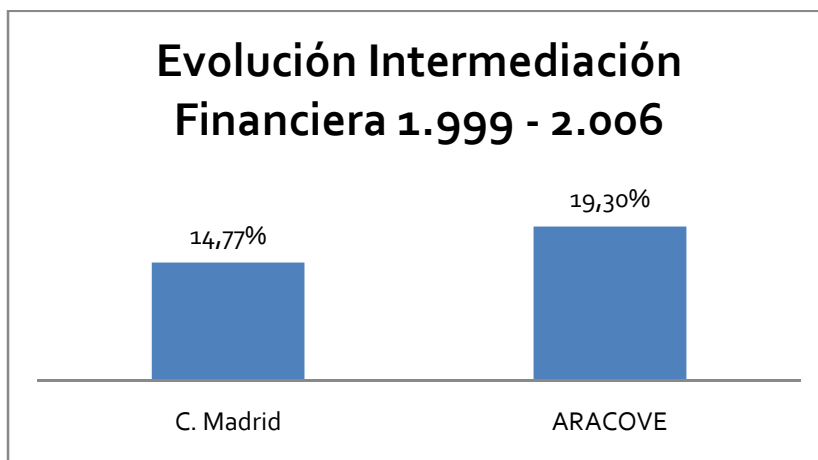
TABLA 51. EVOLUCIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

	Año 1999	Año 2003	Año 2006	Variación 1999-2006
Comunidad de Madrid	7.798	9.419	8.950	14,77%

Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid



GRÁFICO 27. COMPARATIVA DE LA SITUACIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN ARACOVE CON RESPECTO A LA COMUNIDAD DE MADRID



Fuente: Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid

Del análisis de la evolución en el territorio de ARACOVE de estas actividades se desprende que si bien se produce un ligero incremento de las mismas superior al que experimenta la Comunidad de Madrid, este ascenso no se produce por igual en todos los municipios ya que casi la mitad de ellos, concretamente 11, mantienen sus valores inalterables, lo que significa que no han aumentado sus sucursales bancarias, principal exponente de la actividad financiera que se desarrolla en los municipios de la comarca.

Sólo Villacañeros y Titulcia alcanzan variaciones negativas lo que supone una pérdida de alguna de las sucursales bancarias de las que disponían en 1.999.

Respecto a los incrementos significativos aparecen los casos de Perales de Tajuña y San Martín de la Vega sumando cada uno de ellos dos entidades bancarias más a las que tenían en el año 1.999.

El número de entidades de intermediación financiera en la Comarca de las Vegas en el año 2.006 era de 68 y teniendo en cuenta el número de habitantes para ese mismo año, 64.183 habitantes, se establece una entidad de intermediación financiera por cada 944 personas, muy por debajo de la Comunidad de Madrid que en el año 2.006 cuenta con una entidad de intermediación financiera por cada 675 personas.

Atendiendo al número de habitantes, los municipios de la Comarca han sido agrupados en los cinco grupos siguientes:

- GRUPO 1: Municipios hasta 1.000 Habitantes que comprende los siguientes:

- Ambite 394 hab



- Brea de Tajo 516 hab
 - Valdaracete 604 hab
 - Villamanrique de Tajo 701hab
 - Valdelaguna 741 hab
 - Titulcia 914 hab
- GRUPO 2: Municipios de 1000 a 2000 habitantes que comprende los siguientes:
- Orusco de Tajuña 1.017 hab
 - Belmonte de Tajo 1.266 hab.
 - Estremera 1.297 hab.
 - Carabaña 1.526 hab.
 - Fuentidueña de Tajo 1.799 hab.
 - Villar del Olmo 1.947 hab.
- GRUPO 3: Municipio de 2.000 a 3.500 habitantes:
- Valdilecha 2.326 hab.
 - Tielmes 2.468 hab.
 - Perales de Tajuña 2.469 hab.
 - Villaconejos 3.070 hab.
- GRUPO 4: Municipios de 3500 a 10.000 habitantes:
- Chinchón 4.943 hab.
 - Morata de Tajuña 6.548 hab.
 - Villarejo de Salvanés 6.713 hab.
 - Colmenar de Oreja 7.247 hab.
- GRUPO 5: Municipios de 10.000 a 20.000 habitantes:
- San Martín de la Vega 1.5677 ha.



CONCLUSIONES SECTOR TERCIARIO

A. GRUPO 1- Municipios hasta 1.000 Habitantes (Ambite – Brea – Valdaracete – Villamanrique – Valdelaguna – Titulcia)

Dentro de este grupo se encuentra un sector terciario no desarrollado.



Existe un comercio básico (panadería, tienda de alimentación, farmacia, carnicería, pescadería, estanco, peluquería) con poca oferta de productos y servicios y ninguna variedad. En alguno de ellos no se vende prensa, teniendo que desplazarse a otro municipio para conseguirla.

Ninguno de los municipios llega, a nivel comercial, a la media de la Comunidad de Madrid, que es de un comercio por cada 67.9 personas.

No cuentan con restaurantes ni con hoteles. Sí comienzan a aparecer casas rurales para alquiler en algunos de ellos.

Dentro de los municipios que componen esta franja poblacional Titulcia es el que presenta mayor población y también mayor número de establecimientos hosteleros, seguido en población por Valdelaguna que presenta el menor número de establecimientos hosteleros de esta franja.

Existen una entidad bancaria por municipio, excepto en el caso de Ambite que no cuenta con ninguna. En el año 2006 algunos de estos municipios todavía no contaban con cajero automático.

B. GRUPO 2- Municipios de 1.000 a 2.000 habitantes (Orusco - Belmonte – Estremera – Carabaña – Fuentidueña – Villar del Olmo)

Este grupo se caracteriza por contar con poco comercio, poca variedad de productos. Se trata, en su mayoría, de establecimientos familiares, antiguos y pequeños.

Ninguno de los municipios llega a nivel comercial a la media de la Comunidad de Madrid que es de un comercio por cada 67.9 personas.



En Carabaña y Villar del Olmo ha aumentado el comercio debido al aumento de población. En el caso de Orusco, aunque la población aumentó un 50%, el comercio ha permanecido.

Hay pocos establecimientos hosteleros, aunque el turismo rural comienza a desarrollarse en municipios como en Belmonte de Tajo y Fuentidueña de Tajo.

Villar del Olmo a pesar de ser el de mayor población en este grupo, tiene el menor número de establecimientos hosteleros (tres), sin embargo, en cuanto a actividades inmobiliarias y otras actividades empresariales han sufrido un incremento de ocho unidades.

En este grupo se observa pasividad en el sector financiero en general, hay entre una y dos sucursales bancarias por municipio para atender a la población.

C. GRUPO 3- Municipios de 2.000 a 3.500 habitantes (Valdilecha -Tielmes- Perales de Tajuña-Villaconejos)

Su grupo se caracteriza por un crecimiento del comercio así como mayor variedad y especialización del mismo.

Los dos municipios con mayor población de este grupo, Villaconejos y Perales de Tajuña, presentan un ratio comercio-persona de 54.82 y 61.72 respectivamente. Encontrándose a nivel comercial mejor que la media de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a servicios hosteleros, estos municipios cuentan con algunos bares y restaurantes con carta. Siendo Perales de Tajuña el municipio que cuenta con más servicios de hostelería, dieciséis.

Además se puede encontrar un hotel de tres estrellas en Tielmes.

En cuanto a entidades de intermediación financiera, hay entre dos y cinco. Es Perales de Tajuña el que cuenta con más entidades bancarias –cinco-a pesar de no ser el de mayor población.

Las actividades inmobiliarias y los servicios a empresas crecen en estos municipios de forma generalizada.

D. GRUPO 4- Municipios de 3.500 a 10.000 habitantes (Chinchón-Morata- Villarejo-Colmenar)

En este grupo cuenta con mayor variedad y especialización comercial.



Tres de los municipios de esta franja poblacional se encuentran a nivel comercial mejor que la media de la Comunidad de Madrid respecto al ratio comercio-persona (Chinchón (52.03), Villarejo de Salvanés (58.37) y Colmenar de Oreja (59.40)).

Aparecen supermercados de mayor tamaño (Eroski, Mercadona, Ahorramás) aunque no llegan a ser hipermercados. Estos establecimientos presentan horarios de apertura ampliados y disponen de aparcamiento para clientes, siendo los elegidos para las compras semanales.

Aparecen asimismo actividades de reparación de vehículos y ciclomotores y algunas tiendas de textil/ calzado, joyería, óptica, ferretería.

Cabe destacar también la presencia de asociacionismo empresarial.

En cuanto a los bancos encontramos entre 6- 8 entidades bancarias diferentes en cada Municipio. Colmenar de Oreja es el de mayor población en este tramo presentando seis entidades. Es en este caso Villarejo de Salvanés es el que cuenta con mayor número de sucursales bancarias, ocho.

E. GRUPO 5- Municipios de 10.000 a 20.000 habitantes (San Martín de la Vega)

Este grupo ha sufrido un aumento significativo del comercio y sobre todo del sector inmobiliario y servicios.



6. SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO EN EL TERRITORIO ARACOVE.

Si se analiza el sector, manteniendo esta exclusión, se puede decir que la situación responde a las siguientes características:

- A. Se trata de un comercio tradicional que no se adapta a las nuevas demandas del cliente y que no renueva su imagen, ya que en la mayoría de los casos permanece invariable desde su apertura, llegando en alguno de los municipios más pequeños a ser poco visible desde el exterior al no disponer de escaparates ni rótulos comerciales que lo identifique.
- B. En los municipios inferiores a 2.000 habitantes es un comercio muy básico, de alimentación y en el resto de municipios aunque las actividades se amplían, cada establecimiento mantiene su oferta de productos y servicios al cliente sin crear atractivo ni oferta diferenciada. No existe comercio especializado.
- C. En cuanto a la estructura empresarial, en su mayoría son pequeños comercios regentados por autónomos que carecen de formación técnica y de gestión y con reducida capacidad para acometer inversiones de modernización.
- D. No se contrata personal laboral por lo que son establecimientos de carácter familiar, lo que les imposibilita una flexibilidad de horarios, y la prestación de nuevos servicios.
- E. Presentan un deficiente nivel tecnológico ya que no disponen de equipamiento informático de gestión, ni conexión a Internet. De la misma manera carecen de formación en el uso y posibilidades de las nuevas tecnologías.
- F. Pese a todo ello es un comercio que ofrece un contacto directo con el cliente y que presenta gran capacidad de adaptación a los cambios debido a su pequeño tamaño.



N. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE.

El territorio que comprende la Comarca de las Vegas se caracteriza por contar con una gran diversidad paisajística debido, entre otras causas, a la presencia de los ríos Tajo, Tajuña y Jarama. Estos han modelado el territorio y le han conferido su aspecto actual. La actuación de los agentes geológicos, especialmente los ríos, sobre los materiales depositados durante millones de años, ha labrado unas geomorfologías cuyos elementos principales son:

1) Páramo detrítico-calizo: relieves tabulares que constituyen las mesetas, con algunas formaciones kársticas de poca dimensión debido a procesos de disolución de la roca por el agua carbonatada, aunque en ocasiones surgen fenómenos peculiares de mayor entidad, como la dolina próxima a la Laguna de San Juan (Chinchón). Estos páramos elevados aparecen disecados en forma de valles fluviales profundos, dado el carácter poco cohesionado y blando de los materiales subyacentes.

2) Cuestas: de carácter detrítico, compuestas, en su parte más elevada, por materiales aluviales: arenas silíceas, gravas y cantos rodados de cuarcita, y en sus porciones más basales por margas yesíferas y masivos, litologías evaporíticas que son un reflejo de esos momentos áridos mencionados anteriormente. Frecuentemente, sobre estas laderas se derraman sedimentos coluviales en forma de abanico resultado de la acción de las aguas torrenciales sobre estos materiales erosionables y prácticamente ausentes de vegetación leñosa de importancia y en donde el escaso suelo es apenas sujetado por formaciones arbustivas de pequeño tamaño y extensión, debido a los duros condicionantes hídricos y de nutrientes que las litologías evaporíticas imponen en la zona. Si se unen lateralmente varios de estos abanicos, se forman unos depósitos continuos de pie de ladera que suavizan la pendiente de estos cantiles. Son frecuentes, y en ocasiones dramáticos, los desplomes en estos materiales poco consolidados que forman los cerros, en algunos de los cuales se movilizan muchas toneladas de terreno con el consiguiente riesgo geológico.

3) Vega o llanura de inundación: Al situarnos en una zona de climatología mediterránea y en el tramo medio de los ríos Tajo y Jarama, la vega presenta una pendiente general muy suave, estimada en un 0,06 %, que favorece el trazado de un curso meandriforme, al evitar los obstáculos y tender a alcanzar la superficie de menor energía potencial posible. De esta manera, pese a que el Tajo, por ejemplo, atraviesa linealmente un territorio de 45 km, el recorrido de su curso supera los 53 km., debido precisamente a la



formación de meandros. Estos meandros deben entenderse como una estructura dinámica, que va evolucionando al ir erosionándose las orillas del río. Así, los meandros amplían la influencia de los ríos –erosiva y sedimentaria–, y construyen la vega al depositar gran cantidad de sedimentos, en las orillas convexas, procedentes de la erosión de las orillas cóncavas, en donde la aceleración de las aguas proporciona una mayor energía al río que se traduce en un mayor potencial erosivo. En cuanto a las terrazas de los ríos, las más antiguas, que ocupan los niveles superiores se sitúan, en la zona de estudio a unos 100 metros por encima del nivel del río. Las terrazas medias, se sitúan en el nivel de los 50 metros de desnivel, y las terrazas inferiores, hacia los 10 metros de diferencia de cotas. Están constituidas por gravas de muy diversos orígenes (poligénicas), arenas, limos sueltos o cementados, siendo la matriz arenosa de cuarzo, sílice o cuarcita.

Especialmente importantes fueron, en el pasado, para la construcción del cauce las avenidas del río, y las inundaciones subsiguientes. Están censadas más de 65 inundaciones en la cuenca del Tajo en el siglo XX, siendo Aranjuez un “punto negro” por la alta incidencia de las inundaciones en su vega, hasta la regulación del cauce que se produjo con la construcción del “Mar de Castilla”, nombre con que se conoció el conjunto de presas de Entrepeñas (1956) y Buendía (1957) levantadas en la cabecera del Tajo.

a) EDAFOLOGÍA

En líneas generales, los suelos que se pueden apreciar en la comarca son suelos superficiales, poco evolucionados, con un horizonte A poco desarrollado que se asientan directamente sobre la roca madre, sin haber desarrollado un horizonte intermedio de lavado (horizonte B). Por lo tanto, no puede hablarse con propiedad de la definición de horizontes en estos suelos.

Se pueden encontrar los siguientes tipos de suelos:

Calcisoles (rendzinas): Es típico de los páramos y se destina a cultivos cerealistas y de leñosas como la vid o el olivo.

Gypsisoles (Xerosoles): Se forman sobre los materiales yesíferos y margoyesíferos de las partes basales de las laderas construidas sobre las terrazas del Tajo, Jarama y Tajuña, y en la zona de campiña.

Regosoles: Son suelos de origen coluvial, poco desarrollados, que se forman al pie de los cantiles. Carecen de horizonte B, y su carácter poco compacto favorece la instalación sobre ellos de cereales de secano, al poder fijarse las raíces con facilidad.



Solonchaks. (Suelos salinos) En la comarca, son el fruto del lavado intensivo de los cerros y la posterior evaporación depositando al pie de los mismos cantidades importantes de sal generando un suelo de gran salinidad.

Fluvisoles (Suelos aluviales). Estos suelos jóvenes, poco evolucionados, sin horizontes, se forman sobre depósitos aluviales recientes, ocupando las vegas de los ríos. En el caso del Tajo, estos sedimentos presentan un carácter calcáreo debido a los terrenos drenados –los materiales calizos de la cabecera del río-, lo que les otorga un marcado carácter básico.

Gleysoles. Son los suelos más productivos, pero su aprovechamiento es pequeño dada la escasa superficie útil. Se sitúan en humedales situados en los valles fluviales, en aquellas zonas que cortan al nivel freático, al menos estacionalmente, y que permanecen sumergidos o encharcados una buena parte del año.

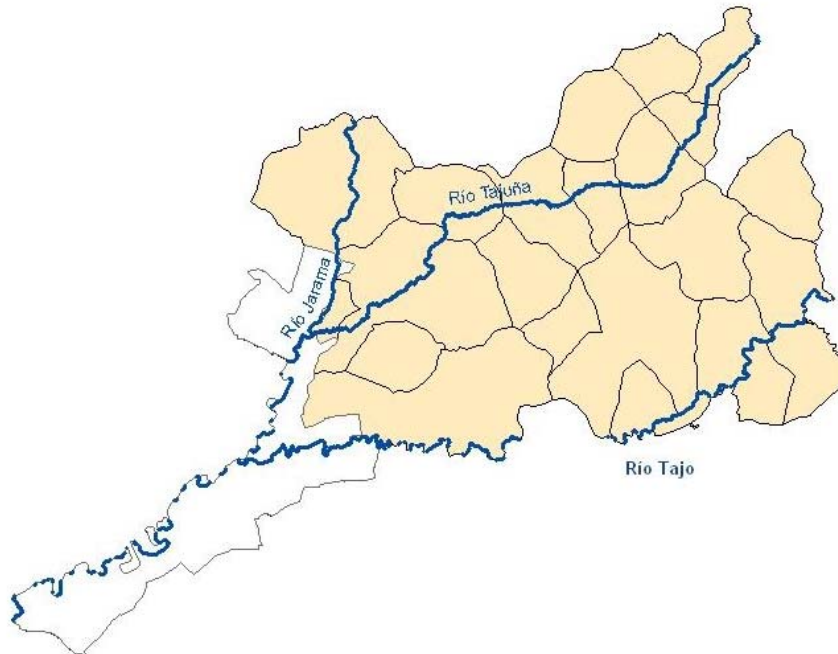
Luvisoles. En ocasiones sobre el páramo aparecen unos suelos rojos calizos procedentes de un lavado de materiales y formado por arcillas de descalcificación acompañadas de costras de carbonatos, con una utilización fundamentalmente cerealista y sobre los que aparecen también viñedos y olivares. Son los suelos rojizos conocidos como terra rossa.

b) HIDROLOGÍA

Los ríos del sureste labran sus vegas en la Depresión Terciaria rellena de materiales detrítico-evaporíticos principalmente del Mioceno y los propios aluviones fluviales del Cuaternario. Todos nacen en la Sierra de Guadarrama y son, directa o indirectamente, tributarios del Tajo: el Tajuña, al igual que el Henares y el Manzanares lo son de la gran arteria central de la Comunidad que es el río Jarama y este, a su vez, lo es del Tajo. En la zona sólo el Tajuña, el Jarama y el Tajo tienen una presencia significativa.



MAPA 2. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL



Fuente: Elaboración propia

Son ríos de alta estacionalidad que aumentan su caudal bruscamente con los deshielos de la primavera, adquiriendo un curso torrencial que en el pasado provocaba grandes avenidas de catastróficas consecuencias para la agricultura pero con un alto valor como agente constructor del relieve de las vegas; por el contrario, experimentan un acusado descenso del nivel durante el verano, encajándose en sus aluviones y creando las terrazas que rodean su cauce, adquiriendo un trazado meandriforme.

Como consecuencia, el proceso de sedimentación experimenta variaciones temporales de modo que, sin llegar a interrumpirse, se modifica la energía de sedimentación. Así se obtienen variaciones verticales dentro del propio estrato, u horizontales, cuando las modificaciones se producen transversalmente al cauce fluvial, lo que se conoce como cambios laterales de facies. En la época de lluvias, los ríos presentan agua suficiente para poder transportar sedimentos de mayor tamaño, sedimentándose gravas y cantos. Cuando en el período estival disminuye el caudal, los sedimentos están constituidos por arenas y arcillas. El duplete así generado es una medida temporal, que permite un cierto grado de datación de los sedimentos que afloran en las terrazas y cortes del terreno.



El Jarama es el río que mayor longitud adquiere en la Comunidad de Madrid: de los 200 km de recorrido desde su nacimiento hasta la desembocadura en el Tajo, unos 160 discurren por Madrid. Nace en las cumbres de Cebollera Vieja o Pico de las Tres Provincias, en la Sierra de Tejera Negra (Guadalajara). Discurre por Guadalajara, en donde sufre un primer represamiento en el embalse del Vado, y, al entrar en Madrid, se une al Lozoya. Así, el Jarama se convierte en el eje fluvial madrileño, actuando como un colector que, de norte a sur, recoge las afluencias de los ríos Manzanares, Guadalix, Lozoya, Henares y Tajuña. En la comarca nos encontramos en su curso medio y bajo. El río Jarama es el eje de gran número de asentamientos prehistóricos y yacimientos paleontológicos. En las cercanías de Gózquez, en la Presa del Rey, comienza el Canal o Real Acequia del Jarama, un canal de 72 km construido en 1578 por Felipe II como parte de los proyectos de ordenación del riego en la vega que originariamente se diseñó para llevar agua a las yeguas reales en la zona de la “La Boyeriza” y que, tras las modificaciones introducidas por Felipe V, adquirió su trazado actual, no pudiendo llegar a Toledo, como era la pretensión original, pues los terrenos yesíferos se disolvían, a la altura de Seseña. En la actualidad vierte en el Tajo a la altura de Mocejón, en la provincia de Toledo. Salvo en la zona de la Marañososa y en su cabecera, su cauce está muy alterado por las explotaciones de áridos, fundamentalmente, y carece de sotos o vegetación de ribera desarrollada. Fue un río de importantes avenidas periódicas. En la actualidad la construcción de embalses en su cabecera y en sus afluentes han regulado y estabilizado su caudal, eliminando este tradicional riesgo geológico.

El Tajuña, nace en Maranchón (Guadalajara) y entra en la Comunidad madrileña por el municipio de Ambite. Tras recorrer 56 Km en dirección NE-SO, se une al Jarama cerca de Titulcia. En general su cauce es meandriforme, divagante por la vega, de escasa anchura y de pendiente escasa (alrededor del 2%). Es de caudal irregular, dependiente de las precipitaciones estacionales que antaño se desbordaba en las crecidas de noviembre y marzo y, por el contrario, solía desecarse durante el verano. Su valle, como todos en la zona, es asimétrico, con laderas suaves en la margen derecha y escarpes marcados en la izquierda, labrados sobre cambios laterales de facies yesos y margas del Mioceno. Su desarrollo longitudinal también varía, ensanchando su valle y aumentando la aridez a medida que penetra en Madrid, siendo aguas arriba de Morata de Tajuña – el llamado *sector alcarreño*, que enlaza con la Alcarria de Guadalajara- estrecho, encajado y menos térmico, debido a la resistencia de los materiales terciarios de la parte superior de las vertientes de los páramos por los que circula (calizas y margas de la Unidad Superior y techo de la Unidad Intermedia del Mioceno) ensanchándose en una vega amplia a la altura de esta localidad, en el denominado sector manchego, al discurrir fundamentalmente por los materiales yesíferos de la Unidad Inferior e Intermedia, llegando a alcanzar el kilómetro



de anchura, lo que favorece sus usos agrícolas. El sistema de sedimentación se adapta a estas variaciones y origina terrazas escalonadas en el tramo superior y encajadas en el tramo medio y bajo. Es un río cuyo régimen hídrico depende fundamentalmente de los aportes que realizan los acuíferos de los cerros y laderas circundantes, de naturaleza evaporítica carbonatada, ya que no existen afluentes de importancia salvo arroyos de gran estacionalidad y escaso caudal. Esta situación condiciona una circulación subterránea de agua de cierta importancia que se pone de manifiesto en los afloramientos superficiales y en la generación de una fértil vega. Precisamente esta naturaleza subterránea del caudal del Tajuña es la que explica su bajo nivel actual, debido a la gran explotación del acuífero por los cultivos de regadío, la existencia de embalsamientos que regulan las fluctuaciones de nivel y la escasez de precipitaciones. De esta manera es un río estabilizado, sin capacidad erosiva y sin posibilidades de modificar su cauce. Es un valle cuyo aprovechamiento principal es el de pequeñas propiedades de regadío, que adquieren mayores proporciones en las zonas anchas del tramo bajo. De esta manera, el paisaje agrario de la vega se estructura en tres espacios: la margen derecha, de pendiente suave, con cultivos de secano (olivares y viñedos); la vega, con cultivos de regadío; y los cortados de la margen izquierda, sin valor agrícola destacable. Los sotos en esta zona son estrechos, discontinuos, poco densos y limitados por las áreas de cultivo. El valle del Tajuña adquiere una gran importancia ecológica debido a la existencia de humedales estables protegidos y catalogados en la zona. Estos espacios húmedos son la base de una importante población de aves acuáticas y paseriformes que nidifican en ellas y que encuentran un lugar idóneo en sus desplazamientos migratorios, actuando el valle del Tajuña para muchas especies como una vía preferente de comunicación entre La Mancha y la Meseta Norte, a través del Sistema Ibérico.

El Tajo, es el más largo de los ríos peninsulares (más de 1000 km). Nace en Teruel (Montes Universales), cerca de la Muela de San Juan y el Cerro de San Felipe. Circula encajado entre los cañones calizos del Sistema Ibérico, en las provincias de Teruel, Cuenca y Guadalajara, al este, y los terrenos metamórficos del Sistema Central –al norte– y los de los Montes de Toledo, al sur. Pese a dar nombre a la cuenca hidrológica en la que se enclava la práctica totalidad de la Comunidad de Madrid, su recorrido por ella es muy corto, de apenas 45 km. Entra en la Comunidad por Estremera y



sale en el límite SO de ésta, en la confluencia con el río Algodor, definiendo, aproximadamente, la divisoria entre Madrid y Toledo. Al paso por esta ciudad el Tajo traza un profundo meandro, encajándose en las duras cuarcitas de la zona.

Se trata de una cuenca hidrográfica disimétrica: los afluentes de la margen derecha, originados en el Sistema Central, aportan la mayor parte del caudal haciendo del Tajo uno de los ríos más caudalosos de la Península. Por la margen derecha recibe las aguas del Tajuña, Jarama, Guadarrama, Tiétar, Alagón y Alberche. Por la margen izquierda, las del Guadiela, Almonte y Salor.

Su cauce está muy regulado en la actualidad por la existencia de grandes embalses que han eliminado las crecidas y avenidas de materiales que eran frecuentes en tiempos pasados, aunque en la vega madrileña, las presas y embalses son pequeños y se destinan, fundamentalmente al riego. Así, existe un complejo sistema de azudes y canalizaciones muy antiguos (siglo XVI) que ordenan y distribuyen el agua por la vega. Entre ellos destacan:

- El embalse de Valdajos, en Villamanrique de Tajo , construido en 1530 por Felipe II
- El Embocador, también de esa época (1534), construido para regar la vega y jardines del Real Sitio. De éste surgen el canal de las Aves y el de la Azuda que riegan una extensión de 10.000 hectáreas.
- El Mar de Ontígola, construido en 1568, para aportar agua a las fuentes del Real Sitio.

Su contaminación es creciente, especialmente aguas abajo de la confluencia con el Jarama que vierte en él los residuos contaminantes procedentes de Madrid y alrededores, a través de su afluente el Manzanares. A esta contaminación contribuyen los descensos de caudal acentuados por los períodos de sequía y el trasvase al Segura.

c) RECURSOS MINEROS

La utilización de los recursos geológicos es una actividad frecuente en esta zona. De entre ellos, la extracción de áridos –gravas y arenas–, especialmente desarrollada en la vega del Jarama, es quizá la más importante.

Arcilla: Estaba destinada a proporcionar la materia prima necesaria para la fabricación de cerámica, ladrillos y cemento. En la zona sólo existe una explotación, *el Juncal* en Aranjuez, destinada a la producción de cemento en las instalaciones que la cementera *Portland*



Valderribas tiene en Morata de Tajuña, entre otras localizaciones. En la zona existía una importante actividad artesana ligada al aprovechamiento de las arcillas. En efecto, en Colmenar de Oreja radicaba hasta hace unos años una industria cerámica tinajera que producía enormes tinajas destinadas a la conservación de vino y aceite.

Áridos: El aprovechamiento de los materiales terrígenos de la vega para construcción ha sido una constante desde hace siglos en la zona. La Comunidad de Madrid es el primer productor nacional de áridos naturales para construcción, aportando alrededor de un 20% de la producción total. Son arenas básicas, pobres en sílice, no aptas para la obtención de vidrio. En cuanto a las gravas, se destinan a la fabricación de hormigón armado. Son explotaciones muy rentables dado que exigen poca tecnología, pues los materiales aparecen expuestos en superficie, con un espesor no superior a los 12 m, generalmente de menos de 4 m, lo que ha disparado el número de explotaciones de este tipo. La sobreexplotación de estos recursos genera un evidente impacto ambiental, tanto paisajístico como ecológico, alterando gravemente la dinámica fluvial y de los acuíferos subyacentes. Existen 30 explotaciones en la zona, de las cuales 16 están en el Tajo, 12 en el Jarama, y otras 2 en el Tajuña.

Calizas: En la actualidad existen en la zona once de las doce explotaciones con que cuenta la Comunidad, tras una fuerte crisis del sector en los 80 que obligó a cerrar un buen número de canteras. De ellas, las zonas más productivas corresponden a las explotaciones de Morata de Tajuña. Es el primer producto, en volumen, de la extracción mineral de cantera en nuestra Comunidad. Estas calizas se destinan, en su mayoría (alrededor del 80%), a la fabricación de áridos, tras su trituración, y de cemento y, en menor grado, a la fabricación de cal por combustión de la roca., cargas para pinturas y a la obtención de materiales para construcción (sillería, roca ornamental, mampostería).

Sales sódicas: La explotación de glauberita existente en la Comunidad de Madrid, la “Mina Fátima” (SULQUISA S.A) se encuentra en el término de Colmenar de Oreja, en el límite con el de Villacanejos y Titulcia. Fue descubierto en 1972 tras diversos sondeos. La glauberita (alrededor del 40 % del total de la roca) aparece dispuesta en una serie de unos 27 m de potencia, en la que se alternan capas de mineral con capas en las que el mineral se entremezcla con anhidrita, magnesita, feldespatos y algunos minerales detríticos (cuarzo, moscovita,...). Esta explotación produce más de 67.000 toneladas anuales de sulfato sódico anhidro.

Halita (Cloruro sódico): Los afloramientos de aguas salobres en la zona son relativamente frecuentes y depositan en superficie una costra salina de fácil explotación. A este tipo de yacimientos pertenecen:



a. *Las salinas de Carcaballana*, situadas en la margen izquierda del Tajo, a un kilómetro al sureste de Villamanrique de Tajo. Se trata de unas salinas cuya fecha probable de inicio de la extracción minera es de finales del siglo XVI, habiendo estado sometidas a explotación intermitente desde el siglo XIX, en que comenzaron a explotarse los sulfatos sódicos que acompañan a la halita, de mayor importancia económica que ésta, hasta finales de los 70 en que prácticamente se detiene la actividad. Estas salinas se nutren de un manantial de aguas sulfatado-cloruradas al que se accede mediante una galería de captación de unos 60 metros de longitud, 60 cm de luz y 1,5 m de alto. Debido a la diferencia de temperatura con el exterior, la sal precipita de modo natural a la salida de la mina en el invierno (entre septiembre y abril). En la actualidad, aunque sigue dada de alta la explotación, permanece inactiva.

b. *Las salinas “Santa Julia”* o La Favorita, en el Tajuña, en el término municipal de Carabaña. En este caso, mediante un pozo se extraen aguas magnésicas subterráneas con propiedades digestivas y purgantes. Es el “Agua de Carabaña” que se embotella en la misma salina. Por precipitación de las sales contenidas en este agua se producen sulfatos sódicos y, en menor proporción cloruro sódico y sulfatos magnésicos destinados a jabones y derivados para cosmética.

c. Además de estas dos salinas activas merece la pena destacar la existencia de otras explotaciones similares ya abandonadas, destinadas a la explotación mediante evaporación en salinas de sal común (Sotomayor, Salina del Peralejo en Ciruelillos o Alpajés, todas en Aranjuez) o de glauberita, como las dos subterráneas existentes a la altura de San Martín de la Vega (“Casa de las Minas” y “Mina Consuelo”), en la margen izquierda del Jarama, abandonadas a principios de siglo y, especialmente, las salinas de Espartinas, en el término de Ciempozuelos, en el barranco de Valdechica, que estuvieron activas hasta fechas recientes. Las salinas Espartinas tienen un alto interés arqueológico estando actualmente en un proceso de excavación y recuperación llevado a cabo por miembros de la Sociedad Española para la Historia de la Arqueología y otras asociaciones.

Yesos: La Comunidad de Madrid es la segunda productora nacional de yeso, tras Andalucía (datos de 1995), aportando el 9% de la producción total (unas 900.000 toneladas). En la actualidad 8 de las 12 explotaciones existentes en la Comunidad de Madrid se encuentran en la comarca, siendo San Martín de la Vega la localidad que concentra un mayor número de explotaciones, obteniendo los yesos de la Unidad Salina del Mioceno, en la zona central de la cuenca del Tajo. Estos yesos, especulares en la base y sacaroideos en la parte superior, aparecen entremezclados con margas yesíferas.



d) CLIMATOLOGÍA

La vega de Aranjuez, enclavada en la parte septentrional de la submeseta sur, se sitúa estructuralmente entre dos formaciones orográficas de importancia: la Sierra de Guadarrama, en el Sistema Central, y los Montes de Toledo, estando abierta a las influencias atlánticas y mediterráneas por los extremos este y oeste.

Esta situación condiciona la existencia de un clima de tipo mediterráneo con ciertas peculiaridades específicas:

- marcado carácter continental, lo cual influye sobre todo en las grandes oscilaciones térmicas anuales y en la existencia de una estacionalidad bien definida. Estas oscilaciones alcanzan en ocasiones los 50°C en el año. (40 °C en verano, frente a los -10 °C que se alcanzan en ocasiones en invierno). Es en definitiva, un clima duro y contrastado.
- moderadamente cálido: durante el verano, las temperaturas medias oscilan entre 21 y 26°C, y en los inviernos, la temperatura media oscila entre 5-7 °C, aunque en los meses de diciembre y enero, habitualmente los más fríos, las temperaturas pueden situarse por debajo de los 6 °C. Con la distancia a la vega se incrementa la dureza de los fríos que, pese a ser menores que la submeseta norte por el aislamiento que proporciona frente a los vientos del norte el Sistema Central, pueden llegar a proporcionar en algunas zonas del páramo hasta 75 días o más de heladas al año.
- gran aridez, debido al largo período seco que se prolonga durante 4-5 meses. Las escasas lluvias, que proporcionan menos de 500 mm/año, se localizan normalmente en primavera y otoño, siendo los inviernos generalmente secos. La pluviosidad es máxima en la vega y mínima en el páramo, siendo una de las más bajas de la Comunidad de Madrid. Estas precipitaciones poseen, además, un carácter irregular, lo cual impone un auténtico *estrés hídrico* a la vegetación que desarrolla adaptaciones específicas frente a la salinidad y sequedad del medio.

En contraste, se generan microclimas más suaves en relación con las áreas húmedas: lagunas y riberas de los ríos. En estas zonas, debido a la inercia térmica del agua, las variaciones térmicas se suavizan y se reduce el carácter extremo de las temperaturas, aumentando la humedad local. La vegetación de estas zonas presenta adaptaciones para permitirles soportar el alto grado de humedad edáfica.



TABLA 52. VARIABLES CLIMÁTICAS PRINCIPALES DEL AREA DE ESTUDIO

Temperatura	Humedad y Precipitaciones
Temperatura media anual: 12-16 °C	Precipitación media anual: 400-500 mm
Temperatura media del mes más frío: 4-6 °C	Evapotranspiración media anual: 800-900 mm
Temperatura media del mes más caluroso: 22 - 26 °C	Déficit hídrico medio anual: 400-600 mm
Insolación directa media anual: 2800-3000 horas	Duración media del período seco: 4-5 meses
Oscilaciones diarias de la temperatura: Enero: 8 - 10 °C o Junio: 16 - 18°C	
Temperatura mínima del mes más frío: - 11°C	

e) **FLORA Y FAUNA SILVESTRES**

La riqueza de flora y fauna de la Comarca de las Vegas es importante. Sin embargo, además de los datos de riqueza hay que considerar el estado de conservación de dichas especies. La Comunidad de Madrid aprobó en 1992 el “Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres y creación de la categoría de árboles singulares”. Atendiendo a dicho catálogo la comarca cuenta con las especies catalogadas que se muestran en la tabla 53.

TABLA 53. ESPECIES CATALOGADAS

Catálogo de Especies Amenazadas			
Especies	PE	S	V
Invertebrados	--	3	--
Peces	1	--	--
Anfibios	--	--	1
Reptiles	--	--	--
Mamíferos	--	--	--
Aves	--	7	3

Fuente: Catálogo Regional de Especies Amenazadas.



Estas categorías se encuentran descritas en la Ley 2/1991 de 14 de febrero de protección de la flora y fauna silvestres. Esta misma ley preveía la elaboración de planes de recuperación para aquellas especies “en peligro de extinción”, en los que se definirían las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción, así como planes de conservación del hábitat, dirigidos a las especies “sensibles a la conservación de su hábitat” y planes de conservación para las especies “vulnerables” que incluirían, en su caso, la protección de su hábitat. La Comunidad de Madrid, sin embargo, no ha aprobado ninguno de los planes mencionados, aunque sí cuenta con programas específicos de conservación de especies. El Decreto 18/1992 de 26 de marzo, por el que se aprueba el catálogo regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, contemplaba, asimismo, la creación de la categoría “Árboles singulares”, categoría que recoge los ejemplares de flora que por características extraordinarias y su rareza, excelencia de porte, edad, tamaño, significación histórica, cultural o científica, constituyen un patrimonio merecedor de especial protección por parte de la Administración. Este decreto contemplaba la creación de un plan de manejo para estos árboles singulares, aunque dicho plan no se ha aprobado. En este primer catálogo se incluyen un total de 31 ejemplares de árboles singulares de la Comarca de las Vegas. Posteriormente, la orden de 10 de diciembre de 1993, actualiza el catálogo de ejemplares de flora incluidos en la categoría de árboles singulares. Se han eliminado 16 ejemplares e incorporado otros 20. Actualmente se encuentra en tramitación la creación del “Catálogo Regional de ejemplares vegetales y rodales singulares de la Comunidad de Madrid” con el que se pretende revisar y actualizar el catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Además cabe destacar la presencia de un taxón incluido en el anexo II de la Directiva hábitats (*Lythrum flexuosum*).

f) ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ESTADOS DE CONSERVACIÓN

La comarca cuenta con una red de Espacios Naturales Protegidos que en la actualidad consta de:

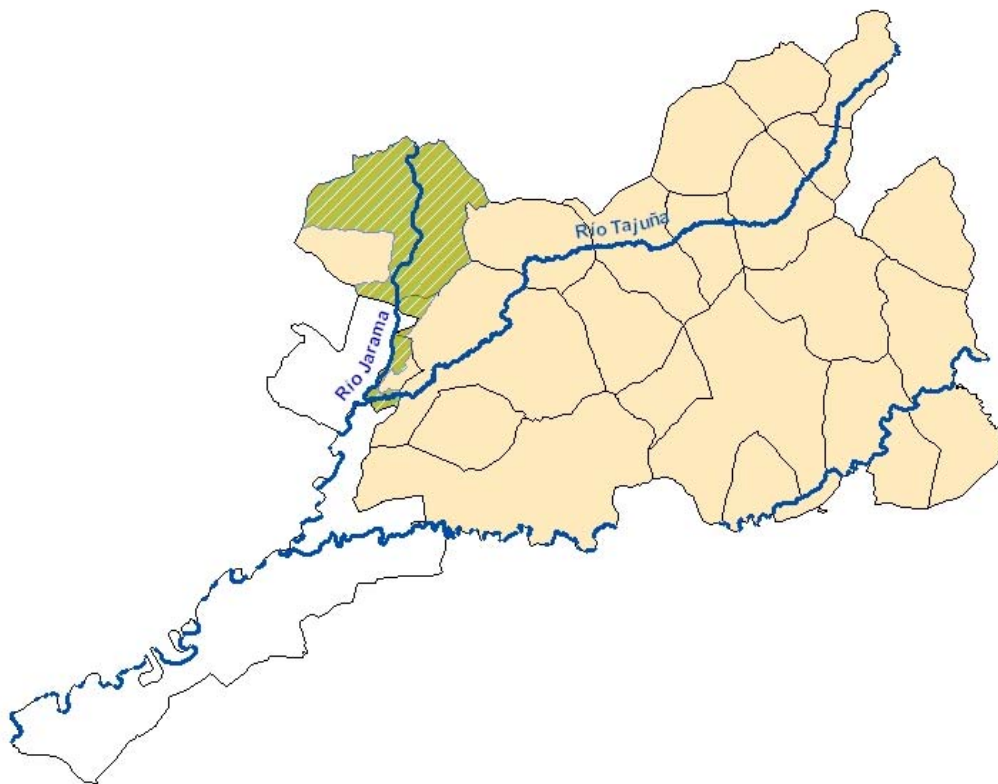
- ◆ 1 parque regional
- ◆ 3 zonas de Especial Conservación para las Aves
- ◆ 4 humedales catalogados



a. PARQUE REGIONAL EN TORNO A LOS EJES DE
LOS CURSOS BAJOS DE LOS RÍOS
MANZANARES Y JARAMA (PARQUE REGIONAL
DEL SURESTE)

Este parque fue declarado a través de la Ley 6/1994, sobre declaración del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

MAPA 3. PARQUE REGIONAL DEL SURESTE



Fuente: Elaboración propia

Se trata de un área del entorno de los ríos Jarama y Manzanares a su paso por las áreas yesíferas y calizas de su cuenca media-baja que incluye zonas de alto valor ecológico, paleontológico y arqueológico y que está sometida a importantes presiones y a una serie de factores derivados de su carácter periurbano. Los valles asociados a estos ríos constituyen una de las entidades biogeográficas más ricas de la Comunidad de Madrid, con comunidades vegetales arbustivas y arbóreas, algunas de especial interés asociadas a los yesos. Bordeando los ríos destacan los cortados y cantiles, junto con la presencia de varios humedales generados a partir de la extracción de áridos. En las zonas culminantes de la plataforma caliza del páramo se reconocen etapas de sustitución del bosque primitivo de



encinar manchego donde quedan coscojares ligados a calizas, esplegueras y lineares en suelos algo más yesosos. En la vertiente derecha aparecen repoblaciones de pinos. En las estepas cerealistas se encuentran especies de gran interés como la avutarda. Asimismo destacan otras aves como el halcón peregrino, milano negro, búho real, cernícalo primilla,...

Según la Asociación SEO Birdlife existe en los cortados y graveras del Jarama una importante población nidificante de Cigüeña Blanca, y también en invernada (hasta 600 individuos se alimentan en el vertedero de Valdemingómez). Cría de aves acuáticas como el Martinete Común, Avetorillo Común, Calamón Común, Cigüeñuela Común, Garza Imperial, Ánade Friso (25-37 pp), Pato Colorado (15-20 pp), Porrón Europeo (155-234 pp) y Gaviota Reidora (5-10 pp). En invernada, muy importante la Gaviota Reidora (mín 45.500 ind, en el vertedero de Valdemingómez), Cormorán Grande (mín 350 ind), Garcilla Bueyera (máx 1.800 ind) Aguilucho Lagunero (5-10 ind), Porrón Europeo (máx 6.074 ind), Cuchara Europeo (máx 564 ind), Ánade Azulón (máx 2.333 ind). En migración, presencia importante de Cigüeñuela Común. La población nidificante de Milano Negro está criando cada vez más en árboles (en 1985, el 90% crió en cortados, ahora sólo el 10%); importante también en paso, se estiman hasta 400 Milanos Negros en el paso prenupcial y hasta 1.000 en el otoño. En los cortados también crían el Búho Real, el Halcón Peregrino y la Chova Piquirroja. En los campos de cultivos de los alrededores, pequeñas poblaciones de aves esteparias como Avutarda Común (30-40 ind), Sisón Común y Alcaraván Común. Así como importantes colonias de cría de Avión Zapador (500-600 pp), también cría Collalba Negra (8-10 pp) y Carraca. En una zona igualmente importante para la migración de passeriformes. La ley 6/1994 contemplaba la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) así como de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG del parque). El PORN fue aprobado por Decreto 27/1999, de 11 de febrero mientras que el PRUG se encuentra en borrador. El Parque cuenta con una superficie de 31.550 ha y aglutina a 16 municipios, 5 de ellos de la Comarca de las Vegas.

TABLA 54. SUPERFICIE DEL PARQUE REGIONAL POR MUNICIPIO

Municipios Inmersos	Superficie Parque ha	% sup. protegida
San Martín de la Vega*	8.726	82
Ciempozuelos**	3.455	70
Titulcia	693	70
Municipios fronterizos	Superficie Parque ha	% sup. protegida
Aranjuez**	848	4,5



Chinchón	355	3
----------	-----	---

*Cabe destacar que la zona de la Marañosá se encuentra en la zona de Reserva Integral del Parque.

**Términos municipales fuera de la presente estrategia comarcal

Fuente: Organización el Soto

b. ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN PARA LAS AVES

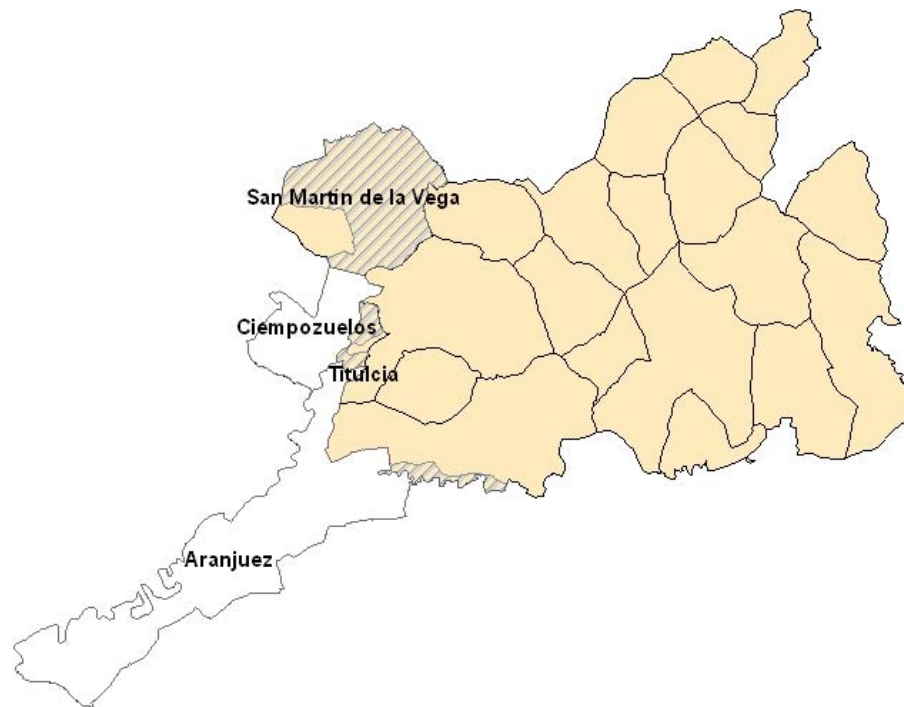
La Directiva 79/049/CEE, relativa a la conservación de las aves, conocida como la Directiva de Aves, obliga a todos los Estados Miembros de la UE a clasificar como Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de las especies de aves incluidas en el Anexo I de dicha directiva. Esta directiva fue traspuesta al ordenamiento español a través de la Ley 4/1989. La Comunidad de Madrid ha designado un total de 7 ZEPA, 3 de las cuales se encuentran en la comarca, son las siguientes:

TABLA 55.ZEPAS

Código	ZEPA	Superficie (ha)	Especies más representativas
ES0000119	Carrizales y Sotos de Aranjuez	14.972	Aguilucho lagunero, Búho Real
ES0000139	Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares	33.110	Avutarda, Aguilucho cenizo y aguilucho pálido
ES0000142	Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares	27.961	Avutarda



MAPA 4. ZEPA



Fuente: Elaboración propia

c. ZEPA CARRIZALES Y SOTOS DE ARANJUEZ

Esta ZEPA abarca tanto el curso fluvial del curso medio del río Tajo como los abundantes arroyos que confluyen por su margen izquierdo, junto con las laderas. Esta abundancia de arroyos, que drenan el páramo toledano favorece el establecimiento de importantes formaciones de saladares, carrizales, humedales y pastizales en terrenos encharcados. Aporta importantes refugios para especies palustres como *Circus aeruginosus* e *Ixobrychus minutus*, para aves acuáticas como *Porphyrio porphyrio* e *Himantopus himantopus* y para otras especies de Charadriiformes, favorecidas estas últimas por la aparición de islas de limos y remansamientos del cauce por los frecuentes azudes existentes. Por otro lado, los sotos revalorizan igualmente la ZEPA al encontrarse en unas aceptables condiciones de conservación y al albergar poblaciones de *Milvus Migrans*, *Coracias garrulus*, *Nycticorax nycticorax*, *Egretta garzetta*, *Bulbulcus ibis*,...

d. ZEPA ESTEPAS CEREALISTAS DE LOS RÍOS JARAMA Y HENARES.

Fue declarada en junio de 1992. Se distribuye a lo largo de la rampa que conecta la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid y la fosa fluvial del Tajo situada al sur. Se encuentra



comprendida entre los cauces de los ríos Jarama y Henares. Se trata de una zona de especial calidad e importancia para la protección de especies de tipo estepario, incluyendo importantes poblaciones de *Otis tarda*, *Tetrax tetrax*, *Falco naumanni*, *Pterocles orientalis*, *Circus pygargus* y *cyaneus*. El uso dominante del suelo son los cultivos cerealistas, lo cual contribuye al mantenimiento de estas poblaciones avifaunísticas.

e. ZEPA CORTADOS Y CANTILES DE LOS RÍOS JARAMA Y MANZANARES

Esta ZEPA incluye los páramos, vegas, cuestras y cantiles asociados a los cursos bajos de los ríos Jarama y Manzanares. Cuenta con un elevado grado de alteración debido al importante desarrollo industrial y minero que sufre, a pesar de lo cual presenta un gran interés faunístico, florístico y geomorfológico. Son numerosas las formaciones florísticas con carácter de endemidad, relictitud y marginalidad de su distribución, lo que le da un valor único. Entre ellas cabría destacar los tarayales, bosques de ribera (olmedas y saucedas), formaciones gypsícolas (entre las que destacan ontinares, harmagales, orzagales y albardinales), encinares manchegos y numerosos ejemplos de ambientes palustres. Respecto a la fauna son sobresalientes las aves rupícolas y acuáticas invernantes en los frecuentes cuerpos de agua asociados a las actividades extractivas en la zona de la vega fluvial. Dentro del grupo de las aves rupícolas destaca la colonia de *Pyrrhocorax pyrrhocorax*, la colonia de *Milvus migrans* única en su género por criar en cortados, las parejas nidificantes de *Falco naumanni*, *Falco peregrinus* y *Bubo bubo*. Esta ZEPA se solapa en un 95% con el Parque Regional del sureste.

g) HUMEDALES CATALOGADOS

En cuanto a las zonas húmedas, la Comunidad de Madrid elaboró y aprobó en 1991 por Acuerdo, el Catálogo de Embalses y zonas húmedas, en el que se incluyeron 14 embalses y 15 humedales, atendiendo a sus singulares valores y características especiales. De estos últimos un total de 4 se encontraban en la comarca. Todos ellos se muestran en la tabla siguiente:



TABLA 56. HUMEDALES CATALOGADOS

Humedal	Término municipal	Subcuenca	Superficie (ha) de la lámina de agua	Relevancia
Laguna de San Juan	Chinchón	Tajuña	10,58	Faunística y divulgativa
Laguna de las Esteras	Villaconejos	Tajo	5,71	Faunística
Laguna de Casasola	Chinchón	Tajuña	2,05	Faunística
Laguna de San Galindo	Chinchón	Tajuña	2,47	Faunística y paisajística
TOTAL			20.81	

Fuente: Catálogo humedales.

h) LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA NATURA 2.000

Con su aprobación en el año 1.992, la directiva 92/43/CEE, sobre conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, representó un gran paso adelante en la legislación ambiental de la UE para contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica de sus Estados Miembros y a la integración de la protección del medio en las demás políticas comunitarias, en su anexo I recoge 226 tipos de hábitats caracterizados por estar amenazados de desaparición en su área de distribución natural, porque ésta sea reducida, porque haya o esté debido a alguna causa que provoque su regresión, o por constituir un ejemplo representativo de características típicas de alguna de las cinco regiones biogeográficas europeas. De ellos, 121, es decir, el 54% se encuentran presentes en territorio español. Esta directiva contempla la creación de una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, denominada “Natura 2000”. La Comunidad de Madrid, propuso a la Comisión Europea 7 lugares de interés comunitario. Esta lista de lugares ha sido aprobada actualmente por la comisión, por lo que ahora estos lugares serán designados Zonas de Especial Conservación por el Estado. Estas zonas junto con las ZEPAS conformarán la red Natura 2000. Cabe destacar que los LIC de la comarca cuentan con un total de 21 hábitats de interés comunitario, de los que 5 están considerados prioritarios.



El principal LIC de la comarca es el de la cuenca de los ríos Jarama y Henares, entre los pueblos de San Martín de la Vega y Ciempozuelos (este último fuera de la estrategia de la comarca) y tiene una superficie de 36.123 ha. Este lugar se compone de la ZEPA de las Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares, que supone un 90% de la superficie del LIC, de los cursos fluviales y sus riberas (100 metros de margen a cada lado) de los tramos medio-altos de los ríos Jarama y Henares y de una serie de cantiles y cortados asociados a los cursos fluviales. Se trata de una zona de especial calidad e importancia para la protección de especies de tipo estepario. Incluye poblaciones numerosas de *Otis tarda*, *Tetrax tetrax*, *Falco naumanni*, *Pterocles orientalis*, *Circus pygargus* y *cyaneus*. Además resulta de interés para taxones y hábitats asociados a ríos al incluir aves rupícolas como *Falco Peregrinus*, *Pyrrhocorax pyrrhocorax*, *Oenanthe leucura* y varios refugios de Quirópteros y hábitats acuáticos como formaciones de bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba* y prados de *Molinion-Holoschoenion*. El uso dominante del uso es cerealista, lo que contribuye al mantenimiento de especies de tipo estepario. Los ríos aportan poblaciones diversas de fauna piscícola y, en sus formaciones palustres asociadas, ornítica invernante en unas buenas condiciones de conservación. Destacan, asimismo, las poblaciones de *Lutra lutra* en el tramo alto del río Jarama. Un segundo LIC es el de las Vegas, cuevas y páramos del sureste, que por estar incluido en su práctica totalidad en el término municipal de Aranjuez, no es considerado

i) PAISAJE

El paisaje es un elemento trascendental en la evaluación del medio físico y, de acuerdo con la Convención Europea del Paisaje (20 de octubre de 2000), se define como cualquier parte del territorio tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interacciones. La Comunidad de Madrid cuenta con una cartografía de unidades de paisaje donde se han tenido en cuenta criterios visuales y de homogeneidad. La Comarca de las Vegas cuenta con un total de 25 unidades de paisaje distribuidas atendiendo a las cuencas de los ríos Tajo, Tajuña, Jarama.

En relación al paisaje cabe mencionar el número de canteras y graveras que se encuentran en la comarca y que se indican en la tabla 57.



TABLA 57. N° INDUSTRIAS EXTRATIVAS

	Graveras		Canteras	
	Nº	Ha	Nº	Ha
Tajo	16	251	14	228
Tajuña	2	8	18	118
Jarama	12	160	6	81
TOTAL	30	419	38	427

Fuente. Elaboración propia

2. POLUCIÓN EN EL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Comunidad de Madrid cuenta con una Red de Control de la Calidad del aire, que tiene como principal objetivo registrar los niveles de concentración de los principales contaminantes atmosféricos. Esta red está estructurada en 7 zonas y la Comarca de las Vegas se enmarca dentro de la zona nº 7, cuyas características son las siguientes:

TABLA 58. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA 7

Superf (Km ²)	Nº de hab 2001	Dens de pob. 2.001(hab/km ²)	Nº de hab 2.004	Dens de pob. 2.004(hab/km ²)	Aglomeración
1.730,9	221.678	118,0	196.395	113,5	NO

Fuente: Plan Azul de la Comunidad de Madrid

Dentro de la comarca hay instaladas un total de 2 estaciones de medición, una en Villarejo de Salvanés y otra en Orusco de Tajuña, esta última orientada a evaluar la calidad del aire desde el punto de vista de la afección a la vegetación y a los ecosistemas.



TABLA 59. PARÁMETROS ANALIZADOS ENCADA UNA DE LAS ESTACIONES

	O3	O3q	NOx	SO2	PM10	CO	PM2,5
Aranjuez	si		si		si		
Villarejo de Salvanés	si	si	si		si		si
Orusco de Tajuña	si		si	si	si	si	

Fuente: Plan Azul de la Comunidad de Madrid

a) POLUCIÓN

Según datos del Plan Azul de la Comunidad de Madrid, las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos en la Zona 7 que incluye la comarca, son los siguientes:



b) OZONO

El ozono troposférico es un contaminante secundario que, a este nivel, tiene perjudiciales efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

TABLA 60. NÚMERO DE HORAS, POR AÑO CIVIL Y ESTACIÓN, CON SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN POR OZONO

Estación	Umbral Información. Valor límite 180µg/m ³					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Villarejo de Salvanés*	---	---	---	---	---	1
Orusco*	--	---	---	---	---	0

*Estas estaciones entraron en funcionamiento en el año 2006

Fuente: Plan azul de la Comunidad de Madrid

c) NOx

Los óxidos de nitrógeno se clasifican, en función de su grado de oxidación en dióxido de nitrógeno (NO₂) y en Óxido Nítrico (NO), ambos tóxicos. En relación a este parámetro, no se ha superado en las estaciones de la comarca el valor límite establecido para la protección de la salud humana. En relación a la protección de la vegetación, se ha instalado una estación remota en 2006 en Orusco de Tajuña, por lo que a partir de 2007 se podrá estudiar el efecto de los óxidos de nitrógeno sobre la vegetación.

d) SOx

El dióxido de azufre es un gas incoloro y no inflamable. Posee un olor fuerte e irritante en altas concentraciones. Tiene una vida media en la atmósfera estimada en días y se combina fácilmente con el agua de la atmósfera dando lugar al ácido sulfúrico que es responsable de la lluvia ácida. En relación a este parámetro, la única estación que cuenta con medición del mismo es la instalada en el municipio de Orusco, por lo que no se cuenta con datos actualmente. No obstante, considerando los valores medidos en el resto de estaciones implantadas en la Comunidad de Madrid se puede afirmar que en el territorio de la Comunidad no se superan los límites legales vigentes, ya que los datos obtenidos están muy alejados de los umbrales.



e) CO

El CO es un gas inflamable, incoloro e insípido. Su vida media en la atmósfera se estima en unos pocos meses y en combinación con el oxígeno atmosférico genera el dióxido de carbono CO₂, que aunque no es un gas nocivo, su aumento en la atmósfera incrementa el efecto invernadero global. Al igual que en el parámetro anterior la única estación de la zona que cuenta con sistema de medición de CO es la de Orusco, por lo que actualmente no se cuenta con datos. Considerando, como en el caso anterior, los valores tomados en el resto de estaciones de la Comunidad de Madrid, puede decirse que los valores registrados se encuentran muy por debajo de los límites establecidos en la legislación vigente.

f) EMISIONES CONTAMINANTES

En general se pueden diferenciar dos tipos principales de fuentes de emisión, las generadas por los medios de transporte y las fuentes fijas (puntuales: grandes focos de emisión con entidad suficiente para considerarlos individualmente. y de área: aquellas constituidas por un significativo número de puntos de emisión, de pequeño tamaño, confinados dentro de un área definida) En relación al sector industrial cabe mencionar el hecho de que 4 de los municipios de la comarca se encuentran entre los municipios con mayores emisiones contaminantes, como muestra la tabla siguiente:

TABLA 61. CONTAMINACIÓN POR MUNICIPIOS

PM10	NO _x	CO	SO _x	CO ₂
San Martín de la Vega	Morata de Tajuña	Aranjuez	Morata de Tajuña	Morata de Tajuña
Morata de Tajuña	Aranjuez	Morata de Tajuña	Aranjuez	
Colmenar de Oreja		Colmenar de Oreja		

Fuente: Elaboración propia

g) EROSIÓN

Ninguno de los municipios que forman parte de la comarca presenta riesgo de erosión, tal y como indica el Pal European Soil Erosion Risk Assessment (PESERA).



h) CALIDAD Y CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS

En relación a la contaminación de los suelos de la zona, el Inventario Regional de suelos potencialmente contaminados (1998) indica que en la Comarca de las Vegas hay un total de 6 emplazamientos potencialmente contaminados. Estos emplazamientos se encuentran en los municipios de Colmenar de Oreja (1), Fuentidueña de Tajo (1) y San Martín de la Vega (4). Asimismo, el plan regional de actuaciones en materia de suelos contaminados de la Comunidad de Madrid 2001-2006, considera la alta vulnerabilidad de la cuenca baja del río Jarama y contempla también la necesidad de llevar a cabo un plan de investigación en las antiguas extracciones de áridos en el aluvial del Jarama, con objeto de identificar y caracterizar los posibles problemas derivados del relleno de antiguas explotaciones mineras. Se prevén entorno a 20 emplazamientos abandonados.

i) MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

La Comunidad de Madrid es la entidad responsable de la gestión de los Montes de Utilidad Pública (M.U.P) de la región. Estos espacios cuentan con una doble función, por una parte producen bienes y servicios y por otro constituyen un reservorio de diversidad de flora y fauna. En la zona ARACOVE hay un total de 2 Montes de Utilidad Pública, que se encuentran en los municipios de Orusco de Tajuña y Valdelaguna. Las especies predominantes en estos bosques son *Quercus Ilex*, *Quercus coccifera*, *Stipa tenacísima*, *cistus clusii* así como tarayales y vegetación de ribera.

j) VÍAS VERDES

Las vías verdes son antiguos trazados ferroviarios que han sido acondicionados para ser recorridos por cicloturistas y caminantes. El programa vías verdes ha sido desarrollado por el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y actualmente por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con ADIF, RENFE Operadora y FEVE. Estos trazados se caracterizan por contar con suaves pendientes y amplias curvas lo que proporciona una mayor facilidad y comodidad en su recorrido. Otra peculiaridad de las vías verdes es que todas ellas cuentan con una señalización estandarizada que facilita su identificación. En la Comarca de las vegas existen actualmente 2 Vías Verdes: Vía Verde del Tajuña y Vía verde del tren de los 40 días.

k) VÍA VERDE DEL TAJUÑA

Discurre por el antiguo trazado ferroviario que unía Madrid con Alocén, aunque en un principio estaba previsto que llegase hasta Aragón. Este trazado fue inaugurado en 1901 y por el circulaban trenes de vocación agrícola y de servicio de viajeros de la “Compañía del



Ferrocarril del Tajuña”. Tenía una longitud de 143 Km y contaba con un ramal que desde una estación ubicada entre Morata de Tajuña y Perales de Tajuña llegaba hasta Colmenar de Oreja, pasando por Chinchón. Este tren fue conocido como el “Tren de Arganda”. Debido al estado de las vías y de las locomotoras este trayecto fue clausurado en 1.953 y se fueron levantando los raíles. Sólo quedó un tramo de 28 km que, hasta 1.998, unía la cementera de Vicálvaro con las canteras de El Alto, situada en las proximidades de Morata de Tajuña. En 1996 la Comunidad de Madrid emplea este último tramo para ampliar la línea 9 de metro. El resto de la línea se convirtió en la Vía Verde del Tajuña, desde Morata de Tajuña hasta Ambite. En 2007 se inaugura el último tramo de la vía, que une Arganda del Rey con Morata de Tajuña. Esto permite que los usuarios de la vía puedan acceder a ésta directamente desde la línea de metro. Se trata de una vía apta para caminantes, cicloturistas y personas de movilidad reducida aunque presenta fuertes badenes puntuales en el tramo Morata de Tajuña-Perales y tramos compartidos con tráfico motorizado. El firme es asfalto, excepto en el ramal a una cantera que es tierra compactada. El trayecto discurre por los municipios de Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Carabaña, Orusco de Tajuña y Ambite.

l) VÍA VERDE DEL TREN DE LOS 40 DÍAS

Su trazado unía Torrejón de Ardoz con Villacañas. Fue construido cuando la batalla del Jarama seccionó el ferrocarril Madrid-Alicante entre las estaciones de Getafe y Ciempozuelos. Acabada la contienda, el tramo de Torrejón a Tarancón fue desmantelado. El tramo de Santa Cruz de la Zarza a Villacañas fue reconstruido con el fin de ponerlo en servicio comercial, mejorando el trazado y construyendo estaciones. Reinaugurado en los años 50, funcionó poco más de 10 años. Actualmente está acondicionada para el tránsito de cicloturistas, viandantes y personas de movilidad reducida. Tiene una longitud de 13 km y discurre entre los municipios de Carabaña, Valdaracete y Estremera.

m) VÍAS PECUARIAS

En la Comarca de las Vegas se caracteriza por contar con un denso entramado de vías pecuarias, entre las que destacan la Cañada Real Galiana y la Cañada Real Soriana Oriental. En total más de 400 kilómetros de veredas, cordeles coladas y cañadas que recorren la zona. Por cabildos destaca Colmenar de Oreja, el que mayor longitud de cañadas reales tiene. Hay que destacar, asimismo, el gran número de abrevaderos y descansaderos. La Comunidad de Madrid tiene previsto que las vías pecuarias de la Comunidad se conviertan en corredores ecológicos cuya función sea la de interconectar los diferentes espacios incluidos en la Red Natura 2000.



CONCLUSIONES

- *El principal recurso natural de la comarca lo componen los tres ríos que la surcan: Tajo, Jarama y Tajuña*
- *Las actividades relacionadas con la extracción de áridos constituyen uno de los mayores riesgos medioambientales en la actualidad*
- *La comarca cuenta con distintos Espacios Naturales Protegidos (1 parque natural, 3 ZEPAs y 4 humedales)*
- *Están declarados dos lugares de interés comunitario (LIC) y se dispone de 25 unidades del paisaje en torno a los tres cursos fluviales*
- *No existen riesgos importantes causados por niveles altos de contaminación atmosférica*
- *Los suelos de la comarca no corren peligro de erosión aunque sí existen seis puntos declarados como potencialmente contaminados*
- *Recorren la comarca dos vías verdes y un denso entramado de vías pecuarias*

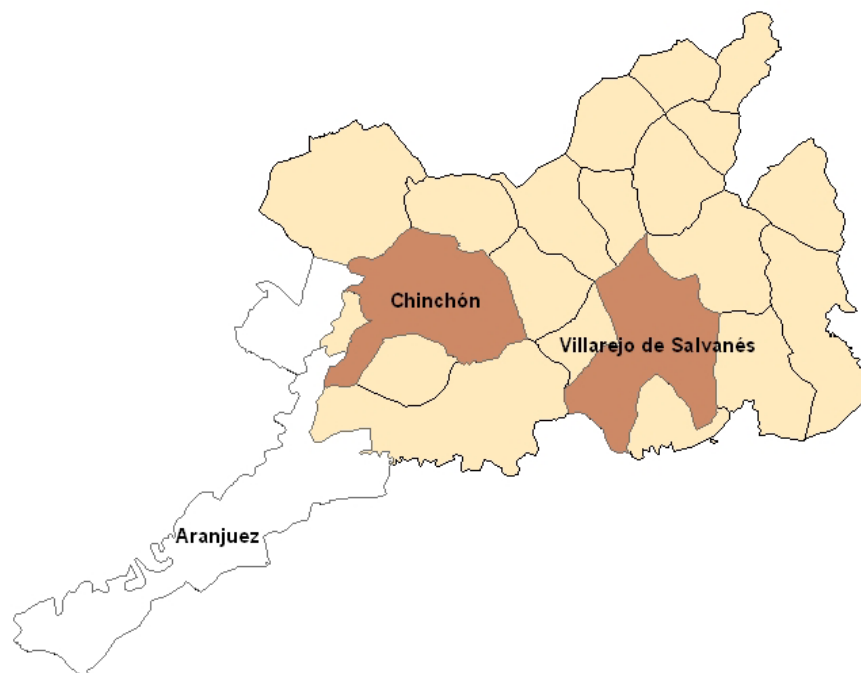


O. PATRIMONIO CULTURAL

1. INTRODUCCIÓN

El patrimonio histórico-cultural de la Comarca de Las Vegas es un elemento esencial de la naturaleza de este territorio y sus gentes, parte de las señas de identidad que lo conforman, y se presenta como un punto de encuentro, como un elemento importante entre las relaciones urbanas y rurales, potenciadas por un turismo en auge, interesado en las ofertas culturales del mundo rural. Dentro de este patrimonio se engloban poblaciones de gran interés catalogadas conjuntos histórico-artísticos, como es el caso de Chinchón, y Villarejo de Salvanés, otras donde el sabor de la tradición se hace palpable en la riqueza de una arquitectura popular caracterizada por la presencia de casonas de labradores, casas-cuevas, lavaderos, fuentes y abrevaderos, que hacen acto de presencia en la mayoría de los municipios y son reflejo de la generalización de prácticas agrarias que desde antaño se vienen realizando, monumentos catalogados como Bienes de Interés Cultural, y otros en el que está abierto el proceso de Incoación de expedientes, restos arqueológicos susceptibles de estudio, o infraestructuras hidráulicas como molinos, batanes o puentes. En definitiva, todo un conjunto que es parte activa de una riqueza patrimonial que habla por si sola del poder que ejerce en el progreso y desarrollo de la comarca.

MAPA 5. CONJUNTOS HISTÓRICOS - ARTÍSTICOS EN LA COMARCA DE LAS VEGAS



Fuente: Elaboración propia



2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Restos arqueológicos más destacados

- a. Yacimientos de Gózquez de Arriba (San Martín de la Vega)
- b. Cueva de Juan Barbero (Tielmes)
- c. El Risco de las Cuevas (Perales de Tajuña)

El conjunto compuesto por 47 cuevas artificiales, de las que al menos 20 están bien conservadas y que se localizan sobre el margen derecho del río Tajuña, fueron declaradas Monumento Nacional en 1931, adquiriendo actualmente la calificación de Bien de Interés Cultural. Se han atribuido a este conjunto varias etapas históricas. En un primer momento se le adscribió al Neolítico,



Edad del Bronce, del Hierro y romana, pero los últimos estudios al respecto tienden a englobarlo dentro del medievo.

- d. La Cueva de Pedro Fernández (Estremera)

Incoado proceso de declaración de Bien de Interés Cultural. En la cueva conocida también, como La Sima, se han encontrado restos interesantes que colocan su datación en el Bronce Medio.

- e. El yacimiento (Santa María en Villarejo de Salvanés)

Ocupación continuada desde Bronce Medio, Final-Castro Carpetano-, Hierro, período romano y musulmán.

- f. Yacimiento arqueológico del "Soto del Hinojal" (Titulcia)

Ubicado dentro del Parque Regional del Sureste, se localiza en el margen izquierdo del río Tajuña, aunque fuera del área inundable, en la confluencia con el Jarama. Por el yacimiento transcurre la vía pecuaria Cordel de la Galiana que atraviesa el término de noreste a suroeste, paralela a los cortados y por tanto al río. Se han detectado materiales líticos y cerámicos correspondientes a momentos de la Edad del Bronce, Edad del Hierro y época romana; en las inmediaciones son visibles trincheras de la guerra civil.



g. Estela romana (Carabaña)

Altar romano del siglo I que conserva una curiosa inscripción donde se recoge una ofrenda a los dioses pidiendo la sanación de un enfermo. Se ubica en una esquina de la plaza de España.

3. RELACIÓN PATRIMONIAL

La tabla 62 muestra el patrimonio monumental con que cuenta la Comarca de las Vegas. Y la tabla 63 los Bienes de Interés Cultural.

TABLA 62. PATRIMONIO MONUMENTAL DE LA COMARCA DE LAS VEGAS

Monumento	Tipo	Municipio
Altar romano	Restos arqueológicos	Carabaña
Casa de los Balcones	Otros	Belmonte de Tajo
Casa de la Cadena	Otros	Chinchón
Casa de los Camachos	Otros	Estremera
Casa Consistorial de Estremera	Otros	Estremera
Casa Consistorial de Perales de Tajuña	Otros	Perales de Tajuña
Casa del Cura	Otros	Valdelaguna
Casa Grande	Otros	Valdelaguna
Casa Mc Crohon	Otros	Morata de Tajuña
Casa-Palacio de Gózquez de Arriba	Palacios	San Martín de la Vega
Casa de la Tercia	Otros	Villarejo de Salvanes
Castillo de Albuher	Castillos	Villamanrique de Tajo
Castillo de Casasola	Castillos	Chinchón



Castillo de los Condes	Castillos	Chinchón
Castillo de los Piquillos	Castillos	Fuentidueña de Tajo
Castillo Perales de Tajuña	Castillos	Perales de Tajuña
Castillo de Villarejo de Salvanés	Castillos	Villarejo de Salvanés
Complejo hidroeléctrico de Chávarri	Arquitectura industrial	Carabaña
Convento de las Clarisas	Iglesias y ermitas	Chinchón
Convento de la Encarnación	Iglesias y ermitas	Colmenar de Oreja
Convento de San Agustín	Iglesias y ermitas	Chinchón
Convento de Ntra. Sra. de La Victoria de Lepanto	Iglesias y ermitas	Villarejo de Salvanés
Cripta del Sepulcro	Otros	Estremera
Cueva del Fraile	Otros	Villaconejos
Cueva de Juan Barbero	Restos arqueológicos	Tielmes
Cueva de Pedro Fernández	Restos arqueológicos	Estremera
Ermita de Bellaescusa	Iglesias y ermitas	Orusco de Tajuña
Ermita y jardines del Humilladero	Iglesias y ermitas	Colmenar de Oreja
Ermita de la Virgen de Alharilla	Iglesias y ermitas	Fuentidueña de Tajo
Ermita de la Soledad y de Fátima	Iglesias y ermitas	Morata de Tajuña
Ermita de la Virgen de La Oliva	Iglesias y ermitas	Valdilecha
Ermita de la Virgen de La Pera	Iglesias y ermitas	Valdaracete
Ermita de los Santos Niños	Iglesias y ermitas	Tielmes



Ermita de Ntra. Sra. de Antigua	Iglesias y ermitas	Morata de Tajuña
Ermita de Ntra. Sra. de la Misericordia	Iglesias y ermitas	Chinchón
Ermita de Ntra. Sra. de la Soledad	Iglesias y ermitas	Titulcia
Ermita de Ntra. Sra. del Rosario	Iglesias y ermitas	Chinchón
Ermita de San Antón	Iglesias y ermitas	Chinchón
Ermita de San Isidro de Belmonte de Tajo	Iglesias y ermitas	Belmonte de Tajo
Ermita de San Isidro de Brea de Tajo	Iglesias y ermitas	Brea de Tajo
Ermita de San Isidro de Tielmes	Iglesias y ermitas	Tielmes
Ermita de San Isidro de Villaconejos	Iglesias y ermitas	Villaconejos
Ermita de San Roque de Brea de Tajo	Iglesias y ermitas	Brea de Tajo
Ermita de San Roque de Chinchón	Iglesias y ermitas	Chinchón
Ermita de Santa Lucía	Iglesias y ermitas	Carabaña
Ermita de Santa Ana de Villaconejos	Iglesias y ermitas	Villaconejos
Fuente de Carlos IV	Otros	Carabaña
Fuente de la Mariblanca	Otros	Perales de Tajuña
Fuente-lavadero-abrevadero de San Isidro	Arquitectura popular	Villar del Olmo
Gózquez de Arriba	Restos arqueológicos	San Martín de La Vega
Hospital	Otros	Villarejo de Salvanés
Iglesia de los Santos Niños Justo y Pastor	Iglesia y ermitas	Tielmes
Iglesia de La Asunción	Iglesias y ermitas	Brea de Tajo



Iglesia de la Inmaculada Concepción	Iglesias y ermitas	Morata de Tajuña
Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora	Iglesia y ermitas	San Martín de La Vega
Iglesia de Ntra. de la Asunción de Ambite	Iglesias y ermitas	Ambite
Iglesia de Ntra. Sra. de la Antigua	Iglesias y ermitas	Villar del Olmo
Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Carabaña	Iglesias y ermitas	Carabaña
Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Chinchón	Iglesias y ermitas	Chinchón
Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Valdelaguna	Iglesia y ermitas	Valdelaguna
Iglesia de Ntra. Sra. de la Estrella	Iglesias y ermitas	Belmonte de Tajo
Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios	Iglesias y ermitas	Estremera
Iglesia de San Andrés Apóstol	Iglesias y ermitas	Fuentidueña de Tajo
Iglesia de San Andrés Apóstol	Iglesias y ermitas	Villarejo de Salvanés
Iglesia de San Juan Bautista	Iglesia y ermitas	Valdaracete
Iglesia de San Juan Evangelista	Iglesias y ermitas	Orusco de Tajuña
Iglesia de San Martín Obispo	Iglesia y ermitas	Valdilecha
Iglesia de San Nicolás de Bari	Iglesia y ermitas	Villaconejos
Iglesia de Santa María	Iglesias y ermitas	Colmenar de Oreja
Iglesia de Santa María del Castillo	Iglesia y ermitas	Perales de Tajuña
Iglesia de Santa María Magdalena de Titulcia	Iglesia y ermitas	Titulcia



Lavadero de Morata de Tajuña	Arquitectura Popular	Morata de Tajuña
Lavadero municipal	Arquitectura Popular	Tielmes
Lavaderos de Belmonte de Tajo	Arquitectura Popular	Belmonte de Tajo
Lavaderos de Valdelaguna	Arquitectura Popular	Valdelaguna
Lavadero del Pozo de Marcos	Arquitectura Popular	Villarejo de Salvanés
Molino de Ángulo	Arquitectura industrial	Morata de Tajuña
Molinos de Fraile y del Batán	Arquitectura industrial	Ambite
Palacio de Buenamesón	Palacios	Villamanrique de Tajo
Palacio de los Condes de Pernía	Palacios	Tielmes
Palacio del Virrey de las Indias	Palacios	Carabaña
Palacio los Marqueses de Legarda	Palacios	Ambite
Plaza de la Constitución de Belmonte de Tajo	Plazas	Belmonte de Tajo
Plaza de Mayor de Chinchón	Plazas	Chinchón
Plaza de Mayor de Colmenar de Oreja	Plazas	Colmenar de Oreja
Portada de San Miguel	Otros	Brea de Tajo
Puente de piedra sobre el río Tajuña	Obras de ingeniería	Titulcia
Puente de Carabaña	Obras de ingeniería	Carabaña
Puente de hierro sobre el río Jarama en Titulcia	Obras de ingeniería	Titulcia
Puente de hierro sobre el río Tajo en Fuentidueña de Tajo	Obras de ingeniería	Fuentidueña de Tajo



Puente de los Cinco Ojos	Obras de ingeniería	Ambite
Puente sobre el río Tajuña	Obras de ingeniería	Tielmes
Risco de las Cuevas	Restos arqueológicos	Perales de Tajuña
Teatro Lope de Vega	Otros	Chinchón
Torre del Reloj de Chinchón	Otros	Chinchón
Torre del Reloj de Fuentidueña de Tajo	Otros	Fuentidueña de Tajo
Yacimiento de Santa María	Restos arqueológicos	Villarejo de Salvanés

Fuente: Elaboración propia



TABLA 63. BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN LA COMARCA DE LAS VEGAS

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	FECHA INCOACIÓN	BOCM INCOACIÓN	BOE INCOACIÓN	FECHA DECLARACIÓN	BOCM DECLARACIÓN	BOE DECLARACIÓN	CATEGORÍA
BREA DE TAJO	I.P.DE LA ASUNCIÓN	DEC	R.09-07-1982		14/09/1982	D.76/1997 26-06	08/07/1997		M
CARABAÑA	I.P. ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	INC	R.23-09-1982		19/11/1982				M
COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	INC	R.23-11-1989	10/01/1990	24/01/1990				ZA
	I.P. DE SANTA MARÍA LA MAYOR	INC	R.23-09-1982		19/11/1982				M
CHINCHÓN	CASTILLO DE CASASOLA	DEC				D.22-04-1949(L 16/85)		05/05/1949	C
CHINCHÓN	CASTILLO DE CHINCHÓN	DEC				D.22-04-1949(L 16/85)		05/05/1949	C
CHINCHÓN	CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	DEC				D.1870/1974 14-06		10/07/1974	CH
ESTREMERÁ	CUEVA DE PEDRO FERNÁNDEZ	INC	R.24-11-1980		26/01/1981				M
ESTREMERÁ	I.P.DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	DEC				O.11-05-1982		28/07/1982	M
FUENTIDUEÑA DETAJO	ALHARILLA	DEC				D.22-04-1949(L 16/85)		05/05/1949	C
FUENTIDUEÑA DETAJO	CASTILLO DE FUENTIDUEÑA	DEC				D.22-04-1949(L 16/85)		05/05/1949	C
FUENTIDUEÑA DETAJO	I.P.SAN ANDRÉS APÓSTOL	INC	R.23-09-1982		19/11/1982				M
PERALES DE TAJUÑA	CASTILLO DE PERALES DE TAJUÑA	DEC				D.22-04-1949(L 16/85)		05/05/1949	C
PERALES DE TAJUÑA	CUEVAS HISTÓRICAS	DEC				D.03-06-1931		04/06/1931	M
SAN MARTÍN DE LA VEGA	I.P.DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	DEC	R.19-12-1995	19/01/1996		D.141/1996 10-10	22/10/1996		M

SAN MARTÍN DE LA VEGA	LAS CANADILLAS	INC	R.20-12-1990	21/01/1991					ZA
SAN MARTÍN DE LA VEGA	MARGEN DERECHO DE RÍO JARAMA	INC	R.13-12-1990	21/01/1991					ZA
SAN MARTÍN DE LA VEGA	MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO JARAMA	INC	R.17-12-1990	21/01/1991					ZA
VALDILECHA	I. SAN MARTÍN	INC	R.10-03-1980		18/04/1980				M
VILLACONEJOS	I.P.DE SAN NICOLÁS DE BARI	INC	R.13-05-1997	30/05/1997	30/06/1997				M
VILLAMANRIQUE DE TAJO	ALBOER	DEC				D.22-04-1949(L16/85)		05/05/1949	C
VILLAREJO DE SALVANÉS	CASTILLO	DEC				D.2827/1974 09-08(CH)		07/10/1974	C
VILLAREJO DE SALVANÉS	CH. IGLESIA, CASTILLO, CASA DE LA TERCIA	DEC				D.2827/1974 09-08		07/10/1974	CH
VILLAREJO DE SALVANÉS	RECINTO AMURALLADO	INC	R.24-07-1992	29/07/1992					ZA

Fuente: Consejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Histórico.

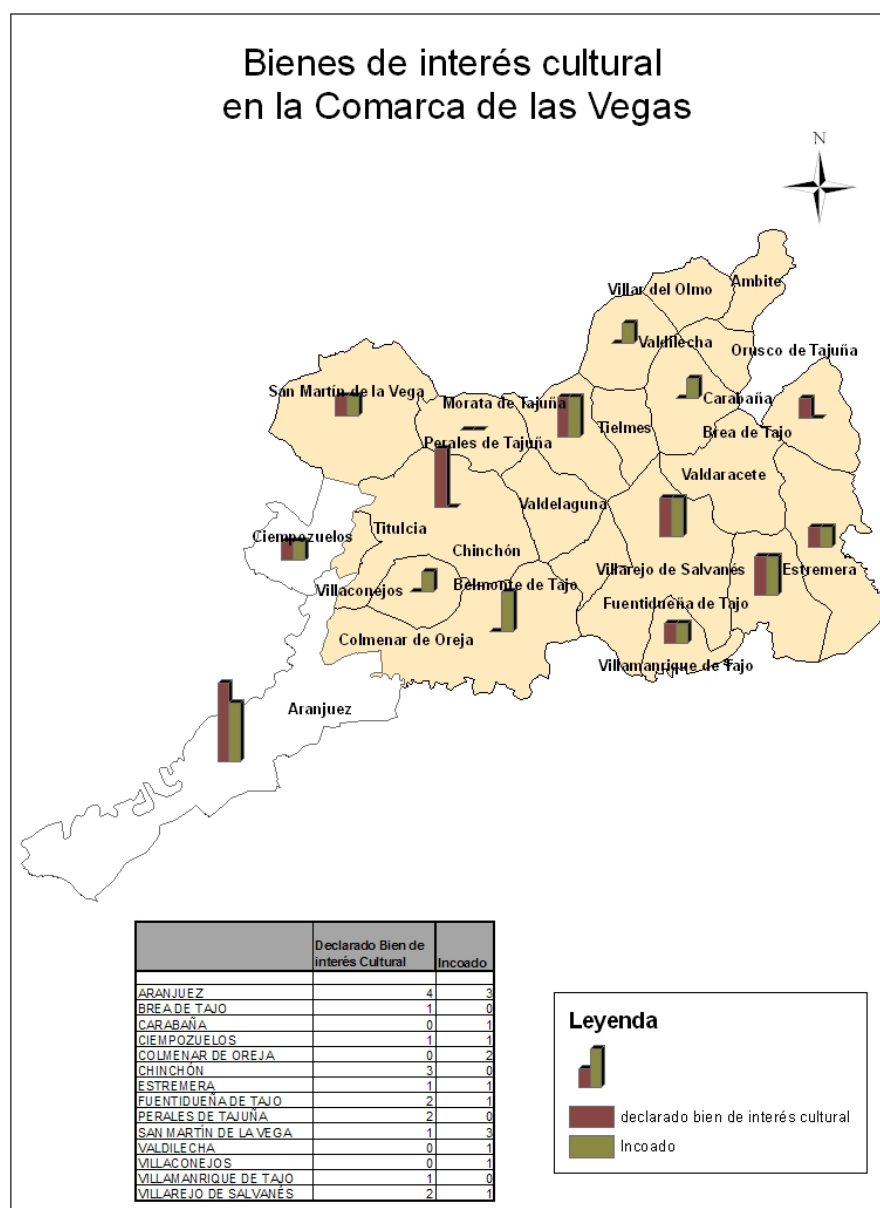
DEC. Declarado

INC. Incoado

Categorías:

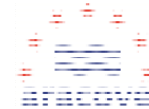
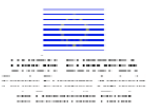
- CH: Conjunto histórico
- M: Monumento
- ZA: Zona arqueológica C: Castillo

MAPA 6. BIENES DE INTERÉS CULTURAL



Fuente: Elaboración propia





4. MUSEOS EN LA COMARCA

La Comarca de las Vegas cuenta con los siguientes museos,

BREA DE TAJO

Museo Oleico

Antigua almazara del siglo XIX convertida en un museo especializado en la aceituna y el aceite. Cuenta con todos los sistemas tradicionales y utensilios de molienda.

CHINCHÓN

Museo Etnológico "La Posada"

Ubicado en una antigua posada fundada a principios del siglo XIX, reúne una variada colección de objetos pertenecientes al pasado del municipio. Su rehabilitación ha sido respetuosa y fiel a su estructura original; las diferentes estancias de este museo recogen una serie de objetos que nos hablan de las actividades propias del pasado rural de las gentes que habitaron este pueblo madrileño.

COLMENAR DE OREJA

Museo Municipal Ulpiano Checa

Contiene la más amplia colección de la obra de Ulpiano Checa (1860-1916) originario de este municipio, en gran parte constituida por pintura histórica de finales del siglo XIX, pintura orientalista y obra de género.

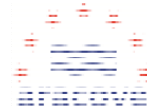
MORATA DE TAJUÑA

Museo de los Molinos del Tajuña



Ubicado en uno de los molinos más antiguos de la ribera del Tajuña. Se trata de un molino cuya maquinaria ha sido restaurada, así como el entorno y el conjunto de la obra hidráulica: compuertas,





azues, y canales, por los que se regulaba el agua que servía de motor al molino.

Museo Etnológico "El Cid"

Cuenta con siete salas que dan a conocer el modo de vida tradicional en el medio rural, así como distintos aperos de labranza utilizados en el pasado. También, cuenta con una sala dedicada a la batalla del Jarama.

TIELMES

Museo Casa y Escuela Rural

Este museo surge con el objetivo de recuperar, proteger y mostrar el modo de vida de los antepasados de este municipio. Dicho museo se encuentra ubicado en un antiguo edificio construido en el siglo XIX que hasta el año 1945 fue escuela de primeras letras, y posteriormente vivienda del maestro.

Museo Etnológico Casa-Cueva

Proyecto que ha consistido en la restauración y acondicionamiento de una casa-cueva propiedad del Ayuntamiento, para su reconversión en un Museo Etnológico donde dar a conocer parte del pasado y la forma de vida de algunos de sus habitantes.

VALDELAGUNA



Museo Enológico de Bodegas Pablo Morate

Museo del vino que se ubica en las antiguas bodegas de Manuel Godoy, un edificio construido a finales del Siglo XV y restaurado en 1739. En él se exhiben maquinaria y utensilios destinados a la elaboración del vino.



VILLACONEJOS

Museo del Melón

Expone información, fotografías y útiles de labranza que reflejan la historia agrícola de la población. Es el único de su género en el mundo.

5. ARTESANÍA

A través de las manifestaciones de arte popular que se hacen patentes en la comarca, se refleja claramente la identidad e idiosincrasia de este territorio y sus habitantes. La artesanía, como expresión máxima de la cultura tradicional transmitida durante generaciones, refleja unos caracteres distintivos que en cierto modo definen y configuran la sociedad en la que se enmarcan. En diferentes municipios de la Comarca de Las Vegas se establecen artesanos que trabajan y diseñan productos en base a la tradición popular heredada desde antiguo, y que suponen un atractivo añadido a la riqueza cultural que ostenta esta comarca.

Las actividades artesanales más frecuentes se llevan a cabo en talleres que se ubican en los diferentes municipios. En Colmenar de Oreja se realizan trabajos relacionados con la piedra blanca de Colmenar, una piedra muy valorada que ha servido para la construcción de los mejores palacios de los siglos XVI, XVII, XVIII –como el Real de Madrid o el de Aranjuez- y que todos los mejores arquitectos reclamaron para sus obras; en otros como Chinchón y Estremera se realizan trabajos con esparto; en Morata de Tajuña la producción artesanal aparece vinculada a la alfarería.

6. MANIFESTACIONES CULTURALES: FIESTAS Y FOLKLORE EN LA COMARCA

Como parte importante del patrimonio cultural de un territorio, las manifestaciones materiales, artísticas y culturales transmitidas a lo largo de los años, retratan la naturaleza de un pueblo. Del mismo modo el conjunto de tradiciones, usos y costumbres de la Comarca de las Vegas, refleja la historia e identidad de sus gentes. Rica en tradiciones y respetuosa con su pasado, esta comarca ofrece una gran variedad de fiestas populares relacionadas con el campo, deudoras de las tradiciones históricas, y que en su gran mayoría se encuentran íntimamente ligadas a creencias religiosas de gran arraigo entre sus gentes.

En la Comarca de las Vegas destacan las siguientes fiestas emblemáticas:



Entre las celebraciones de Semana Santa la representaciones vivientes de la Pasión de Cristo adquieren un gran protagonismo en municipios como Belmonte de Tajo, Carabaña, Orusco de Tajuña, Valdilecha, Villarejo de Salvanés, aunque destaca de manera especial la Pasión de Chinchón declarada de Interés Turístico Nacional en 1980 por el Ministerio de Comercio y Turismo, y la de Morata de Tajuña declarada de Interés Turístico Regional por la Comunidad de Madrid el 5 de julio en 2001.

En Fuentidueña de Tajo tiene lugar La Embarcación de la Virgen de Ntra. Sra. de Alharilla, fiesta declarada de Interés Turístico Regional por la Comunidad de Madrid en 2001. El segundo sábado de septiembre, tras la Romería a la Ermita, tiene lugar el descenso de la Virgen en una barcaza de paneles almenados e iluminados, acompañada por los jóvenes del pueblo que la preceden nadando con antorchas.

San Isidro (15 de mayo): una de las más populares y festejadas de esta comarca dada su importante tradición agrícola. Tiene lugar en Brea de Tajo, Belmonte de Tajo, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo o Villarejo de Salvanés.

Los Mayos (30 de abril): Se trata de una fiesta muy extendida por la zona. Este día a las 12 de la noche se llevan a cabo cantos y jotas a la Virgen en pueblos como Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Villamanrique de Tajo o Villarejo de Salvanés.

Los Belenes Vivientes son típicos entre los municipios de la comarca y cabe destacar los realizados en Ambite, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Orusco de Tajuña, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.

Día del Hornazo (Domingo de Resurrección): Este día se acude al campo a disfrutar de los exquisitos productos de la tierra y en especial del Hornazo, una torta tradicional decorada con huevos duros. Se celebra en Ambite, Belmonte de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Titulcia, Valdelaguna, Valdilecha, y Villarejo de Salvanés.

Además de estas fiestas hay otras que sobresalen en algunas de las localidades por su singularidad, como es el caso de la fiesta de la Quema de Judas que se celebra el Domingo de Resurrección en Tielmes. Documentada desde el siglo XVII, los encargados de llevar a cabo la fiesta son los Juderos, los jóvenes que cumplen 18 años. Un gran muñeco, el Judas, realizado con el tronco de un árbol, acaba siendo quemado al final de la Semana Santa después de la Procesión de Resurrección.



En Brea de Tajo tiene lugar también en la Pascua de Resurrección, la procesión de La Custodia, en la que se produce el encuentro del Santísimo, representando por la Custodia, y la Virgen, y en donde el niño es entregado a la Virgen que lo lleva al pueblo entre sus brazos. Una antiquísima tradición que según los libros del archivo parroquial tiene sus orígenes en una Bula Papal del S. XVI, que permite a Brea de Tajo junto a otro pueblo belga hacer la ofrenda del niño de este modo tan especial.

Los Mercados Medievales tienen su escenario igualmente en esta comarca, en localidades como Villar del Olmo se realiza durante las fiestas de San Isidro, en Fuentidueña de Tajo coincide en septiembre con su Festival de Música folk. En Chinchón su popular mercado medieval tiene lugar en la Plaza Mayor en época de carnavales, mientras que su Festival de Música Folk se celebra a finales de septiembre.

Además, cada municipio celebra sus fiestas Patronales dedicadas a sus Patronos y Patronas, así como otras fiestas locales de gran arraigo.



TABLA 64. CUADRO DE FESTIVALES DE LA COMARCA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
AMBITE		◇	●		■				◇			*
BELMONTE DE TAJO			●†	□	▲				■			
BREA DE TAJO			◇	□	▲			◇■		■		*
CARABAÑA		c	●†	□					■			■
CHINCHÓN	◇	c	●†◇				◇	■	◇ ö f	◇		
COLMENAR DE OREJA			●		■					◇		*
ESTREMERÁ	◇	◇	●		▲					■		
FUENTIDUEÑA DE TAJO		c	●	□	▲				■ f		■	
MORATA DE TAJUÑA			●†		▲						■	
ORUSCO DE TAJUÑA		c	†	□	◇				■			*■
PERALES DE TAJUÑA		◇c	●	□	▲			■				
SAN MARTÍN DE LA VEGA				■								



TIELMES			●◇	□	▲◇			■				
TITULCIA			●					■				
VALDARACETE				□■	▲		◇		■			
VALDELAGUNA	◇	c	●	■			■					
VALDILECHA		c	●†	◇					■◇		◇	
VILLACONEJOS					◇		■			◇		
VILLAMANRIQUE DE TAJO		c		■□	▲			◇	◇			*
VILLAR DEL OLMO		◇			▲				■			
VILLAREJO DE SALVANÉS		c	●†	□	▲					■		*

Fuente:

■ Fiestas Patronales † Pasión Viviente Interés Turístico Nacional

◇ Otras Fiestas □ Los Mayos Interés Turístico Regional

▲ San Isidro c Carnavales

● El Hornazo ð Festejos Taurinos Benéficos

* Belén Viviente f Festivales Música Fol.k

- 283 -



CONCLUSIONES

La protección y mantenimiento de la riqueza patrimonial y cultural de la zona, se presenta como una variante primordial en la que centrarse a la hora de baratar los diferentes cauces para favorecer el progreso del territorio. La importancia a la hora de gestionar el patrimonio, entendido como el conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo el conocimiento, conservación y difusión de los bienes patrimoniales, va unida al desarrollo económico de la región, por otra parte íntimamente vinculado a un turismo cultural, capaz de generar en última instancia riqueza y prosperidad a todos los municipios que conforman la Comarca de las Vegas. La subsistencia y el despegue definitivo del sector turístico, como uno de los sostenes significativos de la economía local en esta comarca, pasa sin ninguna duda, por la manutención en condiciones idóneas de todo el gran legado cultural comprendido en la comarca, así como por la búsqueda de nuevas vías que propicien un acercamiento de las riquezas culturales al público desde todas las perspectivas posibles.



P. TURISMO EN LA COMARCA DE LAS VEGAS

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años, los hábitos de turismo han evolucionado hacia nuevas alternativas que surgen como fruto de un cambio de las preferencias en las formas de disfrutar el tiempo libre de los visitantes, influidos por las corrientes de opinión que defienden el cuidado del entorno, la defensa de la naturaleza y el respeto por el medio rural.

Aunque no existe una única definición del turismo rural, se puede entender como un turismo integrado en el medio rural donde se encuentra una oferta que influye en el desarrollo y la promoción local, respetuoso con el medio ambiente, la cultura y las costumbres, que oferta alojamientos y actividades acordes con el entorno evitando la masificación.

2. RECURSOS TURÍSTICOS DE LA COMARCA

Dentro del turismo desarrollado en el ámbito rural, destacan el turismo cultural, natural y el activo.

La Comarca de las Vegas ofrece una gran variedad de recursos capaces de atraer y mantener las expectativas de un turismo que ha venido evolucionando en los últimos años. Sus abundantes recursos naturales y culturales, que han sido previamente descritos en apartados anteriores, nos muestran la riqueza y variedad de este territorio. Una gran variedad de museos que se presentan como esclarecedoras crónicas de la historia, vida y costumbres de las gentes de la zona a lo largo del tiempo. Referentes urbanos a lo largo y ancho de los veintiún municipios, como es el caso de las plazas mayores de muchos de éstos, que actúan de punto de encuentro entre lugareños y visitantes y que ubicadas en el corazón de sus localidades, acogen la vida comercial, cultural y festiva, representando uno de los rasgos más distintivos de la Comunidad de Madrid, contando algunas de ellas fama fuera de nuestras fronteras. Iglesias entre las cuales destacan aquellas declaradas Bien de Interés Cultural, o en proceso de Incoación y Conjuntos Histórico-artísticos como Chinchón o Villarejo de Salvanés.

La riqueza arqueológica de la zona poblada desde la antigüedad se hace palpable en la variedad y abundancia de sus yacimientos. Las fiestas que ligadas a la tradición han conservado hasta hoy las costumbres locales relacionadas con el campo, la tradición histórica o religiosa. La riqueza de su gastronomía elaborada con los productos nacidos de su tierra.



Dentro del turismo activo se ofertan diferentes actividades: como paragüismo, golf, cicloturismo, turismo de aventura, tiro al arco, tiro al plato, outdoor training, globo, escalada)

3. CARACTERÍSTICAS DEL TURISMO EN LA COMARCA LAS VEGAS

Para hacer una aproximación al perfil de la demanda turística en la Comarca de las Vegas, se analizará la situación de la demanda en la Comunidad de Madrid.

Según los datos recogidos por la Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid, durante los primeros ocho meses del año ha sido esta comunidad la que ha registrado el mayor crecimiento en lo que a turismo extranjero se refiere.

- El aumento de visitantes es del 11%, cinco veces más que la media nacional.
- Desde enero, el gasto realizado por los visitantes internacionales se ha incrementado en un 7,7 %.

Durante los primeros ocho meses del año 2007, el gasto total realizado por los turistas no residentes en España con destino Madrid ha ascendido a 2.062 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,7% respecto al mismo período del año anterior, mientras que para el conjunto de la nación, el incremento fue del 3%. Además, la Comunidad de Madrid se sitúa a la cabeza de todas las Comunidades Autónomas en gasto medio diario, con 146 euros por persona, mientras que en la media nacional es de 93 euros.

Respecto a la procedencia de los turistas, el principal mercado emisor para Madrid es el nacional, procedentes sobre todo de Andalucía, Cataluña y Valencia, que según los últimos datos del INE ha crecido en 2007 un 8,67%, casi tres veces más que la media nacional (3,42%). Los turistas españoles llegan a nuestra Comunidad atraídos sobre todo por nuestra oferta de ocio (39,65%) así como por motivos de trabajo (22,27%). Asimismo, un 30,42% de los visitantes manifiesta venir a Madrid para hacer compras o por otras razones de índole personal.

Es decir, un turista joven cuyos principales motivos de viaje son, en el 45% de los casos, disfrutar de vacaciones, ocio y diversión. En segundo lugar, en el 30% de los casos, el viajero extranjero visita la comunidad madrileña por negocios y reuniones (trabajo, ferias y congresos). Otra de las características de estos visitantes es precisamente que en el 76% de los casos el transporte se realiza por avión y el 78% de los turistas se organiza el viaje personalmente.



En lo referente a los turistas llegados a la Comunidad a través de compañías aéreas de bajo coste (CBC's), se estima que han sido 1.213.589, lo que supone un crecimiento del 101%, frente al 24,1% nacional.

Por último, entre los lugares más visitados de la región destacan Ifema por el gran número de congresos, ferias y convenciones que organiza, seguida del Museo del Prado, el Parque de Atracciones, el Museo Reina Sofía y el Parque de la Warner. Todos estos datos demuestran que el excelente comportamiento del turismo madrileño no es coyuntural, sino que la tendencia al alza mantenida estos últimos años continúa. De hecho, se espera poder cerrar 2007 superando ampliamente los 9 millones de turistas.

Los datos de la Comunidad de Madrid son muy generales ya que abarcan tanto alojamientos urbanos como toda clase de alojamientos rurales, aunque dan algunos datos relevantes como que dentro de los lugares más visitados se encuentra el Parque de la Warner, situado en San Martín de la Vega, municipio de la Comarca de las Vegas.

Actualmente, la comarca no cuenta con una oferta que la pueda definir como un destino típico de turismo rural, sino que sigue siendo un destino ligado a los recursos culturales y gastronómicos de algunos municipios, por tanto la demanda en esta zona se adapta a los datos generales de la Comunidad de Madrid con ciertas peculiaridades.

Dentro de los 21 municipios la demanda está totalmente polarizada en pocos municipios (Chinchón, San Martín de la Vega),

Se produce una masificación en fechas concretas: (fiestas de interés, certámenes...) y es fundamentalmente de fin de semana.

Evolución

Para mostrar la evolución que ha sufrido el turismo en la comarca es necesario tener en cuenta que tan sólo 2 oficina de turismo, y por tanto, con datos de visitantes (ver gráfico 28).

Estas oficinas se encuentran situadas en Chinchón y Colmenar de Oreja. De todos modos es importante tener en cuenta la oficina de Aranjuez, dado que aunque este municipio no se tenga en cuenta en el presente estudio, al no ser considerado municipio rural, es un foco turístico excepcional dentro de la Comarca de las Vegas y por tanto influye directamente en la afluencia turística de los 21 municipio considerado rurales objeto de este estudio.



Cabe destacar que el número real de visitantes en estos municipios sería mayor teniendo en cuenta que por las oficinas de turismo pasan tan solo un 30 % aproximadamente del total de visitantes.

ARANJUEZ

La oficina de turismo de Aranjuez ha registrado en el año 2006 un total de 132.394 visitas, frente a 106.174 visitas registradas en el año 2004.

De las visitas registradas en el año 2006, la mayoría fueron de españoles (109.679). El país extranjero que más visitó el municipio fue Francia, con 3.027 visitas registradas, seguido de Argentina (2.274) y Alemania (2.100).

CHINCHÓN

En el año 2006 la oficina de turismo de Chinchón recibió 64.631 visitantes, frente a los 59.067 del año 2004. De los turistas recibidos en el año 2006, más del 55% son de la Comunidad de Madrid.

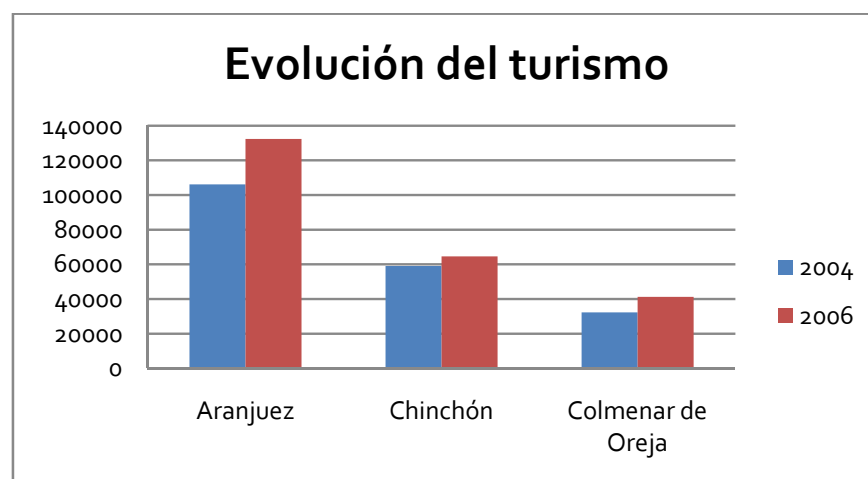
COLMENAR DE OREJA

Durante el año 2006, la oficina de turismo de Colmenar recibió 41.269 visitantes, de los cuales un 25 % fueron turistas nacionales, frente a 32.299 en 2004. Es importante señalar que durante la celebración de ferias y eventos del año 2006 se recibió más de la mitad de los visitantes, siendo un total de 27.400.

Se trata principalmente de un turismo de proximidad, de fin de semana, con visitantes de la Comunidad de Madrid, Castilla La-Mancha y Castilla-León. En periodos más largos hay turistas de otras comunidades destacando el País vasco, Cataluña y Andalucía y extranjeros.



GRÁFICO 28. EVOLUCIÓN DEL TURISMO



Fuente: Oficinas de turismo.

4. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

Alojamientos turísticos

La comarca cuenta con los siguientes alojamientos turísticos inscritos en el Registro General de empresas y actividades turísticas de la Comunidad de Madrid:

TABLA 65. ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS 2.005

Municipio	Hoteles/ Paradores	Hostales/ Pensiones	Aloj. rurales	Total
Belmonte de Tajo	-	-	1	1
Brea de Tajo	-	-	1	1
Chinchón	4	3	4	11
Colmenar de Oreja	-	2	1	3
Fuentidueña de Tajo	1	-	-	1
Perales de Tajuña	-	1	-	1



San Martín de la Vega	1	1	-	2
Titulcia	-	-	1	1
Valdilecha	1	-	1	2
Villaconejos	-	-	1	1
Villarejo de Salvanés	-	1	-	1
TOTAL	7	8	10	25

Fuente: Registro de empresas y actividades turísticas. Año 2005

En la Comarca de las Vegas existen 25 alojamientos turísticos incluidos en el Registro General de empresas y actividades turísticas y actualmente en funcionamiento, de los cuales 11 se encuentran en Chinchón.

Cabe destacar que de los 21 municipios a tener en cuenta en el presente estudio, 10 de ellos todavía no disponen de ningún tipo de alojamiento turístico, si bien en el municipio de Estremera se están construyendo actualmente dos alojamientos rurales.

En el año 1997 existían 5 alojamientos turísticos en dos municipios de la comarca (4 en Chinchón, 1 en Colmenar de Oreja). En ocho años ha aumentado considerablemente el número de alojamientos así como el número de municipios que disponen de ellos.

Restauración

Existen en la Comarca de las Vegas 64 establecimientos de restauración (restaurantes, bares, mesones, asadores,...) incluidos en el Registro General de empresas y actividades turísticas. Todos los municipios que componen la comarca poseen al menos un establecimiento de restauración.

TABLA 66. ESTABLECIMIENTOS RESTAURACIÓN 2.005

Municipio	Restaurantes/ Bar	Municipio	Restaurantes/Bar
Ambite	1	San Martín de la Vega	4

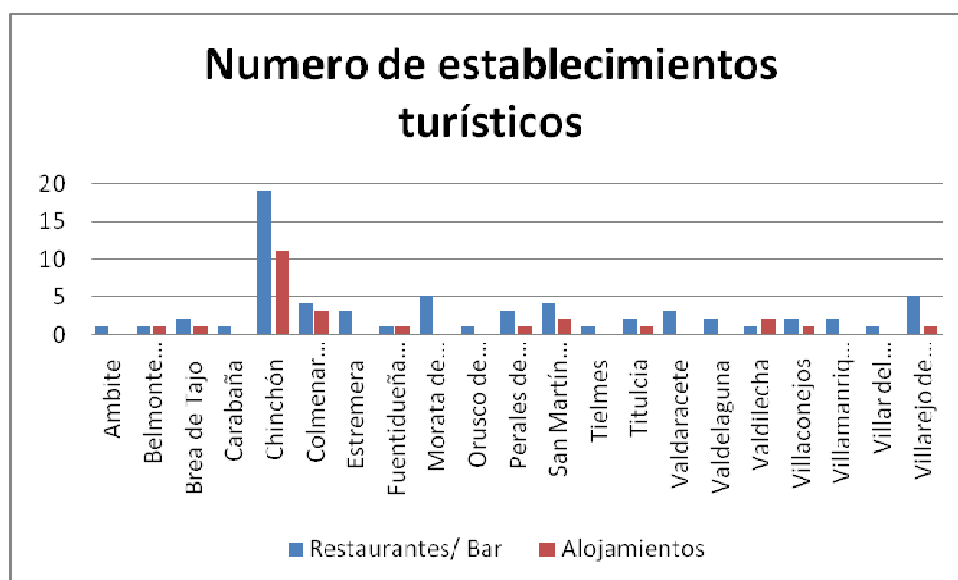


Belmonte de Tajo	1	Tielmes	1
Brea de Tajo	2	Titulcia	2
Carabaña	1	Valdaracete	3
Chinchón	19	Valdelaguna	2
Colmenar de Oreja	4	Valdilecha	1
Estremera	3	Villaconejos	2
Fuentidueña de Tajo	1	Villamanrique de Tajo	2
Morata de Tajuña	5	Villar del Olmo	1
Orusco de Tajuña	1	Villarejo de Salvanés	5
Perales de Tajuña	3	TOTAL	64

Fuente: Registro de empresas y actividades turísticas.

El gráfico 29 muestra una comparativa del número de establecimientos por municipios.

GRÁFICO 29. ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS



Fuente: Registro de empresas y actividades turísticas.



CONCLUSIONES

- *El turismo en la comarca y en particular, el turismo rural debe entenderse como un sector impulsor del desarrollo comarcal.*
- *El turismo en la comarca favorece la vinculación y valorización de los recursos endógenos locales, y de los productos que elaboran en nuestros municipios las industrias agroalimentarias. Igualmente el turismo influye en el mantenimiento de los edificios histórico-culturales más relevantes, así como en el mantenimiento de las tradiciones y costumbres, y la conservación de los espacios naturales, de gran valor medioambiental para la conservación del ecosistema en la comarca.*
- *Con el éxito del turismo, la Comarca de las Vegas protege e impulsa todo el conjunto de recursos que posee tanto culturales como naturales. Es por tanto, un sector decisivo que debe ser promovido y desarrollado en la comarca como motor indiscutible de su economía.*



Q. CALIDAD DE VIDA EN ZONAS RURALES

1. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES

Los servicios sociales tienen por finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficit de apoyo social, centrandose su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales.

Como sectores específicos objeto de atención, se contemplan los siguientes: familia, infancia y juventud, personas mayores, mujer, discapacitados, reclusos y exreclusos, toxicómanos, transeúntes y marginados sin hogar, inmigrantes y otros en situación de necesidad o marginación.

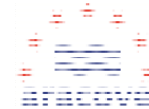


La Comarca de las Vegas se caracteriza por la escasez y en algunos casos ausencia de determinados servicios sociales, sanitarios y asistenciales lo que obliga a sus habitantes a desplazarse a municipios más poblados para recibir estos servicios.

2. SERVICIOS SANITARIOS

En lo que se refiere a servicios sanitarios el área de cobertura corresponde a la zona Sur II (área 11) para Titulcia, Colmenar de Oreja, Villaconejos, Valdelaguna, Chinchón y San Martín de la Vega y a la zona Sur-Este (área 1) para Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanes, Carabaña, Morata de Tajuña, Orusco, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdilecha, Ambite y Villar del Olmo.

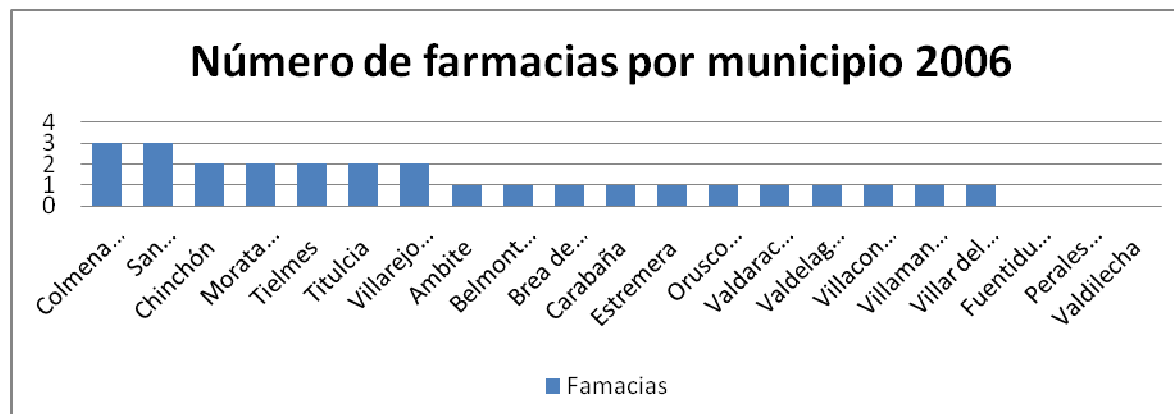




A pesar de existir centro de salud o ambulatorio en todos los municipios de la comarca, es muy deficiente el servicio de especialidades ya que los usuarios tienen que desplazarse a los centros de salud de Aranjuez y Villarejo de Salvanés.

Hasta el año 2006 excepto Fuentidueña de Tajo, Perales de Tajuña y Valdilecha todos los municipios poseen al menos una farmacia.

GRÁFICO 30. FARMACIAS POR MUNICIPIO



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Un tercio de los municipios posee residencias de la 3ª edad dando cobertura a toda la Comarca de las Vegas. En total hay 9 residencias de la 3ª edad en 8 de los 21 municipios, siendo una concertada con el ayuntamiento en San Martín de la Vega, 7 concertadas por entidades privadas: una en Belmonte de Tajo, Carabaña, Chinchón, Orusco y Tielmes, dos en Morata de Tajuña, y una dentro del plan de velocidad en el municipio de Estremera.



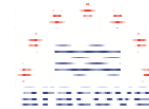
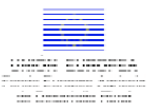
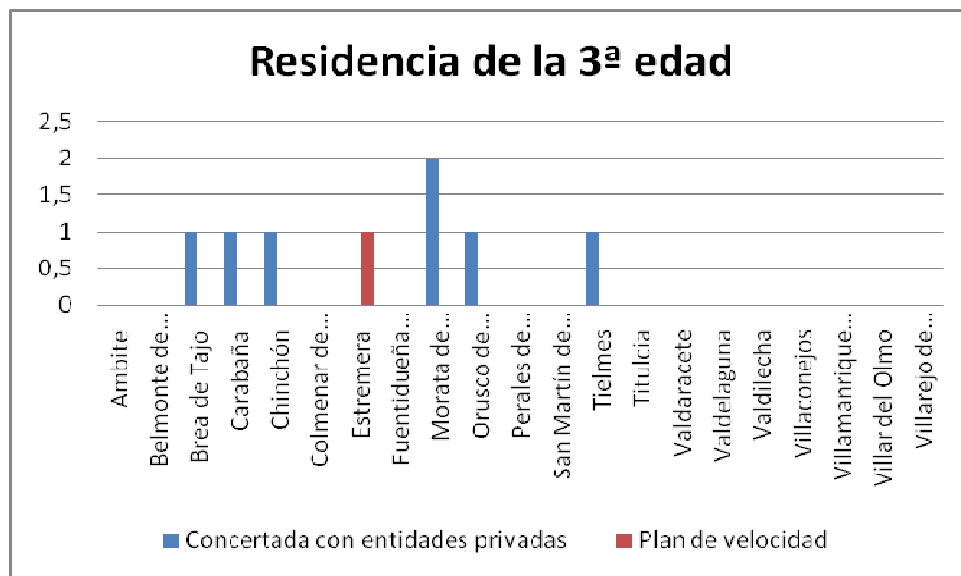


GRÁFICO 31. RESIDENCIA 3ª EDAD



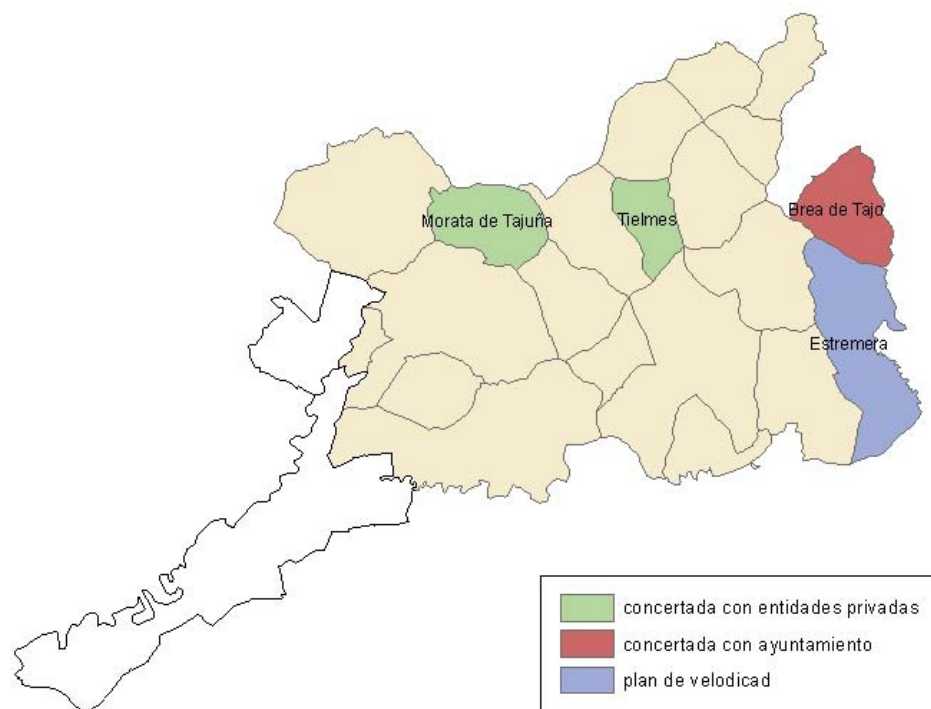
Fuente: Portal de Salud de la Comunidad de Madrid

Existen seis centros de día con distinta gestión: uno concertado con el Ayuntamiento de Brea de Tajo, dos concertados con entidades privadas en Morata de Tajuña y Tielmes, uno contratado por el plan de velocidad en Estremera.



MAPA 7. CENTROS DE DÍA

Centros de día



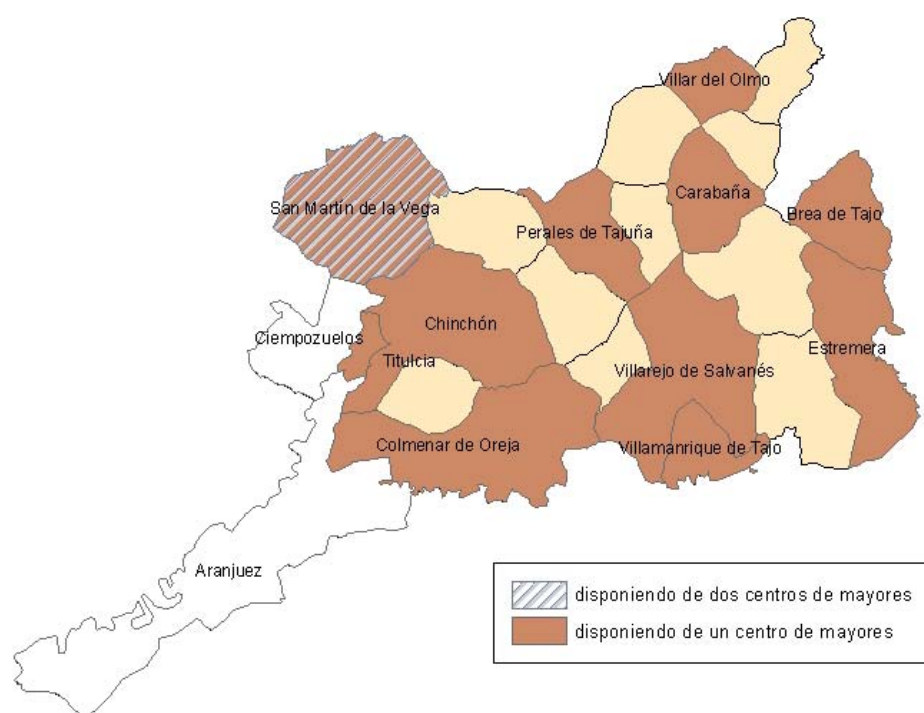
Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Salud de la Comunidad de Madrid



Y como centros de mayores (hogar del pensionista/jubilado) figuran en doce de los veintidós municipios, habiendo dos en San Martín de la Vega.

MAPA 8. MUNICIPIOS CON CENTROS DE MAYORES

Municipios con centros de mayores



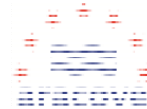
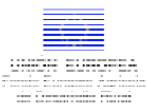
Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Salud de la Comunidad de Madrid

Los servicios de atención al inmigrante se prestan desde los Servicios Sociales de cada municipio y están centralizados a través de cada Mancomunidad (MISECAM, MISSEM y “las Vegas”).

Las actividades que se realizan son:

- Información y orientación laboral y en algunos casos intermediación laboral.
- Cursos de aprendizaje de castellano.





- Cursos de iniciación a la informática.
- Información sobre recursos sociales.



Además existen puntos de información al inmigrante en, Morata de Tajuña y Villarejo de Salvanes, que cuenta con asesoría jurídica, búsqueda de empleo, bolsa de empleo, internet gratuito y biblioteca multilingüística.

En cuanto a los observatorios de violencia de género, están presentes en todos los municipios bien a través de su Ayuntamiento, de la Mancomunidad intermunicipal de Servicios Sociales “Las Vegas”, la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) o la Mancomunidad intermunicipal del sureste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), tal como muestra en la tabla 67

TABLA 67. OBSERVATORIOS DE GÉNERO

	MISSEM	MISECAM	Las Vegas	Ayuntamiento
Ambite	1			
Belmonte del Tajo		1		
Brea del Tajo		1		
Carabaña		1		



Chinchón			1	
Colmenar de Oreja				1
Estremera		1		
Fuentidueña del Tajo		1		
Morata de Tajuña			1	
Orusco de Tajuña		1		
Perales de Tajuña		1		
San Martín de la Vega			1	
Tielmes		1		
Titulcia			1	
Valdelaguna		1		
Valdaracete		1		
Valdilecha		1		
Villaconejos			1	
Villamanrique del Tajo		1		
Villar del Olmo	1			
Villarejo de Salvanés		1		
Total	2	13	5	1

Actividades y servicios que se presta:

- Atención psicológica
- 299 -



- Prevención e inserción social
- Actividades de sensibilización y/o formación en género
- Servicio de asesoramiento jurídico

Los servicios sociales para la mujer se gestionan desde la concejalía de la mujer de cada Ayuntamiento.

El Proyecto Líbera es una actuación que desarrolla la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Empleo y Mujer en colaboración con 6 mancomunidades rurales de la Región, entre ellas MISECAM, con el objeto de apoyar la inserción laboral y potenciar el empleo de las mujeres residentes en sus municipios. Obedece a los objetivos generales del IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid (2002-2005), y del Programa Operativo del Objetivo 3 del FSE (2000-2006), con una tasa de cofinanciación del 50%.

3. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES.

Los servicios educativos proporcionan la enseñanza en todos los niveles, los culturales y deportivos acercan los diversos aspectos de la cultura (teatro, música...) y del deporte a los distintos municipios que comprende la Comarca de las Vegas.

En relación a los servicios educativos, esta comarca coincide geográficamente con la zona sudeste de Madrid, dependiente de dos direcciones de área territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con plenas competencias en materia de educación. En concreto el área territorial de Madrid Este, con sede en Alcalá de Henares y el área territorial Madrid Sur con sede en Leganés.

El servicio educativo es un derecho fundamental de la ciudadanía amparado por la Constitución, sobre el que no puede existir discriminación, entre otros puntos, por lugar de residencia por lo que se ha garantizado en la ley L.O.G.S.E. el derecho a la educación de colectivos que viven en determinadas zonas, como por ejemplo zonas rurales, e incluso se ha determinado en su artículo 65.2 que “excepcionalmente” en la educación primaria y en la secundaria, en las zonas rurales en que se considere aconsejable se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo a su residencia, para garantizar la calidad de enseñanza.



TABLA 68. CENTROS EDUCATIVOS

Municipio	Área territorial	Educación infantil ciclo	Educ. 1º infantil ciclo	Ed. 2º infantil ciclo	Ed. especial	Ciclos f.p
Ambite	este		si			
Belmonte del Tajo	este		si			
Brea del Tajo	este		si			
Carabaña	este		si			
Chinchón	sur	si	si			si
Colmenar de Oreja	este		si			
Estremera	este	si	si			
Fuentidueña del Tajo	este		si			
Morata de Tajuña	este	si	si			
Orusco de Tajuña	este		si			
Perales de Tajuña	este	si	si			
San Martin de la Vega	este	si	si			si
Tielmes	este	si	si			
Titulcia	sur	si	si			
Valdelaguna	este	si	si			
Valdaracete	este	si	si			
Valdilecha	este		si			



Villaconejos	este	si	si	
Villamanrique del Tajo	este	si	si	
Villar del Olmo	este	si	si	
Villarejo de Salvanes	este	si	si	si

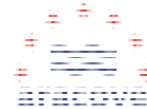
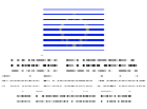
TABLA 69. CENTROS EDUCATIVOS

Municipio	Ed. primaria	Ed. secundaria	Bachillerato	Formación adultos
Ambite	si			
Belmonte del Tajo	si			
Brea del Tajo	si			
Carabaña	si			
Chinchón	si	si	si	si
Colmenar de Oreja	si	si	si	
Estremera	si			
Fuentidueña del Tajo	si			
Morata de Tajuña	si	si	si	
Orusco de Tajuña	si			
Perales de Tajuña	si			
San Martin de la Vega	si	si		si



Tielmes	si				
Titulcia	si			si	
Valdelaguna	si				
Valdaracete	si				
Valdilecha	si				
Villaconejos	si				
Villamanrique del Tajo	si				
Villar del Olmo	si				
Villarejo de Salvanés	si	si	si	si	si





a) EDUCACIÓN INFANTIL

Es la etapa del tramo educativo no obligatorio que comprende de los 0 a los 6 años, divididos en 2 ciclos, el primero de 0 a 3 años y el segundo de 3 a 6.

En el primer ciclo nos encontramos con centros denominados Casa cuna, de carácter público. En la comarca las localidades que no cuentan con casa cuna son: Ambite, Belmonte del Tajo, Carabaña, Chinchón, Orusco de Tajuña y Valdilecha. Esta falta de centros Casa Cuna se suple con la progresiva apertura de centros privados (ludotecas, guarderías...) como en el caso de Chinchón o Villaconejos. La localidad que cuenta con mayor número de este tipo de centros es San Martín de la Vega.

Todas las localidades cuentan con el segundo ciclo de educación infantil.

b) EDUCACIÓN PRIMARIA



En este punto destaca la figura de “CRA”, COLEGIO RURAL AGRUPADO que engloba educación primaria e infantil. Se define como un colegio con varios edificios separados por varios kilómetros, que tiene pocos alumnos y que se agrupan en función de las necesidades del centro. La estructura del Colegio Rural Agrupado facilita la presencia de profesorado de distintas especialidades, conformando una plantilla fija en cada centro y otra parte itinerante que se desplaza entre localidades, permitiendo que el alumnado de infantil y primaria desarrolle su escolaridad sin tener que moverse de su lugar de residencia. En la Comarca de las Vegas nos encontramos con dos centros de estas características, el CRA LOS OLIVOS, que está formado por cuatro localidades: Valdaracete, Brea de Tajo, Valdelaguna y Villamanrique de Tajo, y el CRA VEGA DE TAJUÑA, que reúne a tres centros de distintas localidades: Ambite, Orusco de Tajuña y Villar del Olmo.

c) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Tres localidades cuentan con Institutos de Enseñanza Secundaria en la zona, a los que hay que añadir una sección del IES Carpe Diem de Chinchón en Colmenar de Oreja, y una sección del IES Anselmo Lorenzo de San Martín de la Vega en Morata de Tajuña.



d) BACHILLERATO LOGSE Y CICLOS FORMATIVOS (FP)

Las tres localidades en la que se imparten ambos tramos educativos son: Chinchón, San Martín de la Vega y Villarejo de Salvanés. El Bachillerato LOGSE se encuentra representado en sus cuatro modalidades en Aranjuez, en las otras cuatro localidades se imparten sólo algunas modalidades.

En ninguno de los tres se encuentran representados el Bachillerato LOGSE en las cuatro modalidades, impartiendo sólo alguna de ellas.

e) CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En ninguno de los municipios se encuentran centros con estas características.

f) FORMACIÓN DE ADULTOS

Este tipo de educación cuenta con varios centros en las poblaciones de Titulcia, Villarejo de Salvanés y San Martín de la Vega. Hay que destacar que en otras localidades como Ambite, Perales de Tajuña, Villar del Olmo o Villamanrique de Tajo hay actividades formativas no regladas que la población adulta puede desarrollar.

g) EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

En ninguno de los municipios se encuentran centros universitarios.

Según datos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en nuestra Comunidad en el año 2005 existían 3.695 centros escolares de los que 63 pertenecían a la zona sudeste. El número de centros se ha incrementado en la comarca.

Las localidad con más centros son es San Martín de la Vega.

TABLA 70. CENTROS ESCOLARES

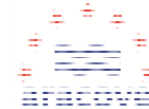
	2000	2003	2005
Comunidad de Madrid	3.583	3.450	3.695
Nordeste de C. Madrid	20	25	35
Sudeste de C. Madrid	64	63	65



MUNICIPIO

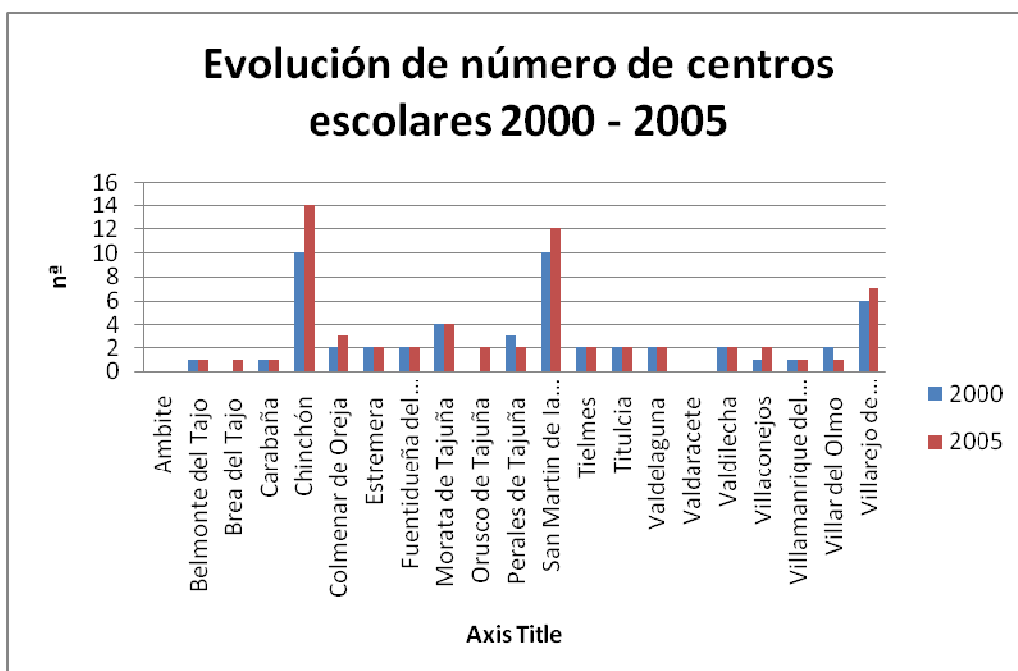
Ambite	0	0	0
Belmonte del Tajo	1	1	1
Brea del Tajo	0	0	1
Carabaña	1	1	1
Chinchón	10	11	14
Colmenar de Oreja	2	1	3
Estremera	2	2	2
Fuentidueña del Tajo	2	2	2
Morata de Tajuña	4	4	4
Orusco de Tajuña	0	2	2
Perales de Tajuña	3	2	2
San Martín de la Vega	10	12	12
Tielmes	2	2	2
Titulcia	2	2	2
Valdelaguna	2	2	2
Valdaracete	0	0	0
Valdilecha	2	2	2
Villaconejos	1	2	2
Villamanrique del Tajo	1	1	1





Villar del Olmo	2	1	1
Villarejo de Salvanés	6	7	7
TOTAL	53	57	63

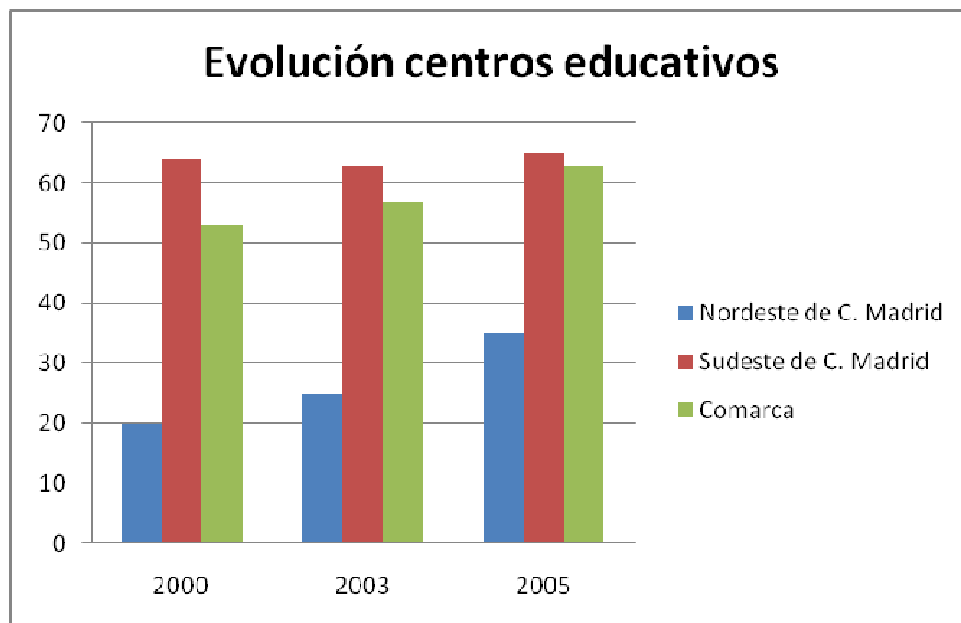
GRÁFICO 32. EVOLUCIÓN NÚMERO CENTROS ESCOLARES



Fuente: Consejería de Educación Comunidad de Madrid.



GRÁFICO 33. EVOLUCIÓN NÚMERO CENTROS ESCOLARES



Fuente: Consejería de Educación Comunidad de Madrid.

Con respecto al número de alumnos/as de educación no universitaria: del curso 2000-01 al 2004-2005, se ha incrementado en todas las zonas de la Comunidad de Madrid y también en nuestra Comarca,

En otras localidades este número ha descendido aunque de forma poco notable, es el caso de Chinchón o Valdilecha.

Por último cabe señalar municipios en los que prácticamente el número de escolares ha permanecido constante: Tielmes, Villar del Olmo o Villamanrique de Tajo.

TABLA 71. N° ALOMNOS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

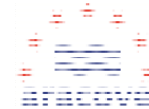
	2000-01	2002-2003	2004-2005
Comunidad de Madrid	877.421	8.991.989	931.023
Municipio de Madrid	420.405	427.144	434.873
Nordeste de C. Madrid	3.563	4.433	5.761
Sudeste de C. Madrid	11.088	11.844	12.934



MUNICIPIO

Belmonte de Tajo	106	98	101
Brea de Tajo	0	0	6
Carabaña	14	14	20
Chinchón	1.183	906	899
Colmenar de Oreja	600	871	930
Estremera	115	113	124
Fuentidueña de Tajo	176	166	176
Morata de Tajuña	863	945	951
Orusco	221	229	239
Perales de Tajuña	203	193	231
San Martín de la Vega	2.169	2.327	2.504
Tielmes	248	225	229
Titulcia	107	84	109
Valdaracete	187	189	205
Valdilecha	310	284	274
Villaconejos	339	344	391
Villamanrique de Tajo	14	13	14
Villar del Olmo	12	12	13
Villarejo de Salvanés	1.561	1.717	1.760

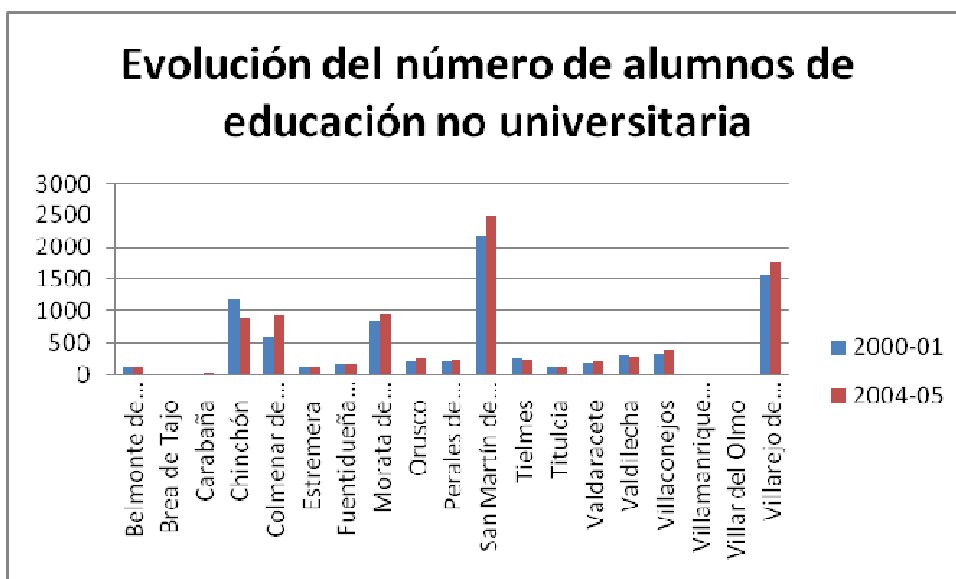




Total	8.428	8.730	9.176
--------------	--------------	--------------	--------------

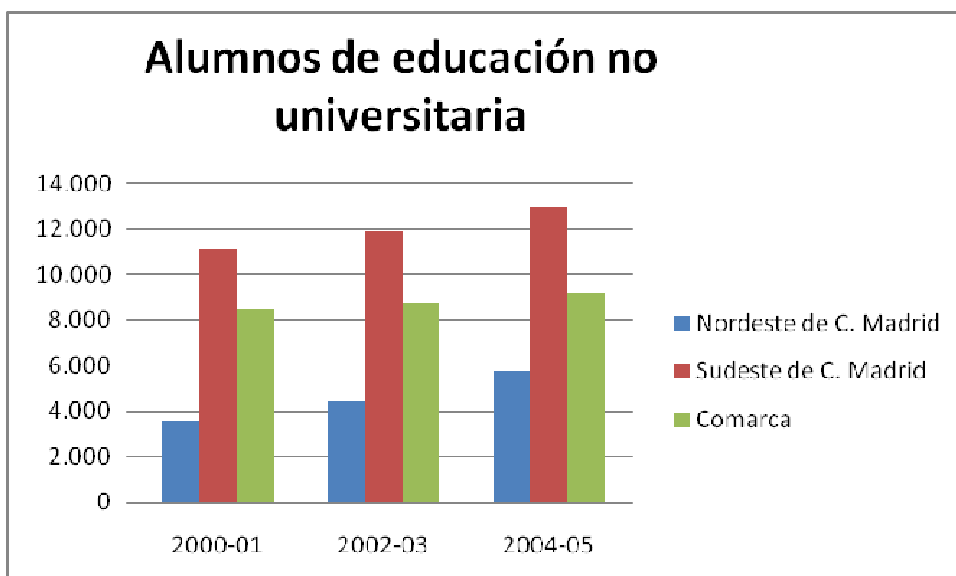
Fuente: Consejería de Educación Comunidad de Madrid.

GRÁFICO 34. EVOLUCIÓN Nº ALUMNOS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Fuente: Servicio Estadística. Consejería Educación Comunidad de Madrid

GRÁFICO 35. ALUMNOS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA



Fuente: Servicio Estadística. Consejería Educación Comunidad de Madrid



El número de alumnos/as por docente ha descendido en toda la Comunidad del curso 2000 al 2005, incluido el municipio de Madrid. En la comarca se encuentran tres excepciones en las que este número se ha visto ligeramente incrementado, es el caso de Estremera, Perales de Tajuña y Titulcia.

El municipio de la comarca con menor número de alumnos/as por docente es Brea de Tajo y el mayor Aranjuez. Las poblaciones en las que el número de alumnos/as por docente ha descendido más han sido Brea de Tajo y Colmenar de Oreja.

TABLA 72. N° ALUMNOS POR DOCENTE

	2000	2003	2005
Comunidad de Madrid	14,43	13,07	12,49
Nordeste de C. Madrid	14,88	13,7	13,05
Sudeste de C. Madrid	13,42	12,29	11,87
MUNICIPIO			
Belmonte del Tajo	9,57	8,17	7,77
Brea del Tajo	10	7	6
Carabaña	14	14	10
Chinchón	12,16	11,47	11,1
Colmenar de Oreja	17,2	12,44	12,08
Estremera	9,33	9,42	10,33
Fuentidueña del Tajo	12,93	12,6	11,74

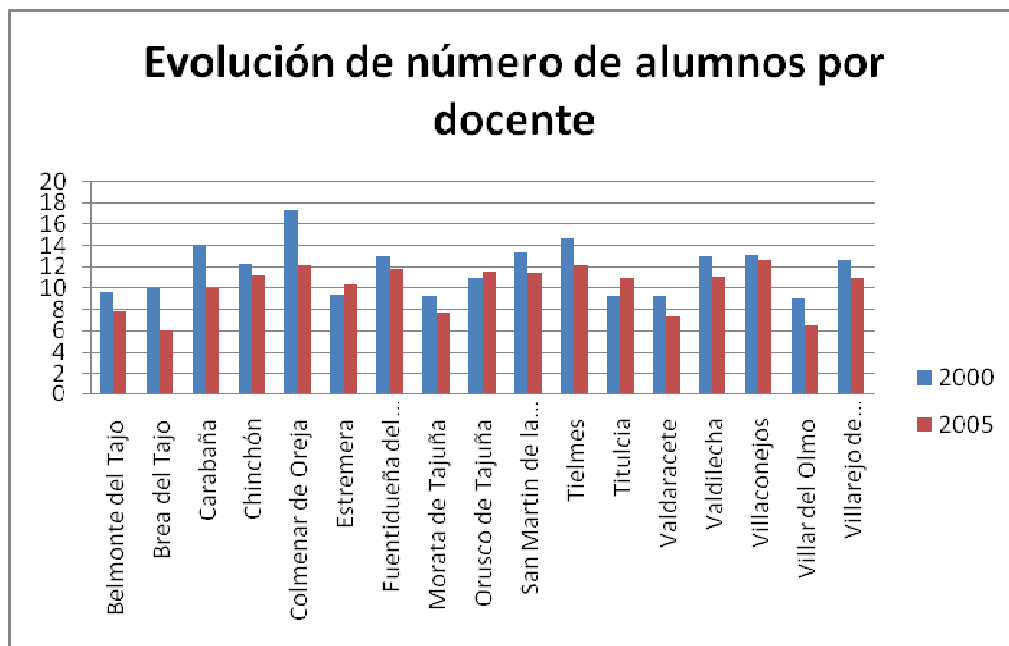


Morata de Tajuña	9,21	8,81	7,71
Orusco de Tajuña	10,95	11,35	11,55
San Martín de la Vega	13,26	11,46	11,33
Tielmes	14,61	11,84	12,05
Titulcia	9,22	7	10,9
Valdaracete	9,19	7,56	7,32
Valdilecha	12,88	11,83	10,96
Villaconejos	13,1	12,74	12,61
Villar del Olmo	9	12	6,5
Villarejo de Salvanes	12,54	11,68	10,86

Fuente: Servicio Estadística. Consejería Educación Comunidad de Madrid



GRÁFICO 36. EVOLUCIÓN Nº ALUMNOS POR DOCENTE



Fuente: Servicio Estadística. Consejería Educación Comunidad de Madrid

Con respecto a los porcentajes de población analfabeta, sin estudios y sin estudios secundarios, en la zona sudeste de la Comunidad de Madrid y la Comarca de las Vegas, sólo se tienen datos de 2001 de población que cuenta con 16 años y más del banco de datos estructurales del Instituto de Estadística.

Con respecto al porcentaje de población sin estudios destaca el alto índice de Valdaracete, Orusco de Tajuña y Carabaña. El resto de municipios se encuentran dentro del porcentaje medio de la Comunidad de Madrid, a excepción de Villar del Olmo y Tielmes.

Con respecto al porcentaje de población analfabeta, todas las localidades de la Comarca de las Vegas se encuentran por encima del porcentaje medio de la Comunidad de Madrid excepto Orusco de Tajuña que está por debajo; el porcentaje de Villar del Olmo se presenta más igualado con respecto al mismo. Los índices más elevados los encontramos en Brea de Tajo, Estremera, Valdaracete, Villacanejos y Villamanrique del Tajo.

La mayoría de las localidades, a excepción de Villar del Olmo y Tielmes, se encuentran por encima del porcentaje medio de población sin estudios de la Comunidad de Madrid. Los índices más altos se encuentran en Carabaña, Orusco de Tajuña, Titulcia y Valdaracete.

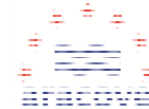


En cuanto a población con estudios secundarios, por encima del porcentaje de la Comunidad de Madrid, se encuentran tres poblaciones: Morata de Tajuña, San Martín de la Vega y Villar del Olmo.

TABLA 73. PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR ESTUDIOS

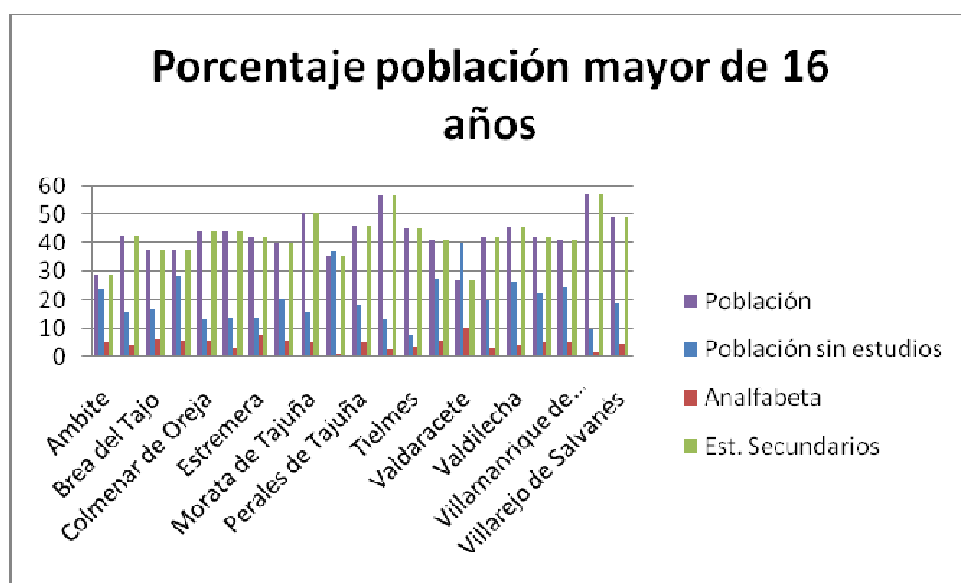
MUNICIPIO	Sin estudios	Analfabeta	Est. Secundarios
Ambite	23,68	4,89	28,57
Belmonte del Tajo	15,58	4,02	42,62
Brea del Tajo	16,35	6,49	37,26
Carabaña	28,24	5,73	36,98
Colmenar de Oreja	13,54	5,92	43,85
Chinchón	13,91	2,96	43,71
Estremera	14,07	7,83	41,77
Fuentidueña del Tajo	20,00	5,95	39,67
Morata de Tajuña	15,88	4,77	50,22
Orusco de Tajuña	36,54	1,43	35,15
Perales de Tajuña	18,26	5,17	46,12
San Martín de la Vega	13,08	2,70	56,46
Tielmes	7,46	3,43	44,65
Titulcia	27,47	5,73	40,89
Valdaracete	39,75	10,3	27,04
Valdelaguna	19,81	3,05	41,52





Valdilecha	26,35	3,88	45,38
Villaconejos	22,24	5,56	42,26
Villamanrique de Tajo	24,26	5,28	40,90
Villar del Olmo	9,79	1,98	56,87
Villarejo de Salvanes	18,91	4,67	48,84
Sudeste de C. Madrid	10,32	1,69	46,39
Comunidad de Madrid	9,97	1,77	50,09

GRÁFICO 37. PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR 16 AÑOS



Fuente: Banco de datos estructurales del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.



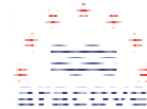
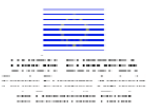
4. INFRAESTRUCTURAS CULTURALES.

Las tablas siguientes muestran las infraestructuras culturales con que cuentan los municipios de la comarca.

TABLA 74. INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

Municipio	Biblioteca	Centros lectura	Bibliobus	Centro / casa de cultura	Auditorio	Teatro	Escuela música
Ambite	no	si	no	si	no	no	no
Belmonte del Tajo	no	si	si	si	no	ctr. cult	si
Brea del Tajo	no	si	si	si	no	ctr. cult	no
Carabaña	no	si	si	si	ctr. cult	ctr. cult	si
Colmenar de Oreja	si	si	si	si	no	si	si
Chinchón	si	si	si	si	no	si	si
Estremera	no	si	si	si	no	no	no
Fuentidueña del Tajo	si	si	si	si	no	no	si
Morata de Tajuña	si	si	si	si	si	ctr. cult	si
Orusco de Tajuña	no	si	si	si	no	no	si
Perales de Tajuña	no	si	si	si	no	no	si





San Martín de la Vega	si	si	no	si	si	no	si
Tielmes	si	si	si	si	no	no	si
Titulcia	no	si	si	si	centro cultural	centro cultural	si
Valdaracete	no	si	no	si	no	no	si
Valdelaguna	no	si	si	si	no	no	no
Valdilecha	si	si	si	si	no	no	si
Villaconejos	si	si	si	si	no	ctr. cult	ctr. cult
Villamanrique de Tajo	no	si	si	si	no	no	no
Villar del Olmo	no	no	si	si	no	no	si
Villarejo de Salvanés	si	si	si	si	no	no	si

Fuente: Banco de datos estructurales del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

CENTROS CULTURALES- CASAS DE CULTURA

Todas las localidades de la comarca cuentan con un centro cultural o en su defecto, con una casa de cultura capaz de cubrir las necesidades mínimas culturales.

BIBLIOTECAS

Hay municipios de la Comarca de las Vegas que no cuentan con biblioteca son: Ambite, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Estremera, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Valdaracete, Valdelaguna y Villamanrique de Tajo, estos cuentan con un centro de lectura.



Villar del Olmo y Titulcia aunque no tiene biblioteca cuenta con un fondo de libros pero no con una biblioteca. La biblioteca de Titulcia está en proyecto ya que se dispone de local y mobiliario.

Además del servicio de biblioteca los municipios de la Comarca de las Vegas cuentan con el Biblio-bús, o biblioteca móvil de préstamo. Funcionan como pequeñas bibliotecas públicas. En la actualidad existen 13 bibliobuses en la Comunidad de Madrid, concretamente en la Comarca de las Vegas hay dos servicios de bibliobuses el número 03 y el número 08. Hay tres localidades que no cuentan con servicio de biblio-bús son: Ambite, San Martín de la Vega y Valdaracete.

En el año 2000 según datos del Banco de Datos Estructurales existían 163 bibliotecas públicas en la Comunidad de Madrid y el número se eleva a 176 en el 2006. En el sudeste de la Comunidad el número de bibliotecas no varía desde el año 2000.

TEATRO

En la Comarca disponemos de dos teatros en Chinchón y en Colmenar de Oreja.

ESCUELA DE MÚSICA

La mayoría de los municipios de la comarca cuentan con escuela de música. Se trata de un servicio cultural cada vez más demandado por parte de los Ayuntamientos.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

TABLA 75. INSTALACIONES DEPORTIVAS

Municipio	Campos de fútbol	Piscinas municipales	Sala cubierta	Patronatos o polideportivos	Pista polideportiva
Ambite	1	1			1
Belmonte del Tajo	1	1		1	1
Brea del Tajo	1				1
Carabaña	1		1	2	2



Colmenar de Oreja	1	1		1	
Chinchón	1	1	1	1	2
Estremera	1				
Fuentidueña del Tajo	1	1		1	1
Morata de Tajuña	1	1	3		2
Orusco de Tajuña	1				1
Perales de Tajuña	1	1		1	
San Martín de la Vega	1	1	3	1	3
Tielmes	1	1			
Titulcia	1				1
Valdaracete	1				1
Valdelaguna	1		1		1
Valdilecha	1	1		1	
Villaconejos	1	1	1	1	1
Villamanrique de Tajo	1				2
Villar del Olmo	1	1		1	1



Villarejo de Salvanés	1	1	1	2	5
-----------------------	---	---	---	---	---

Fuente: Banco de datos estructurales del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Como se observa en la tabla, el fútbol es el deporte que cuenta en la Comarca de las Vegas con más instalaciones para su práctica. Las instalaciones que encontramos son campos de fútbol municipales propiamente dichos y los enmarcados en polideportivos o en complejos escolares.

Las localidades que no cuentan con instalaciones de piscinas son: Brea del Tajo, Estremera, Carabaña, Orusco de Tajuña, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna y Villamanrique del Tajo.

Otras instalaciones como pista de tenis y frontón las encontramos en los municipios de Carabaña, Villar del Olmo, o Morata de Tajuña así como una ruta de equitación en Ambite.

En el año 1997 según datos del Banco de Datos Estructurales de la Comunidad de Madrid (DESVAN), en el sudeste de la Comunidad se contaba con 140 instalaciones deportivas de un total de 5207 con la que contaba en ese año el total de la Comunidad.

CONCLUSIONES

- *La Comarca de las Vegas se caracteriza por la escasez y en algunos casos ausencia de determinados servicios sociales, sanitarios y asistenciales lo que obliga a sus habitantes a desplazarse a municipios más poblados para recibir estos servicios.*
- *La Comarca dispone de 9 residencias de la 3º edad en 8 de los 21 municipios.*
- *Disponemos de 63 centros escolares, en el que ha habido un incremento de alumnos en los centros.*
- *El Bachillerato LOGSE y los Ciclos Formativos (etapas no obligatorias) se encuentran presentes en Aranjuez, Ciempozuelos, Chinchón, San Martín de la Vega y Villarejo de Salvanés. El número de alumnos/as que estudia ciclos formativos en la zona*



sudeste de la Comunidad de Madrid es el menor de todas las fases educativas de secundaria.

- *La oferta educativa para personas adultas no queda suficientemente cubierta para la obtención de títulos oficiales.*
- *Los principales servicios culturales se centralizan en los centros culturales o en su defecto en las casas de cultura.*
- *De los 21 municipios de la Comarca de las Vegas, 10 carecen de bibliotecas públicas, aunque en su defecto cuentan con un centro de lectura, a excepción de Villar del Olmo, que cuenta con Biblio-bus.*
- *La comarca disfruta de dos servicios de Biblio-bus: el n° 03 y el n° 08 en 18 de los municipios.*
- *La comarca dispone de 2 teatros.*
- *Las instalaciones deportivas de la comarca están preparadas para la práctica de diversos deportes, aprovechando en algunos municipios su entorno natural.*



5. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS RURALES: TRANSPORTES

La Comunidad de Madrid, al ser el centro de la red de comunicaciones españolas, posee la estructura radial de las carreteras del Estado. Aunque en los últimos tiempos la estructura se ha ido desdibujando mediante la apertura de ejes transversales, Madrid sigue siendo paso obligado en las comunicaciones interprovinciales acogiendo una estructura de comunicaciones de gran complejidad, en cuya articulación resultan igualmente decisivas las actuaciones del Ministerio de Fomento que gestiona las carreteras radiales y de circunvalación y de la Comunidad de Madrid como responsable de las carreteras regionales, del Metro, de los autobuses interurbanos y de los distintos municipios metropolitanos dentro del territorio madrileño.

A partir de la creación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en 1985, las citadas administraciones se coordinan en el establecimiento de servicios y tarifas en los medios de transporte público de toda la región. Entre sus iniciativas más destacadas, figura la creación del abono transportes y de los billetes combinados, que consigue abaratar el coste de los billetes para la mayoría de la población del extrarradio.

En los últimos años se han puesto en marcha cuatro autopistas de peaje (R-2, R-3, R-4 y R-5), que parten de la autovía de circunvalación M-40. Sus longitudes van desde los 28,3 km de la R-5 a los 61 km de la R-2 y su función es servir de alternativa a las autovías radiales de las que toman el cardinal indicativo. Dos de ellas dan servicio a algunos municipios de la Comarca de las Vegas.

- R-3, de Madrid a Arganda del Rey (Madrid)
- R-4, de Madrid a Ocaña (Toledo)

El área que comprende la comarca se encuentra enclavado entre dos grandes carreteras nacionales la A-IV Madrid-Andalucía y la A-III Madrid-Valencia. Sin embargo, la mayoría de los municipios se encuentran en zonas rurales con carreteras comarcales como redes de comunicación entre las mismas, tal como muestra la tabla 76.



TABLA 76. CARRETERAS Y TRANSPORTES PÚBLICOS QUE DAN ACCESO AL TERRITORIO DE ARACOVE

MUNICIPIO	Taxi	Líneas de Cercanías	Carreteras de acceso al municipio	Carreteras de acceso a otros municipios	Líneas de autobús territorio ARACOVE
Ambite	0		M-215, desde la A-III		260 – 322-326
Belmonte del Tajo	1		Desde la A-III la M-404	M-311 y M-319	337 – 430
Brea del Tajo	0		Desde la A-III la M-222.	M-221 y M-238	351
Carabaña			Desde la A-III la M-204.	M-221	322 - 326
Colmenar de Oreja	2		Desde la A-III la M-318.	M-311 y M-322	337 - 430
Chinchón	4		Desde la A-III y la A-IV la M-404.	M-316 y M-311.	.337 - 430
Estremera	0		Desde la A-III la M-222.	M-241 y M-238.	351
Fuentidueña del Tajo	0		Desde la A-III la M-831.		352 - 353
Morata de Tajuña	3		Desde la A-III la M-302.	M-315 y M-313.	.336 – 337 -338
Orusco de Tajuña	0		Desde la A-III y R-III la M-229.		326 -260 - 322
Perales de Tajuña	1		Desde la A-III la M-229.		326 – 322 -260



San Martín de la Vega	7	C-3 a Pinto San Martín de la Vega	Desde la A-IV y la M-506	la M-301		322 – 326 -351 – 352 353
Tielmes	0		Desde la A-III y M-204.	la M-228		322- 326
Titulcia	1		Desde la A-IV y la M-404.	R-IV M-320.		415 A -415 B
Valdaracete	0		Desde la A-III la M-222.	la M- Otros Municipios M-222.		351
Valdelaguna	0		Desde la A-III la M-317.	la M- M-316 y M-323		337 - 430
Valdilecha	3		Desde la A-III y la M-229.	R-3 M-224		313 - 313 A
Villaconejos			Desde la A-IV y la M-305.	R-IV M-320, M-324 y M-318.		415 A- 415 B - 430
Villamanrique de Tajo	0		Desde la A-III la M-326.	la M- M-321, M-319 y M-325.		353
Villar del Olmo	0		Desde la A-III la M-209, desde la A-II la M-204.	la M- M-234.		260 – 261 - 321
Villarejo de Salvanés	3		Desde la A-III la M-222.	la M- M-404 y M-231. Colindantes M-321 y M-323		430 – 351 – 352 - 353



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Comunidad de Madrid.

TABLA 77. NÚMERO DE AUTOBUSES A MUNICIPIOS DE LA COMARCA DESDE MADRID 2007

Municipio	Nº de líneas	Autobuses/día	Nº de autobuses sábados laborales/día	Nº de autobuses domingos y festivos(día)
Ambite	3	24	12	5
Belmonte del Tajo	2	27	20	13
Brea del Tajo	1	10	5	5
Carabaña	2	22	11	5
Colmenar de Oreja	2	37	21	13
Chinchón	2	38	20	13
Estremera	1	10	5	5
Fuentidueña del Tajo	2	17	11	11
Morata de Tajuña	3	71	34	25
Orusco de Tajuña	3	22	11	5
Perales de Tajuña	5	58	32	24
San Martín de la Vega	6	54	44	29
Tielmes	2	22	11	5
Titulcia	0	0	0	0
Valdaracete	1	11	5	5



Valdelaguna	2	27	20	13
Valdilecha	2	14	6	6
Villaconejos	3	17	7	8
Villamanrique de Tajo	1	7	4	3
Villar del Olmo	3	19	7	4
Villarejo de Salvanes	4	56	24	20

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Comunidad de Madrid

La red de transportes en la zona, es completa a nivel de intercomunicación entre municipios pero deficitaria en frecuencias en relación al transporte público; excepto en los el municipio de mayor tamaño San Martín de la Vega- en el resto de los municipios, con una menor densidad de población y con mayor actividad rural, la frecuencia es baja hacia a los grandes municipios receptores de mayor demanda o a la capital.

La implantación de un mayor servicio está en relación directa con la distribución demográfica y la mayor necesidad de movilidad para llegar a zonas industriales y grandes poblaciones, que permitan el acceso de la población a de empleo y a servicios en general (sanidad, educación, comercio).

TABLA 78. NÚMERO DE LÍNEAS DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES INTERURBANOS ENTRE MUNICIPIOS DE LA COMARCA 2000 - 2006

Municipios	Líneas 2000	Líneas 2006
Ambite	3	3
Belmonte de Tajo	2	2
Carabaña	2	2



Brea de Tajo	1	1
Chinchón	2	4
Colmenar de Oreja	3	4
Estremera	1	1
Fuentidueña de Tajo	2	2
Morata de Tajuña	2	3
Orusco de Tajuña	3	3
Perales de Tajuña	5	5
San Martín de la Vega	5	7
Tielmes	2	2
Titulcia	2	2
Valdaracete	1	1
Valdelaguna	2	2
Valdilecha	2	2
Villaconejos	4	3
Villamanrique de Tajo	1	1
Villar del Olmo	3	3
Villarejo de Salvanés	4	4
TOTAL	52	57
Comunidad de Madrid	965	1.383



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Comunidad de Madrid.

CONCLUSIONES

- *Las radiales que dan acceso a la comarca no son muy utilizadas por los usuarios debido a que no tienen salida a todos los municipios por los que pasan.*
- *Pese a estar comunicado todo el territorio con líneas de transporte interurbano, se observa falta de frecuencia en algunos de los municipios de la comarca a los grandes núcleos urbanos, San Martín de la Vega es el único municipio de la Comarca dispone de línea férrea.*



6. ENERGÍA

La energía es un factor decisivo en el crecimiento económico y en el bienestar social, por lo que su disponibilidad, calidad y precio juegan un papel primordial en todos los aspectos socio-económicos de la región.

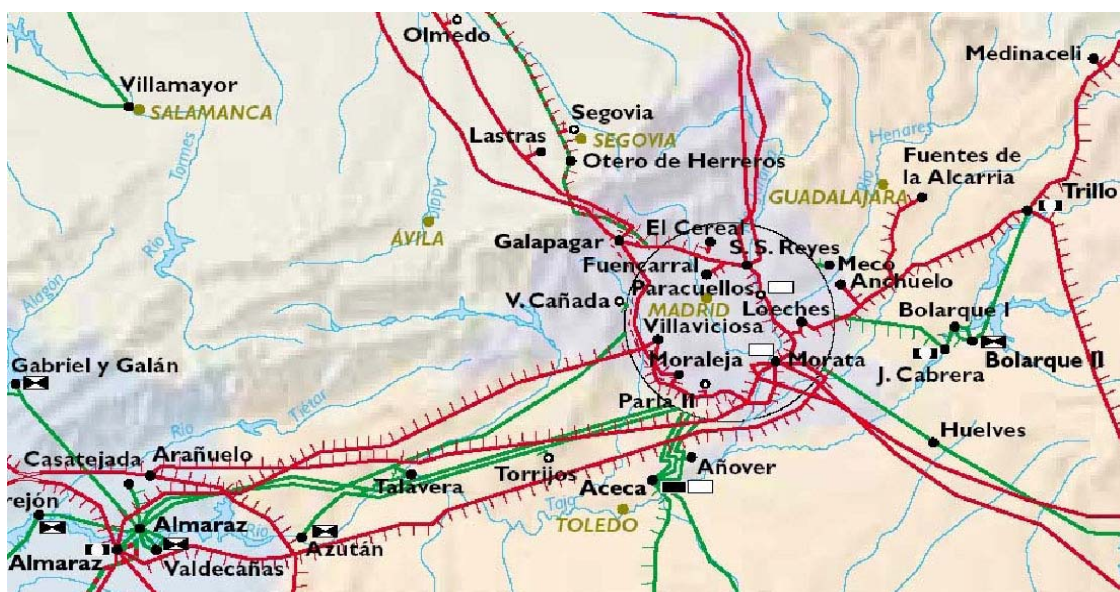
a) ENERGÍA ELÉCTRICA

La Comunidad de Madrid con 6.038.183 millones de habitantes, 2,5 millones de viviendas, y un consumo de energía final de 10,2 millones de tep, representa el 13,3 % de la población total española y un consumo de energía del 11,55 % del total del país. El consumo medio de energía por habitante en la Comunidad presenta un valor (1,8 tep/persona) menor que el caso de España (2,1 tep/persona).

Red Eléctrica de España dispone en la Comunidad de Madrid de una red de transporte de alta tensión a 400 y 220 Kw, de aproximadamente 880 km de longitud, llegando a formar un anillo que une siete grandes subestaciones desde las que parten las líneas de menor tensión para la distribución.

El anillo de Madrid de 400 kw une los parques de 400 kw de las diferentes subestaciones de la Comunidad de Madrid, uno de ellos pasa por Morata de Tajuña.

MAPA 9. UBICACIÓN DEL ANILLO ENERGÉTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID



Fuente: Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2000-2012.



A pesar del crecimiento experimentado en la demanda energética, la Comunidad de Madrid goza de un abastecimiento que, en general, se ha caracterizado por una buena calidad y fiabilidad en estos últimos decenios.

Dentro de la comarca, las suministradoras mayoritarias de energía son: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN y UNIÓN FENOSA. Cabe mencionar además, a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica que ha iniciado la distribución en la zona sur de la región pero en proporción no es todavía significativa y Cooperativa Eléctrica Popular que da servicio en Perales de Tajuña.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha elaborado un Plan Energético, cuyo horizonte se fija en el año 2012 y que constituye el instrumento de su estrategia energética.

Esta estrategia energética se articulará sobre cuatro pilares básicos:

- Adecuar la oferta de productos energéticos a la cobertura de necesidades en la Comunidad y mejorar la fiabilidad del suministro de electricidad, por actuaciones progresivas en toda la cadena de suministro.
- Mejorar la eficiencia de uso de los productos energéticos, propiciando el ahorro y reduciendo la intensidad de consumo energético, sin comprometer la competitividad de la actividad económica de la Comunidad y sin reducir las cotas de bienestar de los madrileños.
- Promocionar el uso de energías renovables en la Comunidad de Madrid.
- Minimizar el impacto ambiental del consumo energético.

Las nuevas condiciones de liberalización de los sectores energéticos, junto con los avances tecnológicos, constituyen un conjunto de oportunidades para la Comunidad de Madrid, aunque seguirán teniendo importancia las actuaciones realizadas en inversión en las redes de transporte y distribución que se han llevado a cabo por Red Eléctrica de España, Unión Fenosa Distribución e Iberdrola Distribución Eléctrica.

Cabe destacar los planes singulares de inversión para atender a casos específicos, como los de diversas áreas de la Sierra y de la Comarca de las Vegas entre cuyos objetivos se cuenta la mejora en la calidad de suministro en el ámbito rural.



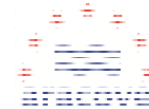
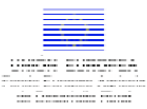
b) COMPARATIVA DE CONSUMO ELÉCTRICO ENTRE LA C.M. Y
LA COMARCA LAS VEGAS

Se ha realizado una tabla comparativa de consumo de energía eléctrica en Mw/h entre la Comunidad y la comarca, con el fin de poder analizar el aumento del gasto de consumo en relación con la población.

TABLA 79. COMPARATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, MADRID CAPITAL Y COMARCA 2.000 - 2.006. ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADA
UNIDAD: MW/H

MUNICIPIOS	2000	2006
Ambite	1.115	2.349
Belmonte de Tajo	2.086	3.780
Brea de Tajo	777	1.415
Carabaña	3.200	5.766
Chinchón	14.400	21.025
Colmenar de Oreja	16.747	25.195
Estremera	4.580	6.781
Fuentidueña de Tajo	6.584	10.989
Morata de Tajuña	257.949	334.427
Orusco de Tajuña	2.998	7.215
Perales de Tajuña	14.594	10.063
San Martín de la Vega	69.085	123.011
Tielmes	7.184	12.246
Titulcia	2.218	3.267
Valdaracete	1.285	1.889
Valdelaguna	1.804	2.839
Valdilecha	10.017	18.446
Villaconejos	6.101	8.704
Villamanrique de Tajo	4.282	4.067
Villar del Olmo	3.299	4.938

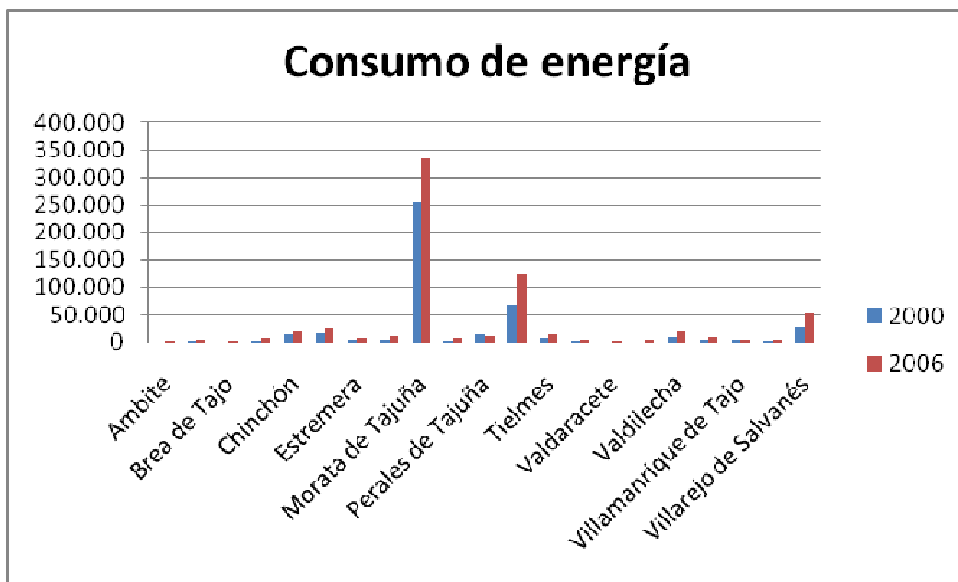




Villarejo de Salvanes	29.521	52.382
Total Municipios	459.826	660.794
Comunidad de Madrid	21.310.512	29.519.573
Madrid capital	11.461.597	14.505.009

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

GRÁFICO 38. COMPARATIVA DE CONSUMO EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LAS VEGAS 2000-2006



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Comunidad de Madrid



c) OTRAS ENERGÍAS

Gas natural

El incremento del consumo de gas natural desde el año 2000 ha sido muy alto (560 %), con un incremento medio anual del 15,6 %, según datos publicados por Gas Natural SDG, S.A., ello se ha debido a la fuerte expansión de este producto energético en nuestra Comunidad, una vez que se alcanzaron las condiciones apropiadas de suministro, transporte internacional e infraestructuras necesarias de distribución y comercialización en muchas áreas de la región.

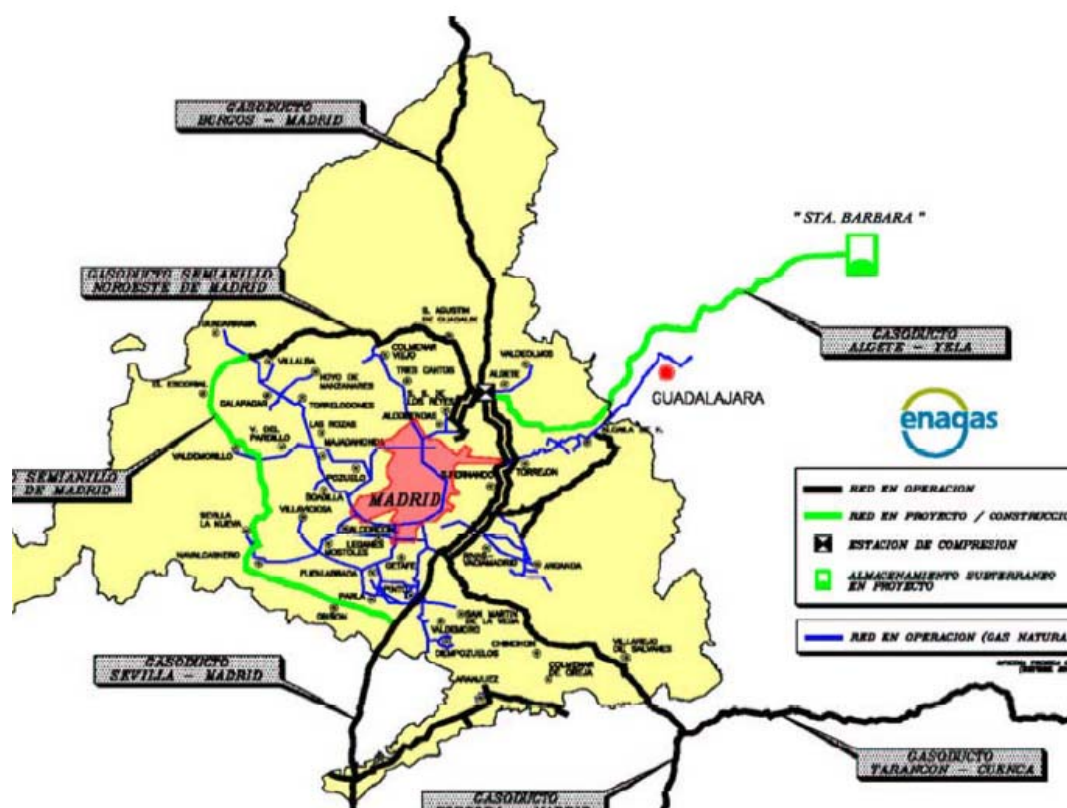
A medida que se ha ido desarrollando la red de gas natural en la Comunidad de Madrid, el gas ha ido sustituyendo a otros combustibles como el gasóleo C, GLP, fuelóleo y gas ciudad.

Aunque inicialmente el uso del gas natural se centró en la industria, se ha ido produciendo un cambio de tendencia paulatino en la importancia sectorial de su consumo, siendo hoy día el sector doméstico el mayor consumidor de gas natural (59 % aproximadamente).

Por la Comarca de las Vegas pasa una infraestructuras: la línea del gaseoducto de Tarancón-Cuenca por Villarejo de Salvanés, y la línea del, tal como muestra el mapa 10.



MAPA 10. INFRAESTRUCTURA GASEÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



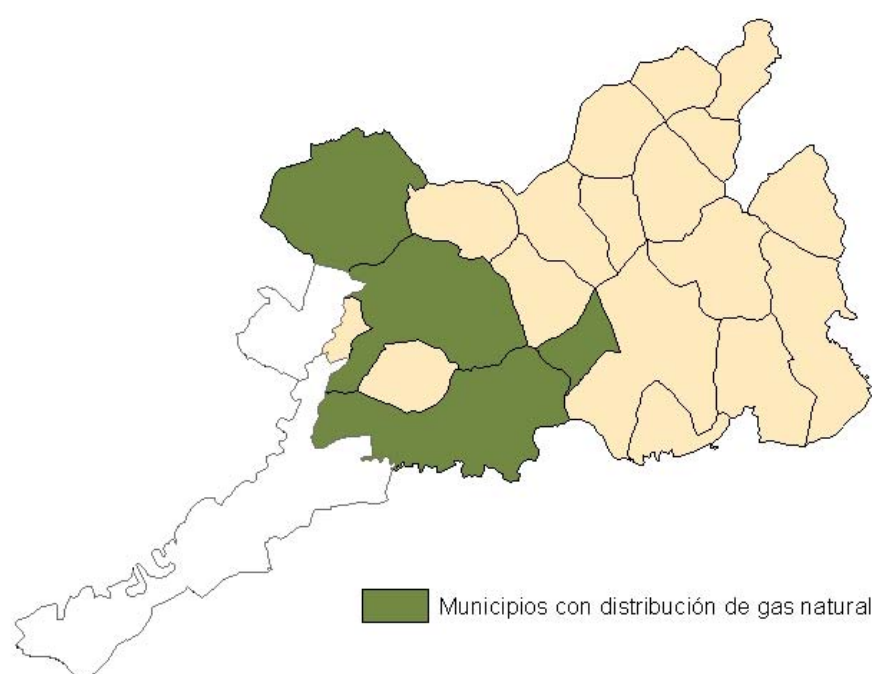
La red de distribución (presión máxima de diseño igual o inferior a 16 bares) tiene actualmente una longitud superior a 6.886 km. Los municipios de la Comunidad de Madrid que disponen en la actualidad de gas natural se encuentran en la zona central de la región, en la corona metropolitana, más el corredor a Aranjuez, tal como puede verse en el mapa. Existen otros municipios con consumo para usos industriales, y previsión de extensión comercial a todos los usos.

Como se aprecia en el mapa tan sólo cuatro de los 21 municipios disponen de este servicio – Chinchón, San Martín de la Vega, Colmenar de Oreja y Belmonte del Tajo.

MAPA 11. MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL



Municipios con distribución de gas natural en la Comarca de las Vegas



Fuente: Elaboración propia según datos de Gas Natural Distribución.

Derivados del Petróleo

La infraestructura básica de la Comunidad de Madrid se compone del oleoducto Rota-Zaragoza, que conecta la Comunidad de Madrid con las refinerías de Puerto Llano, Tarragona, Algeciras, Huelva y Bilbao, además de con los puertos de Barcelona, Málaga y Bilbao. Por estos oleoductos se reciben gasolinas, querosenos y gasóleos. Además del oleoducto principal, existen ramificaciones dentro de la Comunidad para poder atender a la demanda de distribución, siendo éstas instalaciones singulares, como Barajas y Torrejón de Ardoz, u otras de carácter general.

Dentro de la comarca, no existe ninguna infraestructura destacable.



Hidráulica

La potencia hidráulica total instalada en la Comunidad de Madrid es de 98,74 MW, y la producción energética total fue de 275 GWh en el año 2003, no existen datos actualizados, no obstante este valor depende de la hidraulicidad de cada año. En el régimen ordinario, se cuenta con las centrales eléctricas situadas en “Las Picadas” y en “San Juan”, con 56 MW de potencia instalada, y un 52,3 % de la energía generada de origen hidráulico en el 2003.

En la comarca no se encuentra ninguna central hidráulica.

Energía térmica

En la actualidad hay cuatro proyectos de centrales térmicas en nuestro territorio, ubicados tal como muestra el mapa 12.

MAPA 12. PROYECTOS DE CENTRALES TÉRMICAS EN EL TERRITORIO DE ARACOVE



Tabla 80. Proyectos de centrales térmicas en el territorio de aracove

MUNICIPIOS	MW	COMPAÑÍAS
Colmenar de Oreja	1.720	ENDESA
Villamanrique del Tajo	800	IBERDROLA
Fuentidueña del tajo	800	UNION FENOSA
Estremera del tajo	1.200	ENDESA



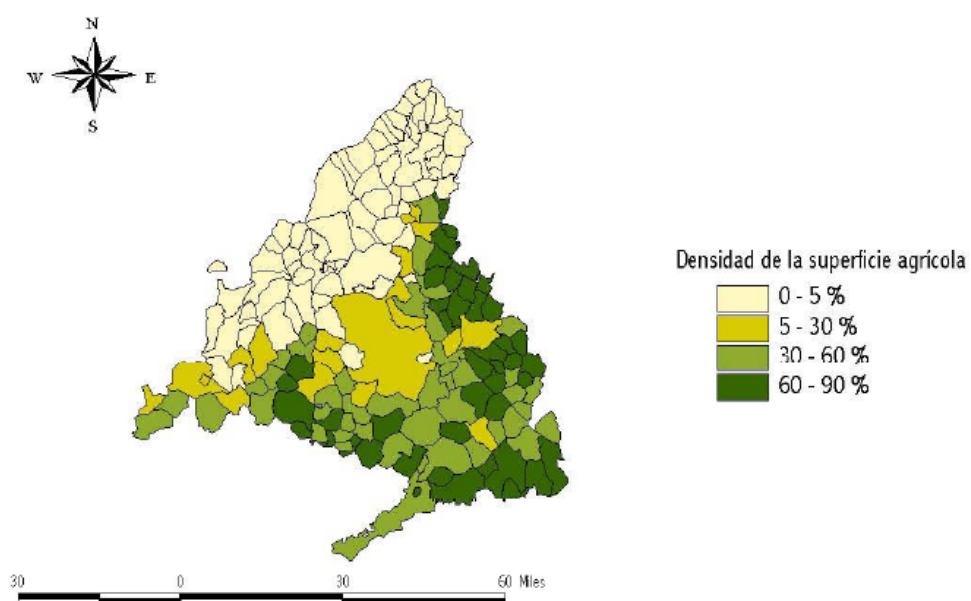
La Comunidad de Madrid fomentará la cogeneración (producción combinada de energía eléctrica y térmica) en el sector industrial y en el de servicios, patrocinando los estudios de viabilidad en áreas a superar inconvenientes importantes como los derivados de la mínima potencia unitaria razonablemente explotable y la problemática del mantenimiento.

Energías renovables

Las fuentes de energía renovables tienen una baja implantación en la comarca.

BIOMASA. El desarrollo de la biomasa parte de una gran multiplicidad de materias primas, que genera cierta dificultad de sistematización de sus elementos, aunque por el contrario representa una gran riqueza de posibilidades. Existen unas formas tradicionales de uso de la biomasa, biocombustibles sólidos, fundamentalmente leña, que dan valores prácticamente estancados debido principalmente a la dificultad de su evaluación, tanto a nivel de nuestra Comunidad como en el total español, y que en el caso de nuestra región tienen un nivel de unas 93,5 ktep/año.

MAPA 13. DENSIDAD DE SUPERFICIE AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID



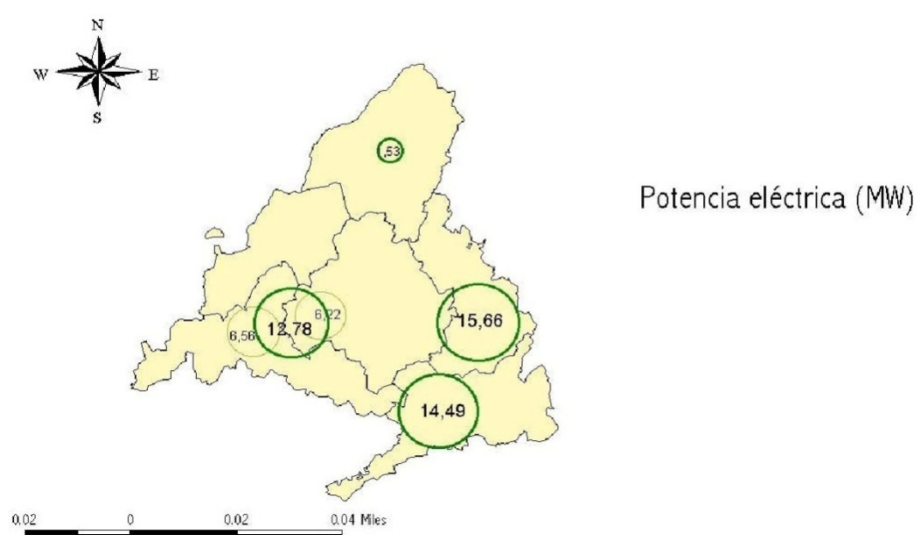
Fuente: Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2000-2012.

Están pendientes estudios de viabilidad para la instalación de plantas de producción de biodiesel y bioetanol a partir de cultivos oleaginosos y alcohólicos potencialmente producibles en la Comunidad de Madrid así como estudios de viabilidad de gasificadores de biomasa de baja potencia unitaria y anteproyectos de tres centrales potenciales de



agroelectricidad que se estima podrían operar en nuestra Comunidad a partir de cultivos energéticos.

MAPA 14. POTENCIA ELÉCTRICA DE BIOMASA DE ORIGEN AGRÍCOLA



Fuente: Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2000-2012.

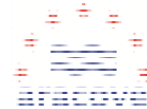
EÓLICA. Su despegue en la Comunidad de Madrid aún no se ha iniciado, aunque podría convertirse en una de las energías alternativas de mayor expansión a corto plazo. Ciertamente nuestra región no presenta vientos pronunciados y singulares, pero aún así su potencial es muy apreciable. La Comarca de las Vegas no dispone de un potencial de viento tan acusado como en la zona noroeste de la Comunidad.

RESIDUOS SÓLIDOS. Mediante la explotación de los residuos sólidos urbanos y de los lodos de depuradoras, energéticamente valorizables, el Plan energético de la Comunidad de Madrid prevé aumentar la potencia actual instalada (80 MW) entre un 50 % y un 80 %.

La nueva potencia instalada se concentrará en nuevas instalaciones de aprovechamiento de biogás procedente de la metanización de residuos (unos 20 MW) y en instalaciones de aprovechamiento de lodos de depuradoras (unos 40 MW).

Para llevar a cabo el plan será necesario la ampliación de las instalaciones de aprovechamiento de residuos, lo que supondrá aumentar la potencia en la horquilla anteriormente indicada. Esta necesaria ampliación de los servicios aportará mayor número





de puntos limpios -sólo 9 de 23 municipios que componen el territorio de ARACOVE disponen de ellos, aunque muchos lo han solicitado a través de subvención.

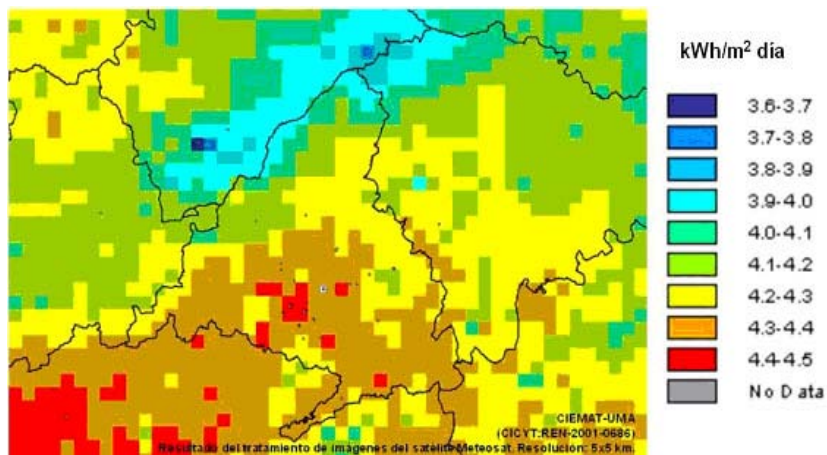
ENERGIA SOLAR. La potencialidad de esta fuente de energía por las condiciones de insolación de nuestra región, el alto nivel en I+D, y la capacidad tecnológica de España en este campo, permiten plantear un plan de choque que cumpla con un objetivo de generación de 30 GWh/año, partiendo del nivel actual de 3,8 GWh/año.

Dentro de la comarca hay encontramos pequeñas implantaciones de energía solar a nivel municipal. En general, se utiliza el recurso para edificios de carácter público como son centros escolares, polideportivos, mercados o centros culturales. Los ejemplos más significativos son: Colegio Publico 3 de Mayo (Ambite), Centro de Actividades Juan Carlos I (Brea del Tajo), Polideportivos 3 de Abril y Justo T. (Fuentidueña del Tajo), Centro Cultural (Orusco), Colegio Público Jorge Guillén (San Martín de la Vega).



La energía solar térmica puede ser aprovechada en baja temperatura y en alta temperatura. El potencial de la Comunidad de Madrid en el aprovechamiento de la energía solar es elevado. Como se puede observar en el mapa 36, se evidencian niveles de irradiación importantes, muy por encima de la media europea y cercana a las zonas más insoladas de Europa.

MAPA 15. IRRADIACIÓN SOLAR DERIVADA DE IMÁGENES DE SATÉLITE



Fuente: Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2000-2012.



El Territorio que comprende la Comarca de las Vegas se encuentra dentro de las zonas de mayor irradiación solar de la Comunidad de Madrid, por lo que se van a poner en marcha ordenanzas municipales como marco regulatorio para la promoción de este aprovechamiento renovable, que necesita una respuesta adecuada por parte de fabricantes, instaladores y centros de ensayo y homologación.

Se ha evaluado el potencial global de instalación de paneles solares térmicos, dentro de la comunidad, asumiendo que en torno a un 30 % de ese potencial pueda ser instalado plazo medio, lo que coloca el objetivo en alcanzar 400.000 m² de paneles solares en 2012.

TABLA 81. PANALES SOLARES TÉRMICOS

Fuentes	2003		2012	
	Energía anual	(ktep)	Energía anual	(ktep)
Biocarburantes	0	0	60 GWh	60,0
Biomasa eléctrica	0	0	30 GWh	10,0
Biomasa térmica	93,5 ktep	93,5	120 ktep	120,0
Eólica	0	0	400 GWh	35,0
Hidráulica	275 GWh	23,7	280 GWh	24,0
Residuos (rsu+biogás)	345 GWh	83	500 GWh	128,0
Solar fotovoltaica	3,8 GWh	0,3	30 GWh	2,6
Solar térmica de baja temperatura	3 ktep	3	20 ktep	20,0
Solar termoeléctrica total	0	0	25 GWI	6,4
Total		203,5		406,0

Fuente: Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2000-2012.



En la Tabla 94 se muestra la producción energética anual procedente de fuentes renovables, con el valor que se tiene en la actualidad y el que se prevé en 2012 cuando se termine el Plan Energético de la Comunidad de Madrid. Esta previsión estima que se duplicará la energía anual producida mediante estas fuentes, que en la actualidad es de 203,5 ktep anuales, y pasaría a 406 ktep. Los incrementos principales se producirían como consecuencia de la introducción de la energía eólica que es casi nula tanto en nuestro territorio como en el resto de la comunidad de Madrid así como con el desarrollo de la energía solar térmica, de la biomasa y la valorización energética de los residuos.

Se están desarrollando Acuerdos con Ayuntamientos, para la promoción de convenios que consigan la ejecución de programas relativos a los objetivos energéticos del Plan energético de la Comunidad de Madrid. Estos programas concretan acciones tanto genéricas como sectoriales específicas, en ámbitos tales como el transporte con flotas especiales (vehículos híbridos, vehículos poli-combustible, etc.), o el ámbito doméstico (fomento de las energías renovables en la edificación, certificación energética de inmuebles, etc.).

Se han trazado planes desde la Comunidad de Madrid para las diversas áreas de la Sierra, y de la Comarca de las Vegas, y entre cuyos objetivos se cuenta la mejora en la calidad de suministro en el ámbito rural.

- *El consumo de energía eléctrica en la comarca ha aumentado-*
- *Dos grandes compañías son las suministradoras de energía en la zona son: Unión Fenosa e Iberdrola.*
- *Las energías alternativas están poco implantadas en la Comarca de las Vegas, tan sólo en algunos municipios, centros culturales, polideportivos o colegios.*
- *El Plan General Energético de la Comunidad de Madrid, prevé una mejora en los suministros y una implantación a través de convenios con Ayuntamientos de energías alternativas.*
- *Dentro del análisis de las energías alternativas las que mayor potencial tienen dentro de la comarca, es el uso de Biomasa por la cantidad de superficie agrícola y la solar, por el alto grado de irradiación en la Comarca.*



7. AGUA

TABLA 82. VOLUMEN DE AGUA FACTURADO EN MUNICIPIOS ABASTECIDOS POR EL CANAL DE ISABEL II EN MADRID CAPITAL, COMUNIDAD DE MADRID Y LA COMARCA DE LAS VEGAS (M³)

Municipio	2000	2005
Ambite	0	0
Brea de Tajo	0	0
Belmonte de Tajo	0	76.063
Carabaña	0	0
Chinchón	0	376.069
Colmenar de Oreja	0	335.699
Estremera	66.055	63.981
Fuentidueña de Tajo	96.231	136.379
Morata de Tajuña	376.239	527.802
Orusco de Tajuña	69.650	100.647
Perales de Tajuña	0	180.293
San Martín de la Vega	0	1.709.658
Tielmes	133.209	209.212
Titulcia	53.328	74.282
Valdaracete	33.412	40.311
Valdelaguna	0	60.622
Valdilecha	97.972	170.834
Villaconejos	169.437	190.597
Villamanrique de Tajo	51.458	62.226
Villar del Olmo	160.159	287.488
Villarejo de Salvanes	305.565	408.090
Total Municipios	1.612.715	5.010.253
ARACOVE		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Comunidad de Madrid.



A Ambite, Brea de Tajo y Carabaña no los suministra agua el Canal de Isabel II, el abastecimiento se realiza a través de sus propios acuíferos.

Pese a la elevada población de la Comunidad de Madrid, la demanda de agua se puede valorar como satisfecha. El actual sistema garantiza la cobertura de la necesidad hídrica incluyendo los periodos de sequía, regulares en nuestro clima con una periodicidad de uno cada cuatro o cinco años; las reservas previstas garantizan dicho abastecimiento, gracias al complejo y eficaz sistema hidrológico del Canal de Isabel II, que asegura dicho abastecimiento a la práctica totalidad de los municipios madrileños. No obstante el incremento de la población, y de las actividades económicas, prevén un futuro incierto en cuanto al volumen hídrico necesario.

CONCLUSIONES

- *El análisis de la tabla de agua facturada muestra el alza de consumo con respecto a la comunidad de Madrid.*
- *El alto consumo muestra la necesidad de incrementar la tarea de sensibilización en el consumo doméstico, en la comarca.*
- *No existen en la comarca embalses que dependan del Canal de Isabel II, si aparecen acuíferos de suministro de agua a alguna de las poblaciones. Tres municipios no reciben agua del Canal Isabel II.*
- *El suministro es regular y de calidad, cuando depende del Canal de Isabel II.*
- *Existen acuíferos importantes dentro de la Comarca pero su mantenimiento es frágil y deficitario, y no está relacionado con el uso al que va destinado.*
- *No está extendido el uso de potabilizadoras y de limpieza de aguas residuales para el riego.*

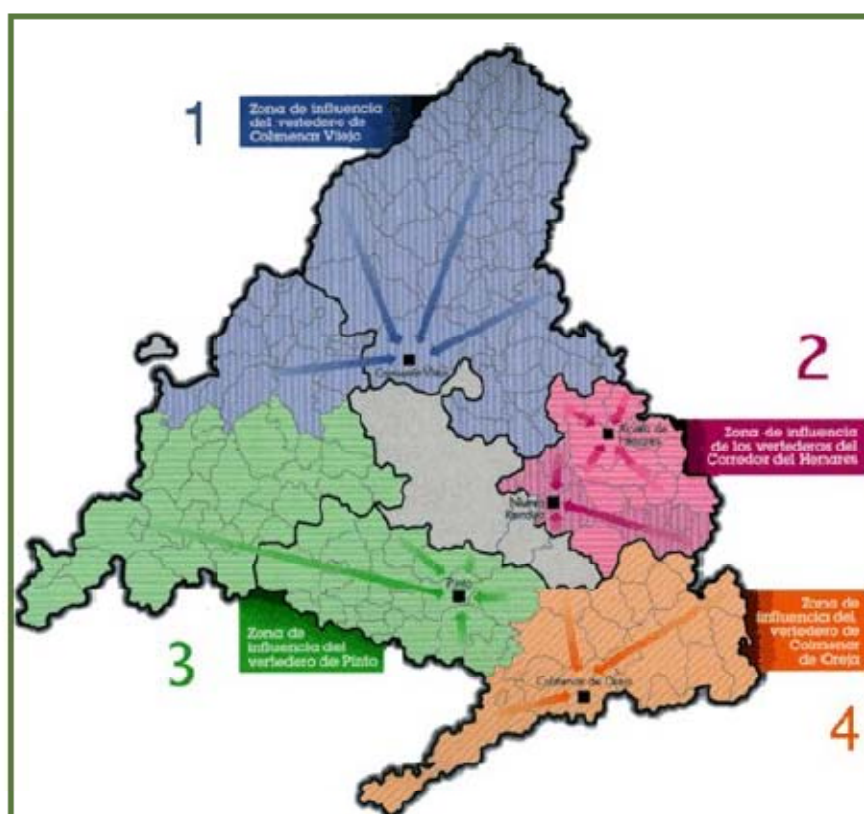


8. GESTIÓN DE RESIDUOS

Las actuales instalaciones de tratamiento de residuos sólidos urbanos que gestiona la Consejería de Medio Ambiente consisten en una red de 5 vertederos y 7 estaciones de transferencia. Los costes correspondientes a la explotación de las mismas son asumidos actualmente en su totalidad por la Comunidad.

Los municipios madrileños asumen íntegramente la recogida de los residuos Sólidos Urbanos (RSU) generados en su término y el transporte de los mismos hasta las instalaciones que les corresponda, según el mapa de flujos. Así, mientras algunos municipios vierten directamente en el vertedero asignado, otros efectúan dicho vertido en las estaciones de transferencia, desde donde la Comunidad de Madrid transporta finalmente los residuos en camiones de gran tonelaje hasta el vertedero.

MAPA 16. GESTIÓN DE RESIDUOS



La gestión de residuos en muchos de los municipios se hace de forma mancomunada o se utilizan vertederos de zona de influencia.





Muchos municipios no disponen de vertederos propios.

La implantación de puntos verdes de recogida de residuos agrícolas es casi nula en nuestro territorio, pese a ser una zona con gran superficie agrícola.

TABLA 83. PUNTOS LIMPIOS DENTRO DEL TERRITORIO DE ARACOVE



MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	RESIDUOS ADMISIBLES	HORARIO
San Martín de la Vega	Avda. De los Abogados de Atocha, 13	91 8985 85 37	No peligrosos: Papel y Cartón, Plásticos, Latas, Bricks, Vidrio, Ropa. Peligrosos: Medicamentos, Baterías, Flourescentes, Pinturas, Pilas, Aceite de origen vegetal, Aceite de origen mineral, Aerosoles, Radiografías, Disolventes. Voluminosos: Muebles y enseres, Escombros y Electrodomésticos. Próximamente: Neumáticos, Teléfonos móviles, tuner y Cartuchos de Impresoras. Apartados especiales de recogida selectiva de libros usados pera destinar a ONG's	Martes a Viernes: 8:00h a 20:00h Sábados: 9:00h a 20:00h Domingos: 9:00h a 14:00h Festivos: Cerrado
Titulcia	C/Camino de la Dehesa	91 801 04 70	Aceites usados, Escombros, Muebles.	
Valdilecha	C/Valconete, s/n Polígono Industrial El Lomo	629 453 943	Escombros, Aceites usados de cocina, Radiografías, Aceites usados de vehículos, Botes de pintura u disolventes, Pilas, Papel y cartón, y Vidrio	Martes: 9:00h a 14:00h Jueves: 16:00h a 20:00h Sábados: 9:00h a 14:00h



ABLA 84. TABLA DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE LA COMARCA

MUNICIPIOS	PUNTOS LIMP.	RECOGI DA ENSERES	PUNTOS VERDES	GAS NATURAL	VERTEDE ROS	DEPURADOR AS	ACUIFEROS	Nº GASOLI- NERAS	SUMNIST RO ENERGIA	UTILIZACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	PROYECTOS ENERGIAS ALTERNATIVAS O MEDIO AMBIENTALES
AMBITE	SIMIL	NO	NO	NO	NO	SI Municipal	MANANTIAL/ POZOS	0	UNION FENOSA	COLEGIO PUBLICO 3 DE MAYO	—
BELMONTE DEL TAJO	NO	SI	NO	SI	NO	SI		0	UNION FENOSA	—	PUNTO LIMPIO
BREA DEL TAJO	NO	NO	NO	NO	SI	SI Canal HI	CANAL RIEGO	0	IBERDRO LA	CENTRO DE ACTIVIDADES JUAN CARLOS I (en proyecto)	PLANTA DE TRANSFERENCA RESIDUOS SÓLIDOS
CARABAÑA	SIMIL		NO	NO	NO	NO			UNION FENOSA	—	—
COLMENAR OREJA	SI (RECICLA DO ACEITES)	SI	NO	SI	En construcci on	SI Municipal	CANAL RIEGO	1	UNION FENOSA	—	—



CHINCHON	NO		SI	SI	SI	SI CANAL HI	CANAL RIEGO	2	UNION FENOSA	—	PUNTO LIMPIO
ESTREMER	NO	NO	NO	NO	NO	SI CANAL HI	—	1	IBERDROLA	—	—
FUENTIDUEÑA TAJO	SI	SI	NO	NO	SI	SI CANAL HI	CANAL DE RIEGO	2	IBERDROLA	PLACAS SOLARES EN POLID. 3 ABRIL Y POLID.JUSTO T.	PROYECTO DE CENTRAL TERMICA
MORATA DE TAJUÑA	SI (EN CONSTRUCC.)	SI	SI	NO	SI	SI CANAL HI Y MUNICIPAL	—	1	UNION FENOSA	—	CENTRAL TERMICA DE CICLO COMBINADO
ORUSCO DE TAJUÑA	NO	SI MANCO M.	NO	NO	NO	SI CANAL HI	CANAL DE RIEGO	2	UNION FENOSA	CENTRO CULTURAL	PUNTO LIMPIO
PERALES DE TAJUÑA	NO	SI	NO	NO	NO	SI CANAL HI Y MUNICIPAL	CANAL DE RIEGO	3	COOP.EL ECTRICA POPULAR	—	—
S. MARTIN DE LA VEGA	SI	SI	NO	SI	NO	NO	REAL ACEQUIA JARAMA CANAL RIEGO	1	UNION FENOSA	C.PUBLICO JORGUE GUILLEN	POYECTO MADRID DPURAY CONVENIO ESTACION FOTOVOLTAICA
TIELMES	SI	SI	NO	NO	NO	SI CANAL HI	CANAL RIEGO	1	UNION FENOSA	—	—
TITULCIA	NO	SI	NO	NO	NO	SI Municipal	CANAL RIEGO	0	UNION FENOSA	—	PUNTO LIMPIO



VALDARACETE	NO	NO	NO	NO	SI CONSTR UCC.	SI CANAL HI	—	0	IBERDRO LA	—	—
VALDELAGUNA	NO	SI	NO	NO	SI	SI CANAL HI	—	0	UNION FENOSA	—	—
VALDILECHA	SI		SI	NO	NO	SI CANAL HI	—	1	UNION FENOSA	—	PUNTO LIMPIO
VILLACONEJOS	SI		NO	NO	NO	NO	—	1	UNION FENOSA	—	—
VILLAMANRIQUE TAJO	NO	NO	NO	NO	NO	SI CANAL HI	DEPURADORA AGUA RESIDUAL PARA EL RIEGO	0	UNION FENOSA	—	PROYECTO CENTRAL TERMICA
VILLAR DEL OLMO	SI MOVIL	SI	NO	NO	NO	NO	CANAL RIEGO FUENTE S.ISIDRO/ARR OYO VEGA	0	UNION FENOSA	—	—
VILLAREJO DE SALVANES	NO	SI MANCO M.	NO	NO	SI	SI MUNI		0	UNION FENOSA	—	PUNTO LIMPIO/GRANJA SOLAR



ESTRATEGIA



1. ANÁLISIS DAFOS Y SUGERENCIAS ESTRATÉGICAS



Una vez expuesto en el apartado anterior el análisis cuantitativo y cualitativo del ámbito territorial que comprende la Comarca de las Vegas, se ha realizado un diagnóstico que ha permitido establecer una serie de líneas estratégicas con el objeto de optimizar los recursos de la zona en pos de un desarrollo rural sostenible.

Para ello se ha llevado a cabo un análisis preciso de la situación de partida, donde se han tenido en cuenta tanto las fortalezas y oportunidades con las que cuenta la comarca, como las amenazas y debilidades a las que se enfrenta, valorando la capacidad a la hora de aprovechar las primeras, así como la capacidad del territorio para hacer frente a las segundas.

Los factores identificados en el diagnóstico se muestran bajo una estructura DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), diferenciando según se trate de factores internos o externos. Se han generado una serie de ideas iniciales surgidas del cruce realizado entre los cuatro factores principales, clasificándose de la siguiente manera:

- Ideas ofensivas: Cruce de oportunidades con fortalezas. Ideas surgidas de cruzar las cualidades internas que la comarca acumula frente a las ventajas exteriores que posibilitan el crecimiento y desarrollo de la misma
- Ideas defensivas: Cruce de amenazas con debilidades. Ideas surgidas al cruzar los problemas presentes y futuros que la comarca deberá agrontar frente a las lacras internas.
- Ideas reactivas: Cruce de amenazas con fortalezas. Ideas surgidas de cruzar las cualidades internas que la comarca acumula frente a los problemas existentes en el territorio.
- Ideas adaptativas: Cruce de debilidades con oportunidades. Ideas surgidas de cruzar las lacras internas del territorio con las ventajas provenientes del exterior.

El diagnóstico se ordena según los temas que han constituido los apartados del estudio:

- Sector primario
- Sector secundario





- Sector terciario
- Medio ambiente
- Patrimonio cultural
- Turismo
- Calidad de vida: servicios sociales, asistenciales y sanitarios
- Calidad de vida, servicios educativos, culturales y deportivos.
- Infraestructuras
- Nuevas tecnologías

R. ANÁLISIS DAFO



DAFO
SECTOR PRIMARIO

FORTALEZAS

- F1 Proximidad al gran mercado de Madrid
- F2 Tradición histórica y prestigio de algunos cultivos
- F3 Ayuda institucional y de distintas asociaciones en ámbitos variados
- F4 Existencia de productos diferenciados con etiquetas de calidad
- F5 Excelente conocimiento de los profesionales del sector
- F6 Posibilidades de diferenciación de algunos cultivos
- F7 Instalaciones técnicas y científicas adecuadas para distintas acciones

DEBILIDADES

- D1 Escaso peso económico respecto de otros sectores
- D2 Dificultad para el acceso a la tierra para jóvenes agricultores
- D3 Algunos cultivos excedentarios y poco rentables sin subvenciones
- D4 Excesiva burocratización
- D5 Falta de formación e información en algunos aspectos
- D6 Escasez de estructuras asociativas sobre todo en la comercialización
- D7 Excesiva parcelación y agricultura a tiempo parcial
- D8 Carencia de normas de calidad y normalización de los productos
- D9 Escaso volumen de producción en agricultura ecológica
- D10 Inexistencia de reglamentos de producción integrada
- D11 Desconocimiento de los agricultores de nuevas formas de agricultura
- D12 Elevada edad media de los profesionales y falta de relevo
- D13 Transferencia tecnológica poco desarrollada
- D14 Maquinara agrícola en general antigua y sobredimensionada
- D15 Estructuras de riego deficientes y falta de formación en riegos
- D16 Mal estado sanitario del material vegetal en variedades tradicionales
- D17 Escasez de mano de obra cualificada y técnicos de campo

AMENAZAS

- A1 Disminución de las ayudas a la agricultura mediterránea
- A2 Creciente presión urbanística sobre las zonas rurales
- A3 Incremento importante y continuado de los costes de producción
- A4 Excesiva dependencia de insumos externos y de consumo energético
- A5 Escaso conocimiento en general de las nuevas formas de agricultura
- A6 Canales de distribución excesivamente largos
- A7 Exigencias muy severas de las grandes cadenas de distribución
- A8 Competencia con otras zonas de producción con más peso agrícola
- A9 Pérdida de material genético autóctono por la falta de cultivo

IDEAS REACTIVAS

- Apoyo y búsqueda de nuevas formas de comercialización
- Creación de marcas de calidad
- Acciones de asesoramiento técnico, experimentación, investigación

IDEAS DEFENSIVAS

- Creación de normas de calidad transformación
- Reconversión y modernización de regadíos
- Apoyo a los sistemas de producción sostenibles: Agricultura Ecológica e Integrada.
- Apoyo al asociacionismo
- Facilitar el acceso a la tierra a los jóvenes agricultores
- Acondicionado de infraestructuras e instalaciones de producción y recuperación de variedades tradicionales de calidad
- Apoyo al cultivo y Acciones de asesoramiento técnico, experimentación, investigación

OPORTUNIDADES

- O1 Desarrollo del carácter multifuncional de la agricultura
- O2 Promoción e instalación de cultivos más rentables
- O3 Aumento del interés y la demanda de productos ecológicos
- O4 Posibilidades de transformación y valorización de productos agrícolas
- O5 Incremento del turismo y alto gasto en alimentación en la CAM
- O6 Creciente aprecio por las variedades tradicionales y autóctonas
- O7 Posibilidad de diferenciación de productos con etiquetas de calidad
- O8 Elevado número de ayudas en varios ámbitos: instalación, regadíos
- O9 Creación de un sistema de asesoramiento a los profesionales
- O10 Existencia de la red de delegaciones comarcales de agricultura

IDEAS OFENSIVAS

- Alimentación de calidad
- Aprovechamiento del carácter multifuncional de la agricultura
- Acciones en transformación, envasado, etiquetado, trazabilidad
- Conservación y mejora de variedades tradicionales de asesoramiento técnico, experimentación, investigación
- Acciones Creación de marcas de calidad

IDEAS ADAPTATIVAS

- Desarrollo del carácter multifuncional de la agricultura
- Apoyo a las actividades de diversificación agrarias
- Acciones de formación y asesoramiento en diversos ámbitos de la producción agraria
- Apoyo a la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos
- Apoyo a la transformación de los productos agrarios

DAFO SECTOR SECUNDARIO

AMENAZAS

A1 Globalización.
 A2 Proximidad a la capital, centro receptor de productos agroalimentarios de calidad de otras regiones y países.
 A3 Incorporación de nuevos países a la U.E. con unos costes de producción y elaboración de productos agroalimentarios más bajos que los costes de las industrias agroalimentarias de la Comunidad de Madrid.
 A4 Falta de personal cualificado en las industrias agroalimentarias.
 A5 El cambio climático puede afectar a cultivos de determinados productos agroalimentarios.
 A6 Aumento de los costes de distribución.
 A7 Un gran porcentaje de los productos agroalimentarios que se consumen en la Comunidad de Madrid, son controlados por las grandes empresas de alimentación y distribución.
 A8 El aumento de zonas urbanas implica una disminución de las zonas agrícolas.
 A9 Consolidación en el mercado español de otras denominaciones de origen elaboradoras de productos agroalimentarios
 A10 Aumento de la contaminación
 A11 Creciente desarrollo de campañas promocionales de productos agroalimentarios de otras Comunidades Autónomas.
 A12 Éxodo de trabajadores del sector agrícola a otros sectores
 A13 Necesidades de mano de obra en momentos determinados de recolección.
 A14 Envejecimiento de los agricultores y las industrias agroalimentarias.
 A15 Peligro ante el cierre de pequeñas industrias agroalimentarias provocado por el cambio generacional.
 A16 Excesiva burocratización para la creación de nuevas industrias agroalimentarias.

OPORTUNIDADES

O1 Desarrollo de multitud de actos, conferencias, certámenes y encuentros en nuestra Comunidad Autónoma que facilita el consumo de todo tipo de productos y servicios.
 O2 Aumento del turismo rural en nuestra comarca.
 O3 Reciente creación de la D.O. Aceites de Madrid.
 O4 Aumento del nº de población en la Comarca, y por lo tanto de clientes potenciales de productos agroalimentarios.
 O5 Instalación de empresas y profesionales en la Comunidad de Madrid, que pueden desarrollar trabajos específicos o proveerles de tecnología avanzada a las industrias agroalimentarias.
 O6 Aumento de los servicios básicos a la población rural
 O7 Publicación de líneas de ayudas para apoyar la financiación de las inversiones en la industria agroalimentaria
 O8 Mantenimiento de ayudas europeas para las inversiones en las industrias agroalimentarias.
 O9 Desarrollo de nuevos planes urbanísticos que puedan crear una mayor superficie industrial para la instalación o ampliación de nuevas industrias agroalimentarias, o las ya existentes.

FORTALEZAS

F1 Proximidad a zonas urbanas, consumidoras de productos agroalimentarios
 F2 Clima apropiado para el desarrollo de cultivos agrícolas
 F3 En la Comunidad de Madrid se concentra el mayor número de empresas comercializadoras de productos agroalimentarios.
 F4 Las explotaciones agroalimentarias se ubican en el centro de España, por lo que la distribución es más económica que si estuviera ubicada en un extremo de España.
 F5 Suelos y terrenos de calidad, aptos para el desarrollo de cultivos agrícolas.
 F6 Muchos de los organismos oficiales se ubican a menos de 50 Km. lo que facilita las labores administrativas ante la administración autonómica o central.
 F7 Se imparten multitud de cursos formativos, tanto para desempleados, como para trabajadores en activo
 F8 Mejora de los sistemas de comunicación e información (línea ADSL en municipios), e instalación de Centros de Acceso Público a Internet (CAPIS) en todos los municipios de nuestra comarca.

IDEAS REACTIVAS

-Centros de asesoramiento (ej. Centros de Difusión de la Innovación) a las PYMES.
 -Concienciación en la protección del medio ambiente, la tierra como principal proveedor de la materia prima de este tipo de industria.

IDEAS OFENSIVAS

-Análisis de los recursos agrícolas existentes en la comarca para su mejor aprovechamiento en la industria agroalimentaria.
 -Focalización de ayudas dirigidas a la empresa (PYMES, mayor presencia en la comarca).
 -Realización de proyectos relacionados con el turismo: acción visitas.
 -Implantación de las NNTT en las empresas locales.

DEBILIDADES

D1 Falta de organización y colaboración entre empresas de un mismo sector
 D2 Falta de una etiqueta de calidad para muchos de los productos agroalimentarios de la comarca, ya sea Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida.
 D3 Falta de superficie industrial adecuada, donde poder instalar nuevas industrias agroalimentarias, o donde poder trasladarse las industrias existentes.
 D4 El organigrama de las Pymes agroalimentarias es muy limitado, y en muchos casos se trata de industrias familiares, donde no tienen definidas las competencias de cada trabajador.
 D5 Falta de vinculación de los productos agroalimentarios con el turismo rural
 D6 Inexistencia de empresas comercializadoras de productos exclusivamente de la Comarca.
 D7 Falta de estabilidad laboral en las industrias agroalimentarias
 D8 Menores ingresos de los trabajadores agroalimentarios, frente a trabajadores de otros sectores, como el servicios o industrial

IDEAS DEFENSIVAS

-Fomento del asociacionismo.
 -Incentivar la cultura empresarial entre los jóvenes.
 -Canalización de la cadena de distribución hacia el gran mercado de la capital.
 -Fomento de una imagen de los productos agroalimentarios locales.
 -Mejora del sistema de gestión empresarial.

IDEAS ADAPTATIVAS

-Implantación de zonas industriales o polígonos industriales mancomunados en la comarca.
 -Ordenación y promoción del suelo para uso industrial por parte de los ayuntamientos.

DAFO SECTOR TERCIARIO

FORTALEZAS

- F1 Incremento generalizado del comercio en la comarca, Aumento demográfico garante de la supervivencia del comercio existente y zona elegida para establecer residencia la población inmigrante
- F2 Gran contacto directo con el cliente
- F3 Capacidad de adaptación ante los cambios por su reducido tamaño.
- F4 Gran potencial para el establecimiento de nuevos comercios
- F5 Asegura el consumo de la población y el abastecimiento de zonas rurales
- F6 Venta ambulante: complemento de la oferta comercial
- F7 Incipiente asociacionismo empresarial.F8Alta calidad de algunos productos autóctonos

DEBILIDADES

- D1 Comercio tradicional: productos y servicios básicos
- D2 Pequeña dimensión y reducido volumen ventas
- D3 Conserva la imagen de su apertura sin reformas en algunos casos invisibles: sin escaparates, ni rótulos comerciales.
- D4 Poco o nulo nivel tecnológico
- D5 Regentado por autónomos, carentes de formación gerencial y cualificación técnica.
- D6 Sin personal asalariado.
- D7 Rigidez de horarios
- D8 Dificultad para competir en precios.
- D9 Bajo nivel de emprendedores en la zona
- D10 Dificultades para potenciar la cooperación entre comerciantes y otras empresas del sector terciario.
- D11 Poca promoción y difusión comercial.
- D12 Reducida capacidad para acometer inversiones en los establecimientos comerciales.

AMENAZAS

- A1 Desequilibrios territoriales en la evolución comercial en la comarca
- A2 Gran competencia de las grandes superficies
- A3 Nuevos hábitos y formas de consumo: reducción de la cuantía destinada a alimentación, calzado, vestido y menaje, destinando la mayoría renta a vivienda y ocio.
- A4 Mejora relativa de las comunicaciones lo que facilita el acceso a las grandes superficies
- A5 Liberalización de horarios de apertura
- A6 Incremento de los costes de actividad (costes inmobiliarios, contratación personal etc...)
- A7 Baja participación ciudadana en las estrategias de desarrollo local.

IDEAS REACTIVAS

- Potenciar creación nuevos comercios y empresas de ocio y desarrollo sector turístico.
- Mejora de establecimientos y prestación de servicios
- Diversificación de oferta ampliación productos y servicios
- Difusión oferta comercial
- Realización estudios de mercado
- Destacar ventajas comercio tradicional
- Fomento empresas economía social (cooperativas)
- Negociación colectiva de servicios transporte
- Petición colectiva de ayudas
- Comercialización productos autóctonos
- Cuestionario calidad servicio
- Nueva imagen mas atractiva con eliminación barreras arquitectónicas
- Introducción del reparto a domicilio tele-servicios
- Dinamización activ.comercial mediante actuación promocional

IDEAS DEFENSIVAS

- Fomento de la mejora y modernización de los establecimientos
- Fomento de la utilización de NNTT
- Potenciar el asociacionismo
- Fomento de la formación técnica y gerencial
- Información ayudas y subvenciones para mejora y modernización
- Servicio información créditos y líneas financiación
- Negociación conjunta de servicios comunes
- Información para difusión comercial
- Verificar calidad del comercio con cuestionarios de opinión
- Adecuada relación calidad-precio
- Introducción comercio electrónico
- Ferias comerciales y campañas publicitarias

OPORTUNIDADES

- O1 Apoyo , europeo, estatal y autonómico al ser sector destinatario de planes de fomento.
- O2 Demanda social creciente del medio rural como espacio de ocio
- O3 El comercio de calidad y con cuidada imagen referente para turistas
- O4 Factor de desarrollo de los municipios: generador de empleo en la comarca.
- O5 Apoyo fundamental al sector turístico
- O6 Reconocimiento nacional e internacional de alguno de los municipios como productos turísticos
- O7 Reconocimiento nacional e internacional de algún producto de nuestros municipios (ajo, melón, fresas, agua)

IDEAS OFENSIVAS

- Mejorar la imagen de los establecimientos
- Ayudas para establecimiento nuevos comercios y rehabilitación
- Ayudas para creación centro logístico
- Ayudas para fomento y creación asociaciones
- Introducción de nuevos productos, servicios
- Potenciar la especialización
- Búsqueda nuevos mercados potenciales
- Pluriactividad o establecimientos multiservicios
- Mejora de aprovisionamientos
- Negociación conjunta de servicios con condiciones mas ventajosas
- Fomento de comercialización productos autóctonos
- Creación marca unitaria referente de calidad
- Acuerdos empresas productoras
- Potenciar fiestas y eventos locales
- Convocatoria concursos, jornadas, etc....

IDEAS ADAPTATIVAS

- Ayudas para establecimiento
- Ayudas financieras obras de mejora
- Ayudas para adquisición y formación en NNTT y fomento de su uso
- Ayudas para creación asociaciones de comerciantes
- Ayudas para formación
- Ayudas para dinamizar actividad comercial
- Establecimientos multiservicio
- Negociaciones y contratación de servicios conjunta
- Ferias comarcales y creación foro-comarca
- Creación de imagen y marca comercial de la comarca
- Interrelación entre sector comercial y turístico
- Campañas comerciales para el turismo
- Incorporación y venta de productos locales
- Negociación con empresas productoras
- Actuaciones promocionales desde asociaciones

DAFO
MEDIO AMBIENTE

FORTALEZAS

- F1 Rico patrimonio natural (ENP/ZEPAS)
- F2 Baja contaminación atmosférica
- F3 Elevada diversidad paisajística
- F4 Presencia 3 ríos
- F5 Ausencia de erosión
- F6 Vías verdes acondicionadas

DEBILIDADES

- D1 Ecosistemas fluviales degradados
- D2 Suelos contaminados
- D3 Problemas puntuales contaminación por O₃
- D4 Problemas calidad F-Q aguas superficiales
- D5 Acuíferos vulnerables contaminación NO₃
- D6 Falta de sensibilización medioambiental

AMENAZAS

- A1 Presión creciente en ENP debido a presencia industrias extractivas.
- A2 Auge turismo rural
- A3 Nuevos desarrollos urbanísticos en la zona
- A4 Incidencia de contaminación de otras zonas: cambio climático

IDEAS REACTIVAS

- Promoción desarrollo sostenible.
- Implantación Agenda 21 comarca
- Promover el cumplimiento de la legislación ambiental

IDEAS DEFENSIVAS

- Promoción turismo sostenible.
- Sensibilización y formación ambiental.
- Promoción transporte colectivo.
- Formación agricultores acerca utilización de fertilizantes de forma sostenible/cambio agricultura ecológica.
- Protección de riberas y cauces.
- Llevar a cabo actuaciones que acerquen los ríos a los ciudadanos.

OPORTUNIDADES

- O1 Auge turismo ecológico
- O2 Futuro acondicionamiento vía verde entre Perales-Colmenar de Oreja
- O3 Inclusión de los ENP en la red Natura 2000
- O4 Utilización del medio ambiente como motor de desarrollo económico.
- O5 Creciente demanda de espacios naturales

IDEAS OFENSIVAS

- Creación de empresas de servicios ambientales.
- Puesta en valor de nuevas rutas existentes y diseño de otras nuevas.
- Difusión de vías verdes.
- Creación de infraestructuras asociadas a las vías verdes.
- Creación de centros de interpretación de la naturaleza/educación ambiental.
- Puesta en valor de los ríos.
- Acondicionamiento de espacios para la atracción de visitantes de modo sostenible

IDEAS ADAPTATIVAS

- Restauración de ecosistemas degradados.
- Actuaciones sensibilización medioambiental visitantes zona.
- Promover la implantación de sistemas de riego medioambiental en las empresas de la zona.

DAFO PATRIMONIO CULTURAL

AMENAZAS

- A1 El abandono de algunos monumentos puede llevar a su pérdida irreparable.
- A2 Numerosos proyectos urbanísticos.
- A3 Falta de recursos destinados a apoyar las tradiciones y la cultura.
- A4 Edificios parte del patrimonio cultural situados en estratégicamente en los municipios proclives a especulación urbanística.
- A5 Parte del patrimonio que no tiene ningún tipo de protección por parte de las administraciones lo que puede generar expolios o su desaparición. Proliferación de actos vandálicos en la comarca.
- A6 El aumento del turismo orientado a zonas rurales puede llegar a ser una amenaza ante la falta de un adecuado control.
- A7 Desconocimiento de la ciudadanía sobre el patrimonio y su valor.
- A8 Mala canalización de las ayudas procedentes de las administraciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del patrimonio.
- A9 Falta de una regulación adecuada del tráfico rodado en las proximidades de los monumentos, que impida su tránsito por monumentos históricos para evitar posibles deterioros.

OPORTUNIDADES

- O1 Utilización del patrimonio existente como un recurso turístico más en sinergia con otros recursos comarcales.
- O2 Realización de prospecciones arqueológicas y utilización de los informes para su puesta en valor.
- O3 Vincularse a algunos de los diferentes programas de obras sociales y caja de ahorro.
- O4 Mayor educación de la población infantil y juvenil en el conocimiento y respeto al patrimonio. Aumento del nivel medio cultural en la sociedad.
- O5 La mayor valorización del patrimonio cultural por parte de las administraciones.
- O6 Concienciación desde la administración en la preservación del patrimonio hco-artco que facilita el acceso a declaraciones de Bienes de Interés Cultural en la comarca.
- O7 Alza del turismo natural y cultural.
- O8 La situación de la comarca entre dos zonas de gran afluencia turística, como son Madrid o Toledo.
- O9 Existencia de ayudas y subvenciones dirigidas a la conservación y a la promoción patrimonial.
- O10 Interés creciente por la cultura popular

FORTALEZAS

- F1 Gran riqueza del patrimonio Histórico-artístico (arquitectónico, arqueológico, etnográfico,...).
- F2 Existencia de diversos museos.
- F3 Existencia de diferentes eventos culturales que promueven la cultura y la conservación de tradiciones populares.
- F4 Una importante cultura popular de gran arraigo entre la población local.
- F5 Diversas declaraciones de Bienes de Interés Cultural e incoaciones.
- F6 Yacimientos arqueológicos susceptibles de estudio y de su puesta en valor.
- F7 Gran riqueza en obras de arte muebles en la comarca (órganos, orfebrería, imaginería, pinturas, rejerías,..)
- F8 Existencia de Asociaciones culturales.
- F9 Importantes cascos antiguos en buen estado de conservación.
- F10 Presencia de arquitectura tradicional en los municipios.

IDEAS REACTIVAS

- Focalización adecuada de las líneas de subvención existentes para conservación del patrimonio.
- Acondicionamiento y mejora de la exposición del patrimonio.

IDEAS OFENSIVAS

- Considerar la riqueza patrimonial como un recurso más en sinergia con el resto de los recursos comarcales.
- Realización de estudios para la puesta en valor del patrimonio.
- Creación de nuevas rutas y adaptación y adecuación de las ya existentes.

DEBILIDADES

- D1 Falta de catalogación, inventario y estudios actualizados de patrimonio.
- D2 Inexistencia de Centros de interpretación del patrimonio histórico-cultural
- D3 Mal estado de conservación de elementos patrimoniales en algunos municipios
- D4 Deficiencia de paneles explicativos en las entradas de los monumentos y mala conservación en los ya existentes.
- D5 Falta de un diseño unificado en la señalítica del patrimonio histórico-artístico.
- D6 En algunos casos acceso inadecuado al patrimonio.
- D7 Falta de información y por consiguiente, de concienciación entre la población local sobre la importancia del patrimonio de sus municipios.
- D8 Falta de profesionales en gestión patrimonial; falta de guías comarcales;
- D9 Escasa apuesta por mantener los cascos antiguos de algunos municipios.
- D10 Falta de visión del patrimonio como fuente de riqueza relacionada con el desarrollo comarcal.
- D11 Reducido número de investigaciones, falta de excavaciones arqueológicas
- D12 Reducida inversión pública y privada.
- D13 Falta de una oficina de turismo comarcal que centralice la información turística de toda la comarca.
- D14 Deficiencias en las dotaciones de promoción de los recursos histórico artísticos (Inexistencia de autoguías, de telescopios en los entornos históricos,....)

IDEAS DEFENSIVAS

- Mayor accesibilidad al patrimonio.
- Sensibilización y divulgación de la riqueza patrimonial, concienciación ciudadana.

IDEAS ADAPTATIVAS

- Centralización de la información.
- Beneficiarse de las declaraciones e incoaciones BIC existentes en la comarca.
- Formación de personal cualificado en gestión y divulgación del patrimonio comarcal.

DAFO TURISMO

AMENAZAS

A1 Alta estacionalidad de la demanda concentrada en los fines de semana.
A2 Aumento de "visitantes" y no de "turistas" - Menos ingresos indirectos
A3 Aumento del paro y disminución de la capacidad económica.
A4 Aumento de la competencia en otras zonas de la Comunidad de Madrid y limítrofes
A5 Transporte público y comunicaciones deficientes entre las principales ciudades limítrofes y nuestra comarca.
A6 Falta de una planificación urbanística sostenible, que englobe un desarrollo urbanístico y paisajístico adecuado al turismo rural.
A7 Falta de un estudio y desarrollo de actuaciones encaminadas a contrarrestar el cambio climático, que puedan ocasionar una amenaza para el mantenimiento del ecosistema existente en nuestra comarca.
A8 Inexistencia de recintos feriales adecuados para el desarrollo de ferias, encuentros empresariales, y de infraestructuras anexas para garantizar un éxito en la organización de ferias
A9 Falta puntos de referencia de atracción turística alternativos. (Museos, parques de atracción, centros de interpretación, etc.)
A10 Falta identificación de la comarca con el turismo rural en la Comunidad de Madrid
A11 Mayor nº de organismos vinculados con el turismo rural en otras zonas o regiones, y por tanto de financiación, con respecto a nuestra comarca
A12 Falta de una legislación específica y adecuada a la oferta turística de nuestra comarca.
A13 Disminución de las subvenciones a nivel europeo, nacional y provincial al sector turístico
A14 Inexistencia de un label de calidad turística, y de una entidad que se encargue de velar por el cumplimiento adecuado de los servicios turísticos ofertados.
A15 Inestabilidad laboral de los trabajadores del sector turístico.
A16 Escasa incorporación de la mujer del medio rural en el mercado laboral del sector turístico como consecuencia de la falta de servicios asistenciales (guarderías, centros de día, geriátricos)

OPORTUNIDADES

O1 Gran demanda en turismo activo y nuevos hábitos de consumo
O2 Alta valoración de la calidad natural y ambiental como producto
O3 Creciente interés en agroturismo
O4 Elaboración y cultivo de importantes recursos agrícolas y agroalimentarios que apoyen a la gastronomía y el turismo rural.
O5 Ubicación de nuestra comarca en la Comunidad de Madrid (primera Comunidad Autónoma en recepción de Turistas), y a escasos 50 Km. de media de distancia de nuestros municipios a la Capital de España.
O6 Aumento de viajes del fin de semana (aumento de movilidad)
O7 Creciente demanda por parte de turistas internacionales.
O8 Posibilidad de creación de paquetes turísticos.
O9 Aumento de turismo de negocio y de incentivos
O10 Turismo como elemento de diversificación productiva y generador de empleo
O11 Sinergias entre hostelería y oferta complementaria
O12 Aprovechar la importante asistencia de turismo a eventos o parques de ocio de relevancia en nuestra comarca o en municipios colindantes a ella, tales como "Rock in Río Madrid" (Arganda del Rey) a celebrar en Junio de 2008, o "Parque Temático Warner Bros" en San Martín de la Vega.
O13 Aprovechamiento de la existencia de ferias y eventos que promocionan el turismo comarcal
O14 Gran demanda en turismo activo y nuevos hábitos de consumo
O15 Alta valoración de la calidad natural y ambiental como producto
O16 Creciente interés en agroturismo
O17 Elaboración y cultivo de importantes recursos agrícolas y agroalimentarios que apoyen a la gastronomía y el turismo rural.

FORTALEZAS

F1 Situación geográfica favorable
F2 Poder de atracción de municipios reconocidos a nivel internacional como Chinchón
F3 Gran riqueza Patrimonial, Cultural y Natural
F4 Riqueza gastronómica autóctona
F5 Presencia de importantes recursos acuáticos (lagunas, ríos y afluentes) donde desarrollar actividades turísticas acuáticas.
F6 Existencia de historia y tradiciones importantes en los que desarrollar las actuaciones turísticas promocionales.
F7 Conservación de la identidad de los pueblos
F8 Gran variedad de rutas comarcales
F9 Explotación de las nuevas tecnologías para la promoción del turismo
F10 Ferias de Turismo a nivel nacional e internacional (EXPOTURAL, FITUR)
F11 Incremento de la oferta hostelera de alta calidad con buena relación calidad precio
F12 Creciente grado asociativo de los propietarios de alojamientos de turismo rural.
F13 Presencia generalizada de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en los municipios de la Comarca.
F14 Existencia de ferias y eventos que promocionan el turismo comarcal
F15 Abundante monte bajo, que favorece la llegada de turismo cinegético.
F16 Celebración de espectáculos taurinos y fiestas locales que favorece la participación de numerosos turistas.

IDEAS REACTIVAS

-Crear un organismo específico para la promoción del turismo comarcal.
-Fomentar el uso de las energías alternativas y el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos.
-Incorporar el uso generalizado de "Marcas de Calidad" que aporten prestigio, diferenciación, fiabilidad y rigor a los establecimientos turísticos certificados.
-Promocionar la imagen de la Comarca de las Vegas como destino turístico "RURAL" conservando la identidad de los municipios.
-Fomentar el turismo respetuoso con el Medio Ambiente
-Fomentar la diversificación del sector.
-Crear planes específicos de formación para el sector turístico potenciando así la profesionalización del mismo.

IDEAS OFENSIVAS

-Fomentar y potenciar las sinergias entre los distintos sectores en la comarca.
-Fomentar del uso de las TIC como vía de promoción del turismo comarcal.
-Incorporar el uso generalizado de alguna "Marca de Calidad" que aporte prestigio, diferenciación, fiabilidad y rigor a los establecimientos turísticos certificados.
-Fomentar la actividad y la colaboración de las oficinas de turismo existentes en la comarca y favorecer la creación de nuevas.
-Creación de paquetes turísticos específicos, que engloben gran cantidad de recursos comarcales, para su distribución en touroperadores.
-Fomentar el desarrollo de actividades de turismo alternativo y activo.
-Consolidación y creación de nuevos eventos promocionales a nivel comarcal.

DEBILIDADES

D1 Carencia de señalizaciones turísticas en determinadas rutas, y en muchos casos falta de una señalética consensuada y homogénea en todos los municipios de la comarca
D2 Rutas en algunos casos mal definidas, que impiden en desarrollo de las mismas a pie o en bici.
D3 Escasa puesta en valor y conservación de recursos comarcales
D4 Insuficientes infraestructuras de comunicación, y medios de transporte público entre los municipios de la comarca.
D5 Falta de una identidad de comarca
D6 Demanda turística polarizada hacia determinados municipios y concentración de establecimientos turísticos en unos pocos.
D7 Escasa oferta complementaria en según que zonas
D8 Industria auxiliar al turismo insuficiente y poco diversificada
D9 Oferta cultural y de ocio reducida en determinados municipios
D10 Migración de población joven y alto grado de envejecimiento en municipios de menor embergadura
D11 Bajo número de oficinas de turismo en la comarca
D12 Ausencia de datos estadísticos sobre el turismo en la comarca
D13 Soporte promocional a nivel comarcal deficitario
D14 Iniciativa empresarial poco desarrollada. Escasa formación para emprendedores.
D15 Falta de una profesionalización del sector turístico (hostelería y alojamientos)
D16 Escasa incorporación de las TIC y la Innovación
D17 Falta de empresas dedicadas al turismo activo y alternativo

IDEAS DEFENSIVAS

-Formación específica y continuada para la profesionalización del sector turístico.
-Fomentar las sinergias entre los municipios con mayor afluencia turística y los de menor.
-Fomentar la actividad y la colaboración de las oficinas de turismo existentes en la comarca y favorecer la creación de nuevas.
-Mejorar la promoción del turismo tanto a nivel comarcal como a nivel empresarial del turismo.
-Proyectar una imagen turística comarcal que disminuya la estacionalidad en la demanda.
-Fomentar la iniciativa empresarial y la incorporación de la mujer al sector.
-Emprender acciones encaminadas a contrarrestar los efectos negativos del cambio climático en la comarca.

IDEAS ADAPTATIVAS

-Realizar estudios de mercado del sector en la comarca.
-Diversificar la oferta turística aprovechando otros recursos comarcales.
-Mejorar la promoción del turismo tanto a nivel comarcal como a nivel empresarial del turismo.
-Fomentar la sinergias entre los municipios con mayor afluencia turística y los de menor.

DAFO

CALIDAD DE VIDA. Servicios Sociales, asistenciales y sanitarios

FORTALEZAS

- F1 Trato más personalizado de cada caso.
- F2 Posibilidades de asociacionismo (mujer, inmigrante, discapacitados...) subvencionado públicamente.
- F3 Consolidación y conocimiento de la población de los programas de integración.
- F4 Aumento continuo del gasto social en el sector público y privado.
- F5 Capacidad de respuesta ante una demanda cada vez mas diversificada.

DEBILIDADES

- D1 Falta de recursos, equipamientos y servicios a la población dependiente y colectivos desfavorecidos.
- D2 Masificación en servicios sociales y largas esperas para trato personalizado de cada caso.
- D3 Red de comunicación deficitaria con horarios de transporte público poco flexible.
- D4 Dotación insuficiente y funcionamiento irregular de los centros de salud.
- D5 Mayor lista de espera en servicio sanitario de especialidades para cubrir todos los municipios.
- D6 Existencia de varios núcleos rurales muy alejados del núcleo principal.

AMENAZAS

- A1 Proliferación de servicios privados: clínicas privadas, especialistas (psicólogo, logopedas), residencias de ancianos...
- A2 Derivación a servicios sociales de problemáticas más amplias o transversales.
- A3 Polarización excesiva de los servicios sociales en problemas de dependencia de la 3ª edad.

IDEAS REACTIVAS

- Promover el asociacionismo para llegar a una mejor organización y un uso de establecimientos compartidos y eficaces
- Fomentar el tratamiento más personalizado.
- Difusión de ayudas y servicios sociales a través de organismos públicos e internet
- Potenciar la formación de "ayudantes enfermeras" que puedan hacer los tratamientos básicos
- Aprovechar de los servicios ofrecidos por la ley de dependencia (Ayuda al domicilio, atención residencial,...)

IDEAS DEFENSIVAS

- Creación de más establecimientos públicos accesibles también a los núcleos alejados
- Ampliar la inversión pública
- Mejorar la conexión del transporte público
- Creación de una página web que difunde información sobre los proyectos de integración, que contiene una lista de centros sociales, información sobre el asociacionismo (datos de contacto) y información básica de prevención de enfermedades y dependencia.
- Centros con temáticas más especializadas
- Aprovechar los recursos de la ley de dependencia
- Creación de más centros especializados en unos núcleos de ubicación "intermedio" con buena conexión a los pueblos limítrofe

OPORTUNIDADES

- O1 Cobertura a nivel privado de ciertos servicios: residencias de ancianos, centros de ayuda al drogodependiente, guarderías, ludotecas...
- O2 Multidimensionalidad de las nuevas problemáticas.
- O3 Puesta en marcha de la ley de dependencia. Aumento del nivel de sensibilización y concienciación sobre las problemáticas sociales entre la opinión pública.

IDEAS OFENSIVAS

- Aumento de los servicios sociales enfocados a un público determinado
- El ámbito privado ofrece servicios sociales
- Servicios personalizados
- Creación de asociaciones para aunar los servicios
- Difundir los programas de integración a los colectivos
- Aumento del gasto privado
- Diversificación del servicio
- Potenciar las ayudas para los que más lo necesitan
- Aunar el servicio para varias personas
- Impulso desde la administración central
- Mayor sensibilización
- Aumento de la formación para los profesionales del área

IDEAS ADAPTATIVAS

- Mejorar el servicio social construyendo más establecimientos especializados.
- Aumentar el número de centros y ampliar los horarios de los centros de salud
- Hacer "pisos compartidos" adaptados a las necesidades de la tercer edad con una enfermera cerca
- Facilitar el acceso a los servicios al domicilio
- Aprovechando los centros de día y de noche para los mayores
- Difusión en la prensa local
- Mejora de la red de transportes

DAFO

CALIDAD DE VIDA. Servicios educativos, Culturales y Deportivos

FORTALEZAS

- F1 Aumento generalizado del número de centros escolares
- F2 Ascenso del número de alumnos/as.
- F3 Aumento del número de docentes.
- F4 Cercanía física entre los municipios que posibilita el compartir servicios culturales y deportivos.
- F5 Promoción de la formación específica de educación de adultos.
- F6 Progresivo aumento de equipos informáticos en los centros de primaria
- F7 Labor divulgativa de los CAPIS
- F8 Servicio de biblioteca o biblio-bus en casi toda la Comarca.
- F9 Aparición de nuevos centros.
- F10 Incremento generalizado del interés por la práctica del deporte.

DEBILIDADES

- D1 Bajo nivel de formación.
- D2 Falta de adaptación a las nuevas tendencias deportivas e instalaciones insuficientes.
- D3 Falta de centros privados y públicos de los denominados Casa-cuna, Casa de niños y Escuela infantil.
- D4 Trastornos ocasionados en los alumnos de secundaria que deben desplazarse hasta su centro educativo.
- D5 Falta de talleres de personas con minusvalía.
- D6 Insuficiente oferta cultural, sobre todo los fines de semana
- D7 Existencia de espacios teatrales no creados para este fin.
- D8 Abandono de estudios tras la E.S.O.

AMENAZAS

- A1 Cercanía con Madrid capital, con quien es tan difícil competir en oferta educativa, deportiva o cultural.
- A2 Incertidumbre sobre número de plazas escolares a incrementar en el próximo curso.
- A3 Lenta pero progresiva pérdida de conocimientos de la cultura, de los oficios tradicionales y de la artesanía.
- A4 Incapacidad de responder a nuevos empleos por la falta de oferta formativa

IDEAS REACTIVAS

- Facilitar formación a Profesorado, monitores deportivos, agentes culturales.....ya que se debe aprovechar sus capacidades y motivación, potenciando los recursos de formación e información)
- Fomentar que los Centros Culturales sean focos de intercambios de la comunidad educativa y cultural.
- Promoción de eventos deportivos para atraer la atención de los deportistas de Madrid capital aprovechando los recursos naturales de nuestra Comarca.
- Organización de Jornadas intermunicipales de intercambio de conocimientos tradicionales de artesanía y cultura.
- Animar a padres y madres a que sean sujetos activos de la educación en el medio rural, participando y colaborando tanto en la escuela como en el fomento de la educación de adultos.

IDEAS DEFENSIVAS

- Potenciación de la formación ocupacional y de los Ciclos Formativos de F.P. para responder a las demandas laborales actuales y futuras con las especialidades:
Medio Ambiente: restauración ambiental, guías de naturaleza... **Agropecuaria:** explotaciones agricultura ecológica, apicultura... **Turismo rural:** organización y gestión de casas y albergues rurales, gastronomía, manifestaciones culturales propias... **Industrias agroalimentarias:** conservería, producción de alimentos artesanos... **Servicios de atención** a la tercera edad. **Servicios socioculturales:** animadores, monitores de campamentos y colonias... **Construcción y mantenimiento.**
- Conversión de salas de lecturas en Bibliotecas, y dotarlas de nuevos medios de comunicación y difusión de información digitalizado en la red. de forma complementaria a los centros escolares y los Capis.
- Promoción de la práctica deportiva con la creación de nuevas instalaciones, mejora de las de las existentes, reforzando la labor y gestión de los clubes, asociaciones deportivas...

OPORTUNIDADES

- O1 Educar para valorar el patrimonio natural, cultural, histórico y monumental de la Comarca.
- O2 Auge del turismo rural para ofrecer alternativas
- O3 Desarrollar actividades deportivas que se practiquen gracias a las características naturales propia de la zona
- O4 Progresivo establecimiento de la población inmigrante en la zona que eleva el número de alumnos/as favoreciendo la creación de nuevas plazas escolares.

IDEAS OFENSIVAS

- Organización de Jornadas Culturales y Seminarios en los centros educativos para el conocimiento del Patrimonio de la Comarca.
- Diseño de productos que ligen actividades de turismo activo y naturaleza con actividades culturales.
- Aumentar la oferta cultural y deportiva. Se trata no sólo de aumentar la oferta sino de hacerla más atractiva involucrando empresas, instituciones, asociaciones etc.

IDEAS ADAPTATIVAS

- Creación de nuevos centros educativos y mejora de las infraestructuras existentes.
- Colaboración con Teatros y focos culturales Madrileños, facilitando el desplazamiento a Madrid (descuento de entradas, servicio de autobuses...) y el que se fomente la gira en nuestras localidades de las compañías teatrales.
- Mejora accesibilidad a los servicios culturales y deportivos.
- Creación de nuevas plazas escolares por la incorporación de alumnado procedente de la población inmigrante.

DAFO
INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS RURALES

FORTALEZAS

F1 Espacios naturales protegidos, baja contaminación atmosférica, planes de protección fluvial y eficiencia en el abastecimiento de aguas.

F2 Densidad de espacios agrícolas, con potencial de residuos.

F3 Alto grado de insolación en la Comarca y densidad de espacios agrícolas que potencian la posibilidad de instalación de energías alternativas en la comarca.

F4 Red completa de carreteras y líneas de autobuses interurbanos.

DEBILIDADES

D1 Red de saneamiento incompleta para la implantación de recursos para recuperación de aguas residuales.

D2 Carencia de puntos limpios para recogida de vertidos agrícolas y deficitarias infraestructuras para el resto de vertidos.

D3 Inexistencia de plantas de tratamiento de residuos agrícolas en la Comarca y baja implantación de energías alternativas.

D4 Compañías de autobuses privadas, precios no competitivos, baja frecuencia, red de intercomunicación insuficiente.

AMENAZAS

A1 Fragilidad y falta de medios para el mantenimiento de los recursos hídricos y Actividades económicas con alto impacto ambiental (canteras, yeseras, turismo...)

A2 Desigualdad en dotación de infraestructuras para la gestión de residuos los municipios de la comarca.

A3 Carencia de infraestructuras para la recogida de residuos agrícolas, para conversión en biomasa.

A4 Baja frecuencia en la red de transporte público y falta de intercomunicación entre Municipios de la Comarca.

IDEAS REACTIVAS

-Mejora y diversificación de instalaciones de recogida de residuos. Ayudas a rehabilitación de puntos de vertido. Ayudas a la creación de puntos de recogida selectiva

-Instalaciones de pequeñas centrales de energías alternativas como complemento a la red general Ayudas para la conservación y mantenimiento de espacios protegidos Señalización y creación de rutas en nuevos espacios protegidos. Creación de espacios de descanso dentro de las zonas de protección.

-Análisis de uso de recursos hídricos y estado de infraestructuras de recursos la comarca de las Vegas. Estudio de canales de riego agrarios. Ayudas a la mejora y reparación de canales de riego. Ayudas para instalación de depuradoras de aguas residuales Estudios de viabilidad de instalación redes de reutilización de aguas residuales para explotaciones agrarias ganaderas e industria.

-Deficiencias en la red de Transportes Públicos en la Comarca. Estudios demográficos, económicos, etc., de red de transporte público por parte de los Municipios. Solicitudes de incremento de frecuencias y de otras rutas que expandan la red entre pueblos para potenciar recursos económicos y sociales.

IDEAS DEFENSIVAS

-Implantación de planes de equiparación de gestión de residuos para todos los municipios de la Comarca de las Vegas. Estudios comparativos entre municipios de la comarca sobre vertidos. Ayudas para la instalación de puntos limpios para municipios que no dispongan de recogida selectiva de residuos. Ayudas para la instalación de puntos limpios para municipios que no dispongan de recogida selectiva de residuos. Ayudas a emprendedores para empresas de nueva creación de gestión de residuos. Ayudas a emprendedores para empresas de nueva creación de gestión de residuos.

-Planes de implantación de recuperación de aguas residuales para riegos Estudios sobre necesidad de riegos agrícolas y de jardines. Instalación de depuradoras de aguas residuales en zonas de alto riego. Ayuda a explotaciones agrícolas y ganaderas para la instalación de depuradoras de aguas residuales de gestión privada. Planes de sensibilización sobre consumos racionales de agua en Comarca con calidad ambiental

-Planes de prevención de alta tasa de consumo energético en la comarca Campañas dirigidas al consumo de energías alternativas. Fomento y conocimiento de estas energías Premio al "Municipios Sostenibles". Formación de profesionales en instalaciones de uso industriales agrarios o ganaderos de energía solar y biomasa.

-Escasez de frecuencia en transportes públicos y inexistencia de redes que comuniquen algunos municipios Análisis de frecuencias y necesidad de nuevas redes, comparativa de precios en servicios de transporte de la Comunidad de Madrid.

OPORTUNIDADES

O1 Creciente interés por el mantenimiento y consumo responsable de las aguas.

O2 Sensibilización social en torno a la recogida selectiva de residuos.

O3 Potenciales recursos para energías alternativas: Energía solar y biomasa.

O4 Planes de mejora de comunicaciones y aumento de frecuencias en el transporte de la Comarca.

IDEAS OFENSIVAS

-Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras hídricas

Promoción de Comarca con baja contaminación atmosférica, espacios naturales protegidos, planes de mejora fluviales.

Puesta en valor de Municipios como modelos de menor impacto ambiental Manual de buenas prácticas.

Recuperación y mantenimiento de canales de riego. Creación de programas de voluntariado agrario.

Formación que profesionalice a la población autóctona para trabajos ligados instalación de de canalizaciones de aguas residuales y puesta en funcionamiento de depuradoras

-Fomento de energías renovables

Concurso de proyectos de energía térmicas aplicadas al uso industrial y/o domestico.

Ayudas a la implantación de granjas solares de energía térmica y fotovoltaica para explotaciones agrícolas ganaderas e industriales.

Formación de profesionales para la instalación de pequeñas centrales de energías alternativas Biomasa y energía solar.

Difusión de la energía renovable en centros públicos Ayudas a los proyectos.

-Mejora y diversificación de infraestructuras de recogida de residuos.

Creación de puntos limpios para la recogida de residuos.

Rehabilitación de puntos de vertido

Oportunidades de negocio, para emprendedores en las áreas de reciclaje y recuperación de materiales.

-Planes de Mejora de comunicaciones en la Comarca de las Vegas.

Estudio de necesidades de mejora en la frecuencia del transporte público en la Comarca y la relación entre Municipios, de precios y costes comparativas con otras zonas de la Comunidad de Madrid.

IDEAS ADAPTATIVAS

-Ayudas financieras a proyectos encaminados a instalar pequeñas centrales de energías alternativas: Biomasa y Energía térmica y fotovoltaica, aprovechando el potencial de la Comarca en estos dos aspectos: superficie agrícola y alto nivel de insolación.

Análisis de viabilidad de los proyectos.

-Información y asesoramiento de subvenciones para instalaciones de mayor capacidad .

Formación/Información para futuros usuarios de estas energías con programas de sensibilización que aminoren el impacto de modelos energéticos tradicionales, altamente consumidores, en la Comarca.

Planes de mejora de redes de riego, canales y viabilidad de depuradoras de reutilización de aguas residuales

Diseño de programas de necesidades para riegos

Evaluación de infraestructuras de canales deteriorados

Apoyo económico para implantación de sistemas de recuperación de aguas

Análisis comparativo de infraestructuras de recogida de residuos tipos de residuos y gestores de los residuos por Municipio.

Ayudas a la promoción e instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de todo tipo de residuos

Seminarios informativos de posibilidades de negocio en el ámbito de reciclaje y recuperación de materiales normativa y tipos de licencias.

Apoyo y promoción de emprendedores de empresas de gestión y transformación de residuos

-Proyectos a empresas de transporte para mejora de servicios en la Comarca

Análisis de precios, competitividad, subvenciones, estudios de necesidad.

DAFO
NUEVAS TECNOLOGÍAS

FORTALEZAS

F1 Situación geográfica proximidad a la capital
 F2 Ayudas públicas a estos territorios para la implantación de las Nuevas Tecnologías.
 F3 Apoyo de las Administraciones al sector empresarial y emprendedores.
 F4 Los que han apostado por las nuevas tecnologías en el sector empresarial han experimentado una mejora en la gestión de sus negocios y mayor amplitud en su cartera de clientes.
 F5 El uso de las nuevas tecnologías facilita la comunicación entre las instituciones y las empresas.
 F6 Las empresas amplían la venta y la promoción de sus productos a través de Internet.
 F7 Integración de la formación ocupacional y continua.
 F8 Acceso a iniciativas Comunitarias de empleo y recursos humanos.
 F9 Interesantes experiencias empresariales que por puntuales no dejan de tener un importante valor demostrativo.
 F10 Existencia de algunos servicios mancomunados.

DEBILIDADES

D1 Irregularidades geográficas en las que falla la conexión a Internet y es más difícil su uso.
 D2 Mínimo apoyo de las instituciones.
 D3 Falta de conciencia social de la necesidad del uso de las NNTT en la vida cotidiana.
 D4 Falta de interés empresarial.
 D5 Falta de formación en Nuevas Tecnologías a gran parte de la población.
 D6 Pymes con poca actividad, a las que les resulta muy costoso a veces incorporar un equipo o Internet y no lo consideran necesario.
 D7 Envejecimiento demográfico, con el consiguiente envejecimiento de la población activa.
 D8 Gran peso de colectivos con bajo nivel de instrucción (personas mayores, mujeres, etc).
 D9 Predominio de las actuaciones individualistas frente al escaso asociacionismo.
 D10 Escasa inversión en Tecnología.

AMENAZAS

A1 Recorte de las subvenciones de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
 A2 Instauración de una cultura subvencionista.
 A3 Escasa experiencia en nuevas tecnologías en la producción.
 A4 Abandono de los estudios por parte de la población más joven.
 A5 Perpetuación de la cultura del subsidio y de actitudes resignadas y conformistas.
 A6 Falta de personal cualificado.
 A7 Excesiva dependencia de los fondos europeos.
 A8 Falta de competitividad y de innovación pueden implicar pérdida de cuota de mercado frente al aumento de competencia externa.

IDEAS REACTIVAS

-Aprovechar ayudas destinadas a zonas rurales
 -Tender a la inversión privada Ampliación de subvenciones en materia de NNTT para pymes y administraciones
 -Concienciación social a través de los medios locales de la importancia de las NNTT
 -Formación para empresarios
 -Ejemplificar la mejora que puede suponer la utilización de las Nuevas Tecnologías en una empresa (venta de productos por internet) y en la administración
 -Asociacionismo para facilitar la concienciación e introducción de las NNTT

IDEAS DEFENSIVAS

-Ampliar las posibilidades de expansión de las Pymes de la comarca con el uso de las NNTT.
 -Difusión de los medios locales las ayudas a empresas.
 -Difusión de las formaciones en Nuevas Tecnologías en las pymes.
 -Mejoras en la Comunicación empresarial y en consecuencia amplitud en su cartera de clientes.

OPORTUNIDADES

O1 Predisposición social para la participación.
 O2 Promoción de la Formación Ocupacional y continua en nuevas tecnologías.
 O3 Asentamiento de familias de otros municipios y de Madrid que utilizan las nuevas tecnologías.
 O4 Promoción de los servicios a la comunidad a través de los medios de comunicación.
 O5 Existencia de yacimientos de empleo detectados (turismo rural,) y posibilidad de nuevas fórmulas laborales (tele-trabajo).
 O6 Posibilidades de asesoramiento técnico y empresarial para nuevas iniciativas.
 O7 Potenciar la formación basada en las NTIC (Nuevas tecnologías de la información y comunicación) como garantía de éxito e inserción.
 O8 Aprovechamiento de su situación geográfica.((muy cerca de la capital)

IDEAS OFENSIVAS

-Ampliar las posibilidades de expansión de las Pymes de la comarca con el uso de las NNTT.
 -Difusión de los medios locales las ayudas a empresas.
 -Difusión de la formación en Nuevas Tecnologías en las pymes.
 -Mejoras en la Comunicación empresarial y en consecuencia amplitud en su cartera de clientes.

IDEAS ADAPTATIVAS

-Fortalecer la formación en Nuevas Tecnologías.
 -Servicio de asesoramiento permanentes en Nuevas Tecnologías para las pymes de la Comarca.
 -Demostraciones de proyectos pilotos (especialmente a la administración y las pymes de los sectores de servicio).

S. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

9. LINEAS ESTRATÉGICAS: SECTOR PRIMARIO

Línea estratégica 1: Sostenibilidad y mejora medioambiental de las explotaciones

Acción 1: Iniciativas para el desarrollo del carácter multifuncional de la actividad agraria

- a) Recuperación y promoción de los paisajes rurales agrarios.
- b) Proyectos de protección, conservación y mejora de recursos naturales.
- c) Actividades de divulgación y mantenimiento de la cultura agraria.
- d) Creación de granjas escuela u otros proyectos que sirvan para la enseñanza y exposición de las actividades del campo y similares.
- e) Proyectos que combinen aspectos productivos, de divulgación y de ocio dirigidos a la mejora del turismo rural.
- f) Recuperación de la arquitectura tradicional agraria con fines turísticos y divulgativos.
- g) Creación de museos para la exposición de aperos, herramientas, gastronomía, vestidos u otros instrumentos típicos representativos de la cultura agraria.
- h) Proyectos relacionados con el agroturismo en general.

Acción 2: Iniciativas de carácter medioambiental relacionadas con la actividad agraria

- a) Proyectos de mejora de las explotaciones que supongan una reducción o eliminación de los impactos en el medio.
- b) Utilización de energías alternativas menos contaminantes en los distintos procesos requeridos para la producción.
- c) Proyectos de gestión y reutilización de residuos procedentes de la agricultura y la ganadería.
- d) Implantación de energías renovables en los sistemas productivos agrarios.
- e) Implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad en la gestión medioambiental de las explotaciones agrarias.



Acción3: Iniciativas para la diversificación de la actividad agraria

- a) Estudios de viabilidad agro-económicos de producciones alternativas para su transferencia al sector.
- b) Proyectos de diversificación de la producción en sus diferentes fases que supongan la aparición de productos diferenciados.
- c) Introducción de nuevas producciones agrarias rentables demandadas en el mercado.
- d) Apoyo a la creación de industrias transformadoras de los productos innovadores o a la transformación por parte de la propia explotación.

Línea estratégica 2: Mejora y modernización de las explotaciones agrarias

Acción 1: Iniciativas para la utilización y aplicación de las nuevas tecnologías

- a) Incorporación de las nuevas tecnologías a las explotaciones agrarias en cualquiera de las fases de todo el proceso productivo.
- b) Diseño y creación de páginas web para la promoción y oferta de las producciones locales, en especial las que se realicen de forma conjunta.
- c) Adquisición de equipamientos informáticos de especial interés para la mejora de la explotación agraria en general.
- d) Utilización de las nuevas tecnologías para acciones de comercialización conjunta o nuevas formas de comercialización (televenta, servicio a domicilio...)

Acción 2: Iniciativas para el desarrollo del asociacionismo en el sector agrario

- a) Apoyo a la creación de nuevas empresas asociativas en el ámbito agrario.
- b) Adquisición de maquinaria y equipos por parte de asociaciones para la utilización conjunta de sus socios.

Acción3: Iniciativas para la mejora de las infraestructuras y medios de producción agrarios

Acción 4: Iniciativas para facilitar el acceso a la tierra a jóvenes agricultores



Línea estratégica 3: Calidad y seguridad alimentaria en el sector agrario

Acción 1: Iniciativas para la implantación o mejora de sistemas de control de calidad y seguridad alimentaria, así como de normas de calidad.

Acción 2: Iniciativas para la creación y promoción de distintivos de calidad en los productos agrarios.

Acción 3: Iniciativas de mejora en las acciones de transformación, envasado, etiquetado y comercialización de los productos agrarios.

Línea estratégica 4: Agricultura y ganadería ecológica y otros medios de producción sostenibles

Acción 1: Fomento de la agricultura y ganadería ecológicas.

Acción 2: Fomento de la agricultura integrada.

Acción 3: Fomento de la agricultura de conservación.

Acción 4: Iniciativas para la conservación y mejora de variedades tradicionales autóctonas.

Línea estratégica 5: Formación, Asesoramiento e investigación en el sector agrario

Acción 1: Iniciativas para mejora de la formación en el sector agrario.

Acción 2: Iniciativas para la creación de sistemas de asesoramiento a las explotaciones.

Acción 3: Apoyo a las acciones de I+D+i en el sector agrario



10. LINEAS ESTRATÉGICAS: SECTOR SECUNDARIO

Líneas estratégicas. Industria agroalimentaria

Línea estratégica 1 -Desarrollo de un modelo de cooperación empresarial Comarcal

Acción 1: Creación de una red de polígonos agroindustriales mancomunados en la comarca (buscando puntos estratégicos para su ubicación).

Acción 2: Creación de un catálogo de recursos y actividades industriales y de servicios de apoyo empresarial: un espacio informatizado en el que trasponer las diferentes necesidades tecnológicas, de bienes y servicios y de capacidad productiva. Permitiría mejorar el conocimiento de la red industrial comarcal y su interrelación.

Acción 3: Foros de coordinación empresarial; Mesas de trabajo entre los diversos agentes implicados.

Acción 4: Creación de una Asociación empresarial agroalimentaria capaz de representar, defender y promocionar los intereses del sector, prestar servicios de asesoramiento e información.

Acción 5: Cursos de formación.

Acción 6: Visitas organizadas a industrias del sector en otras regiones o países en busca del intercambio de experiencias, generación de ideas,...

Línea estratégica 2 –Mejora de la productividad y competitividad

Acción 1. Creación de una etiqueta diferencial de los productos con marca de calidad, denominaciones de origen, denominaciones geográficas, productos ecológicos de la comarca.

Acción 2. Creación de un pack promocional de productos típicos y de alta calidad de la comarca para su promoción y venta a organismos oficiales, empresariales.

Acción 3. Facilitar el acceso a ayudas para la adecuación y modernización de las industrias agroalimentarias.

Acción 4. Cursos de formación “a la carta” enfocados a la producción, distribución y comercialización de los productos agroalimentarios elaborados (“Curso de Manipulador de alimentos”, “Curso de Comercio Exterior”, Cursos de específicos de procesos de elaboración, “Curso de técnicas de venta y marketing”....).

Acción 5. Crear una central de compras para las industrias agroalimentarias de la comarca.



Acción 6. Realización de campañas publicitarias de los productos generados por la industria agroalimentaria comarcal (campañas promocionales en radio y prensa, creación de premios comarcales a la labor empresarial: “Premio a la empresa comprometida con la conciliación laboral”, “Premio al producto innovador del año”, “Premio a la empresa comprometida con el medio ambiente”).

Línea estratégica 3 -La industria agroalimentaria en sinergia con otros recursos

Acción 1. Rehabilitación, modernización, puesta en valor y creación de puntos de venta en las industrias agroalimentarias.

Acción 2. Organización, planificación y creación de paquetes turísticos agroalimentarios: rutas por las almazaras, por las bodegas, por las queserías, entre otros.

Visitas organizadas orientadas a diferentes grupos de población (tercera edad, colegios, asociaciones diversas,...)

Acción 3. Apoyo para la instalación de energías alternativas en las industrias agroalimentarias (instalación de placas solares, molinos de viento,..)

Acción 4. Promoción y ayudas a la instalación de plantas de biocombustibles, biomasas y compost.

Acción 5. Prestación de servicios agrícolas a los agricultores de la zona (adquisición de maquinaria de última generación por parte de las industrias agroalimentarias para prestar sus servicios en explotaciones agrícolas de la comarca).

Línea estratégica 4 –Fomento y potenciación de industrias agroalimentarias de IV gama

Acción 1. Jornadas de concienciación de la industria agroalimentaria sobre los nuevos hábitos de consumo alimenticio de la sociedad actual. Visitas a otras industrias agroalimentarias de IV GAMA.

Acción 2. Ayudas para la implantación de sistemas de los sistemas necesarios para la elaboración, transformación y envasado de productos de IV GAMA.

Acción 3. Campaña de promoción sobre los productos de IV GAMA entre la población (Certamen gastronómico con productos de IV GAMA, Degustaciones en puntos de venta fuera y dentro de la comarca, merchandizing,...).



11. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. SECTOR TERCIARIO

Línea estratégica 1: Creación de nuevos centros educativos y mejora de las infraestructuras de los centros existentes.

Acción 1: Creación de líneas de subvenciones para el apoyo económico y asesoramiento técnico para la apertura de Escuelas infantiles y Ludotecas con horario ampliado, que cuenten con servicio de desayuno, comedor y actividades extraescolares.

Acción 2: Impartir cursos especializados de monitor de ludotecas, de comedor, de tiempo libre y distintas actividades para la población infantil y juvenil.

Acción 3: Realización de estudios sobre la necesidad de Centros educativos y lúdicos en la Comarca de las Vegas, teniendo en cuenta el incremento de la población en segmento de edad de 0 a 3 y de 3 a 6 años.

Línea estratégica 2: Diseño de cursos en colaboración con diversas entidades públicas y privadas que den respuesta a las demandas laborales actuales y previsibles para un futuro inmediato:

- Medioambiente: restauración ambiental, guías de naturaleza....
- Sector Agropecuario: explotaciones extensivas, agricultura biológica, apicultura.
- Turismo rural: organización y gestión de casa de labranza, albergues rurales, gastronomía y manifestaciones culturales propias.
- Industrias agroalimentarias: conservería, producción de alimentos artesanos...
- Servicios a la atención de la tercera edad
- Servicios socioculturales: animadores juveniles, monitores de campamentos...
- Construcción y mantenimiento.

Línea estratégica 3: Aumentar la oferta cultural y deportiva.



Acción 1: Crear líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones socioculturales y deportivas para que realicen distintas actuaciones.

Líneas de subvención que permitan a las asociaciones:

- Talleres de teatro, video, pintura, música, manualidades etc.
- Diseñar una página Web con la programación de la asociación.
- Creación de una plataforma informática con las distintas asociaciones de la Comarca.
- Ofrecer facilidades para acceder a los distintos eventos:
 - descuentos en desplazamientos en transportes colectivos hasta los eventos deportivos y culturales.
 - descuento en el precio de las entradas.
- Promoción de voluntariado para asociaciones que contemplen objetivos culturales y deportivos

Acción 2: Búsqueda de vías alternativas de financiación para distintas actividades deportivas y culturales:

- Sponsors
- Patrocinadores
- donaciones etc

Acción 3: Ofrecer apoyo y asesoramiento técnico a los clubes y asociaciones deportivas a la hora de realizar sus gestiones.

Acción 4: Colaboración entre los distintos Municipios de la Comarca para la promoción de eventos:

- Organización de Jornadas intermunicipales de intercambios de conocimientos tradicionales de artesanía y cultura.
- Convocatoria de eventos deportivos que atraigan la atención de deportistas de toda la Comarca y de Madrid capital.
- Desarrollo de Jornadas y Seminarios culturales en Centros educativos para promocionar el conocimiento del Patrimonio cultural de la Comarca.



Acción 5: Difusión de los distintos eventos culturales y deportivos de La Comarca a través de:

- Medios de comunicación de ámbito comarcal
- Distribución en los centros educativos y culturales de folletos.
- Internet.

12. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. MEDIO AMBIENTE

Línea estratégica 1: Promoción y conservación de la biodiversidad y la Red Natura 2000.

Acción 1: Creación de centros de educación ambiental o interpretación de la naturaleza.

Acción 2: Ayudas al mantenimiento de especies autóctonas.

Acción 3: Creación de rutas naturales sostenibles y/o difusión de éstas

Acción 4: Programas de sensibilización/formación medioambiental dirigidos a todos los estamentos sociales.

Acción 5: Programas de rehabilitación de riberas.

Acción 6: Creación de un programa para premiar a la empresa/entidad más comprometida con el medio ambiente de la comarca.

Acción 7: Restauración de ecosistemas degradados.

Acción 8: Ayudas red natura 2000 y relacionadas con la Dir 2000/60/CE.

Línea Estratégica 2: Desarrollo de servicios ambientales

Acción 1: Ayudas para la implantación de nuevas infraestructuras de servicios ambientales: alquiler bicicletas, rutas guiadas.

Línea Estratégica 3: turismo Sostenible

Acción 1: Infraestructuras asociadas al turismo y los recursos naturales.

Acción 2: Programas de sensibilización ambiental dirigidos a los visitantes.



Línea Estratégica 4: lucha contra el cambio climático

Acción 1: Programas de mejora de la calidad del agua.

Acción 2: Promoción de la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas de la zona.

Acción 3: Implantación de Agenda Local 21.

13. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: PATRIMONIO CULTURAL

Línea estratégica 1: Puesta en valor del patrimonio cultural de la Comarca

Acción 1: Catalogación del patrimonio histórico-artístico.

Acción 2: Creación de una base de datos comarcal informatizada.

Acción 3: Llevar a cabo estudios arqueológicos con el pertinente trabajo de campo. Prospecciones, excavaciones y puesta en valor de los hallazgos. Recuperación de yacimientos arqueológicos.

Acción 4: Publicación de un mapa de los recursos patrimoniales existentes en la comarca.

Línea estratégica 2: Promoción y divulgación del patrimonio

Acción 1: Programas de sensibilización dirigidos a todos los sectores de la sociedad.

Acción 2: Difusión del patrimonio cultural en el ámbito educativo: visitas guiadas, concursos (redacción, pintura,...), trabajos escolares con ayuda de las nuevas tecnologías.

Acción 3: Programa de dinamización de los museos: Red de museos comarcales que trabaje de manera conjunta en conservación y aumento de sus colecciones, en la eliminación de barreras arquitectónicas, desarrollo de una imagen común, implantación de las nuevas tecnologías.

Acción 4: Diseño de una señalización común del patrimonio histórico-artístico comarcal.

Acción 5: Permitir el uso del patrimonio histórico-artístico como marco de manifestaciones culturales: exposiciones, conciertos, conferencias.

Acción 6: Creación de un parque arqueológico en la comarca.

Línea estratégica 3: Conservación y preservación del patrimonio



Acción 1: Cuidado y restablecimiento del paisaje rural de los municipios de la comarca: arquitectura popular, cascos históricos, cultural tradicional: Acogerse a ayudas que permitan medidas de protección del patrimonio, establecer en las rehabilitaciones y acondicionamientos el seguimiento de un mismo criterio estético.

Acción 2: Mejora de la accesibilidad a algunos elementos patrimoniales.

Acción 3: Proyecto para impulsar el patrimonio etnográfico o artesano en relación con el comercio: Ayuda y creación de puntos de venta, y revitalización de los ya existentes, fortalecer las manifestaciones culturales y comerciales a través de mercados y ferias.

Línea estratégica 4: Potenciación del turismo cultural

Acción 1: Realización de guías turísticas, folletos, reediciones mejoradas y ampliadas de las ya publicadas, vídeos, CD-Rooms, diseño de páginas web, entre otros.

Acción 2: Uso transversal de diferentes recursos comarcales (patrimonio histórico-artístico, cultural, natural, alojamientos,...) para convertirlos en producto turístico: revitalización de rutas ya existentes y creación de otras nuevas: rutas gastronómicas, “Ruta sacra”, “Ruta de los castillos”, “Ruta de las leyendas”.

14. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. TURISMO

Línea estratégica 1: Formación y profesionalización del sector, y apoyo a nuevos emprendedores

Acción 1: Formación específica a profesionales en activo.

Acción 2: Cursos de idiomas en el sector.

Acción 3: Cursos formativos específicos para nuevos emprendedores del turismo.

Acción 4: Formación para desempleados, jóvenes y mujeres del medio rural.

Acción 5: Apoyo a los establecimientos turísticos para la inscripción de su entidad en los registros y publicaciones específicas de la Comunidad de Madrid.

Acción 6: Formación on-line para profesionales que no puedan acudir a cursos presenciales.

Acción 7: Carnet de manipulador de alimentos.



Acción 8: Cursos de formación para la utilización de las TIC y su aplicación al sector turístico.

Línea estratégica 2: Organización, promoción y comercialización

Acción 1: Creación de un Consorcio turístico para la Comarca de las Vegas.

Acción 2: Elaboración de herramientas informáticas de gestión y explotación de recursos turísticos.

Acción 3: Utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación para la promoción turística.

Acción 4: Diseño y ejecución de diferentes paquetes turísticos, en función del segmento de población al que nos dirigimos.

Acción 5: Puesta en funcionamiento de nuevas oficinas de turismo.

Línea estratégica 3: Diversificación de la oferta turística

Acción 1: Creación de Centros de Interpretación de la Naturaleza.

Acción 2: Apoyo a los emprendedores para la creación de nuevos establecimientos turísticos con algún tipo de diferenciación.

Línea estratégica 4: Investigación, desarrollo e innovación de nuevos recursos turísticos

Acción 1: Estudio sobre el grado de cualificación de las empresas vinculadas con el turismo para la implantación posterior de planes formativos.

Acción 2: Estudio de los recursos turísticos y potenciales con los que cuenta la Comarca de Las Vegas.

Línea estratégica 5: Contribución del sector turístico al desarrollo sostenible



15. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS RURALES

Línea estratégica 1: Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras hídricas.

Acción 1: Estudios de calidad de aguas residuales.

Acción 2: Proyectos de instalación de redes de reutilización de aguas para riegos.

Acción 3: Subvenciones para la compra de depuradoras de uso industrial, ganadero o agrícola como instalaciones complementarias a la red general de aguas y/o subvenciones para la compra de depuradoras de uso municipal para riegos de parques y jardines.

Acción 4: Planes de sensibilización sobre consumo racional de aguas y cuidado de recursos hídricos en Comarca de calidad ambiental.

Línea estratégica 2: Mejora y diversificación de infraestructuras de recogida de residuos.

Acción 1: Ayudas para la creación de puntos limpios para la recogida selectiva.

Acción 2: Ayudas a la rehabilitación de puntos de vertidos.

Acción 3: Seminarios de oportunidades de negocio en el ámbito de reciclaje y recuperación de materiales. Normativas. Licencias. Subvenciones.

Acción 4: Asesoramiento y ayudas a emprendedores para la creación de empresas de gestión de residuos agrícolas para la transformación en biomasa.

Líneas estratégicas 3: Fomento de energías renovables

Acción 1: Ayudas para la implantación de granjas solares de energía térmica y fotovoltaica en explotaciones agrarias y ganaderas.

Acción 2: Ayudas para la implantación de energías renovables

Acción 3: Concurso de proyectos de energía térmicas aplicadas al uso industrial y/o doméstico.

Acción 4: Formación de profesionales como instaladores de pequeñas centrales de energías alternativas: biomasa y energía térmica y fotovoltaica.



Líneas estratégica 4: Planes de mejora de comunicaciones en la comarca

Acción 1: Estudios de necesidades de incremento de frecuencias y diversificación de líneas del transporte público en Municipios de la comarca con base demográfica, económica e industrial.

Acción 2: Análisis de mejora de servicios para empresas de transporte que operen en la Comarca.

16. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: CALIDAD DE VIDA. SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y SANITARIOS

Líneas estratégicas. Calidad de vida. Servicios Sociales

Línea estratégica 1: Diversificación los servicios

Acción 1: Ofrecer un servicio más personalizado.

Acción 2: Facilitar los accesos a los centros sociales.

Línea estratégica 2: Formación para adaptarse a la mutidimensionalidad de las nuevas problemáticas

Acción 1: Formación adaptada a las nuevas problemáticas.

Acción 2: Especializar el personal cualificado por temática.

Acción 3: Potenciar la formación desde la administración pública.

Acción 4: Potenciar la formación de "ayudantes enfermeras" que puedan hacer los tratamientos básicos.

Línea estratégica 3: Difusión y sensibilización a la población de las ayudas sociales

Acción 1: Creación de una página web accesibles para facilitar la información.

Acción 2: Difusión en notas de prensa local.

Acción 3: Creación de puntos de información y línea de teléfono de información permanente.

Línea estratégica 4: Potenciar el asociacionismo entre personas del mismo colectivo

Acción 1: Economizar el servicio ofreciéndolo a las asociaciones.

Acción 2: Centralizar los servicios cualificados.



17. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: CALIDAD DE VIDA. SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Línea estratégica 1: Creación de nuevos centros educativos y mejora de las infraestructuras de los centros existentes.

Acción 1: Creación de líneas de subvenciones para el apoyo económico y asesoramiento técnico para la apertura de Escuelas infantiles y Ludotecas con horario ampliado, que cuenten con servicio de desayuno, comedor y actividades extraescolares.

Acción 2: Impartir cursos especializados de monitor de ludotecas, de comedor, de tiempo libre y distintas actividades para la población infantil y juvenil.

Acción 3: Realización de estudios sobre la necesidad de centros educativos y lúdicos en la Comarca de las Vegas, teniendo en cuenta el incremento de la población en segmento de edad de 0 a 3 y de 3 a 6 años.

Línea estratégica 2: Diseño de cursos en colaboración con diversas entidades públicas y privadas que den respuesta a las demandas laborales actuales y previsibles para un futuro inmediato:

Acción 1: Medioambiente: restauración ambiental, guías de naturaleza....

Acción 2: Sector Agropecuario: explotaciones extensivas, agricultura biológica, apicultura.

Acción 3: Turismo rural: organización y gestión de casa de labranza, albergues rurales, gastronomía y manifestaciones culturales propias.

Acción 4: Industrias agroalimentarias: conservería, producción de alimentos artesanos

Acción 5: Servicios a la atención de la tercera edad

Acción 6: Servicios socioculturales: animadores juveniles, monitores de campamentos

Acción 7: Construcción y mantenimiento.

Línea estratégica 3: Aumentar la oferta cultural y deportiva.

Acción 1: Crear líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones socioculturales y deportivas para que realicen distintas actuaciones.

Líneas de subvención que permitan a las asociaciones:



- Talleres de teatro, video, pintura, música, manualidades etc.
- Diseñar una página Web con la programación de la asociación.
- Creación de una plataforma informática con las distintas asociaciones de la Comarca.
- Ofrecer facilidades para acceder a los distintos eventos:
 - descuentos en desplazamientos en transportes colectivos hasta los eventos deportivos y culturales.
 - descuento en el precio de las entradas.
- Promoción de voluntariado para asociaciones que contemplen objetivos culturales y deportivos

Acción 2: Búsqueda de vías alternativas de financiación para distintas actividades deportivas y culturales:

- sponsors
- patrocinadores
- donaciones etc

Acción 3: Ofrecer apoyo y asesoramiento técnico a los clubes y asociaciones deportivas a la hora de realizar sus gestiones.

Acción 4: Colaboración entre los distintos Municipios de la Comarca para la promoción de eventos:

- Organización de Jornadas intermunicipales de intercambios de conocimientos tradicionales de artesanía y cultura.
- Convocatoria de eventos deportivos que atraigan la atención de deportistas de toda la Comarca y de Madrid capital.
- Desarrollo de Jornadas y Seminarios culturales en Centros educativos para promocionar el conocimiento del Patrimonio cultural de la Comarca.

Acción 5: Difusión de los distintos eventos culturales y deportivos de La Comarca a través de:

- Medios de comunicación de ámbito comarcal
- Distribución en los centros educativos y culturales
- Internet



18. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. NUEVAS TECNOLOGÍAS

Línea 1: Fortalecer la formación en NNTT

Acción 1: Fortalecer la formación en nuevas tecnologías en los ciudadanos para crear una necesidad en nuestra comarca.

Acción 2: Fortalecer la Formación en el ámbito empresarial creando una necesidad.

Línea 2: Ampliar la difusión a través de los medios locales

Acción 1: Ampliar la difusión tanto en materia formativa como en materia de subvenciones a nivel local.

Acción 2: Facilitar la información a través de centros sociales o otras dependencias municipales.

Acción 3: Crear de las nuevas tecnologías una necesidad.

Línea 3: Creación de proyectos pilotos

Acción 1: Concienciación social del uso de las nuevas tecnologías a través de proyectos pilotos.

Acción 2: Creación de ejemplos de e-administración y ayudas públicas.

Acción 3: Creación de ejemplos de comercio electrónico y ayudas públicas.

Acción 4: Potenciar las certificaciones digitales.



2. “ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA COMARCA DE LAS VEGAS 2007 – 2013”



T. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Desarrollo Local de ARACOVE, desde una perspectiva integradora de las Directrices marcadas por la Unión Europea, el Plan Estratégico Nacional y el Nuevo Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, tiene como principal fundamento la consecución de un medio rural sostenible en el que convivan aquellos factores que otorgan una identidad propia al territorio. Establece unos objetivos y unas líneas estratégicas que se estructuran para su consecución de acuerdo a los ejes y prioridades establecidas en el PDR-CM.

La estrategia de desarrollo local de la Comarca de las Vegas se presenta como un proyecto que surge desde unos objetivos y unas metas no sólo establecidos por el propio Grupo de Acción Local, sino del trabajo conjunto y consensuado con todos los sectores comarcales implicados en el desarrollo económico del territorio.

En la estrategia se definen cinco ejes que encuentran correspondencia con los 4 ejes del PDR-CM.

Los dos primeros ejes de la estrategia incluyen las medidas no financiadas a través del Enfoque LEADER. Esta serie de medidas y actuaciones no serán financiadas ni gestionadas por ARACOVE pero se consideran necesarias para una dinamización global de la comarca. Al mismo tiempo el grupo se presenta como un instrumento mediador y canalizador entre la Administración y los destinatarios finales de las ayudas contempladas en estos ejes.

Los ejes 3 y 4 de la estrategia recogen aquellas medidas financiadas a través del enfoque LEADER, y por consiguiente gestionadas a través del GAL, no siendo en ningún caso coincidentes con ninguna de las medidas o actuaciones gestionadas desde la Administración, así como aquellas que hacen referencia a la cooperación entre grupos y al funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción del Grupo.

El último eje recoge aquellas medidas no financiadas ni a través del enfoque LEADER ni por el PDR-CM.

En definitiva, la Estrategia no se limita a proporcionar una estimación de las tendencias y problemas que se plantean en el ámbito del desarrollo de la Comarca de Las Vegas, sino que supone una innovación en los sistemas de planificación, facilitando un marco para generar nuevas modalidades de integración de las políticas, los planes y/o los programas y de cooperación entre los agentes que están vinculados, desde las primeras fases del proceso, a la toma de decisiones sobre las acciones a acometer y movilizándolo los recursos necesarios para conseguir soluciones igualmente innovadoras.

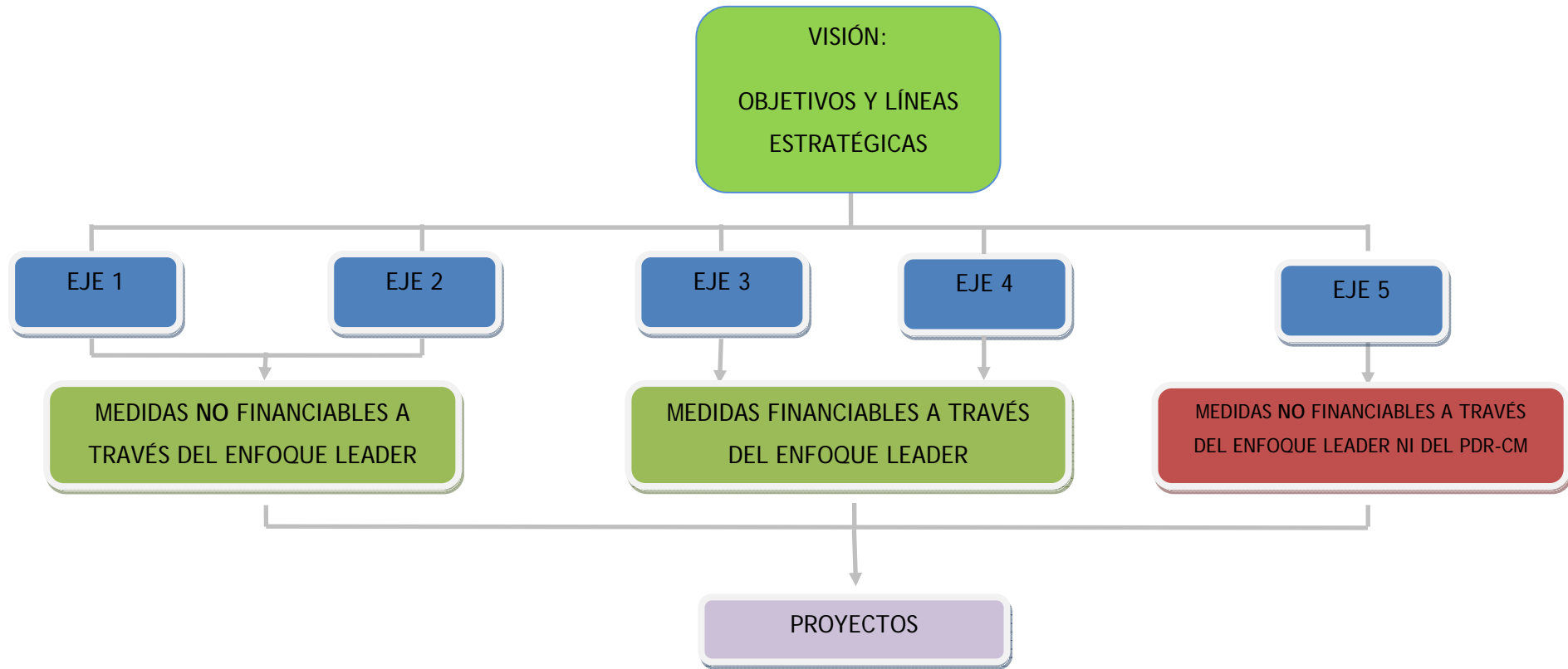


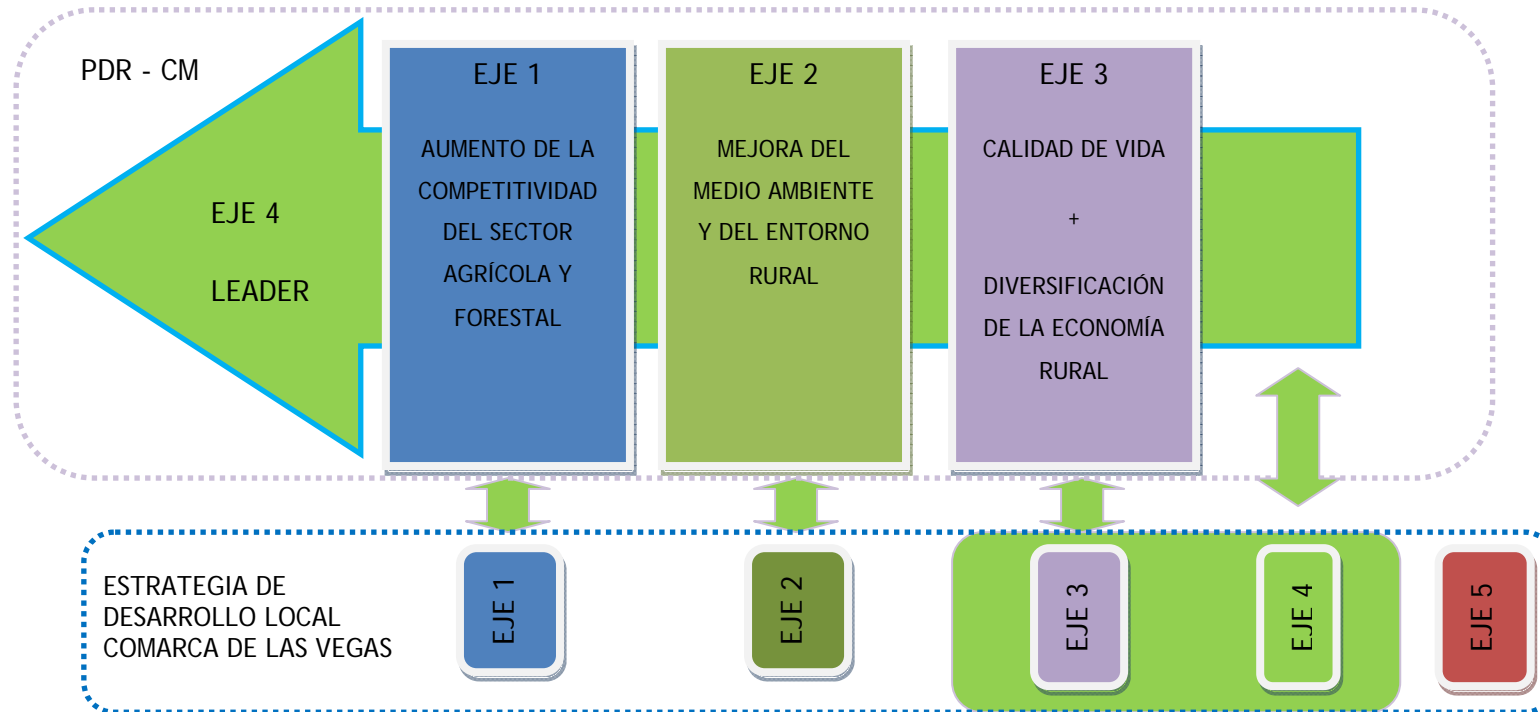
De todas las líneas y actuaciones surgidas una vez realizado el análisis DAFO se han seleccionado para la realización de la Estrategia de Desarrollo Local de ARACOVE aquellas que más se adecuan a las medidas incluidas dentro del PDR de la Comunidad de Madrid 2.007 -2.013

1. ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA COMARCA DE LAS VEGAS 2007 – 2013

Una vez desglosadas las fases de desarrollo de la Estrategia se puede representar la estructura final de la Estrategia de Desarrollo Local en el siguientes esquema:







U. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. OBJETIVOS GENERALES

Teniendo en cuenta el diagnóstico previamente realizado y las DAFO que han permitido deducir los puntos fuertes y las debilidades del territorio analizado, se han perfilado una serie de prioridades de intervención básicas que permitan alcanzar el desarrollo sostenible de nuestra comarca. De todas las líneas y actuaciones surgidas, se han seleccionado para la elaboración de la Estrategia de desarrollo local de ARACOVE, aquellas que se adecuan a las medidas incluidas en la Orden (CE) 1698/2005 y del PDR-CM 2.007 – 2.013.

Partiendo de este estudio y en relación con las conclusiones extraídas, se han perfilado una serie de objetivos generales, que coinciden en su mayoría con los establecidos desde la Unión Europea, PEN y el PDR-CM, e instrumentales con un alto grado de coherencia con respecto el diagnóstico realizado que acaban convergiendo en unas líneas estratégicas diseñadas con el propósito final de alcanzar una estrategia de desarrollo local efectiva para el territorio.

La estrategia de desarrollo Local que la Asociación de Desarrollo Local Aranjuez Comarca Las Vegas (ARACOVE) plantea podría quedar resumida en un objetivo principal: **el desarrollo equilibrado y sostenible de la Comarca a la que representa, buscando su crecimiento económico a través de la consecución de disposiciones destinadas a cumplir objetivos que cubran las necesidades generales de nuestro territorio.** Una estrategia local basada en la participación activa de la población y en una explotación equilibrada de los recursos.

Para conseguirlo es necesario centrarse en una serie de objetivos generales que se encaminen al desarrollo de la zona y que tiendan a mejorar la competitividad en todos los sectores de la economía local.

- Aumentar la competitividad de los diferentes sectores y los recursos locales de la comarca.
- Fomentar la compatibilidad del desarrollo comarcal con el medio ambiente.
- Mejorar la calidad de vida del territorio y potenciar la diversificación de la economía local.



2. OBJETIVOS INSTRUMENTALES

Teniendo presentes los objetivos marcados en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013, partiendo de los resultados de las matrices DAFOS elaboradas que determinan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades principales del territorio y a través del análisis y diagnóstico, así como del trabajo de campo y de la participación activa de los agentes socio-económicos del territorio, ARACOVE ha planteado una serie de objetivos específicos encaminados a resolver tanto las deficiencias y problemáticas como a aprovechar los puntos fuertes detectados.

Consolidar la agricultura como un medio de vida rentable en la comarca

A pesar de ser un sector envejecido en el que la mayor parte de los trabajadores está próxima al retiro, todavía mantiene un peso importante dentro de la economía comarcal. El carácter eminentemente agrario de la Comarca plantea la necesidad de desarrollar iniciativas que apoyen al sector para contribuir a su formación y modernización y abrir nuevas vías de comercialización para sus productos, así como el apoyo a la incorporación o consolidación de jóvenes agricultores.

Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales

Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural; Instalación y modernización de infraestructuras y equipamientos que mejoren la calidad de vida en el territorio; Recuperación y conservación de ferias y tradiciones

Conservar y poner en valor del patrimonio rural del nuestro territorio

Aprovechar y puesta en valor y promoción del patrimonio rural, productos locales ligados a la tierra, patrimonio natural, socio-cultural y arquitectónico; recuperación y promoción de actividades complementarias a la agraria y oficios artesanos.

Diversificar la economía rural

Fomentar la creación o consolidación de microempresas; consolidar las empresas artesanales y de economía familiar; fomentar el desarrollo de un turismo rural de calidad, aprovechando el mercado potencial que supone la cercanía a la capital.

Valorización de los productos agroalimentarios locales y dinamización de la industria agroalimentaria comarcal



Aprovechar mejor la riqueza de los recursos agrarios, a través de la modernización y mejora de las empresas del sector, la creación y consolidación de puestos de trabajo que fijen a la población en el territorio, contribuyendo a la dinamización y desarrollo de la economía local.

Promover las sinergias entre los diferentes sectores de la economía comarcal

Fomentar las sinergias positivas entre los distintos sectores de la economía comarcal; fomentar el asociacionismo tanto en sectores productivos como en el resto de agentes que operen en la comarca; cooperación entre diferentes agentes de características similares a las de nuestro territorio).

Informar y formar a los agentes económicos y sociales vinculados con el desarrollo económico de la Comarca

Formación necesaria para la diversificación de economía rural dirigido a los diferentes agentes económicos de la comarca.

Propiciar el acceso de los jóvenes y mujeres al mercado de laboral y favorecer igualdad de oportunidades

Incentivar los proyectos que favorezcan la protección medio ambiental del territorio

Puesta en valor de la importancia del agua en el territorio, caracterizada por la presencia de los tres ríos que lo surcan que le confieren una personalidad diferenciadora.

Apostar por la Innovación Tecnológica en el tejido socio-económico de la Comarca



3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS A LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

Desde ARACOVE se pretende alcanzar los objetivos instrumentales a través de las actuaciones adaptándolas a los mismos.

OBJETIVOS INSTRUMENTALES	
1	Consolidar la agricultura como un medio de vida rentable en la comarca
2	Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales
3	Conservar y poner en valor del patrimonio rural del nuestro territorio
4	Diversificar la economía rural
5	Promover las sinergias entre los diferentes sectores de la economía comarcal
6	Informar y formar a los agentes económicos y sociales vinculados con el desarrollo económico de la Comarca
7	Propiciar el acceso de los jóvenes y mujeres al mercado de laboral y favorecer igualdad de oportunidades
8	Incentivar los proyectos que favorezcan la protección medio ambiental del territorio
9	Apostar por la Innovación Tecnológica en el tejido socio-económico de la Comarca
10	Valorización de los productos agroalimentarios locales y dinamización de la industria agroalimentaria local

ACTUACIONES	
4, 5, 8, 9, 10	Proyectos para la creación y revalorización de los recursos locales.
4, 8, 9	Proyectos de gestión y reutilización de residuos procedentes de la agricultura y la ganadería.
4, 7, 8, 9	Proyectos encaminados a la enseñanza y exposición de las actividades del campo y similares (granjas escuela)
4, 7, 8, 9	Recuperación explotaciones agrarias con fines turísticos y divulgativos.
4, 5, 7, 8, 9, 10	Apoyo para la creación de desarrollo de nuevos negocios
2, 4, 5, 9, 10	Apoyo y/o creación de microempresas que incorporen las nuevas tecnologías o que supongan nuevas formas de producción, transformación y/o comercialización de su producción.
2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Creación y consolidación de microempresas cuyo objetivo principal sea la valorización de una producción local de calidad.
2, 4, 5	Apoyo microempresas que presten servicios de asistencia técnica y/o servicios complementarios a los sectores productivos comarcales
2, 4, 5, 10	Apoyo a microempresas para la rehabilitación, modernización o traslado de empresas ya constituidas a nuestra comarca.



3, 4, 8	Creación de infraestructuras turísticas a pequeña escala.
3, 4, 5, 8, 9	Señalización de entornos de interés turístico y elaboración de rutas temáticas.
3, 4, 8, 9	Ayudas para mejorar las infraestructuras turísticas comarcales.
3, 7, 8, 9	Ayudas para la creación, modernización o ampliación de alojamientos turísticos
3, 4, 7, 8, 9, 10	Ayudas para la creación de proyectos turísticos en la Comarca.
3, 4, 5, 7, 8, 9, 10	Creación de pequeñas empresas y/o microempresas que ofrezcan servicios turísticos
1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10	Creación, ampliación, modernización y mejora de microempresas agroalimentarias locales
2, 9	Creación o mejora de infraestructuras culturales, naturales y de ocio que mejoren la calidad de vida.
2, 9	Apoyo a entidades públicas y privadas de servicios sociales en el medio rural que mejoren la calidad de vida de la población: guarderías, escuelas infantiles, residencias de la tercera edad, tele asistencia domiciliaria, centros de día, empresas que presten servicios a la proximidad... y contribuyan a la creación de empleo, en especial en sectores desfavorecidos (mujeres, jóvenes...).
2, 7, 9, 10	Apoyo a la creación de proyectos piloto que supongan una innovación y mejora de la calidad de vida en la comarca
2, 9	Dotación de infraestructuras básicas para núcleos rurales de la comarca.
2, 3	Renovación y puesta en valor de elementos singulares en núcleos de la Comarca
2, 3	Otras infraestructuras y equipamientos para los núcleos rurales de la Comarca.
2, 3	Acciones para el cuidado y restauración del patrimonio cultural y natural.
2, 3	Acciones de mejora de la gestión de los recursos naturales, respetando las políticas medioambientales.
2, 3	Estudios técnicos para la recuperación de recursos naturales, y patrimoniales (diagnósticos, inventarios...).
2, 3	Fomento del patrimonio natural y de la cultura ecológica.
6, 10	Difusión y asesoramiento para la utilización de energías alternativas, depuración biológica y gestión de residuos
6	Formación y profesionalización del sector turístico.
6, 7	Formación de la población y en especial de los jóvenes y mujeres en profesiones y oficios ligados al desarrollo comarcal.
6, 7, 9, 10	Apoyo a intercambios formativos entre empresas nacionales e internacionales para el aprendizaje de nuevas formas de diversificación de la economía rural.
6, 7, 9	Difusión, asesoramiento y formación de los agentes económicos y sociales vinculados al desarrollo de la comarca



6, 7, 9	Apoyo, formación y difusión de las Nuevas tecnologías
6, 7, 9	Difusión y sensibilización a la población de los servicios sociales de la Comarca
6, 7, 9	Itinerarios de inserción laboral
6, 7, 9	Promoción y divulgación del territorio
6, 9	Estudios de viabilidad, proyectos y publicaciones sobre recursos locales y comarcales.
2, 4, 5, 7, 9, 10	Fomento del asociacionismo
8, 10	Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente
2, 3,4,5,6,7,8,9, 10	Transferencia de experiencias y conocimientos entre grupos de la Comunidad de Madrid
2,3,4,5,6,7,8,9,10	Ejecución de proyectos de cooperación entre grupos de la Comunidad de Madrid



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Considerando los condicionantes establecidos en función del nuevo Programa de Desarrollo Rural, las líneas estratégicas establecidas por el grupo en base al diagnóstico integral del territorio de Las Vegas, han sido sintetizadas en siete líneas estratégicas básicas que se centran en la diversificación de la economía, en evitar los desequilibrios existentes, garantizar la preservación del patrimonio cultural y natural e intentar dinamizar la cooperación entre los distintos agentes comarcales y las instituciones.

A todas las estrategias anteriormente citadas surgen ideas transversales aplicables a todas las medidas y acciones, tales como: **igualdad de oportunidades, incremento del empleo para mujeres y jóvenes, cuidado del medio ambiente, incrementar la formación y al información, apoyar la innovación, acercar las nuevas tecnologías y promover la cooperación y el trabajo en red.**



3. MEDIDAS Y ACTUACIONES A APLICAR



Las actuaciones susceptibles de una atención prioritaria por parte de los agentes que trabajan para el desarrollo de la Comarca se recogen a continuación de manera sintética. Para una mejor comprensión del alcance de estas actuaciones se acompañan del eje y medida a los que pertenecen. De este modo, se perfilan también las prioridades de la Estrategia dentro de las establecidas para cada uno los distintos niveles jerárquicos del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007 - 2013.

EJES DE DESARROLLO		MEDIDAS		ACTUACIONES	CÓDIGO
1	Aumento de la competitividad en el sector agrícola y forestal	1.1	Información y formación a profesionales, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.	Difusión, divulgación y asesoramiento de las ayudas del eje a los agentes sociales y económicos de la Comarca, con especial incidencia en jóvenes y mujeres.	1.1.1
				Estudio de las necesidades formativas de la Comarca	1.1.2
				Transferencia de experiencias y conocimientos de las universidades y centros de investigación al sector agrario y ganadero	1.1.3
		1.2	Introducción de nuevas producciones agrarias rentables demandadas en el mercado	Fomento e implantación de la agricultura ecológica e integrada	1.2.1
				Fomento e implantación de nuevos cultivos	1.2.2
				Introducción de variedades mejorantes	1.2.3



	1.3	Apoyo a la creación de industrias transformadoras de los productos innovadores o a la transformación por parte de la propia explotación.	Iniciativas para la utilización y aplicación de las nuevas tecnologías	1.3.1
			Incorporación de las nuevas tecnologías a las explotaciones agrarias en cualquiera de las fases de todo el proceso productivo	1.3.2
	1.4	Iniciativas para el desarrollo del asociacionismo en el sector agrario	Apoyo a la creación de nuevas empresas asociativas en el ámbito agrario.	1.4.1
			Adquisición de maquinaria y equipos por parte de asociaciones para la utilización conjunta de sus socios.	1.4.2
	1.5	Apoyo a la industria agroalimentaria	Desarrollo de un modelo de cooperación empresarial Comarcal.	1.5.1
			Creación de una red de polígonos agroindustriales mancomunados en la comarca.	1.5.2
			Creación de una etiqueta diferencial de los productos con marca de calidad, denominaciones de origen, denominaciones geográficas, productos ecológicos de la comarca.	1.5.3
			Rehabilitación, modernización, puesta en valor y creación de puntos de venta en las industrias agroalimentarias. Fomento y potenciación de industrias agroalimentarias de IV gama.	1.5.4



2	Mejora del Medio Ambiente y Entorno Rural	2.1	Fomento del conocimiento y mejora del potencial humano	Difusión, divulgación y asesoramiento de las ayudas del eje (Eje 2 del PDR de la Comunidad de Madrid) a los agentes sociales y económicos de la Comarca, con especial incidencia en jóvenes y mujeres.	2.1.1
		2.2	Conservación de la biodiversidad	Ayudas al mantenimiento de especies autóctonas	2.2.1
				Programas de rehabilitación de riberas.	2.2.2
				Restauración de ecosistemas degradados.	
				Ayudas red natura 2000 y relacionadas con la Dir 2000/60/CE	
		2.3	Sostenibilidad y mejora medioambiental de las explotaciones	Iniciativas de carácter medioambiental relacionadas con la actividad agraria.	2.6.1
				Proyectos de mejora de las explotaciones que supongan una reducción o eliminación de los impactos en el medio.	2.6.2
				Utilización de energías alternativas menos contaminantes en los distintos procesos requeridos para la producción.	2.6.3
				Proyectos de gestión y reutilización de residuos procedentes de la agricultura y la ganadería. Implantación de energías renovables en los sistemas productivos agrarios.	2.6.4
				Implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad en la gestión medioambiental de las explotaciones agrarias	2.6.5



	1.2. Competitividad	1.2.3	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.	Creación, ampliación y modernización de microempresas agroalimentarias locales	1.2.3.1.
3	3.1. Diversificación de la economía rural	3.1.1	Diversificación hacia actividades no agrícolas	Proyectos para la creación y revalorización de los recursos locales.	3.1.1.1
				Proyectos de gestión y reutilización de residuos procedentes de la agricultura y la ganadería.	3.1.1.2
				Proyectos encaminados a la enseñanza y exposición de las actividades del campo y similares	3.1.1.3
				Recuperación explotaciones agrarias con fines turísticos y divulgativos.	3.1.1.4
				Apoyo para la creación de desarrollo de nuevos negocios	3.1.1.5
		3.1.2	Ayuda a creación de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica	Apoyo y/o creación de microempresas que incorporen las nuevas tecnologías o que supongan nuevas formas de producción, transformación y/o comercialización de su producción.	3.1.2.1
				Creación y consolidación de microempresas cuyo objetivo principal sea la valorización de una producción local de calidad.	3.1.2.2
				Apoyo a la creación microempresas que presten servicios de asistencia técnica y/o servicios complementarios a los sectores productivos comarcales implicados en la estrategia de desarrollo comarcal.	3.1.2.3



			Apoyo a la creación de microempresas para la ampliación, rehabilitación, modernización o traslado de empresas ya constituidas a nuestra comarca.	3.1.2.4
	3.1.3	Fomento de las actividades turísticas	Creación de infraestructuras turísticas a pequeña escala.	3.1.3.1
			Señalización de entornos de interés turístico y elaboración de rutas temáticas.	3.1.3.2/3
			Ayudas para mejorar la accesibilidad de las infraestructuras turísticas comarcales.	3.1.3.4/5
			Ayudas para la creación, modernización o ampliación de alojamientos turísticos	3.1.3.6
			Ayudas para creación y consolidación de proyectos turísticos en la Comarca.	3.1.3.7
			Creación de pequeñas empresas y/o microempresas que ofrezcan servicios turísticos	3.1.3.8
	3.1.4	Ayudas a inversiones en microempresas agroalimentarias locales	Creación, ampliación, modernización y mejora de microempresas agroalimentarias locales	3.1.4.1
3.2. Mejora de la Calidad de Vida	3.2.1	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Creación o mejora de infraestructuras culturales, naturales y de ocio que mejoren la calidad de vida.	3.2.1.1
			Apoyo a entidades públicas y privadas de servicios sociales en el medio rural que mejoren la calidad de vida de la población	3.2.1.2/3



			Apoyo a la creación de proyectos piloto que supongan una innovación y la mejora de la calidad de vida en la comarca	3.2.1.4
			Dotación de infraestructuras básicas para núcleos rurales de la comarca.	3.2.1.5
			Difusión y sensibilización a la población de los servicios sociales de la Comarca.	3.2.1.6
			Otras infraestructuras y equipamientos para los núcleos rurales de la Comarca.	3.2.1.8
	3.2.2	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	Renovación y puesta en valor de elementos singulares en núcleos de la Comarca	3.2.2.1/2
	3.2.3	Conservación y mejora del patrimonio rural	Acciones para el cuidado y restauración del patrimonio cultural y natural.	3.2.3.1
			Acciones de mejora de la gestión de los recursos naturales, respetando las políticas medioambientales.	3.2.3.2
			Estudios técnicos para la recuperación de recursos naturales, y patrimoniales (diagnósticos, inventarios...).	3.2.3.3/4
			Fomento del patrimonio natural y de la cultura ecológica.	3.2.3.5/6



3.3. Formación e Información	3.3.1	Formación e información de los agentes económicos y sociales que desarrollen su actividad para la diversificación de la economía y la calidad de vida en el territorio	Difusión y asesoramiento para la utilización de energías alternativas, depuración biológica y gestión de residuos.	3.3.1.1/2
			Formación y profesionalización del sector turístico.	3.3.1.3/4
			Formación de la población y en especial de los jóvenes y mujeres en profesiones y oficios ligados al desarrollo comarcal.	3.3.1.5/6
			Difusión, asesoramiento y formación de los agentes económicos y sociales vinculados al desarrollo de la comarca para el Grupo de Acción Local	3.3.1.7
			Difusión, asesoramiento y formación de los agentes económicos y sociales vinculados al desarrollo de la comarca.	3.3.1.8
			Elaboración de estudios y divulgación de los mismos que permitan lograr los objetivos planteados en la estrategia.	3.3.1.9
			Apoyo, formación y difusión de las Nuevas tecnologías	3.3.1.10
			Itinerarios de inserción laboral	3.3.1.11/12
3.5 Otras Medidas	3.5.1	Otras Medidas	Promoción y divulgación del territorio	3.5.1.1/1.2
			Estudios de viabilidad, proyectos y publicaciones sobre recursos locales y comarcales	5.1.3/1.4



				Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente.	3.5.1.5/1.6
				Fomento del asociacionismo	3.5.1.7
4	4.1. Aumento de la transferibilidad y cooperación entre grupos	4.1.1	Fomento del intercambio de experiencias y conocimientos de desarrollo	Transferencia de experiencias y conocimientos entre grupos de la Comunidad de Madrid	
				Ejecución de proyectos de cooperación entre grupos de la Comunidad de Madrid	4.1.1.2
	4.2. Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción territorial	4.2.1	Acciones relativas a los gastos de funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio	Gastos de funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción territorial	4.2.1.1



**EJES 1 y 2: Medidas, Actuaciones,
Tipología de Proyectos no subvencionables por el
enfoque LEADER pero sí por el PDR-CM**



EJE1: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL

Este eje contempla medidas destinadas a mejorar la formación y el conocimiento de técnicas innovadoras por parte de los agricultores. Pretende un relevo generacional en el sector y un aumento de la competitividad del mismo a través de la modernización del sistema de explotación y comercialización, así como un giro de la producción hacia la calidad.



1.1. Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

- 1.1.1. Difusión, divulgación y asesoramiento de las ayudas del eje (Eje1 del PDR de la Comunidad de Madrid) a los agentes sociales y económicos de la Comarca, con especial incidencia en jóvenes y mujeres.
- 1.1.2. Estudio de las necesidades formativas de la Comarca.
- 1.1.3. Transferencia de experiencias y conocimientos de las universidades y centros de investigación al sector agrario y ganadero...

1.2. Introducción de nuevas producciones agrarias rentables demandadas en el mercado.

- 1.2.1. Fomento e implantación de la agricultura ecológica e integrada
- 1.2.2. Fomento e implantación de nuevos cultivos
- 1.2.3. Introducción de variedades mejorantes

1.3. Apoyo a la creación de industrias transformadoras de los productos innovadores o a la transformación por parte de la propia explotación.

- 1.3.1. Iniciativas para la utilización y aplicación de las nuevas tecnologías
- 1.3.2. Incorporación de las nuevas tecnologías a las explotaciones agrarias en cualquiera de las fases de todo el proceso productivo



1.4. Iniciativas para el desarrollo del asociacionismo en el sector agrario

- 1.4.1. Apoyo a la creación de nuevas empresas asociativas en el ámbito agrario.
- 1.4.2. Adquisición de maquinaria y equipos por parte de asociaciones para la utilización conjunta de sus socios.

1.5. Apoyo a la industria agroalimentaria

- 1.5.1. Desarrollo de un modelo de cooperación empresarial Comarcal.
- 1.5.2. Creación de una red de polígonos agroindustriales mancomunados en la comarca.
- 1.5.3. Creación de una etiqueta diferencial de los productos con marca de calidad, denominaciones de origen, denominaciones geográficas, productos ecológicos de la comarca.
- 1.5.4. Rehabilitación, modernización, puesta en valor y creación de puntos de venta en las industrias agroalimentarias. Fomento y potenciación de industrias agroalimentarias de IV gama.



EJE 2: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

Se trata de un eje en el que el objetivo principal es la mejora de la sostenibilidad de las explotaciones tanto agrícolas como silvícolas, puesto que no sólo es importante mejorar la producción y calidad de los productos, sino que la generación de los mismos sea sostenible y respetuosa con el medio ambiente.



2.1. Fomento del conocimiento y mejora del potencial humano

2.1.1. Difusión, divulgación y asesoramiento de las ayudas del eje (Eje 2 del PDR de la Comunidad de Madrid) a los agentes sociales y económicos de la Comarca, con especial incidencia en jóvenes y mujeres.

2.2. Conservación de la biodiversidad

- 2.3.1. Ayudas al mantenimiento de especies autóctonas.
- 2.3.2. Programas de rehabilitación de riberas.
- 2.3.3. Restauración de ecosistemas degradados.
- 2.3.4. Ayudas red natura 2000 y relacionadas con la Dir 2000/60/CE

2.3. Sostenibilidad y mejora medioambiental de las explotaciones:

- 2.3.1. Iniciativas de carácter medioambiental relacionadas con la actividad agraria.
- 2.3.2. Proyectos de mejora de las explotaciones que supongan una reducción o eliminación de los impactos en el medio.
- 2.3.3. Utilización de energías alternativas menos contaminantes en los distintos procesos requeridos para la producción.



2.3.4. Proyectos de gestión y reutilización de residuos procedentes de la agricultura y la ganadería. Implantación de energías renovables en los sistemas productivos agrarios.

2.3.5. Implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad en la gestión medioambiental de las explotaciones agrarias



EJE 1 y 3: Medidas, Actuaciones, Tipología de Proyectos subvencionables por el enfoque LEADER



EJE 1.2	Competitividad
DESCRIPCIÓN	Es un eje clave para el futuro del territorio, por ello se pretende apoyar a las microempresas para mejorar la transformación de productos agrarios locales, puede contribuir a afianzar la competitividad de pequeñas empresas que dan salida a productos lcales, generalmente de elaboración artesana y calidad vinculada con el territorio donde se obtiene.
MEDIDAS	1.2.3 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales



EJE 1.2	Competitividad
MEDIDA	1.2.3 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
ACTUACIONES	1.2.3.1 Creación, ampliación y modernización de microempresas agroalimentarias locales
JUSTIFICACIÓN	El valor añadido de los productos agrícolas y forestales puede aumentarse a través de la modernización y la mejora de la eficiencia de la transformación y comercialización de los productos, promoviendo la transformación de la producción agrícola y forestal para la producción de energía renovable, introduciendo nuevas tecnologías e innovaciones, encontrando nuevas oportunidades de mercado enfocadas hacia la calidad, así como mejorando la protección del medio ambiente la seguridad laboral, la higiene y el bienestar animal.
INDICADORES	<p>INDICADORES DE REALIZACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 🔗 Número de empresas subvencionadas: 20 🔗 Volumen total de inversiones: 1.532.336 € <p>INDICADORES DE RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> 🔗 Aumento del valor añadido bruto en las empresas subvencionadas: 800.000€ 🔗 Número de explotaciones o empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas: 10



1.2.3.1 AYUDAS A INVERSIONES EN LA INDUSTRIA AGRARIA Y ALIMENTARIA

Descripción de la actuación

El apoyo a la valorización de los productos agroalimentarios locales supone un punto fundamental en la estrategia de desarrollo local del grupo. Esta actuación va encaminada a propiciar inversiones en una industria agroalimentaria de gran relevancia en el territorio, la puesta en marcha de proyectos relacionados con la valorización de los productos locales de calidad, bodegas, almazaras, conserveras...Proyectos que dirigidos a la transformación de productos agrarios, busquen una mayor competitividad y rentabilidad. Una actuación con el objetivo primordial de mejorar la calidad de los productos y conseguir una modernización y optimización del proceso productivo, aportando un valor añadido al producto final. Se pretende un mejor aprovechamiento de un recurso esencial del territorio que genere la creación y consolidación de puestos de trabajo en el territorio y que en definitiva, contribuya a la dinamización económica de la comarca.

Tipología de proyectos

- ❖ Aquellos proyectos que afecten a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.
- ❖ Proyectos que supongan el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías relacionados con los productos agrarios.
- ❖ Proyectos destinados al cumplimiento de nuevas normas comunitarias.
- ❖ Proyectos que afecten a la creación o traslado de microempresas agroalimentarias a la comarca
- ❖ Mejora, modernización y/o ampliación de microempresas agroalimentarias, tales como bodegas, almazaras, conserveras,...
- ❖ Obras e instalaciones de adecuación y equipamiento de microempresas agroalimentarias (bodegas, almazaras, conserveras...) para recepción de visitantes, degustación, etc.
- ❖ Entre otros los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

- 403 -



Microempresas agroalimentarias (entendiendo como microempresas la definición establecida según Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003) y que por sus reducidas dimensiones tienen más dificultad para beneficiarse de las actuaciones planteadas en la medida 123 gestionada por la administración.

Intensidad de ayudas

La intensidad máxima de la ayuda será el 40 % de la inversión subvencionable.

Inversión máxima subvencionable: 250.000 €

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán Microempresas agroalimentarias (entendiendo como microempresas la definición establecida según Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003).

Estar inscrito en el registro de industrias agroalimentarias o sistema de información que lo sustituya.

Cumplimiento de la normativa medioambiental, sanitaria y, en su caso, de bienestar animal.

Gastos aplicables

- ❖ Adquisición de terrenos hasta el límite máximo del 10 por ciento del total de los gastos subvencionables
- ❖ Construcciones, adquisición o mejora de inmuebles
- ❖ Implantación de sistemas de calidad
- ❖ Compra de nueva maquinaria, equipo, instalaciones y software
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.

Criterios de priorización

- ❖ Prioridades que también incrementa la intensidad de la ayuda
 - Elaborador de materias primas locales.
 - En municipios rurales.



- Participante en proyectos colectivos de transformación y comercialización.
- Empresas elaboradoras de productos ecológicos.
- ❖ Prioridades que no incrementan la intensidad de la ayuda:
 - Creación de empleo estable.
 - Inversiones en empresas con sistemas voluntarios de calidad debidamente implantados y certificados.
 - Inversiones dirigidas a minimizar el impacto ambiental mas allá de la las exigencias legales establecidas.
 - Inversiones dirigidas a la innovación en los procesos y en la industria.
 - Proyectos de creación de industrias agroalimentarias nuevas (primera instalación)
 - Inversiones de empresas no beneficiarias de ayudas en 2 convocatorias anteriores
 - Inversiones en industrias con plan de actuación para igualdad efectiva mujeres y hombres
 - Inversiones en zonas rurales a revitalizar o zonas intermedias definidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible
 - Programa de Desarrollo Rural Sostenible
- Incumplimiento de objetivos en los 2 últimos ejercicios. (negativamente).



EJE 3.1	Diversificación de la economía rural		
DESCRIPCIÓN	<p>Es un eje clave para el futuro del territorio, por ello se pretende apoyar a las microempresas y todas aquellas actividades no agrícolas o que sean complementarias a ésta. Se dará un enfoque de género a todas las actuaciones contempladas en este eje.</p>		
MEDIDAS	<p>3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas</p>	<p>3.1.2. Ayuda a creación de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica</p>	<p>3.1.3. Fomento de las actividades turísticas</p>



EJE 3.1	DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL
MEDIDA	3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas
ACTUACIONES	<p>3.1.1.1. Proyectos para la creación y revalorización de los recursos locales.¹⁾</p> <p>3.1.1.2. Proyectos de gestión y reutilización de residuos procedentes de la agricultura y la ganadería.</p> <p>3.1.1.3. Proyectos encaminados a la enseñanza y exposición de las actividades del campo y similares.</p> <p>3.1.1.4. Recuperación explotaciones agrarias con fines turísticos y divulgativos.</p> <p>3.1.1.5. Apoyo para la creación de desarrollo de nuevos negocios</p>
JUSTIFICACIÓN	<p>Dado el eminente carácter rural y la importante tradición agrícola de la comarca, se hace necesaria la diversificación hacia otras actividades que permitan la continuidad de la misma aportando nuevos vías de ingresos a las familias dedicadas a las actividades agrícolas y propicien la posibilidad de incorporar a jóvenes y mujeres al mercado laboral.</p>
INDICADORES	<p>INDICADORES DE REALIZACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ↘ Número de beneficiarios:11 ↘ Volumen total de inversiones: 417.000 € <p>INDICADORES DE RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ↘ Número bruto de puestos de trabajo: 11 ↘ Aumento del valor añadido bruto no agrícola: 120.000 €

¹⁾ Se estará sujeto a posibles modificaciones a lo que refiere a la tipología de productos locales ateniéndose a posibles cambios del PDR-CM



3.1.1.1. PROYECTOS PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES¹⁾

Descripción de la actuación

Con esta medida se pretende la valorización de los recursos endógenos del territorio. Los proyectos subvencionables serán aquellos que estén dirigidos a la valorización de productos locales¹, tales como la piedra caliza, el esparto, etc. Así mismo, los proyectos relacionados con aquellos productos que estén ligados con actividades que revaloricen los recursos



de la comarca (tiendas de hípica, piragüismo, etc) mediante la comercialización de los mismos a través de puntos de venta.

Tipología de proyectos

- ❖ Creación de puntos de venta de productos locales¹.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación

Beneficiarios

Podrá ser promotor cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria según se recoge en el artículo 35 del Reglamento 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria ubicada en los municipios que conforman el territorio ARACOVE. El proyecto subvencionable deberá suponer la diversificación económica de la unidad familiar.



Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipo nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiciten el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Jóvenes agricultores
- ❖ Explotaciones de agricultores a títulos principales o prioritarios



- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto



3.1.1.2. PROYECTOS DE GESTIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

Descripción de la actuación

- ❖ Entre los proyectos subvencionables se podrían encontrar todos aquellos que persigan una mejora en la gestión y la posibilidad de reutilización de los subproductos y residuos de explotaciones, con el fin de alcanzar una actividad agropecuaria más sostenible.



Proyectos de reciclaje entre otros

de plásticos agrícolas, de sustratos hidropónicos, etc que permitan dar un servicio a terceros. Aprovechamiento de residuos agrarios y ganaderos como fuente de energía.

- ❖ En cualquier caso el proyecto subvencionado debe ser en si mismo una nueva actividad económica no agraria

Tipología de proyectos

- ❖ Creación de plantas de compostaje.
- ❖ Sistemas de ahorro energético para la reutilización de residuos procedentes del sector agrícola y ganadero.
- ❖ Plantas de reciclaje de plásticos agrícolas.
- ❖ Plantas de gestión de sustratos hidropónicos.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación

Beneficiarios



Podrá ser promotor cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria según se recoge en el artículo 35 del Reglamento 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria ubicada en los municipios que conforman el territorio ARACOVE. El proyecto subvencionable deberá suponer la diversificación económica de la unidad familiar.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipo nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.



- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Jóvenes agricultores
- ❖ Explotaciones de agricultores a títulos principales o prioritarios
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto



3.1.1.3. PROYECTOS ENCAMINADOS A LA ENSEÑANZA Y EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO Y SIMILARES

Descripción de la actuación

Con la presente acción pretendemos recuperar y transmitir todos los valores de la cultura agrícola al público. A través de proyectos que enseñen las tradiciones y oficios artesanos, y revaloricen el valor del campo tan importante en una comarca de gran tradición agrícola. Serán subvencionables entre otros proyectos, áreas expositivas y de interpretación....



Tipología de proyectos

- ❖ Creación de museos etnográficos.
- ❖ Proyecto para la recuperación de oficios tradicionales o artesanales (realización de talleres temáticos, como por ejemplo de alfarería, cantería, talleres de elaboración de mermeladas, panes, quesos....)
- ❖ Creación de granjas escuela.
- ❖ Creación de centros de interpretación relacionados con las actividades y tradiciones agrícolas (usos de labranza, aperos,..)
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación

Beneficiarios

Podrá ser promotor cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria según se recoge en el artículo 35 del Reglamento 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria ubicada en los municipios que conforman el territorio ARACOVE. El proyecto subvencionable deberá suponer la diversificación económica de la unidad familiar.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiciten el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.



- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Jóvenes agricultores
- ❖ Explotaciones de agricultores a títulos principales o prioritarios
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto



3.1.1.4. RECUPERACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS CON FINES TURÍSTICOS Y DIVULGATIVOS

Descripción de la actuación

Las ayudas dentro de esta actuación estarán principalmente destinadas a todos aquellos proyectos de carácter turístico que propicien la relación de la agricultura con el entorno natural teniendo en cuenta siempre la sostenibilidad de las explotaciones y su contribución a la mejora del medio ambiente.



Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos de agroturismo para implantación de hospedajes y servicios de restauración, actividades divulgativas y de ocio en las explotaciones agrícola.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación

Beneficiarios

Podrá ser promotor cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria según se recoge en el artículo 35 del Reglamento 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria ubicada en los municipios que conforman el territorio ARACOVE. El proyecto subvencionable deberá suponer la diversificación económica de la unidad familiar.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiquen el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.



- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Jóvenes agricultores
- ❖ Explotaciones de agricultores a títulos principales o prioritarios
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto



3.1.1.5. APOYO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS

Descripción de la actuación

Con el fin de diversificar la economía agraria hacia otros sectores no turísticos se apoyará a los posibles promotores para la creación de nuevos negocios. Las ayudas podrán ir dirigidas a cualquier tipo de negocio que suponga la potenciación económica de la zona.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos para la creación de nuevos negocios, por ejemplo aquellos que recuperen oficios y artes tradicionales.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación

Beneficiarios

Podrá ser promotor cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria según se recoge en el artículo 35 del Reglamento 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria ubicada en los municipios que conforman el territorio ARACOVE. El proyecto subvencionable deberá suponer la diversificación económica de la unidad familiar.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos. Deberá tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y



que contribuya mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.

- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiciten el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Jóvenes agricultores
- ❖ Explotaciones de agricultores a títulos principales o prioritarios
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto



EJE 3.1	Diversificación de la economía rural		
DESCRIPCIÓN	Es un eje clave para el futuro del territorio, por ello se pretende apoyar a las microempresas y todas aquellas actividades no agrícolas o que sean complementarias a ésta. Se dará un enfoque de género a todas las actuaciones contempladas en este eje.		
MEDIDAS	3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas	3.1.2. Ayuda a creación de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica	3.1.3. Fomento de las actividades turísticas



EJE 3.1	DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL
MEDIDA	3.1.2 Ayuda a creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica.
ACTUACIONES	<p>3.1.2.1. Apoyo y/o creación microempresas que incorporen las nuevas tecnologías o que supongan nuevas formas de producción, transformación y/o comercialización de su producción.</p> <p>3.1.2.2. Creación y consolidación de pequeñas empresas y/o microempresas cuyo objetivo principal sea la valorización de una producción local de calidad.</p> <p>3.1.2.3. Apoyo a microempresas que presten servicios de asistencia técnica y/o servicios complementarios a los sectores productivos comarcales</p> <p>3.1.2.4. Apoyo a microempresas para la rehabilitación, modernización o traslado de empresas ya constituidas a nuestra comarca.</p>
JUSTIFICACIÓN	La diversificación del tejido económico es fundamental a la hora de hacer valer los diversos recursos del territorio, es por eso que la creación o consolidación de pequeñas empresas o negocios relacionados con éstos sea una prioridad en el desarrollo comarcal.
INDICADORES	<p>INDICADORES DE REALIZACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ↘ Número de microempresas subvencionadas creadas: 28 ↘ Número bruto de puestos de trabajo creados:28 ↘ Aumento del valor añadido bruto no agrícola: 800.000 €



3.1.2.1. APOYO Y/O CREACIÓN DE MICROEMPRESAS QUE INCORPOREN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS O QUE SUPONGAN NUEVAS FORMAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SU PRODUCCIÓN

Descripción de la actuación

Esta acción busca la incorporación de las empresas de la zona a las nuevas tecnologías, para mejorar su gestión, o para incorporar nuevas formas de producción, transformación y comercialización siempre en concordancia con el respeto y la mejora medioambiental de los procesos.



Tipología de proyectos

- ❖ Mejora de la gestión de las pequeñas empresas y/o microempresas mediante la adaptación de estas a las nuevas tecnologías.
- ❖ Introducción de mejoras en los procesos de producción, transformación y/o comercialización de sus productos, entre otros ejemplos, mejora en el pesaje, recepción y acopio de materia prima; medios de transporte; maquinaria para envasado y embalaje de los productos; producción de sistemas de marcado, identificación y codificación de los productos., y en general cualquier proyecto que suponga un incremento en la productividad y un aumento de la competitividad y eficiencia de las empresas
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación

Beneficiarios

La ayuda estará destinada a microempresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier microempresa ubicadas en los municipios que conforman el territorio ARACOVE. Se apostará por la puesta en valor de la producción local.¹⁾ y que incorporen una tecnología innovadora para la comarca.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiquen el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.



- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.2.2. CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICROEMPRESAS CUYO OBJETIVO PRINCIPAL SEA LA VALORIZACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN LOCAL¹⁾ DE CALIDAD

Descripción de la actuación

Se pretende valorizar los productos locales endógenos de la comarca a través de proyectos que propicien la creación o consolidación de empresas centradas en la producción de productos de calidad propios de la comarca, es decir aquellos productos que contando o no con sellos de garantía, cuenten con el reconocimiento en los mercados.



Tipología de proyectos

- ❖ Mejora de las instalaciones de microempresas dedicadas a la producción y comercialización de productos comarcales de calidad que supongan un incremento de la productividad y un aumento de la competitividad y eficiencia de las empresas
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación

Beneficiarios

La ayuda estará destinada a microempresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier microempresa ubicadas en los municipios que conforman el territorio ARACOVE. Se apostará por la puesta en valor de la producción local¹⁾ de calidad que le confiera carácter al territorio.

Gastos aplicables



- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiciten el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.

Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas



- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.2.3. APOYO A MICROEMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMARCALES

Descripción de la actuación

Todas las actividades desarrolladas en apartados anteriores necesitan de la participación de otras empresas de prestación de servicios de asistencia técnica. En esta acción pretendemos el apoyo a este tipo de empresas atendiendo siempre a los criterios de valorización de las producciones a través de la calidad y el respeto y mejora del medio ambiente.



Tipología de proyectos

- ❖ Creación o mejora de pequeñas empresas y/o microempresas que favorezcan la asistencia de servicios de telefonía, informáticos, mecánicos, asesoría, etc a los diferentes agentes económicos de la comarca.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

La ayuda estará destinada a microempresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

- 430 -



Los beneficiarios serán cualquier microempresa ubicadas en los municipios que conforman el territorio ARACOVE.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiciten el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.

Criterios de priorización

- ❖ Promotor joven y/o mujer



- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.2.4. APOYO A LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, Y PARA LA AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN O TRASLADO DE EMPRESAS YA CONSTITUIDAS A NUESTRA COMARCA.

Descripción de la actuación

Las ayudas estarán dirigidas hacia la creación de nuevas empresas que favorezcan el tejido económico de la comarca así como a proyectos de ampliación, modernización y fortalecimiento de empresas comarcales y el traslado de otras ya constituidas al territorio de actuación.

Tipología de proyectos

- ❖ Mejora y ampliación de las instalaciones, por ejemplo por medio de la creación de un punto de venta de sus productos dentro de las mismas.
- ❖ Creación de nuevas empresas en la comarca.
- ❖ Sistemas de modernización que conlleven el incremento de la productividad de las empresas, a través de nuevos sistemas de comercialización de la producción, etc.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

La ayuda estará destinada a microempresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de las ayudas será del 40% de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán cualquier microempresa bien ubicadas en los municipios que conforman el territorio ARACOVE o trasladadas a nuestro territorio. Se apostará por la puesta en valor de la producción local de calidad ¹⁾ y que confiera carácter al territorio.

Gastos aplicables



- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos. Deberán tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca, siendo necesario que las citadas publicaciones en ningún caso publiciten el proyecto en cuestión sino que sean siempre de carácter genérico.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un periodo de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Entidades asociativas



- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



EJE 3.1	Diversificación de la economía rural		
DESCRIPCIÓN	Es un eje clave para el futuro del territorio, por ello se pretende apoyar a las microempresas y todas aquellas actividades no agrícolas o que sean complementarias a ésta. Se dará un enfoque de género a todas las actuaciones contempladas en este eje.		
MEDIDAS	3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas	3.1.2. Ayuda a creación de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica	3.1.3. Fomento de las actividades turísticas



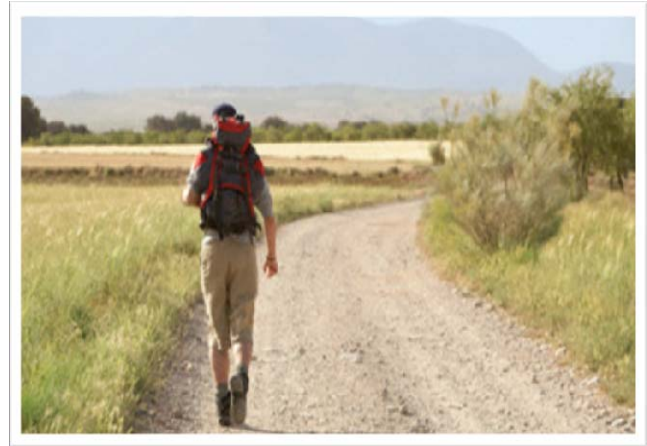
EJE 3.1	DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL
MEDIDA	3.1.3 Fomento de las actividades turísticas
ACTUACIONES	<p>3.1.3.1. Creación de infraestructuras turísticas a pequeña escala.</p> <p>3.1.3.2. Señalización de entornos de interés turístico y elaboración de rutas temáticas para entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones</p> <p>3.1.3.3 Señalización de entornos de interés turístico y elaboración de rutas temáticas para el Grupo de Acción Local</p> <p>3.1.3.4. Ayudas para mejorar la accesibilidad de las infraestructuras turísticas comarcales.</p> <p>3.1.3.5 Ayudas para mejorar las infraestructuras turísticas comarcales para el Grupo de Acción Local</p> <p>3.1.3.6. Ayudas para la creación, modernización o ampliación turísticas de la comarca.</p> <p>3.1.3.7 Ayudas para la creación de proyectos turísticos en la comarca</p> <p>3.1.3.8 Creación de pequeñas empresas y/o microempresas que ofrezcan servicios turísticos</p>
JUSTIFICACIÓN	
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Número de actividades turísticas subvencionadas: 29 ↗ Volumen total de inversiones: 2.224.000 € <p>INDICADORES DE RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ↗ Número bruto de puestos de trabajo creados: 25 ↗ Número adicional de turistas: 100.000 ↗ Aumento del Valor Añadido bruto no agrícola en las empresas subvencionadas: 300.000€



3.1.3.1. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS A PEQUEÑA ESCALA

Descripción de la actuación

En los últimos tiempos el auge del turismo rural ha sido muy significativo, y por tanto el aumento de visitantes. El territorio necesita dar a conocer e informar adecuadamente acerca de los recursos existentes. En esta medida se incluirán aquellos proyectos que sirvan para mejorar los servicios de información a los turistas que visiten la comarca.



Tipología de proyectos

- ❖ Creación de centros de información turística local y comarcal.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación,

Tipo e intensidad de la ayuda

- ❖ Proyectos de **carácter no productivo**

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayudas será del 100 % de la inversión subvencionable

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades locales así como asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro ubicadas dentro del territorio ARACOVE. Se apostará por la mejora de las infraestructuras turísticas del territorio.



Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillajes y mobiliarios nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ↗ Creación de empleo
- ↗ Impacto medioambiental
- ↗ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.3.2. SEÑALIZACIÓN DE ENTORNOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y ELABORACIÓN DE RUTAS TEMÁTICAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS DE CARÁCTER LOCAL ASÍ COMO ASOCIACIONES O FUNDACIONES

Descripción de la actuación

Apoyar el desarrollo de proyectos para la señalización de diversos aspectos del turismo comarcal, siempre respetando al máximo las normas urbanísticas y medioambientales de los municipios en los que se actúe.



Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos de creación o mejora de rutas temáticas, entre otras rutas gastronómicas, arqueológicas, geológicas, histórico-artísticas, de naturaleza...
- ❖ Proyectos de señalización de entornos naturales y/o culturales de interés paisajístico.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- ❖ Proyectos de **carácter no productivo**

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayudas será del 100 % de la inversión subvencionable



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades locales así como asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro ubicadas dentro del territorio ARACOVE. Se apostará por una señalización de calidad, acordes con el medio.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Calidad y diferenciación del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.3.3. SEÑALIZACIÓN DE ENTORNOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y ELABORACIÓN DE RUTAS TEMÁTICAS PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

Apoyar el desarrollo de proyectos para la señalización de diversos aspectos del turismo comarcal, siempre respetando al máximo las normas urbanísticas y medioambientales de los municipios en los que se actúe.



Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos de creación o mejora de rutas temáticas de carácter comarcal, entre otras rutas gastronómicas, arqueológicas, geológicas, histórico-artísticas, de naturaleza....
- ❖ Proyectos de señalización de entornos naturales y/o culturales de interés paisajístico representativos de la comarca y de carácter comarcal.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local.

Tipo e intensidad de la ayuda

- ❖ Proyectos de **carácter no productivo**

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayudas será del 100 % de la inversión subvencionable

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán el Grupo de Acción Local. Se apostará por una señalización de calidad, acorde con el medio, priorizando los proyectos de interés comarcal que impliquen a más de un municipio.

Gastos aplicables

- 442 -



- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.



3.1.3.4. AYUDAS PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS COMARCALES

Descripción de la actuación

Otro de los aspectos que queremos mejorar en el sector del turismo de la comarca es la accesibilidad a las zonas susceptibles de ser visitadas. Con esta acción se pueden financiar proyectos cuyo objetivo sea el acercar las zonas turísticas a los visitantes mejorando el acceso a las mismas. Estos proyectos pueden tener un ámbito municipal o intermunicipal. Asimismo,



pueden ser financiadas con esta acción las mejoras en las instalaciones turísticas de las empresas para el acceso de personas con algún tipo de discapacidad.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos que mejoren las infraestructuras turísticas del territorio, así como el acceso para los sectores desfavorecidos (disminuidos físicos).
- ❖ Creación o rehabilitación de infraestructuras recreativas que den acceso a zonas naturales, como áreas de descanso, merenderos....
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- ❖ Proyectos de **carácter no productivo**

Importe máximo de ayuda: 200.000 €La intensidad máxima de la ayudas será del 100 % de la inversión subvencionable



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por la mejora de la accesibilidad al entorno natural y cultural.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.3.5. AYUDAS PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS COMARCALES PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

Otro de los aspectos que queremos mejorar en el sector del turismo de la comarca es la accesibilidad a las zonas susceptibles de ser visitadas. Con esta acción se pueden financiar proyectos cuyo objetivo sea el acercar las zonas turísticas a los visitantes mejorando el acceso a las mismas. Estos proyectos pueden tener un ámbito municipal o intermunicipal y llevarse a cabo en zonas representativas de la comarca. Asimismo, pueden ser financiadas con esta acción las mejoras en las instalaciones turísticas de las empresas para el acceso de personas con algún tipo de discapacidad.



Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos que mejoren las infraestructuras turísticas del territorio, así como el acceso para los sectores desfavorecidos (disminuidos...)
- ❖ Creación o rehabilitación de infraestructuras recreativas que den acceso a zonas naturales, como áreas de descanso, merenderos....
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local.

Tipo e intensidad de la ayuda

- ❖ Proyectos de **carácter no productivo**

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayudas será del 100 % de la inversión subvencionable

Condiciones y requisitos



Los beneficiarios serán el Grupo de Acción Local. Se apostarán por proyectos que involucren a varios municipios o proyectos comarcales.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.



3.1.3.6. AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN O AMPLIACIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Descripción de la actuación

Con esta acción se pretende el apoyo, fomento y financiación de los proyectos de ámbito municipal o comarcal cuyo fin sea la creación y mejora de espacios turísticos para poder ofertar un mayor número de servicios al conjunto de los visitantes de la comarca.



Tipología de proyectos

- ❖ Creación y/o rehabilitación de alojamientos turísticos de capacidad reducida, autorizado y clasificado como alojamiento de turismo rural por la Comunidad de Madrid, con un máximo de 50 camas.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas privadas.

Tipo e intensidad de la ayuda

- ❖ Proyectos de carácter productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 40 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Las infraestructuras objeto de la presente actuación deberán estar ubicadas dentro del territorio ARACOVE.



Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Adquisición de equipos informáticos, cuando venga acompañada de otras inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Menaje, utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Proyectos que se integren adecuadamente en el entorno
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.3.7. AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS EN LA COMARCA

Descripción de la actuación

Al igual que en otros puntos de la presente estrategia se ha dado una especial importancia a la creación de proyectos que favorezcan e impulsen el sector turístico. Se ayudará la puesta en marcha de iniciativas turísticas que contribuyan a la especialización y/o mejora de la oferta turística en la comarca.



Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos de creación y/o consolidación de servicios turísticos en la comarca, tales como camping, albergues, piragüeras, centros ecuestres,...
- ❖ Proyectos de turismo de naturaleza y educación ambiental, por ejemplo centros de interpretación de la naturaleza, aulas de naturaleza vinculadas a espacios representativos de la comarca ...
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyectos de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local. Se apostará por la mejora de la calidad y el aumento de la oferta turística.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Adquisición de equipos informáticos, cuando venga acompañada de otras inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliables únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Gastos necesarios para llevar a cabo el proyecto
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Proyectos que se integren adecuadamente en el entorno
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.1.3.8. CREACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y/O MICROEMPRESAS QUE OFREZCAN SERVICIOS TURÍSTICOS.

Descripción de la actuación

Se ayudará la puesta en marcha de iniciativas turísticas que contribuyan a la especialización y/o mejora de la oferta turística en la comarca.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos de creación y/o consolidación de servicios turísticos en la comarca,
- ❖ Creación de empresas que ofrezcan actividades de deporte de aventura Creación, modernización y/o conslidación de proyectos que ofrezcan actividades complementarias a los sectores productivos comarcales tales como proyectos de enoturismo, agroturismo,...
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas.

Tipo e intensidad de la ayuda

- ❖ Proyectos de carácter productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €.

La intensidad máxima de la ayuda será del 40 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán personas físicas o jurídicas. Se apostará por la mejora de la calidad y el aumento de la oferta turística.

Gastos aplicables



- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Adquisición de equipos informáticos, cuando venga acompañada de otras inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Proyectos que se integren adecuadamente en el entorno
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



EJE 3.1	Diversificación de la economía rural		
DESCRIPCIÓN	Es un eje clave para el futuro del territorio, por ello se pretende apoyar a las microempresas y todas aquellas actividades no agrícolas o que sean complementarias a ésta. Se dará un enfoque de género a todas las actuaciones contempladas en este eje.		
MEDIDAS	3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas	3.1.2. Ayuda a creación de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica	3.1.3. Fomento de las actividades turísticas



EJE 3.2	Mejora de la calidad de vida
DESCRIPCIÓN	<p>A través de este eje se pretende garantizar una calidad de vida suficiente para la población de la Comarca de Las Vegas. Esta calidad de vida se enfoca desde diferentes puntos de vista: el apoyo a los servicios y la construcción de infraestructuras básicas, la recuperación y mantenimiento de antiguos oficios artesanos en peligro de desaparecer y que componen la cultura rural, la creación de oportunidades de empleo, fomentando la entrada visible y en igualdad de oportunidades de las mujeres y jóvenes en el mercado laboral, garantizando la permanencia y promoción en los mismos términos. Por último, se seguirá apoyando el turismo rural como motor de la economía de muchos municipios, pero orientándolo hacia la calidad.</p>



<p>MEDIDAS</p>	<p>3.2.1. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</p>	<p>3.2.2. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales</p>	<p>3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural</p>
----------------	--	--	--



EJE 3.2	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
MEDIDA	3.2.1 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
ACTUACIONES	<p>3.2.1.1. Creación o mejora de infraestructuras culturales, naturales y de ocio que mejoren la calidad de vida.</p> <p>3.2.1.2. Apoyo a entidades públicas de servicios sociales en el medio rural que mejoren la calidad de vida de la población.</p> <p>3.2.1.3. Apoyo a entidades privadas para la creación de servicios sociales en el medio rural que mejoren la calidad de vida de la población.</p> <p>3.2.1.4. Apoyo a la creación de proyectos piloto que supongan una innovación y la mejora de la calidad de vida en la comarca</p> <p>3.2.1.5. Dotación de infraestructuras básicas para núcleos rurales de la comarca.</p> <p>3.2.1.6. Difusión y sensibilización a la población de los servicios sociales de la Comarca para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas así como asociaciones o fundaciones y entidades locales</p> <p>3.2.1.7. Difusión y sensibilización a la población de los servicios sociales de la Comarca para el Grupo de Acción Local.</p> <p>3.2.1.8. Otras infraestructuras y equipamientos para los núcleos rurales de la comarca</p>
JUSTIFICACIÓN	La mejora de la calidad de vida pasa por cubrir las necesidades básicas y dotar al territorio de una buena red de infraestructuras a todos los niveles dirigidas tanto a la población residente como a la visitante.
INDICADORES	<p>INDICADORES DE REALIZACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 🌱 Número de actividades subvencionadas:10 🌱 Volumen total de inversiones:874.080 € <p>INDICADORES DE RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> 🌱 Número bruto de puestos de trabajo creados:10 🌱 Población de las zonas rurales beneficiaria de los servicios perfeccionados: 64.183 🌱 Mayor penetración de Internet en las zonas rurales: 100



3.2.1.1. CREACIÓN O MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, NATURALES Y DE OCIO QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA

Descripción de la actuación

En la presente actuación se incluyen acciones encuadradas en distintos ámbitos que sirvan para mejorar de forma global los servicios y prestaciones que reciben los ciudadanos de todos los municipios de la comarca. Se ayudará a aquellos proyectos que supongan aumentar la cantidad y calidad de las prestaciones de servicios que se oferten a los ciudadanos, en especial a los referentes al ámbito cultural y de ocio.



Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos de creación o rehabilitación de infraestructuras culturales y de ocio, tales como bibliotecas, museos, ludotecas, sedes y centros socio-culturales, circuitos deportivos, áreas de esparcimiento...
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo



Importe máximo de la ayuda: 200.000 € La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por la mejora los servicios para la población de la comarca.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Grado de incorporación de las nuevas tecnologías
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.1.2. APOYO A ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

Descripción de la actuación

Es esta acción se incluye la mejora de los servicios sociales destinados a diferentes colectivos, como el infantil, el de la tercera edad u otros, poniendo mayor énfasis en aquellos que aseguren la incorporación al mercado laboral de jóvenes y mujeres.



Tipología de proyectos

- ❖ Creación de centros de educación y ocio infantiles: guarderías, escuelas infantiles... que contribuyan a la creación de empleo, en especial en sectores desfavorecidos (mujeres, jóvenes....).
- ❖ Creación de centros y/o servicios para la tercera edad: residencias, geriátricos, tele asistencia domiciliaria, centros de día... que contribuyan a la creación de empleo, en especial en sectores desfavorecidos (mujeres, jóvenes....).
- ❖ Prestación de servicios de proximidad, entre otros servicio de auxiliares de ayuda a domicilio... que contribuyan a la creación de empleo, en especial en sectores desfavorecidos (mujeres, jóvenes,...)
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- 460 -



- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 € La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por la mejora los servicios para la población de la comarca.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Calidad y diferenciación del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.1.3. APOYO A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA CREACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

Descripción de la actuación

En esta acción se incluye la mejora de los servicios sociales destinados a diferentes colectivos, como el infantil, el de la tercera edad u otros, poniendo mayor énfasis en aquellos que aseguren la incorporación al mercado laboral de jóvenes y mujeres.

Tipología de proyectos

- ❖ Creación de centros de educación y ocio infantiles: guarderías, escuelas infantiles... que contribuyan a la creación de empleo, en especial en sectores desfavorecidos (mujeres, jóvenes....).
- ❖ Creación de centros y/o servicios para la tercera edad: residencias, geriátricos, tele asistencia domiciliaria, centros de día... que contribuyan a la creación de empleo, en especial en sectores desfavorecidos (mujeres, jóvenes....).
- ❖ Empresas que presten servicios de proximidad, entre otros servicio de auxiliares de ayuda a domicilio... que contribuyan a la creación de empleo, en especial en sectores desfavorecidos (mujeres, jóvenes,...)
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas privadas.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter productivo



Importe máximo de ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 40 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas privadas. Se apostará por la mejora de los servicios para la población de la comarca.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Publicaciones como folletos siendo auxiliares únicamente, las primeras ediciones y con un demostrado interés para la comarca y para el proyecto en cuestión.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Calidad y diferenciación del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.1.4. APOYO A LA CREACIÓN DE PROYECTOS PILOTO QUE SUPONGAN UNA INNOVACIÓN Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMARCA

Descripción de la actuación

Con esta acción se persigue la ejecución de proyectos innovadores y con un alto grado de transferibilidad, que aprovechen las potencialidades del territorio y generen nuevas iniciativas y oportunidades de mercado.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos pilotos de marcada singularidad que supongan el uso de nuevos métodos que permitan combinar los diferentes recursos existentes en el territorio. Proyectos piloto que suponga una explotación eficaz y sostenible de los recursos endógenos.
- ❖ Proyectos pilotos que conlleven la interrelación de distintos sectores de la economía local
- ❖ Proyecto piloto de aprovechamiento de recursos agrarios
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 € La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por la mejora de los servicios para la población de la comarca.

Gastos aplicables

- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Presentaciones de resultados
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.
- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Mobiliario nuevo.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un período de, al menos, ocho años
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.
- ❖

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental



- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.1.5. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA NÚCLEOS RURALES DE LA COMARCA

Descripción de la actuación

En algunos municipios y zonas de la comarca todavía se adolece de determinados servicios o que habiéndolos son susceptibles de ser mejorados. En esta acción se incluyen proyectos para la mejora de servicios básicos para la población, como implantación de mobiliario urbano, implantación de puntos limpios...

Tipología de proyectos

- ❖ Cualquier infraestructura básica a pequeña escala para la población, entre otros mobiliario urbano, puntos limpios ...
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones
Se apostará por la mejora los servicios para la población de la comarca.

Gastos aplicables



- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Mobiliario nuevo.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un período de, al menos, ocho años
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



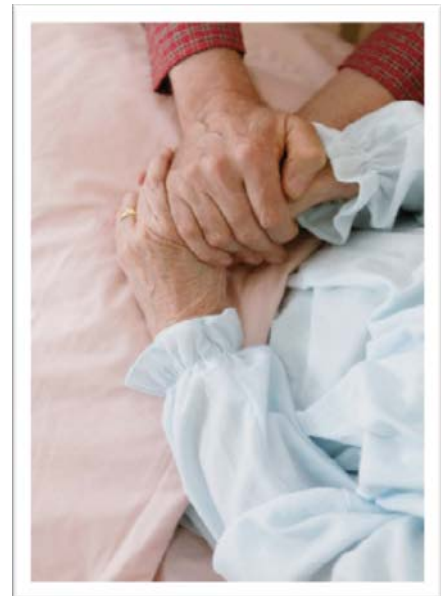
3.2.1.6 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA PARA, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO ASOCIACIONES O FUNDACIONES Y ENTIDADES LOCALES

Descripción de la actuación

Con esta actuación se pretende que la población de nuestra comarca tenga un acceso adecuado a todos los recursos sociales a su disposición, ofreciéndoles información, orientación y asesoramiento al respecto.

Tipología de proyectos

- ❖ Creación de páginas Web accesibles para facilitar la información.
- ❖ Difusión en prensa local.
- ❖ Creación de puntos de información y líneas de teléfono de información permanente.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 20.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. Se apostará por aportar un servicio de calidad para la población comarcal y poner a su disposición las herramientas existentes.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.

Criterios de priorización

- ❖ Experiencia de la entidad organizadora
- ❖ Adecuación del programa a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige la formación
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de la ubicación del proyecto



3.2.1.7. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

Descripción de la actuación

Con esta actuación se pretende que la población de nuestra comarca tenga un acceso adecuado a todos los recursos sociales a su disposición, ofreciéndoles información, orientación y asesoramiento al respecto.



Tipología de proyectos

- ❖ Creación de páginas Web accesibles para facilitar la información.
- ❖ Difusión en prensa local.
- ❖ Creación de puntos de información y líneas de teléfono de información permanente.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local.

Tipo e intensidad de la ayuda

Importe máximo de la ayuda: 20.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por aportar un servicio de calidad para la población comarcal y poner a su disposición las herramientas existentes.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliares los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y



fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.

- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.



3.2.1.8. OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PARA LOS NUCLEOS RURALES DE LA COMARCA

Descripción de la actuación

Medida destinada para mejorar o dotar de servicios básicos a la población, tales como, recogida de basuras y reciclado de las mismas, redes de saneamiento y vertidos de residuos, implantación de puntos limpios y recogida de envases de fitosanitarios, etc

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos para la mejora de los servicios de recogida de basuras y reciclado de las mismas.
- ❖ Proyectos de creación y/o mejora de redes de saneamiento y vertido de residuos.
- ❖ Creación de puntos verdes de residuos y puntos limpios.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por la mejora los servicios para la población comarcal.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.



- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Mobiliarios nuevos.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



EJE 3.2	Mejora de la calidad de vida		
DESCRIPCIÓN	<p>A través de este eje se pretende garantizar una calidad de vida suficiente para la población de la Comarca de Las Vegas. Esta calidad de vida se enfoca desde diferentes puntos de vista: el apoyo a los servicios y la construcción de infraestructuras básicas, la recuperación y mantenimiento de de antiguos oficios artesanos en peligro de desaparecer y que componen la cultura rural, la creación de oportunidades de empleo, fomentando la entrada visible y en igualdad de oportunidades de las mujeres y jóvenes en el mercado laboral y garantizando la permanencia y promoción en los mismos términos. Por último, se seguirá apoyando el turismo rural como motor de la economía de muchos municipios, pero orientándolo hacia la calidad.</p>		
MEDIDAS	<p>3.2.1. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</p>	<p>3.2.2. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales</p>	<p>3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural</p>



EJE 3.2	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
MEDIDA	3.2.2. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
ACTUACIONES	3.2.2.1. Renovación y puesta en valor de elementos singulares en núcleos de la Comarca 3.2.2.2. Renovación y puesta en valor de elementos singulares en núcleos de la comarca para el Grupo de Acción Local 3.2.2.3. Otras infraestructuras y equipamientos para los núcleos rurales de la Comarca.
JUSTIFICACIÓN	<p>Para conseguir el objetivo de esta medida, renovación y desarrollo de las poblaciones rurales, y la puesta en valor de una imagen del territorio es necesaria la eliminación de todos los elementos distorsionantes, la promoción del territorio e incentivar el empleo para prevenir la despoblación o el desinterés por la comarca.</p>
INDICADORES	<p>INDICADORES DE REALIZACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Número de poblaciones rurales en que se desarrollaron las actividades: 21 municipios 👉 Volumen total de inversiones: 720.000 € <p>INDICADORES DE RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Población de las zonas rurales beneficiarias de los servicios perfeccionados: 61.947 habitantes



3.2.2.1. RENOVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ELEMENTOS SINGULARES EN NÚCLEOS DE LA COMARCA

Descripción de la actuación

Esta acción pretende conservar y adecuar el rico y diverso patrimonio de la comarca para mejorar la imagen general de la misma, por lo que se pretende promover proyectos de interés general para todos los municipios de la comarca que revaloricen sus elementos singulares y los integren con el resto del paisaje urbano de los municipios a través de proyectos de iluminaciones estéticas, etc.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos que persigan la uniformidad de estilos en los municipios y/o comarca (centros públicos, señalizaciones, etc).
- ❖ Iluminaciones estéticas con la finalidad de poner en valor espacios singulares de la comarca.
- ❖ Adecuación de edificios representativos en los municipios, sedes y centros socioculturales.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo
 - ✚ Importe máximo de la ayuda: 200.000 €La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos



Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por la mejora de los servicios para la población en las zonas urbanas.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Mobiliarios nuevos.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.2.2. RENOVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ELEMENTOS SINGULARES EN NÚCLEOS DE LA COMARCA PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

Esta acción pretende conservar y adecuar el rico y diverso patrimonio de la comarca para mejorar la imagen general de la misma, por lo que se pretende promover proyectos de interés general para todos los municipios de la comarca que revaloricen sus elementos singulares y los integren con el resto del paisaje urbano de los municipios a través de proyectos de iluminaciones estéticas, etc.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos que persigan la uniformidad de estilos en los municipios y/o comarca (centros públicos, señalizaciones, etc).
- ❖ Iluminaciones estéticas con la finalidad de poner en valor espacios singulares de la comarca.
- ❖ Adecuación de edificios representativos en los municipios, sedes y centros socioculturales.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrá solicitar las ayudas para la realización de proyectos el Grupo de Acción Local.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos



El beneficiario será el grupo de Acción Local. Se apostará por la mejora los servicios para la población comarcal.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Mobiliarios nuevos.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.



EJE 3.2	Mejora de la calidad de vida		
DESCRIPCIÓN	<p>A través de este eje se pretende garantizar una calidad de vida suficiente para la población de la Comarca de Las Vegas. Esta calidad de vida se enfoca desde diferentes puntos de vista: el apoyo a los servicios y la construcción de infraestructuras básicas, la recuperación y mantenimiento de de antiguos oficios artesanos en peligro de desaparecer y que componen la cultura rural, la creación de oportunidades de empleo, fomentando la entrada visible y en igualdad de oportunidades de las mujeres y jóvenes en el mercado laboral y garantizando la permanencia y promoción en los mismos términos. Por último, se seguirá apoyando el turismo rural como motor de la economía de muchos municipios, pero orientándolo hacia la calidad.</p>		
MEDIDAS	3.2.1. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	3.2.2. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural



EJE 3.2	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
MEDIDA	3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural
ACTUACIONES	<p>3.2.3.1. Acciones para el cuidado y restauración del patrimonio cultural y natural.</p> <p>3.2.3.2. Acciones de mejora de la gestión de los recursos naturales, respetando las políticas medioambientales.</p> <p>3.2.3.3. Estudios técnicos para la recuperación de recursos naturales, y patrimoniales (diagnósticos, inventarios...).</p> <p>3.2.3.4 Estudios técnicos para la recuperación de recursos naturales y patrimoniales para el Grupo de Acción Local.</p> <p>3.2.3.5. Fomento del patrimonio natural y de la cultura ecológica.</p> <p>3.2.3.6. Fomento del patrimonio natural y de la cultura ecológica para el Grupo de Acción Local.</p>
JUSTIFICACIÓN	El patrimonio cultural y natural es uno de los elementos más importantes en la comarca. La diversidad de los productos autóctonos y la riqueza natural y cultural son recursos que no se pueden perder y necesitan ser preservados y revalorizados.
INDICADORES	<p>INDICADORES DE REALIZACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 🌿 Número de actividades de conservación del patrimonio rural :subvencionadas:15 🌿 Volumen total de inversiones: 660.000 € <p>INDICADORES DE RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> 🌿 Número bruto de puestos de trabajo creados:2 🌿 Población de zonas rurales beneficiaria de los servicios perfeccionados: 61.947 habitantes



3.2.3.1 ACCIONES PARA EL CUIDADO Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Descripción de la actuación

Proyectos de conservación y renovación de los recursos patrimoniales y paisajísticos que sirvan para la conservación y mejora del patrimonio del territorio, permitiendo potenciar la atracción de visitantes a los núcleos rurales.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos de conservación de patrimonio histórico-artístico, tales como restauración y rehabilitación de Bienes Interés Cultural (BIC) de la comarca y otros edificios singulares e impulsar la declaración como BIC de estos últimos.
- ❖ Acciones de mejora y de espacios naturales
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 € La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por proyectos que supongan la conservación del patrimonio natural y cultural del territorio ARACOVE.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Utillaje y mobiliario nuevos.
- ❖ Estudios para la restauración y mejora del patrimonio cultural y natural
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.3.2 ACCIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RESPETANDO LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES

Descripción de la actuación

La comarca cuenta también con diversas zonas muy interesantes desde el punto de vista medioambiental, reservas de aves, protección de faunas, humedales catalogados... Con esta actuación, todos estos espacios de vital importancia pueden ser mejorados para el disfrute de todos.



Tipología de proyectos

- ❖ Estudio para la mejora de la gestión del agua, limpieza y cuidado de las cuencas de los ríos...
- ❖ Elaboración de sistemas de mejora de usos del suelo.
- ❖ Creación de infraestructuras que mejoren la gestión de recursos naturales.
- ❖ Elaboración planes para la protección y gestión de espacios naturales comarcales dentro de la Red Natura 2000.
- ❖ Planes de recuperación de la flora y fauna autóctonas de la comarca.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.



Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 € La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por proyectos que potencien la riqueza natural del territorio.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Limpieza y desbroces
- ❖ Inversiones relacionadas con la mejora de la gestión de los recursos naturales
- ❖ Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipos nuevos.
- ❖ Mobiliarios nuevos.
- ❖ Estudios para mejora de la gestión de los recursos naturales.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.3.3 ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES (DIAGNÓSTICOS, INVENTARIOS...)

Descripción de la actuación

Elaboración de estudios técnicos que sirvan como elemento de partida para el desarrollo de futuras actuaciones con el objetivo de conservar, proteger y recuperar los recursos patrimoniales, naturales y culturales con los que cuenta la comarca. Asimismo, y para que los estudios realizados tengan el impacto deseado, deberán darse a conocer entre los distintos sectores económicos y sociales de la comarca.



Tipología de proyectos

- ❖ Catalogación de patrimonio histórico artístico de la comarca.
- ❖ Estudios dirigidos a la recuperación de las tradiciones tanto municipales como comarcales.
- ❖ Estudios para la rehabilitación de ecosistemas en espacios naturales de la comarca.
- ❖ Estudios para la señalización de recursos del patrimonio rural.
- ❖ Inventario y catalogación del patrimonio arquitectónico agrario de la comarca.
- ❖ Inventario e interpretación de los recursos ambientales de la Comarca de las Vegas.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo



Importe máximo de la ayuda: 200.000 € La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por proyectos que potencien la riqueza natural y cultural del territorio.

Gastos aplicables

- ❖ Estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcales
- ❖ Publicaciones. Serán auxiliables, únicamente, las primeras ediciones que tengan carácter local o comarcal y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros, catálogos, inventarios, estudios, etc. serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para su venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.3.4 ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES (DIAGNÓSTICOS, INVENTARIOS...) PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

Elaboración de estudios técnicos que sirvan como elemento de partida para el desarrollo de futuras actuaciones con el objetivo de conservar, proteger y recuperar los recursos patrimoniales, naturales y culturales con los que cuenta la comarca. Asimismo, y para que los estudios realizados tengan el impacto deseado, deberán de darse a conocer entre los distintos sectores económicos y sociales de la comarca.



Tipología de proyectos

- ❖ Catalogación de patrimonio histórico artístico de la comarca.
- ❖ Estudios dirigidos a la recuperación de las tradiciones tanto municipales como comarcales.
- ❖ Estudios para la rehabilitación de ecosistemas en espacios naturales de la comarca.
- ❖ Estudios para la señalización de recursos del patrimonio rural.
- ❖ Inventario y catalogación del patrimonio arquitectónico agrario de la comarca.
- ❖ Inventario e interpretación de los recursos ambientales de la Comarca de las Vegas.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

- 489 -



Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por proyectos que potencien la riqueza natural y cultural del territorio.

Gastos aplicables

- ❖ Estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcales
- ❖ Publicaciones. Serán auxiliables, únicamente, las primeras ediciones que tengan carácter local o comarcal y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros, catálogos, inventarios, estudios, etc. serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para su venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.



3.2.3.5. FOMENTO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA CULTURA ECOLÓGICA

Descripción de la actuación

A través de esta actuación se pretende vincular el rico patrimonio natural de la Comarca con los valores ecológicos fomentando la conservación y revalorización de los recursos locales y un aprovechamiento más sostenible de los mismos.



Tipología de proyectos

- ❖ Sensibilización entre la ciudadanía sobre la cultura ecológica.
- ❖ Valorización de zonas que contengan especies autóctonas relevantes y los usos tradicionales de la comarca.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo
Importe máximo de la ayuda: 200.000 €
La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones. Se apostará por los proyectos que potencien la riqueza del territorio.



Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Maquinaria y bienes de equipo nuevos. Deberá tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Los estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcales.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Creación de empleo
- ❖ Impacto medioambiental
- ❖ Utilización sostenible de recursos endógenos
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de ubicación del proyecto



3.2.3.6. FOMENTO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA CULTURA ECOLÓGICA PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

A través de esta actuación se pretende vincular el rico patrimonio natural de la Comarca con los valores ecológicos fomentando la conservación y revalorización de los recursos locales y un aprovechamiento más sostenible de los mismos.



Tipología de proyectos

- ❖ Sensibilización entre la ciudadanía sobre la cultura ecológica.
- ❖ Valorización de zonas que contengan especies autóctonas relevantes y los usos tradicionales de la comarca.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local.

Tipo e intensidad de la ayuda

- Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 € La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por los proyectos que potencien la riqueza del territorio.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.



- ❖ Maquinaria y bienes de equipo nuevos. Deberá tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- ❖ Los estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcales.
- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.



EJE 3.3	Formación e información
DESCRIPCIÓN	<p>Con este eje se pretende hacer llegar a todos los agentes activos e implicados en el desarrollo y progreso de nuestra comarca, las herramientas necesarias para la explotación adecuada de todos los recursos, a través de formación y difusión en las materias y las parcelas fundamentales para el progreso económico del territorio.</p>
MEDIDAS	<p>3.3.1. Formación e información de los agentes económicos y sociales que desarrollen su actividad para la diversificación de la economía y la calidad de vida en el territorio</p>



EJE 3.3	FORMACIÓN E INFORMACIÓN
MEDIDA	3.3.1. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen su actividad para la diversificación de la economía y la calidad de vida en el territorio
ACTUACIONES	<p>3.3.1.1. Difusión y asesoramiento para la utilización de energías alternativas, depuración biológica y gestión de residuos para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas</p> <p>3.3.1.2 Difusión y asesoramiento para la utilización de energías alternativas, depuración biológica y gestión de residuos para el Grupo de Acción Local.</p> <p>3.3.1.3. Formación y profesionalización del sector turístico para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>3.3.1.4. Formación y profesionalización del sector turístico para el Grupo de Acción Local.</p> <p>3.3.1.5 Formación de la población y en especial de los jóvenes y mujeres en profesiones y oficios ligados al desarrollo comarcal para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>3.3.1.6 Formación de la población y en especial de los jóvenes y mujeres en profesiones y oficios ligados al desarrollo comarcal para el Grupo de Acción Local.</p> <p>3.3.1.8. Difusión, asesoramiento y formación de los agentes económicos y sociales vinculados al desarrollo de la comarca</p> <p>3.3.1.9. Apoyo, formación y difusión de las Nuevas Tecnologías para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas</p> <p>3.3.1.10. Apoyo, formación y difusión de las Nuevas Tecnologías para el Grupo de Acción Local</p> <p>3.3.1.12 Itinerarios de inserción laboral para el Grupo de Acción Local</p>



JUSTIFICACIÓN

La formación y la consecución de conocimientos en las diferentes materias involucradas en el desarrollo socioeconómico de un territorio se han convertido en el eje y motor principal de cualquier estrategia que abogue por el crecimiento y progreso en su zona de actuación. A través de propuestas definidas de formación que atiendan a las expectativas y demandas de los diferentes agentes de la economía comarcal, y que sean capaces de generar una cualificación adecuada para éstos, se tenderá en definitiva a un desarrollo eficaz e integral de la comarca.

INDICADORES

INDICADORES DE REALIZACIONES

- € Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas: 15
- € Número de días de formación recibidos por los participantes: 350
- € Volumen total de inversiones: 180.000 €

INDICADORES DE RESULTADO

- € Número de participantes que completaron satisfactoriamente una actividad de formación: 500
- €



3.3.1.1. DIFUSIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, DEPURACIÓN BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.

Descripción de la actuación

En esta medida se han englobado todos los proyectos y actuaciones que persigan la formación de los agentes socioeconómicos implicados en el desarrollo de la comarca, en los más diversos sectores a los que pretende llegar la estrategia de desarrollo. En esta primera acción aparecen aspectos relacionados con el medio ambiente y energía como pueden ser energías alternativas, gestión de residuos,...



Tipología de proyectos

- ❖ Asesoramiento para la elaboración de proyectos de implantación de energía renovable en establecimientos públicos y privados.
- ❖ Formación y difusión de la utilización de recursos agrícolas para la obtención de biomasa.
- ❖ Jornadas de difusión sobre la mejora de residuos agrarios.
- ❖ Asesoramiento y estudio sobre la ubicación de puntos limpios.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. Se apostará por actividades que ayuden a los agentes socio-económicos de la comarca en actividades directamente relacionadas con la citada actuación y que primordialmente ayuden a la mejora medioambiental del territorio. Las entidades de asesoramiento deberán cumplir:

- ❖ Prohibición de divulgar información, o datos de carácter personal o individual
- ❖ Disponer de un sistema de registro informatizado.
- ❖ Disponer de oficinas abiertas al público, de personal cualificado para desarrollar labores de asesoramiento y de medios administrativos y técnicos.

Gastos aplicables

- ❖ Bienes inventariables que se dediquen exclusivamente al asesoramiento.
- ❖ Costes salariales del personal dedicado exclusivamente al servicio de asesoramiento en la entidad.
- ❖ Material didáctico y fungible
- ❖ Gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas
- ❖ Material de difusión y comunicación
- ❖ Material didáctico y fungible
- ❖ Alquiler y/o mantenimiento de locales
- ❖ Costes de organización y coordinación
- ❖ Seguros del alumnado
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Experiencia de la entidad organizadora
- ❖ Adecuación del programa a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige la formación
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Población de la localidad de la ubicación del proyecto



3.3.1.2. DIFUSIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, DEPURACIÓN BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

En esta medida se ha englobado todos los proyectos y actuaciones que persigan la formación de los agentes implicados en la comarca, en los más diversos sectores a los que pretende llegar la estrategia de desarrollo. En esta primera acción aparecen aspectos relacionados con el medio ambiente como pueden ser energías alternativas, gestión de residuos,...



Tipología de proyectos

- ❖ Asesoramiento para la elaboración de proyectos de implantación de energía renovable en establecimientos públicos y privados.
- ❖ Formación y difusión de la utilización de recursos agrícolas para la obtención de biomasa.
- ❖ Jornadas de difusión sobre la mejora de residuos agrarios.
- ❖ Asesoramiento y estudio sobre la ubicación de puntos limpios.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos



El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por actividades que ayuden a los agentes socio-económicos de la comarca en actividades directamente relacionadas con la citada actuación y que primordialmente ayuden a la mejora medioambiental del territorio.

Gastos aplicables

- ❖ Bienes inventariables que se dediquen exclusivamente al asesoramiento.
- ❖ Costes salariales del personal dedicado exclusivamente al servicio de asesoramiento en la entidad.
- ❖ Material didáctico y fungible
- ❖ Gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas
- ❖ Material de difusión y comunicación
- ❖ Material didáctico y fungible
- ❖ Alquiler y/o mantenimiento de locales
- ❖ Seguros del alumnado
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.



3.3.1.3. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.

Descripción de la actuación

En esta acción se incluyen aquellos proyectos y planes que se destinen a la formación y mejora de los agentes relacionados con el sector turístico.

Tipología de proyectos

- ❖ Cursos y/o jornadas de formación enfocadas a la gestión y marketing de establecimientos turísticos, recursos humanos, nuevas tecnologías, idiomas, guías turísticos rurales, etc.
- ❖ Difusión de resultados sobre las necesidades turísticas de la comarca (infraestructuras, personal capacitado, etc.).
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos



Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo del sector turístico comarcal.

Las entidades que realicen las jornadas deberán cumplir:

- ❖ Prohibición de divulgar información, o datos de carácter personal o individual
- ❖ Disponer de un sistema de registro informatizado.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes económicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.

Criterios de priorización

- ❖ Experiencia de la entidad organizadora
- ❖ Adecuación del programa a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige la formación
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de la ubicación del proyecto



3.3.1.4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

En esta acción se incluyen aquellos proyectos y planes que se destinen a la formación y mejora de los agentes relacionados con el sector turístico.

Tipología de proyectos

- ❖ Cursos y/o jornadas de formación enfocadas a la gestión y marketing de establecimientos turísticos, recursos humanos, nuevas tecnologías, idiomas, guías turísticos rurales, etc.
- ❖ Difusión de resultados sobre las necesidades turísticas de la comarca (infraestructuras, personal capacitado, etc.).
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.



Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo del sector turístico comarcal.

Las entidades que realicen las jornadas o cursos deberán cumplir:

- ❖ Prohibición de divulgar información, o datos de carácter personal o individual
- ❖ Disponer de un sistema de registro informatizado.



Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.



3.3.1.5. FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES Y LAS MUJERES EN PROFESIONES Y OFICIOS LIGADOS AL DESARROLLO COMARCAL PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.

Descripción de la actuación

El mundo rural ha ido perdiendo desde hace tiempo una parte importante de su población joven, que ha considerado más conveniente y rentable desarrollar su vida en las ciudades. Asimismo, la participación de la mujer en las actividades rurales ha estado siempre en un segundo plano, siendo relegadas a determinadas labores. Con esta acción se pretende apoyar y financiar todos los



proyectos que intenten cambiar esta realidad descrita, de forma que los jóvenes vuelvan a tener opciones de vivir en el medio rural, y las mujeres cobrar la importancia que por méritos propios merecen como puede ser formación de oficios artesanos, en agricultura, ganadería,...

Tipología de proyectos

- ❖ Cursos y/o jornadas de formación sobre agricultura, ganadería, actividades de ocio, asistencia a personas dependientes, etc.
- ❖ Cursos y/o jornadas de formación de oficios artesanos: espartería, alfarería, orfebrería, etc.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €



- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo comarcal

Las entidades que realicen las jornadas o cursos deberán cumplir:

- ❖ Prohibición de divulgar información, o datos de carácter personal o individual
- ❖ Disponer de un sistema de registro informatizado.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.

Criterios de priorización

- ❖ Experiencia de la entidad organizadora
- ❖ Adecuación del programa a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige la formación
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de la ubicación del proyecto



3.3.1.6. FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES Y LAS MUJERES EN PROFESIONES Y OFICIOS LIGADOS AL DESARROLLO COMARCAL PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

Descripción de la actuación

El mundo rural ha ido perdiendo desde hace tiempo una parte importante de su población joven, que ha considerado más conveniente y rentable desarrollar su vida en las ciudades. Asimismo, la participación de la mujer en las actividades rurales ha estado siempre en un segundo plano, siendo relegadas a determinadas labores. Con esta acción se pretende apoyar y financiar todos los



proyectos que intenten cambiar esta realidad descrita, de forma que los jóvenes vuelvan a tener opciones de vivir en el medio rural, y las mujeres cobrar la importancia que por méritos propios merecen como puede ser formación de oficios artesanos, en agricultura, ganadería,...

Tipología de proyectos

- ❖ Cursos y/o jornadas de formación sobre diversificación en actividades agrarias, actividades de ocio, asistencia a personas dependientes, etc.
- ❖ Cursos y/o jornadas de formación de oficios artesanos: espartería, alfarería, orfebrería, etc.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.



Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo comarcal

Las entidades que realicen las jornadas o cursos deberán cumplir:

- ❖ Prohibición de divulgar información, o datos de carácter personal o individual
- ❖ Disponer de un sistema de registro informatizado.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.



3.3.1.7. DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE LA COMARCA PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

En esta acción se contempla todos los proyectos y actuaciones que persigan la formación a los agentes económicos del territorio. A ellos se destina esta acción, de manera que puedan recibir una formación continuada y de calidad.



Tipología de proyectos

- ❖ Jornadas y/o cursos de formación dirigidos a los diferentes agentes económicos de los territorios rurales (entidades locales, sector educativo, sector sanitario, etc.).
- ❖ Asesoramiento para la realización de proyectos de inversión dentro de la Estrategia de Desarrollo Local
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios será el Grupo de Acción Local. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo comarcal.



Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.



3.3.1.8. DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE LA COMARCA

Descripción de la actuación

En esta acción se contempla todos los proyectos y actuaciones que persigan la formación de los agentes económicos del territorio. A ellos se destina esta acción, de manera que puedan recibir una formación continuada y de calidad.



Tipología de proyectos

- ❖ Jornadas y/o cursos de formación dirigidos a los diferentes agentes económicos de los territorios rurales (entidades locales, sector educativo, sector sanitario, etc.).
- ❖ Asesoramiento para la realización de proyectos de inversión dentro de la Estrategia de Desarrollo Local
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 40 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo comarcal.



Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.



3.3.1.9. APOYO, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS

Descripción de la actuación

Las Nuevas Tecnologías son fundamentales para el desarrollo de la comarca. A través de esta acción se pretende difundir su uso tanto a los sectores económicos.



Tipología de proyectos

- ❖ Formación en nuevas tecnologías de los sectores económicos de la comarca.
- ❖ Fortalecer la formación en el ámbito empresarial.
- ❖ Apoyo a la información a través de los centros sociales u otras dependencias municipales.
- ❖ Difundir oferta formativa y en materia de subvenciones.
- ❖ Concienciación del uso de las nuevas tecnologías.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos



Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo comarcal

Las entidades que realicen las jornadas deberán cumplir:

- ❖ Prohibición de divulgar información, o datos de carácter personal o individual
- ❖ Disponer de un sistema de registro informatizado.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.

Criterios de priorización

- ❖ Experiencia de la entidad organizadora
- ❖ Adecuación del programa a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige la formación
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de la ubicación del proyecto



3.3.1.10. APOYO, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

Descripción de la actuación

Las Nuevas Tecnologías son fundamentales para el desarrollo de la Comarca. A través de esta acción se pretende difundir su uso tanto a sectores económicos de la Comarca.



Tipología de proyectos

- ❖ Formación en nuevas tecnologías en los ciudadanos para cubrir una necesidad en la Comarca.
- ❖ Fortalecer la formación en el ámbito empresarial.
- ❖ Apoyo a la información a través de los centros sociales u otras dependencias municipales.
- ❖ Difundir oferta formativa y en materia de subvenciones.
- ❖ Concienciación del uso de las nuevas tecnologías.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda 20.000 €
 - La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por una formación de calidad y de interés para el desarrollo comarcal.



Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.



3.3.1.11. ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO ASOCIACIONES Y ENTIDADES LOCALES.

Descripción de la actuación

El fomento de la inserción laboral es garantía de generación de empleo y de fijación de población en la Comarca. Para esto es necesaria una formación adaptada a la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos



Tipología de proyectos

- ❖ Iniciativas públicas de formación para la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos: inmigrantes, jóvenes y mujeres.
- ❖ Planes de formación con prácticas en empresas locales.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos



Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. Se apostará por aportar un servicio de calidad para la población comarcal de difícil ocupabilidad.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.

Criterios de priorización

- ❖ Experiencia de la entidad organizadora
- ❖ Adecuación del programa a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige la formación
- ❖ Promotor joven y/o mujer
- ❖ Entidades asociativas
- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Población de la localidad de la ubicación del proyecto



3.3.1.12. ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

Descripción de la actuación

El fomento de la inserción laboral es garantía de generación de empleo y de fijación de población en la Comarca. Para esto es necesaria una formación adaptada a la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.



Tipología de proyectos

- ❖ Iniciativas de formación para la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos: inmigrantes, jóvenes y mujeres.
- ❖ Planes de formación con prácticas en empresas locales.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar la ayuda el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

- Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
 - La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local. Se apostará por aportar un servicio de calidad para la población comarcal de difícil ocupabilidad.



Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.



EJE 3.5	OTRAS MEDIDAS
DESCRIPCIÓN	Conjunto de medidas que cumpliendo la filosofía del eje 3 del reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, no se encuentren definidas en los anteriores apartados.
MEDIDAS	3.5.1. Otras medidas



EJE3.4	OTRAS MEDIDAS
MEDIDA	3.5.1 Otras medidas
ACTUACIONES	<p>3.5.1.1. Promoción y divulgación del territorio para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas así como asociaciones, fundaciones y entidades locales</p> <p>3.5.1.2 Promoción y divulgación del territorio para el Grupo de Acción Local</p> <p>3.5.1.3 Estudios de viabilidad, proyectos y publicaciones sobre recursos locales y comarcales para personas físicas o jurídicas así como asociaciones, fundaciones y entidades locales</p> <p>3.5.1.4 Estudios de viabilidad, proyectos y publicaciones sobre recursos locales y comarcales para el Grupo de Acción Local.</p> <p>3.5.1.5 Apoyo para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente.</p> <p>3.5.1.6 Apoyo para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente para el Grupo de Acción Local</p> <p>3.5.1.7 Fomento del asociacionismo</p>
JUSTIFICACIÓN	<p>Se hace necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que no se han contemplado en las anteriores medidas pero que se perfilan como primordiales a la hora de alcanzar una adecuada distribución de los recursos y un eficaz aprovechamiento de los mismos, y que en definitiva ayuden a cubrir de la manera más amplia posible las necesidades de la Comarca de Las Vegas.</p>
INDICADORES	<p>INDICADORES ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Número de estudios y publicaciones 👉 Número de microempresas subvencionadas



3.5.1.1 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TERRITORIO PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO ASOCIACIONES O FUNDACIONES Y ENTIDADES LOCALES.

Descripción de la actuación

Con esta actuación se tiene la intención de dar a conocer nuestro patrimonio material e inmaterial dentro y fuera de nuestro territorio, a nivel local, regional, nacional e internacional, a través de la formulación y ejecución de proyectos, actividades y eventos de carácter tanto local como comarcal.

Tipología de proyectos

- ❖ Jornadas de promoción y difusión de los recursos y productos locales y comarcales.
- ❖ Elaboración de planes de promoción de la oferta turística de la comarca.
- ❖ Creación de eventos locales o comarcales para la promoción del territorio, asistencia y organización de ferias, jornadas y actividades culturales y deportivas a nivel local o comarcal. Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos e icidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

Poroyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos



Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. Será necesario que el objeto de esta actuación sea la promoción de recursos locales del territorio ARACOVE.

Gastos aplicables

- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables.

Criterios de priorización

- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Calidad y diferenciación del proyecto
- ❖ Grado de incorporación de las nuevas tecnologías
- ❖ Adecuación del proyecto a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige



3.5.1.2. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TERRITORIO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

Con esta actuación se tiene la intención de dar a conocer nuestro patrimonio material e inmaterial dentro y fuera de nuestro territorio, a nivel local, regional, nacional e internacional, a través de la formulación y ejecución de proyectos, actividades y eventos de carácter tanto local como comarcal.

Tipología de proyectos

- ❖ Jornadas de promoción y difusión de los recursos y productos locales y comarcales.
- ❖ Elaboración de planes de promoción de la oferta turística de la comarca.
- ❖ Creación de eventos locales o comarcales para la promoción del territorio , asistencia y organización de ferias, jornadas y actividades culturales y deportivas a nivel local y comarcal. Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos e icidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayuda el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

Proyecto de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local.

Gastos aplicables



- ❖ Realización de cursos y actividades de formación para agentes socioeconómicos de la comarca. Serán auxiliables los gastos derivados del profesorado, el material didáctico y fungible, el alquiler y/o mantenimiento de locales, el seguro de los alumnos, los gastos de desplazamiento en viajes de estudio y visitas técnicas, así como un porcentaje sobre los gastos anteriores en concepto de costes de organización y coordinación.
 - ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.
- Los gastos no docentes supondrán como máximo un 25% de la ayuda. En cualquier caso los gastos de catering y dietas por desplazamiento no son subvencionables



3.5.1.3 ESTUDIOS DE VIABILIDAD, PROYECTOS Y PUBLICACIONES SOBRE RECURSOS LOCALES Y COMARCALES PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO ASOCIACIONES O FUNDACIONES Y ENTIDADES LOCALES.

Descripción de la actuación

A través de esta actuación se pretenden realizar estudios y publicaciones que recojan cualquier tema de interés vinculado a nuestro territorio, y por ende proporcionen información acerca del mismo.

Tipología de proyectos

- ❖ Estudios o proyectos de las potencialidades de los recursos endógenos del territorio
- ❖ Estudios o proyectos para la mejora de las infraestructuras de la comarca
- ❖ Publicaciones de interés comarcal.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

Proyectos no productivos

Importe máximo de la ayuda: 20.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. Será necesario que el objeto de esta actuación sea la promoción de recursos locales del territorio ARACOVE.



Gastos aplicables

- ❖ Publicaciones. Serán auxiliables únicamente las primeras ediciones, que tengan carácter local o comarcal, y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros, catálogos, inventarios, estudios, etc, serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para su venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.
- ❖ Estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcas
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Calidad y diferenciación del proyecto
- ❖ Grado de incorporación de las nuevas tecnologías
- ❖ Adecuación del proyecto a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige



3.5.1.4 ESTUDIOS DE VIABILIDAD, PROYECTOS Y PUBLICACIONES SOBRE RECURSOS LOCALES Y COMARCALES PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

A través de esta actuación se pretenden realizar estudios y publicaciones que recojan cualquier tema de interés vinculado a nuestro territorio, y por ende proporcionen información acerca del mismo.

Tipología de proyectos

- ❖ Estudios o proyectos de viabilidad para la creación de una imagen de calidad comarcal.
- ❖ Estudios o proyectos de las potencialidades de los recursos endógenos del territorio
- ❖ Estudios o proyectos para la mejora de las infraestructuras de la comarca
- ❖ Publicaciones de interés comarcal.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar las ayudas el Grupo de Acción Local.

Tipo e intensidad de la ayuda

Proyectos no productivos:

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario es el Grupo de Acción Local. Será necesario que el objeto de esta actuación sea la promoción de recursos locales del territorio ARACOVE.

Gastos aplicables

- ❖ Publicaciones. Serán auxiliables únicamente las primeras ediciones, que tengan carácter local o comarcal, y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros,



catálogos, inventarios, estudios, etc, serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para su venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.

- ❖ Estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcales
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.



3.5.1.5 APOYO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO ASOCIACIONES O FUNDACIONES Y ENTIDADES LOCALES.

Descripción de la actuación

El progreso de la economía comarcal, pasa por una adaptación de todas aquellas entidades, tanto públicas como privadas, implicadas en el desarrollo económico del territorio, a los nuevos sistemas de gestión de calidad que tienden hacia una mejora de los procesos de trabajo establecidos y por tanto, hacia una mejor rentabilidad de las mismas. Así mismo, los sistemas de gestión medioambiental ayudan a las organizaciones a cumplir con las legislaciones existentes, y a reducir y acortar costes.

Tipología de proyectos

- ❖ Apoyar la incorporación de sistemas de gestión de la calidad y medioambiente en las empresas de la comarca.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión

Tipo e intensidad de la ayuda

Proyectos de carácter no productivo.

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Importe máximo de la ayuda: 50.000 €

Proyectos de carácter productivo

La intensidad máxima de la ayuda será del 40 % de la inversión subvencionable.

Importe máximo de la ayuda: 50.000 €



Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. Será necesario que el objeto de esta actuación sea la promoción de recursos locales del territorio ARACOVE.

Gastos aplicables

- ❖ Publicaciones. Serán auxiliables únicamente las primeras ediciones, que tengan carácter local o comarcal, y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros, catálogos, inventarios, estudios, etc, serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para su venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.
- ❖ Estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcales
- ❖ Las asistencias técnicas para implantación de normas de calidad y sistemas de gestión ambiental.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Calidad y diferenciación del proyecto
- ❖ Grado de incorporación de las nuevas tecnologías
- ❖ Adecuación del proyecto a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige



3.5.1.6 APOYO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Descripción de la actuación

El progreso de la economía comarcal, pasa por una adaptación de todas aquellas entidades, tanto públicas como privadas, implicadas en el desarrollo económico del territorio, a los nuevos sistemas de gestión de calidad que tienden hacia una mejora de los procesos de trabajo establecidos y por tanto, hacia una mejor rentabilidad de las mismas. Así mismo, los sistemas de gestión medioambiental ayudan a las organizaciones a cumplir con las legislaciones existentes, y a reducir y acortar costes.

Tipología de proyectos

- ❖ Creación e implantación de una imagen de calidad comarcal.
- ❖ Apoyar la incorporación de sistemas de gestión de la calidad y medioambiente en las empresas de la comarca.
- ❖ Entre otros, los proyectos encaminados a la consecución de los objetivos establecidos para esta actuación.

Beneficiarios

Podrá solicitar la ayuda el Grupo de Acción Local

Tipo e intensidad de la ayuda

Proyectos de carácter no productivo

Importe máximo de la ayuda: 200.000 €

La intensidad máxima de la ayuda será del 100 % de la inversión subvencionable.

Condiciones y requisitos

El beneficiario será el Grupo de Acción Local.

Gastos aplicables

- ❖ Publicaciones. Serán auxiliares únicamente las primeras ediciones, que tengan carácter local o comarcal, y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros,



catálogos, inventarios, estudios, etc, serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para su venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.

- ❖ Estudios de viabilidad sobre recursos locales y comarcales
- ❖ Las asistencias técnicas para implantación de normas de calidad y sistemas de gestión ambiental.
- ❖ Cualquier otro gasto elegible según la legislación vigente.

Criterios de priorización

- ❖ Carácter innovador del proyecto
- ❖ Calidad y diferenciación del proyecto
- ❖ Grado de incorporación de las nuevas tecnologías
- ❖ Adecuación del proyecto a las necesidades del territorio y al colectivo al que se dirige



3.5.1.7. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Descripción de la actuación

El asociacionismo se presenta como una forma fundamental de vertebración de la sociedad, un vehículo para la organización de estructuras que agilicen la participación ciudadana, la puesta en marcha de proyectos que promuevan el dinamismo de la sociedad y en consecuencia, reviertan en la dinamización del territorio. La conformación de un entramado asociativo, supone una herramienta eficaz para la consecución de objetivos comunes. Una concepción que busca una comarca participativa en la que todos los ciudadanos sean parte activa en el desarrollo socio-económico y cultural de la comarca. Es importante crear y consolidar un tejido asociativo, que en definitiva, se dirija a una mejor optimización de los recursos endógenos del territorio.

Tipología de proyectos

- ❖ Proyectos que fomenten el asociacionismo de los sectores económicos de la comarca, la creación y consolidación de redes empresariales.
- ❖ Proyectos conjuntos que supongan la revitalización y dinamización de los diferentes sectores económicos comarcales: turístico, agroalimentario, etc.
- ❖ Proyectos encaminados a la consolidación y refuerzo de la identidad comarcal, que se dirijan a la fijación de una imagen global y sólida de la Comarca de las Vegas.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. En el caso de personas jurídicas privadas deberán ser microempresas o empresas tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

Tipo intensidad de ayuda

Proyectos no productivos

- ❖ Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- ❖ La intensidad máxima de la ayuda será de 100% de la inversión máxima subvencionable.

Proyectos productivos



- ❖ Importe máximo de la ayuda: 20.000 €
- ❖ La intensidad máxima de la ayuda será de 40% de la inversión máxima subvencionable.

Condiciones y requisitos

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales. Será necesario que el objeto de esta actuación esté relacionado con el territorio ARACOVE.

Gastos aplicables

- ❖ Acondicionamiento de terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para el desarrollo de la actividad.
- ❖ Construcciones o instalaciones nuevas para actividades objeto de ayuda.
- ❖ Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicación, siempre y cuando dichas actuaciones acompañen a otro tipo de inversiones y sean complementarias a las mismas.
- ❖ Utillaje y mobiliarios nuevos.
- ❖ Elementos de transporte interno, siempre que se destinen únicamente al fin para el que se proponen, reúnan las características técnicas que impidan su uso para otro fin y su destino se comprometa por un período de, al menos, ocho años. Queda excluido el material móvil que sea utilizado con fines privados y, en el sector del transporte, los medios y equipos de transporte.
- ❖ Publicaciones. Serán auxiliares únicamente las primeras ediciones, que tengan carácter local o comarcal, y un demostrado interés para el territorio de actuación y el buen desarrollo de la estrategia de desarrollo local. Para el tipo de publicaciones como libros, catálogos, inventarios, estudios, etc, serán de distribución gratuita y no podrán destinarse para su venta, figurando explícitamente y de modo inseparable dicha circunstancia.



- ❖ Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.



RESUMEN INDICADORES PREVISTOS TOTALES EJE 3

Nº DE PROYECTOS	150
Nº DE BENEFICIARIOS	129
Nº DE PUESTOS TRABAJO	76



EJE 4: Medidas, Actuaciones, Tipología de Proyectos



EJE 4.1	Aumento de la transferibilidad y cooperación entre grupos
DESCRIPCIÓN	<p>En este marco se encuadra la necesidad de ejecutar proyectos de cooperación intermunicipales, intercomarcales e interregionales como herramientas de transferencia e intercambio para la aplicación de enfoques innovadores en el territorio, y todos aquellos proyectos encaminados a la mejora en la gestión del grupo y la gestión territorial.</p>
MEDIDAS	<p>4.1.1. Fomento del intercambio de experiencias y conocimientos de desarrollo</p>



EJE 4.1	AUMENTO DE LA TRANSFERIBILIDAD Y COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS
MEDIDA	4.1.1. Fomento del intercambio de experiencias y conocimientos de desarrollo
ACTUACIONES	4.1.1.1. Transferencia de experiencias y conocimientos entre grupos de la Comunidad de Madrid 4.1.1.2. Ejecución de proyectos de cooperación entre grupos de la Comunidad de Madrid
JUSTIFICACIÓN	Esta medida de aumento de la transferibilidad y cooperación entre grupos se ajusta a la medida 421 del PDR-CM, la cual contempla actuaciones de cooperación en el ámbito de la Comunidad de Madrid ya que la ejecución de proyectos de cooperación interterritorial e internacional se contempla en el marco de la Red Rural Nacional y vendrá financiada por el PDR.
BENEFICIARIOS	Grupo de Acción Local
TIPO E INTENSIDAD DE LA AYUDA	↗ La intensidad máxima de la ayuda será del 100% de la inversión subvencionable
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	↗ Valor añadido de la cooperación ↗ Calidad y diferenciación del proyecto ↗ Adecuación del proyecto a los objetivos del programa de los grupos cooperantes ↗ Impacto medioambiental y socioeconómico positivo ↗ Incidencia sobre empleo , mujeres y jóvenes
INDICADORES	INDICADORES DE REALIZACIONES ↗ Número de proyectos de cooperación ↗ Número de GAL participantes en proyectos de cooperación



4.1.1.1. TRANSFERENCIA DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS ENTRE GRUPOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Descripción de la actuación

La transferencia de experiencias y conocimientos tiene por objeto no sólo informar y difundir sino también transformar el entorno en la búsqueda constante de enfoques innovadores y del desarrollo.

Tipología de proyectos

- ❖ Jornadas sobre medidas implementadas para el desarrollo de los diversos sectores socioeconómicos de los diferentes territorios.
- ❖ Mesas de trabajo entre técnicos de los diversos Grupos de Acción Local de la Comunidad de Madrid.
- ❖ Visitas organizadas a proyectos e iniciativas innovadoras de desarrollo en cada uno de los territorios.
- ❖ Cualquier otro proyecto encaminado a conseguir los objetivos establecidos en esta actuación.



4.1.1.2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Descripción de la actuación

La cooperación entre los distintos grupos supondrá la posibilidad de aprovechar sinergias y de emprender acciones conjuntas a nivel regional, nacional y/o transnacional para el desarrollo de los sectores socioeconómicos del medio rural madrileño.

Tipología de proyectos

- ❖ Jornadas y mesas de trabajo para fijar objetivos.
- ❖ Presentación de propuestas y proyectos de cooperación entre grupos de la Comunidad de Madrid.
- ❖ Ejecución de proyectos de cooperación.
- ❖ Cualquier otra acción encuadrada en la consecución de los objetivos de esta actuación.



EJE 4.2	Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción territorial
DESCRIPCIÓN	Este eje hace hincapié en el funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial de ARACOVE como Grupo de Acción Local. Asimismo, el enfoque de género se considera prioritario, al fomentar que en el GAL la presencia femenina esté representada a todos los niveles para incidir en la igualdad de oportunidades y en el equilibrio en la toma de decisiones. Es importante fomentar la presencia de las mujeres rurales a distintos niveles territoriales.
MEDIDAS	4.2.1. Gastos de funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción territorial



EJE 4.2	FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL
MEDIDA	4.2.1. Gastos de funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción territorial
ACTUACIONES	4.2.1.1. Gastos de funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción territorial
JUSTIFICACIÓN	La medida contribuirá a sufragar los gastos de funcionamiento del grupo, así como a la adquisición de capacidades de los miembros del grupo y la promoción del territorio. En todo caso los gastos aplicables se ajustarán a los estipulados en la actuación 4311 del PDR-CM
BENEFICIARIOS	Grupo de Acción Local
INDICADORES	<p>INDICADORES DE REALIZACIONES</p> <p>👉 Número de actividades subvencionadas</p>



4.2.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

Descripción de la actuación

La aplicación de las estrategias de desarrollo local y demás acciones de los GAL refuerzan la coherencia territorial y las sinergias entre las medidas dirigidas al conjunto de la economía y la población rurales. Tanto los GAL como los agentes implicados necesitan información precisa, capacidades apropiadas y otro tipo de ayuda para ejecutar sus tareas de forma satisfactoria

Tipología de proyectos

- ❖ Los encaminados a sufragar los gastos habituales de funcionamiento del grupo y encuadrados dentro de la actuación 4311 del PDR de la Comunidad de Madrid.
- ❖ Cursos de formación para el personal encargado de aplicar la Estrategia de Desarrollo Local.
- ❖ Planes de formación de los miembros de la Junta Directiva.
- ❖ Jornadas y mesas de trabajo específicas para difundir la Estrategia entre el personal y el órgano decisor del grupo.
- ❖ Cualquier otra acción o proyecto encaminado a alcanzar los objetivos establecidos en la presente actuación.



**EJES 5: Medidas, Actuaciones, Tipología de
Proyectos no subvencionables ni por el enfoque
LEADER ni por el PDR-CM**



EJE 5: MEDIDAS NO SUBVENCIONABLES A TRAVÉS DEL ENFOQUE LEADER NI PDR-CM

- **Medida de mejora de infraestructuras hídricas.**
 - Actuaciones encaminadas a la realización de Proyectos de instalación de redes de reutilización de aguas para riegos en los términos municipales.
- **Medida de mejora de vías de comunicación.**
 - Actuaciones encaminadas a la puesta en marcha de proyectos de mejora o creación de carreteras.
- **Medida de mejora de medios de transporte comarcal.**
 - Actuaciones dedicadas a la mejora de la los medios de transporte público.
- **Medida de mejora de la red sanitaria.**
 - Actuaciones encaminadas a la mejor o creación de hospitales, centros de salud...



4. EFECTOS ESPERADOS E INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADO.



Los objetivos y prioridades recogidos en las medidas del programa de desarrollo local de ARACOVE se han planteado en base a los retos fundamentales a los que trata de dar respuesta la estrategia. Así pues las prioridades presentadas entre otras, la diversificación hacia actividades no agrícolas, creación y desarrollo de las microempresas, fomento de actividades turísticas, apoyo a la creación de una red de servicios e infraestructuras básicas, apoyo a la renovación de los pueblos, la conservación del patrimonio rural y la formación, pretenden abordar los retos necesarios para la consecución de un desarrollo sostenible de la comarca.

Respecto a los indicadores previstos para evaluar la correcta ejecución del programa la propuesta de ARACOVE tendrá en cuenta criterios generales implícitos en el propio programa, al tiempo que aquellos más concretos que permitan medir la repercusión del proyecto.

A través de las medidas propuestas se pretenden alcanzar unos resultados que tengan un impacto positivo en el progreso económico de la comarca, en concreto:

- Aumentar en 79 el nº de puestos de trabajo
- Aumentar el nº de inversiones en microempresas en 31.
- Aumentar el nº de inversiones en actividades turísticas en 31
- Aumentar en 10 el número de inversiones en mejora y creación de infraestructuras y servicios básicos a la población.
- Aumentar en 15 el número de intervenciones para la preservación del patrimonio rural.

No obstante, estos indicadores son previstos en base a la realidad actual -aunque no exenta de una constante evolución-, y a un proyecto vivo capaz de adaptarse por tanto, a esas condiciones fluctuantes. Por consiguiente, la revisión de los indicadores se presenta como un elemento fundamental a la hora de valorar los resultados del proyecto, pues nos permitirá sustraer datos de relevancia con los que conocer el verdadero calado y grado de cumplimiento de los objetivos, y que en última instancia nos permitirá llegar a una mejor aplicación y ejecución del programa.



5. CUADRO FINANCIERO



V. CUADRO FINANCIERO

TABLA 85. PREVISIONES FINANCIERAS ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL COMARCA DE LAS VEGAS (2.007 - 2.013)

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN									
MEDIDAS	GASTO PÚBLICO							GASTOS PRIVADOS (8)	COSTE TOTAL (9) = (1)+(8)
	TOTAL (1) = (2)+(4)	FEADER		ADMINISTRACIONES NACIONALES					
		TOTAL (2)	% (3) = (2)/(1)	TOTAL (4) = (6)+(7)	% (5) = (4)/(1)	Autonómica (6)	AGE (7)		
Estrategia de desarrollo local	4.409.600,00	2.425.280,00	55%	1.984.320,00	45%	992.160,00	992.160	4.359.816,00	8.769.416,00
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	150.000,00	82.500,00	55	67.500,00	45	33.750,00	33.750	267.000,00	417.000,00
312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica	700.000,00	385.000,00	55	315.000,00	45	157.500,00	157.500	1.246.000,00	1.946.000,00
313. Fomento de actividades turísticas	800.000,00	440.000,00	55	360.000,00	45	180.000,00	180.000	1.424.000,00	2.224.000,00
314. Ayudas a inversiones en microempresas locales de industria agraria y alimentaria	551.200,00	303.160,00	55	248.040,00	45	124.020,00	124.020	981.136,00	1.532.336,00
321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	728.400,00	400.620,00	55	327.780,00	45	163.890,00	163.890	145.680,00	874.080,00
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	600.000,00	330.000,00	55	270.000,00	45	135.000,00	135.000	120.000,00	720.000,00
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	550.000,00	302.500,00	55	247.500,00	45	123.750,00	123.750	110.000,00	660.000,00
331. Medidas de formación e información	150.000,00	82.500,00	55	67.500,00	45	33.750,00	33.750	30.000,00	180.000,00
351. Otras medidas	180.000,00	99.000,00	55	81.000,00	45	40.500,00	40.500	36.000,00	216.000,00
Gastos de funcionamiento	881.920,00	485.056,00	55	396.864,00	45	198.432,00	198.432,00	0,00	881.920,00
TOTAL	5.291.520,00	2.910.336,00		2.381.184,00		1.190.592,00	1.190.592,00	4.359.816,00	9.651.336,00



W. JUSTIFICACIÓN DEL CUADRO FINANCIERO

Las **previsiones financieras** del Grupo de Acción Local ARACOVE para el periodo 2.009 - 2.013 son de 5.291.520 € de fondos públicos y 4.359.816€ de fondos privados, lo que supone una movilización de recursos en esta comarca de 9.651.336€.

Según se reseña en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2.007 - 2.013) la contribución de los fondos públicos se reparte en un 55 % la aportación de FEADER y un 45% la aportación de Administraciones nacionales

Se considerará aportación privada la que se realice a través de la Administración Local.

El diseño y la cuantía de las previsiones financieras se basa en la experiencia en el último periodo de programación, en el que se ha ejecutado aproximadamente lo solicitado para este nuevo periodo (siempre más de lo presupuestado) en los distintos programas de desarrollo concedidas a esta Asociación:

- Iniciativa LEADER \cong 5.400.000 €
- Programa PRODER \cong 2.500.000 €
- Plan de dinamización turística de la Comarca de las Vegas (PRODER) \cong 800.000€

Por tanto, en esta nueva estrategia, la experiencia acumulada, así como la confianza que los agentes económicos y sociales que conforman la comarca han puesto en ARACOVE, hacen pensar en un satisfactorio grado de cumplimiento de estas previsiones financieras.

6. COMPLEMENTARIEDAD Y ARTICULACIÓN CON OTRAS SECCIONES



La complementariedad del Programa gestionado por el GAL, con respecto a otros dependientes de la administración, queda sujeta a todo lo establecido en la legislación vigente para la articulación de programas de desarrollo rural:

- Reglamento (CE) 1698/2005 de Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) 1974/2006 de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005.
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural.
- Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM) 2007-2013.

Como se ha hecho patente durante la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader +, existe un intercambio de información entre las distintas administraciones que gestionan programas diferentes, garantizando la complementariedad de los mismos.

Se mantendrá un flujo informativo continuo y recíproco con las administraciones públicas, creando siempre un proceso de retroalimentación entre ambos.

El programa que se presenta no es una agregación de actuaciones a subvencionar, sino que todas ellas, quedan enmarcadas dentro de una estrategia general, por lo que no responde a la secuencia proyectos/inversión/ayuda, sino al desarrollo de la estrategia/asesoramiento/proyecto/inversión/ayuda/análisis/reorientación estratégica. Por lo tanto, el programa de ayudas a la inversión es una herramienta para llevar a cabo la estrategia marcada y no un fin en sí misma.

Se procederá a realizar comunicaciones constantes y recíprocas como anteriormente hemos comentado con las diferentes oficinas territoriales de la administración. Este flujo de información redundará en una mejora continua de las políticas aplicadas desde la propia administración y buscará la complementariedad entre las actuaciones sectoriales a nivel general y pequeñas actuaciones específicas enmarcadas en la estrategia del GAL.

Se pondrá especial atención para no solapar los esfuerzos entre la estrategia de la Comunidad de Madrid y la del GAL. El Programa LEADER se verá complementado con el resto de programas y actuaciones que gestiona el GAL teniendo siempre en cuenta que el objetivo fundacional de ARACOVE es el **Desarrollo Rural**.



7. MULTISECTORIALIDAD DE LA ESTRATEGIA, INNOVACIÓN, TRANSFERIBILIDAD Y COOPERACIÓN



X. MULTISECTORIALIDAD

La estrategia de desarrollo ha tenido en cuenta la participación de todos y cada uno de los sectores sobre los que ésta va a tener incidencia para asegurar y afianzar la viabilidad del programa, por lo que se hace necesario el conocimiento profundo de los mismos, y que los propios involucrados en el proceso participen activamente en la definición del programa. De tal modo ARACOVE ciñéndose a esta premisa, ha diseñado desde el consenso una estrategia con el conjunto de implicados, llevando a cabo el análisis y aprobación de las actuaciones previstas.

Esta estrategia implica el desarrollo endógeno, integrado, sostenido e innovador que se ajusta a un enfoque global basado en la cooperación entre todos los agentes y la innovación de los proyectos.

La implicación de todos los agentes como parte activa en el territorio tanto individualmente, como a través de asociaciones locales permite establecer vínculos entre las diferentes formas de capital social que existen en el territorio.

En la estrategia, tanto en su proceso de formulación, pero sobre todo en sus mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación, se incorporan herramientas para la creación de vínculos y la participación de los agentes sociales como vía para potenciar el capital social y humano de la comarca. Estos mecanismos deberán abarcar a tres categorías de agentes: instituciones públicas, asociaciones de la comarca y empresas privadas.

El enfoque multisectorial implica por tanto, la vinculación entre los diferentes sectores socioeconómicos del territorio de actuación, contribuyendo en definitiva, a la dinamización económica, tratando de aprovechar al máximo las sinergias existentes entre las distintas actuaciones.



Y. INNOVACIÓN:

Desde el principio la Iniciativa Comunitaria LEADER ha mantenido la innovación como uno de sus principios básicos. Continuando en la misma línea, el carácter innovador constituye un elemento importante de la nueva estrategia del Grupo estando presente de manera transversal en la implementación de la misma, reflejándose en varias de las medidas propuestas. El valor innovador de los proyectos es uno de los criterios de selección establecidos en el programa.

El carácter innovador de la estrategia de desarrollo viene definido por los siguientes factores:

- Las acciones previstas introducen elementos operativos novedosos, tales como: apoyo a métodos creativos de comercialización de los productos locales, el apoyo a la calidad de los productos en el sector del turismo rural, la creación de una red de servicios de proximidad, especialmente en el ámbito asistencial, el fomento de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el interés en los jóvenes, la decidida apuesta por la formación.
- La estrategia de desarrollo, en su conjunto, se entronca con los principales ejes estratégicos de desarrollo definidos por las Administraciones públicas competentes, favoreciendo su complementariedad y refuerzo en aquellos aspectos en los que los esfuerzos públicos no son suficientes.
- La estrategia se basa prioritariamente en un detallado diagnóstico sobre las necesidades y potencialidades detectadas en el marco geográfico y social, como consecuencia de los análisis DAFO realizados y de los contactos mantenidos con el conjunto de la población.
- La estrategia de desarrollo propone actuaciones y medidas tendentes a superar los principales obstáculos detectados en el territorio, afrontándolos como elementos que hay que superar en su conjunto, de manera coordinada; no se centra, por tanto, en aspectos más favorables o menos conflictivos, sino en aquellas realidades que condicionan la capacidad de desarrollo del territorio.



- La estrategia de desarrollo es concebida, en su conjunto o globalidad, como el instrumento de acción preciso para superar los objetivos perseguidos, en aras de contribuir a la diversificación económica.

Z. CARÁCTER PILOTO DEL PROGRAMA

El carácter innovador de la estrategia tiene su fundamento, en haber conseguido incorporar, en todas las fases de la planificación, el concepto de capital social como la mayor potencialidad y verdadero valor endógeno de la comarca de Las Vegas.

La estrategia de desarrollo se ha diseñado para ser aplicada en un territorio determinado con unos retos específicos; por tanto, la estrategia tiene un carácter piloto en cuanto que los resultados que se extraigan de la aplicación del programa podrán ser extrapolados a ámbitos geográficos con condicionantes similares. De esta forma y a partir de la revisión de resultados de las acciones, otros GAL y administraciones dispondrán de información sobre la eficacia de las acciones propuestas para corregir los problemas detectados.

En este sentido, la Unión Europea, apuesta también por estos modelos y métodos al definir el desarrollo local como un proceso de desarrollo económico aplicado en un territorio uniforme y dirigido por distintos agentes locales en régimen de cooperación. Esta tradición de la planificación, que incorpora procesos de abajo a arriba, es quizá la alternativa más adecuada a las modernas tendencias planificadoras de proyectos de desarrollo rural.

AA. TRANSFERIBILIDAD Y COOPERACIÓN:

A la hora de aplicar la estrategia de desarrollo local es primordial que el trabajo realizado trascienda a través de la información y la difusión del mismo, facilitando la difusión de buenas prácticas y la puesta en común de los resultados obtenidos, tanto entre distintos sectores de la comarca como entre otros territorios, potenciando actividades de sensibilización que contribuyan a difundir la actividades realizadas. De este modo se plantea una visión más amplia a la hora de transmitir los resultados, conocimientos y experiencias adquiridos, una perspectiva que no sólo se circunscriba al ámbito de actuación del Grupo sino que también, se extienda a otros grupos y comarcas.

Por otra parte, la estrategia se basa en la unión de todos los pueblos de la comarca bajo la idea de un territorio común y aglutinador en base al planteamiento de proyectos comarcales que incidan en un territorio globalizado y generador de riqueza.



BB. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ARACOVE, pretende realizar un enfoque integrado de género en el desarrollo rural de su territorio de actuación, ya que no se puede plantear una estrategia de desarrollo rural para 2007-2013 sin tener en cuenta las necesidades de la mitad de la población, sobre todo cuando las potencialidades de los recursos endógenos en el mundo rural, en muchas ocasiones está ligado a servicios o productos que tradicionalmente vienen asumiendo las mujeres (artesanía, alojamiento en hogar...).

Actualmente a través de las diferentes administraciones, se cuenta con diversas legislaciones y herramientas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A esto hay que añadir la propia experiencia de ARACOVE en gestión de diferentes programas en los que ha trabajado la igualdad de oportunidades: empleo, formación, desarrollo, nuevas tecnologías y principalmente la Iniciativa Comunitaria Equal de Igualdad de Oportunidades.

Toda esta experiencia, permite realizar un trabajo metodológico de la entidad aplicando una perspectiva de género en el que en los proyectos y en concreto en esta estrategia se trabaja con: datos desagregados por sexo, indicadores de género, evaluación de impacto de género, lenguaje no sexista....

Con la perspectiva de género presente en la estrategia se pretende que se desarrollen actuaciones en el territorio dirigidas a mejorar la calidad de vida teniendo en cuenta las necesidades de hombres y mujeres:

- Servicios de apoyo a las familias: escuelas infantiles, ampliación de horarios, residencias, centros de día, entre otros.
- Iniciativas de empleo y formación dirigidas a ampliar la cualificación de las mujeres y a generar empleos de calidad, disminuyendo la precariedad a la que habitualmente se enfrentan las mujeres en el mercado laboral: contrato a tiempo parcial, bajos salarios, contratos temporales. Los datos del diagnóstico reflejan las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo en esta comarca.
- Iniciativas de autoempleo en el que se facilite la puesta en marcha de proyectos dirigidos por mujeres.



- Fomento de los canales de participación ciudadana, para así incluir a las mujeres en la toma de decisiones, por ejemplo a través de las asociaciones, intercambio de experiencias, mesas temáticas
- Fomento de contratación de Agentes de Igualdad en la Comarca que apliquen la perspectiva de género en los diferentes municipios
-
- Formación específica en Igualdad de Oportunidades en diversos colectivos: asociaciones, emprendedores/as, ayuntamientos...

Asimismo, se fomentará que en el propio grupo de acción local la presencia femenina esté representada a todos los niveles para incidir en la igualdad de oportunidades y en el equilibrio en la toma de decisiones. Se considera necesario el fomento de la presencia de las mujeres rurales a distintos niveles territoriales.

4. INDICADORES DE GÉNERO

Para conseguir acabar con las desigualdades entre mujeres y hombres es necesario aplicar una estrategia dual: por un lado mainstreaming o transversalidad de género, integrando esta perspectiva en todos los ámbitos de la vida rural y por otro lado aplicar acciones positivas para el sexo menos representado, en este caso el femenino.

Algunos de los indicadores a aplicar dirigidos a las mujeres son:

- Acciones formativas: Al menos el 40% de las beneficiarias de formación sean mujeres.
- Incremento de entre un 5% y un 10% en las subvenciones a promotoras mujeres.
- Incremento de entre un 5% y un 10% en las subvenciones a proyectos que mejoren la conciliación de la vida laboral, familiar, y personal: guarderías, centros de día...
- Que el empleo creado en todos los sectores de actividad, como consecuencia de los nuevos proyectos sea el al menos entre un 50% y 60% dirigido a mujeres.



CC. RESPETO A LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La Unión Europea declara tres ámbitos comunitarios prioritarios en materia de medio ambiente: biodiversidad, preservación y desarrollo de los sistemas agrarios forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales, agua y cambio climático. Asimismo, y de manera general, establece que las medidas que se arbitren servirán para integrar esos objetivos así como para la contribución a la realización de la red agraria y forestal de Natura 2000, al compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad de aquí a 2010 y a los objetivos de la Directiva 2000/60/CE por el que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y del Protocolo de Kyoto.

Para acometer estas prioridades, se han tenido en cuenta las características y especificidades de la comarca, de manera que las actuaciones propuestas están encaminadas principalmente a reforzar la aportación de la agricultura ecológica, a fomentar iniciativas económico-ambientales doblemente beneficiosas como el turismo rural y otras actividades recreativas y al fomento del equilibrio territorial a través del apoyo a la implantación de programas y sistemas de gestión medioambiental, al cuidado y conservación del patrimonio natural, a la formación y difusión del uso de energías alternativas y otros sistemas respetuosos con el medio ambiente, entre otras.



8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA



A) Grupo de Acción Local

CRITERIOS	REF. PUNTUACIÓN
<i>Composición del Grupo. Equipo técnico y medios materiales puestos a disposición del Grupo</i>	
Amplitud: Número de agentes económicos y sociales integrados en el grupo	Pág. 15 y Pág. 133
Pluralidad: Número de sectores económicos y/o empresariales representados en la Junta de Decisión	Pág. 17-18
Equipo técnico: Número de miembros y cualificación profesional	Pág. 19
Otros recursos: Humanos, técnicos y materiales	Pág. 15-21
<i>Experiencia en desarrollo rural</i>	
Experiencia del Grupo	Pág. 103-127
Experiencia del Equipo Técnico	Pág. 19
<i>Procedimientos de gestión interna</i>	
Calidad del manual de procedimiento de gestión de las ayudas del enfoque LEADER	Pág. 29-102
<i>Plan financiero. Movilización de recursos</i>	
Acciones/fondos: Se valora su relación de equilibrio y viabilidad económica	Pág. 128-131
Aportación privada (AP): % privado/coste total	Pág. 128-131
Aportación local (AL): % aportación local/coste total	Pág. 128-131
<i>Estatutos y Reglamento de régimen interior</i>	
Estatutos: Se valoran los mecanismos de participación de los asociados y la población en el funcionamiento del Grupo y la aplicación del programa, N° de miembros privados en los Órganos de Decisión	Pág. 18-19 Pág. 22-28
Reglamento: Relación público/privado en los Órganos de Decisión	Pág. 18-19
<i>Implicación económica y social</i>	
Aportación económica de los socios a la financiación del Grupo: % cuota de socios/gastos de funcionamiento	Pág. 18
Se valora el número de socios representados	Pág. 18-19 Pág. 134



B) Territorio

CRITERIOS	REF. PUNTUACIÓN
<i>Densidad de población</i>	
Número de habitantes por unidad de superficie (habitantes/km2)	55,01 hab/km2
<i>Grado de ruralidad</i>	
Porcentaje de la población residente en municipios menores de 2.000 habitantes, con respecto de la población total comarcal	19,63%
<i>Grado de urbanización</i>	
Porcentaje de población residente en entidades de población superiores a 10.000 habitantes	24,33%
<i>Tasa de dependencia</i>	
Porcentaje entre la población inactiva (de edad inferior a 15 años o mayor de 65 años) con respecto a la población activa (de edades comprendidas entre los 15 y los 65 años)	46,15%
<i>Coefficiente de sustitución</i>	
Porcentaje entre la población que entra en edad activa y la que sale de la misma	150,15%
<i>Tasa de envejecimiento</i>	
Porcentaje que representan los mayores de 65 años sobre la población total	15,2%
<i>Pérdida de población</i>	
Porcentaje de pérdida total de población	0%
<i>Población de la comarca</i>	
0,3 puntos/10.000 habitantes	61.947 hab.
<i>Tasa de masculinidad</i>	
Porcentaje entre el número de hombres que hay en un territorio y el número de mujeres	104,60%
<i>Tasa de paro</i>	
Número de parados respecto a población activa (%)	10,39%
<i>Empleo agrario</i>	
Porcentaje de población activa agraria respecto de la población activa total.	5,13%
<i>Superficie protegida</i>	
Porcentaje de superficie con alguna figura de protección regional, estatal o comunitaria respecto de la superficie total de la comarca	<30%
<i>Superficie desfavorecida</i>	
Porcentaje de superficie situada en zona desfavorecida de montaña respecto de la superficie total de la comarca	<30%
<i>Homogeneidad territorial</i>	
Homogeneidad geográfica, social y económica	Ver diagnóstico



ANEXOS



ESTRATEGIA

